

*Telefónica*

---

INFORME DE AUDITORÍA, CUENTAS ANUALES E INFORME DE  
GESTIÓN DE TELEFÓNICA, S.A.  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013

Informe de Auditoría

TELEFÓNICA, S.A.  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2013

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de  
Telefónica, S.A.

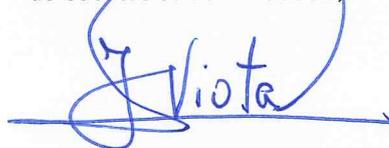
Hemos auditado las cuentas anuales de Telefónica, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)



Ignacio Viota del Corte

19 de marzo de 2014

TELEFÓNICA, S.A.

*Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al  
Ejercicio 2013*

# Índice

Balances al cierre de los ejercicios .....	4
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre	6
Estados de cambios en el Patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre .....	8
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre.....	10
Nota 1. Introducción e información general .....	11
Nota 2. Bases de presentación.....	12
Nota 3: Propuesta de distribución de resultados .....	13
Nota 4. Normas de registro y valoración .....	14
Nota 5. Inmovilizado intangible .....	18
Nota 6. Inmovilizado material .....	19
Nota 7. Inversiones inmobiliarias.....	21
Nota 8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas .....	23
Nota 9. Inversiones financieras.....	37
Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar .....	41
Nota 11. Patrimonio Neto .....	42
Nota 12. Pasivos financieros .....	49
Nota 13. Obligaciones y otros valores negociables.....	51
Nota 14. Deudas con entidades de crédito y derivados .....	53
Nota 15. Deudas con empresas del grupo y asociadas.....	56
Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos .....	60
Nota 17. Situación fiscal .....	73
Nota 18. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar .....	77
Nota 19. Ingresos y gastos .....	79
Nota 20. Otra información .....	86

Nota 21. Análisis de estados de flujo de efectivo .....	99
Nota 22. Acontecimientos posteriores .....	105
Anexo I: Detalle de empresas Dependientes y Asociadas al 31 de diciembre de 2013.....	107
Anexo II: Retribución al Consejo .....	114
Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2013 .....	122
Modelo de negocio .....	122
Resultados económicos de Telefónica, S.A.....	124
Actividad Inversora .....	125
Evolución de la acción.....	128
Innovación, investigación y desarrollo.....	129
Medio Ambiente .....	131
Recursos Humanos .....	133
Liquidez y recursos de capital .....	135
Financiación .....	135
Acciones propias .....	137
Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía .....	142
Evolución previsible de los negocios .....	154
Acontecimientos posteriores.....	156
Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas.....	132

## Telefónica, S.A.

## Balances al cierre de los ejercicios

<b>(Millones de euros)</b>			
<b>ACTIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>70.506</b>	<b>82.182</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	5	<b>58</b>	<b>64</b>
Aplicaciones informáticas		12	15
Otro inmovilizado intangible		46	49
<b>Inmovilizado material</b>	6	<b>262</b>	<b>303</b>
Terrenos y construcciones		146	148
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		90	115
Inmovilizado en curso y anticipos		26	40
<b>Inversiones inmobiliarias</b>	7	<b>399</b>	<b>410</b>
Terrenos		65	65
Construcciones		334	345
<b>Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b>	8	<b>62.380</b>	<b>71.779</b>
Instrumentos de patrimonio		58.155	67.770
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		4.205	3.988
Otros activos financieros		20	21
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	9	<b>3.082</b>	<b>4.531</b>
Instrumentos de patrimonio		591	433
Créditos a terceros		-	39
Derivados	16	2.369	4.045
Otros activos financieros	9	122	14
<b>Activos por impuesto diferido</b>	17	<b>4.325</b>	<b>5.095</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>14.634</b>	<b>7.553</b>
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	8	<b>2.302</b>	-
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	10	<b>1.122</b>	<b>1.065</b>
<b>Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b>	8	<b>5.992</b>	<b>3.636</b>
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		5.956	3.608
Derivados	16	10	2
Otros activos financieros		26	26
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	9	<b>445</b>	<b>390</b>
Créditos a empresas		45	9
Derivados	16	337	282
Otros activos financieros		63	99
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>5</b>	<b>12</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>4.768</b>	<b>2.450</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>85.140</b>	<b>89.735</b>

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos balances.

<b>(Millones de euros)</b>			
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>22.827</b>	<b>22.978</b>
FONDOS PROPIOS		23.658	24.383
<b>Capital social</b>	11	<b>4.551</b>	<b>4.551</b>
<b>Prima de emisión</b>	11	<b>460</b>	<b>460</b>
<b>Reservas</b>	11	<b>18.528</b>	<b>19.529</b>
Legal		984	984
Otras reservas		17.544	18.545
<b>Acciones propias e instrumentos de patrimonio propios</b>	11	<b>(545)</b>	<b>(788)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	3	<b>664</b>	<b>631</b>
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	11	(831)	(1.405)
Activos financieros disponibles para la venta		49	(34)
Operaciones de cobertura		(880)	(1.371)
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>47.154</b>	<b>50.029</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>213</b>	<b>187</b>
Otras provisiones		213	187
<b>Deudas a largo plazo</b>	12	<b>9.096</b>	<b>13.274</b>
Obligaciones y otros valores negociables	13	177	828
Deudas con entidades de crédito	14	6.079	9.232
Derivados	16	2.677	3.130
Acreeedores por arrendamiento financiero		75	75
Otras deudas		88	9
<b>Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b>	15	<b>37.583</b>	<b>36.069</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	17	<b>262</b>	<b>499</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>15.159</b>	<b>16.728</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>		<b>12</b>	<b>8</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	12	<b>1.869</b>	<b>2.097</b>
Obligaciones y otros valores negociables	13	943	828
Deudas con entidades de crédito	14	831	1.145
Derivados	16	95	124
<b>Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b>	15	<b>12.982</b>	<b>14.181</b>
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	18	<b>286</b>	<b>439</b>
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>10</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>85.140</b>	<b>89.735</b>

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos balances.

## Telefónica, S.A.

## Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

(Millones de euros)	Notas	2013	2012
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	19	<b>11.003</b>	<b>5.817</b>
Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas		687	687
Prestaciones de servicios empresas fuera del Grupo		3	3
Dividendos empresas del Grupo y asociadas		10.078	4.852
Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas		235	275
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>(7.990)</b>	<b>(5.311)</b>
Deterioros y pérdidas	8	(7.998)	(5.312)
Resultado de enajenaciones y otras		8	1
<b>Otros ingresos de explotación</b>	19	<b>84</b>	<b>120</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas del Grupo y asociadas		62	95
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas fuera del Grupo		22	25
<b>Gastos de personal</b>	19	<b>(154)</b>	<b>(141)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(135)	(130)
Cargas sociales		(19)	(11)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(343)</b>	<b>(500)</b>
Servicios exteriores empresas del Grupo y asociadas	19	(104)	(99)
Servicios exteriores empresas fuera del Grupo	19	(225)	(389)
Tributos		(14)	(12)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	5, 6 y 7	<b>(76)</b>	<b>(63)</b>
<b>Resultado por enajenación de inmovilizado</b>		<b>-</b>	<b>(1)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2.524</b>	<b>(79)</b>
<b>Ingresos financieros</b>	19	<b>179</b>	<b>213</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio de terceros		7	17
De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		172	196
<b>Gastos financieros</b>	19	<b>(2.712)</b>	<b>(2.268)</b>
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas		(1.971)	(2.042)
Por deudas con terceros		(741)	(226)
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>(38)</b>	<b>(59)</b>
Cartera de negociación y otros		6	(4)
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	9 y 11	(44)	(55)
<b>Diferencias de cambio</b>	19	<b>82</b>	<b>41</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros con terceros</b>		<b>(2)</b>	<b>(53)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(2.491)</b>	<b>(2.126)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	21	<b>33</b>	<b>(2.205)</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	17	<b>631</b>	<b>2.836</b>

---

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>664</b>	<b>631</b>
--------------------------------	------------	------------

---

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

## Telefónica, S.A.

## Estados de cambios en el Patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

**A) Estados de ingresos y gastos reconocidos**

Millones de euros	Notas	2013	2012
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>664</b>	<b>631</b>
<b>Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	11	<b>463</b>	<b>(950)</b>
Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta		74	(46)
Por coberturas de flujos de efectivo		588	(1.310)
Efecto impositivo		(199)	406
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	11	<b>111</b>	<b>160</b>
Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta		44	55
Por coberturas de flujos de efectivo		114	173
Efecto impositivo		(47)	(68)
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>1.238</b>	<b>(159)</b>

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

**B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre**

Millones de euros	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>4.564</b>	<b>460</b>	<b>22.454</b>	<b>(1.782)</b>	<b>4.910</b>	<b>(3.394)</b>	<b>(615)</b>	<b>26.597</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	631	-	(790)	(159)
Operaciones con socios o propietarios	(13)	-	(4.497)	972	-	-	-	(3.538)
Reducciones de capital	(84)	-	(1.237)	1.321	-	-	-	-
Distribución de dividendos	71	-	(2.907)	-	-	-	-	(2.836)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	(353)	(349)	-	-	-	(702)
Otros movimientos	-	-	56	22	-	-	-	78
Distribución de resultados de ejercicios anteriores	-	-	1.516	-	(4.910)	3.394	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>4.551</b>	<b>460</b>	<b>19.529</b>	<b>(788)</b>	<b>631</b>	<b>-</b>	<b>(1.405)</b>	<b>22.978</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	664	-	574	1.238
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(1.680)	243	-	-	-	(1.437)
Distribución de dividendos	-	-	(1.588)	-	-	-	-	(1.588)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	(92)	243	-	-	-	151
Otros movimientos	-	-	48	-	-	-	-	48
Distribución de resultados de ejercicios anteriores	-	-	631	-	(631)	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>4.551</b>	<b>460</b>	<b>18.528</b>	<b>(545)</b>	<b>664</b>	<b>-</b>	<b>(831)</b>	<b>22.827</b>

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.



## Telefónica, S.A.

## Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Notas	2013	2012
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>6.224</b>	<b>1.981</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>33</b>	<b>(2.205)</b>
<b>Ajustes del resultado:</b>		<b>226</b>	<b>2.519</b>
Amortización del inmovilizado	5, 6, y 7	76	63
Corrección por deterioro de participaciones en empresas del Grupo y asociadas	8	7.998	5.312
Variación de provisiones de riesgos a largo plazo		(18)	145
Beneficio en la enajenación de inmovilizado financiero		(8)	(1)
Pérdidas procedentes del inmovilizado material		-	1
Dividendos empresas del Grupo y asociadas	19	(10.078)	(4.852)
Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas	19	(235)	(275)
Resultado financiero neto		2.491	2.126
<b>Cambios en el capital corriente:</b>		<b>(52)</b>	<b>(165)</b>
Deudores y otras cuentas por cobrar		(7)	45
Otros activos corrientes		11	(35)
Acreedores y otras partidas a pagar		(76)	(73)
Otros pasivos corrientes		20	(102)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>	21	<b>6.017</b>	<b>1.832</b>
Pago neto de intereses		(1.664)	(2.007)
Cobro de dividendos		6.428	3.337
Cobros por impuesto sobre beneficios		1.253	502
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(147)</b>	<b>1.372</b>
Pagos por inversiones	21	(2.938)	(6.779)
Cobros por desinversiones	21	2.791	8.151
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(3.736)</b>	<b>(1.663)</b>
Pagos por instrumentos de patrimonio		(244)	(590)
(Pagos) / Cobros por instrumentos de pasivo financiero	21	(1.904)	1.763
Emisión de deuda		10.127	10.964
Devolución y amortización de deuda		(12.031)	(9.201)
Pagos por dividendos	11	(1.588)	(2.836)
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		<b>(23)</b>	<b>(5)</b>
<b>E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>2.318</b>	<b>1.685</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al inicio del ejercicio		2.450	765
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio		4.768	2.450

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de flujos de efectivo.

# TELEFÓNICA, S.A.

## *Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013*

### Nota 1. Introducción e información general

Telefónica, S.A. (en lo sucesivo, indistintamente, la Sociedad, la Compañía o Telefónica) es una compañía mercantil anónima, constituida por tiempo indefinido el día 19 de abril de 1924, con la denominación social de Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., ostentando su actual denominación social de Telefónica, S.A. desde el mes de abril del año 1998.

La Compañía tiene su domicilio social en Madrid (España), Gran Vía número 28, y es titular del Código de Identificación Fiscal (CIF) número A-28/015865.

De acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, el objeto social básico de Telefónica lo constituye la prestación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicación, así como de los servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de telecomunicación. Todas las actividades que integran dicho objeto social podrán ser desarrolladas tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente en forma total o parcial por la Sociedad, bien mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades u otras entidades jurídicas con objeto social idéntico o análogo.

En consonancia con ello, Telefónica es actualmente la Compañía matriz cabecera de un Grupo de empresas que ofrece comunicaciones tanto fijas como móviles con la visión de transformar en realidad las posibilidades que ofrece el nuevo mundo digital y ser uno de sus principales protagonistas. El objetivo del Grupo Telefónica es afianzarse como una empresa que participe activamente en el mundo digital y capte todas las oportunidades que le facilita tanto la escala como las alianzas industriales y estratégicas que tiene suscritas.

La Compañía se encuentra sometida al régimen tributario de carácter general establecido por el estado español, las comunidades autónomas y las corporaciones locales, tributando, junto con la mayor parte de las empresas filiales españolas de su Grupo, en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades.

## Nota 2. Bases de presentación

### a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre de 2010 (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio 2013.

Las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el 26 de febrero de 2014, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales adjuntas están expresadas en millones de euros, salvo indicación al contrario, y por tanto son susceptibles de redondeo siendo el euro la moneda funcional.

### b) Comparación de la información

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no se han producido transacciones u otros hechos económicos de importe significativo que deban ser tenidos en cuenta a la hora de analizar la comparabilidad de la información mostrada en las presentes cuentas anuales de ambos ejercicios.

### c) Criterio de materialidad

En las presentes cuentas anuales se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de *Materialidad o Importancia relativa* definido en el marco conceptual del PGC 2007.

### d) Uso de estimaciones

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan las estimaciones realizadas podría producirse un impacto sobre los resultados y la situación financiera de la Compañía.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales en el próximo ejercicio, se muestran a continuación.

### **Provisiones por deterioro de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas**

El tratamiento contable de la inversión en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas entraña la realización de estimaciones en cada cierre para determinar si existe un deterioro en el valor de las inversiones y si procede registrar una corrección valorativa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias

del periodo o bien, en su caso, revertir una provisión previamente registrada. La determinación de la necesidad de registrar una pérdida por deterioro, o, en su caso, su reversión, implica la realización de estimaciones que incluyen, entre otras, el análisis de las causas del posible deterioro (o recuperación, en su caso) del valor, así como el momento y el importe esperado del mismo.

Las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe del valor recuperable y las hipótesis respecto a la evolución futura de las inversiones, implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios del negocio son difíciles de prever.

### Impuestos diferidos

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros. Dicha recuperabilidad depende en última instancia de la capacidad para generar beneficios imponibles a lo largo del periodo en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos. En el análisis se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por impuestos diferidos, así como las estimaciones de beneficios tributables, sobre la base de proyecciones internas que son actualizadas para reflejar las tendencias más recientes.

La determinación de la adecuada valoración de las partidas de carácter fiscal depende de varios factores, incluida la estimación del momento y realización de los activos por impuestos diferidos y del momento esperado de los pagos por impuestos. Los flujos reales de cobros y pagos por impuesto sobre beneficios podrían diferir de las estimaciones realizadas, como consecuencia de cambios en la legislación fiscal, o de transacciones futuras no previstas que pudieran afectar a los saldos fiscales.

## Nota 3: Propuesta de distribución de resultados

El resultado obtenido por Telefónica, S.A. en el ejercicio 2013 ha sido de 664 millones de euros de beneficios.

En consecuencia, la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2013, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

### Millones de euros

#### Base de reparto:

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	664
--	-----

#### Aplicación:

A reserva por fondo de comercio (Nota 11.c)	2
A reserva voluntaria	662

## Nota 4. Normas de registro y valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 2, la Compañía ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales.

En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad de Sociedad holding propia de la Compañía y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

### a) Inmovilizado intangibles

Tras el reconocimiento inicial, los elementos incluidos en el epígrafe de "Intangibles" se valoran a su coste menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan podido experimentar.

La Compañía amortiza sus activos intangibles distribuyendo linealmente el coste de los activos según su vida útil. Los elementos más significativos incluidos en este epígrafe son aplicaciones informáticas que se amortizan linealmente, en términos generales, en 3 años.

### b) Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias

El inmovilizado material se valora a su coste de adquisición, y se presenta minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

El inmovilizado material se amortiza desde el momento en que está en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, que se calculan de acuerdo con estudios técnicos revisados periódicamente en función de los avances tecnológicos y el ritmo de desmontaje, según el siguiente detalle:

Vida útil estimada	Años
Construcciones	40
Instalaciones técnicas y maquinaria	3 - 25
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado material	4 - 10

Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios utilizados para los epígrafes de terrenos y construcciones del inmovilizado material.

### c) Deterioro del valor de activos no corrientes

En cada cierre se evalúa la presencia o no de indicios de posible deterioro del valor de los activos fijos no corrientes. Si existen tales indicios, o cuando se trata de activos cuya naturaleza exige un análisis de deterioro anual, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos los costes de enajenación, y su valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados en la moneda en la que vayan a ser generados, aplicando una tasa de descuento apropiada para esa moneda, que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo.

Para determinar los cálculos de deterioro, Telefónica utiliza los planes estratégicos de las distintas sociedades a las que están asignados los activos. Las proyecciones de flujos basadas en los planes estratégicos abarcan un periodo de cinco años. A partir del sexto año se aplica una tasa de crecimiento esperado constante.

**d) Activos y pasivos financieros**

## Inversiones financieras

Todas las compras y ventas convencionales de inversiones financieras se reconocen en el balance en la fecha de negociación, que es la fecha en la que se adquiere el compromiso de comprar o vender el activo.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas se clasifican en la categoría del mismo nombre y se valoran a su coste, minorado por cualquier posible corrección valorativa por deterioro (véase Nota 4.c). Las empresas asociadas son aquellas sobre las que se ejerce influencia significativa, sin ejercer control y sin que haya gestión conjunta con terceros. Telefónica evalúa la existencia de influencia significativa, no sólo por el porcentaje de participación, sino por los factores cualitativos tales como la presencia en el Consejo de Administración, la participación en los procesos de toma de decisiones, el intercambio de personal directivo así como el acceso a información técnica.

Las inversiones financieras que tiene la Sociedad con intención de mantener por un plazo de tiempo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a necesidades puntuales de liquidez o cambios en tipos de interés, que no se hayan clasificado en ninguna de las otras categorías posibles definidas en el PGC 2007, se clasifican dentro de la categoría de disponibles para la venta. Estas inversiones se clasifican como activos no corrientes, salvo que su liquidación en un plazo de doce meses esté prevista y sea factible.

## Productos financieros derivados y registro de coberturas

Puede ocurrir que la Compañía opte por no aplicar los criterios de contabilidad de coberturas, aunque sí aplica cobertura económica, en determinados supuestos. En tales casos, de acuerdo con el criterio general, cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de los derivados se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

**e) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ello.

Los ingresos obtenidos por la Sociedad en concepto de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas, así como los ingresos por el devengo de intereses de préstamos y créditos concedidos a dichas filiales, se presentan formando parte del importe neto de la cifra de negocios de acuerdo a lo establecido en la consulta N° 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79 publicado el 30 de septiembre de 2009.

**f) Transacciones con partes vinculadas**

En las operaciones de fusión o escisión de negocios, en las que intervenga la empresa dominante y su dependiente directa o indirectamente, así como en el caso de aportaciones no dinerarias de negocios entre empresas del Grupo y en el caso de dividendos, los elementos patrimoniales se valoran, en general, por su valor contable en libros individuales antes de realizarse la operación, dado que el Grupo Telefónica no formula cuentas anuales consolidadas según Normas de Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC).

Asimismo, existe la opción en estas operaciones de tomar los valores consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea siempre que esta información consolidada no difiera de la obtenida aplicando las NOFCAC. Por último la Sociedad tiene, adicionalmente, la posibilidad de realizar una conciliación a las NOFCAC y utilizar los valores resultantes de la misma. La

diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable en estos casos se registra en una partida de reservas.

#### g) Garantías financieras

La Sociedad ha otorgado garantías a diversas filiales en operaciones de éstas con terceros (véase Nota 20.a). En el caso de garantías financieras otorgadas que tengan una contragarantía en el balance de la Sociedad, el valor de dicha contragarantía se estima igual al de la garantía otorgada y no se refleja un pasivo adicional por este concepto.

En el caso de garantías otorgadas sin que exista una partida en el balance de la Sociedad actuando como contragarantía, se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será igual a la prima recibida, más en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial se valorará por el mayor de los importes siguientes:

- i) El que resulte de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a provisiones y contingencias.
- ii) El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados

#### h) Datos consolidados

La Sociedad ha formulado separadamente sus estados financieros consolidados elaborados, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. Las principales magnitudes de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 son las siguientes:

Millones de euros		
Concepto	2013	2012
Total Activo	118.862	129.773
Patrimonio neto:		
Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	21.185	20.461
Atribuible a intereses minoritarios	6.297	7.200
Ventas netas y prestación de servicios	57.061	62.356
Resultado del ejercicio:		
Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	4.593	3.928
Atribuible a intereses minoritarios	376	475

## Nota 5. Inmovilizado intangible

La composición y movimientos del inmovilizado intangible así como de su correspondiente amortización acumulada durante los ejercicios 2013 y 2012, han sido los siguientes:

### Ejercicio 2013

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
<b>INMOVILIZADO</b>					
<b>INTANGIBLE BRUTO</b>	<b>331</b>	<b>7</b>	<b>(78)</b>	<b>1</b>	<b>261</b>
Aplicaciones Informáticas	184	4	(69)	1	120
Otro inmovilizado intangible	147	3	(9)	-	141
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>					
<b>ACUMULADA</b>	<b>(267)</b>	<b>(13)</b>	<b>77</b>	<b>-</b>	<b>(203)</b>
Aplicaciones Informáticas	(169)	(8)	69	-	(108)
Otro inmovilizado intangible	(98)	(5)	8	-	(95)
<b>Valor Neto contable</b>	<b>64</b>	<b>(6)</b>	<b>(1)</b>	<b>1</b>	<b>58</b>

### Ejercicio 2012

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
<b>INMOVILIZADO</b>					
<b>INTANGIBLE BRUTO</b>	<b>320</b>	<b>15</b>	<b>(7)</b>	<b>3</b>	<b>331</b>
Aplicaciones Informáticas	173	11	(2)	2	184
Otro inmovilizado intangible	147	4	(5)	1	147
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>					
<b>ACUMULADA</b>	<b>(252)</b>	<b>(17)</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>(267)</b>
Aplicaciones Informáticas	(162)	(8)	1	-	(169)
Otro inmovilizado intangible	(90)	(9)	1	-	(98)
<b>Valor Neto contable</b>	<b>68</b>	<b>(2)</b>	<b>(5)</b>	<b>3</b>	<b>64</b>

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 existen compromisos de compra de inmovilizado intangible por importe de 0,1 y 1 millón de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 157 y 223 millones de euros, respectivamente.

## Nota 6. Inmovilizado material

La composición y movimientos durante los ejercicios 2013 y 2012 de las partidas que integran el inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada, han sido las siguientes:

### Ejercicio 2013

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
<b>INMOVILIZADO</b>					
<b>MATERIAL BRUTO</b>	<b>592</b>	<b>11</b>	<b>(35)</b>	<b>(1)</b>	<b>567</b>
Terrenos y construcciones	227	-	(17)	18	228
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	325	4	(18)	2	313
Inmovilizado en curso y anticipos	40	7	-	(21)	26
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(289)</b>	<b>(52)</b>	<b>36</b>	<b>-</b>	<b>(305)</b>
Construcciones	(79)	(21)	18	-	(82)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(210)	(31)	18	-	(223)
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>303</b>	<b>(41)</b>	<b>1</b>	<b>(1)</b>	<b>262</b>

### Ejercicio 2012

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
<b>INMOVILIZADO</b>					
<b>MATERIAL BRUTO</b>	<b>594</b>	<b>7</b>	<b>(4)</b>	<b>(5)</b>	<b>592</b>
Terrenos y construcciones	228	-	-	(1)	227
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	323	3	(2)	1	325
Inmovilizado en curso y anticipos	43	4	(2)	(5)	40
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>(256)</b>	<b>(37)</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>(289)</b>
Construcciones	(74)	(5)	-	-	(79)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(182)	(32)	2	2	(210)
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>338</b>	<b>(30)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>303</b>

Los compromisos en firme de adquisición de inmovilizado material ascienden a 0,7 millones de euros y 1 millón de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 47 y 42 millones de euros, respectivamente.

Telefónica, S.A. tiene contratadas pólizas de seguros con límites adecuados para dar cobertura a posibles riesgos sobre sus inmovilizados.

Dentro del "Inmovilizado material" se incluye el valor neto contable del terreno y los edificios ocupados por la propia Telefónica, S.A. dentro de la sede de Distrito Telefónica por importe de 76 y 78 millones de euros al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente, y el valor neto contable del resto de activos (fundamentalmente instalaciones técnicas y mobiliario) relacionados, por importe de 63 y 88 millones de euros al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente. La parte no utilizada directamente por la Sociedad y que ha sido alquilada a diversas empresas de su Grupo aparece clasificada como "Inversiones inmobiliarias" (Nota 7).

## Nota 7. Inversiones inmobiliarias

La composición y movimientos durante los ejercicios 2013 y 2012 de las partidas que integran el epígrafe de inversiones inmobiliarias y su correspondiente amortización acumulada, han sido las siguientes:

### Ejercicio 2013

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
<b>INVERSIONES</b>					
<b>INMOBILIARIAS BRUTO</b>	<b>470</b>	-	-	-	<b>470</b>
Terrenos	65	-	-	-	65
Construcciones	405	-	-	-	405
<b>AMORTIZACIÓN</b>					
<b>ACUMULADA</b>	<b>(60)</b>	<b>(11)</b>	-	-	<b>(71)</b>
Construcciones	(60)	(11)	-	-	(71)
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>410</b>	<b>(11)</b>	-	-	<b>399</b>

### Ejercicio 2012

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
<b>INVERSIONES</b>					
<b>INMOBILIARIAS BRUTO</b>	<b>474</b>	-	<b>(4)</b>	-	<b>470</b>
Terrenos	65	-	-	-	65
Construcciones	409	-	(4)	-	405
<b>AMORTIZACIÓN</b>					
<b>ACUMULADA</b>	<b>(51)</b>	<b>(9)</b>	-	-	<b>(60)</b>
Construcciones	(51)	(9)	-	-	(60)
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>423</b>	<b>(9)</b>	<b>(4)</b>	-	<b>410</b>

Dentro de este epígrafe se encuentra el valor del arrendamiento de la sede del Grupo Telefónica en Barcelona, denominada "Diagonal 00", cuyo contrato de arrendamiento financiero comenzó en 2011 contabilizándose por importe de 88 millones de euros. El 100% de este espacio está arrendado a compañías del Grupo Telefónica. El contrato establece un plazo de arrendamiento no cancelable de 15 años, prorrogable hasta 50 años, a decisión de Telefónica, S.A. El cuadro de vencimiento de los pasivos asociados a dicho contrato de arrendamiento financiero es el siguiente:

(Millones de euros)	Pagos mínimos futuros	
	2013	2012
Hasta 1 año	5	5
Entre uno y cinco años	21	21
Superior a 5 años	44	49
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>75</b>

Dentro de este epígrafe se encuentra, asimismo, el valor de los terrenos y edificios que Telefónica, S.A. tiene arrendados a otras empresas del Grupo en la sede operativa denominada Distrito Telefónica en Madrid.

En el ejercicio 2013, la Sociedad tiene arrendados a diversas sociedades del Grupo Telefónica, así como a otras sociedades ajenas al mismo, inmuebles por un total de 330.044 metros cuadrados, lo que supone una ocupación total del 92,72% de los edificios que la Compañía tiene destinados a este fin. En el ejercicio 2012 había un total de 332.291 metros cuadrados arrendados lo que suponía un 93,45% del total de superficie destinada a tal fin.

Los ingresos totales obtenidos de los arrendamientos de inmuebles durante el ejercicio 2013 (véase Nota 19.1) ascienden a 52 millones de euros (50 millones en 2012). Los cobros futuros mínimos no cancelables se detallan en el siguiente cuadro:

(Millones de euros)	2013	2012
	Cobros mínimos futuros	Cobros mínimos futuros
Hasta 1 año	51	51
Entre dos y cinco años	30	83
Superior a 5 años	1	-
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>134</b>

Los contratos actuales de arrendamiento de Distrito Telefónica se renovaron en 2011, por un periodo no cancelable de 3 años. Adicionalmente, estas cifras incluyen los ingresos no cancelables de los arrendatarios de "Diagonal 00", cuyos contratos vencen en junio de 2016.

Los principales contratos de arrendamiento operativo, sin estar subarrendado, en los que Telefónica, S.A. ejerce como arrendatario se encuentran descritos en la Nota 19.5.

## Nota 8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

**8.1** La composición y el movimiento experimentado por el epígrafe de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas durante los ejercicios 2013 y 2012 se muestran a continuación:

### Ejercicio 2013

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Diferencias de cambio	Coberturas de Dividendos	inversión neta	Saldo final	Valor razonable
Instrumentos de patrimonio (Neto) (1)	67.770	(6.275)	(142)	(2.553)	-	(575)	(70)	58.155	133.297
Instrumentos de patrimonio (Coste)	82.532	1.723	(195)	(3.308)	-	(575)	(70)	80.107	
Correcciones valorativas	(14.762)	(7.998)	53	755	-	-	-	(21.952)	
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	3.988	2.146	(1.664)	(269)	4	-	-	4.205	4.281
Otros activos financieros	21	-	(1)	-	-	-	-	20	20
<b>Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>71.779</b>	<b>(4.129)</b>	<b>(1.807)</b>	<b>(2.822)</b>	<b>4</b>	<b>(575)</b>	<b>(70)</b>	<b>62.380</b>	<b>137.598</b>
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	3.608	5.774	(3.692)	269	(3)	-	-	5.956	5.956
Derivados	2	44	(36)	-	-	-	-	10	10
Otros activos financieros	26	-	-	-	-	-	-	26	26
<b>Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>3.636</b>	<b>5.818</b>	<b>(3.728)</b>	<b>269</b>	<b>(3)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.992</b>	<b>5.992</b>

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2013 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica Brasil, S.A.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado el valor de los flujos descontados de caja obtenidos de los planes de negocio de dichas sociedades.

### Ejercicio 2012

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Diferencias de cambio	Coberturas de Dividendos	inversión neta	Saldo final	Valor razonable
Instrumentos de patrimonio (Neto) (1)	77.396	(2.439)	(7.311)	27	-	(30)	127	67.770	128.574
Instrumentos de patrimonio (Coste)	86.956	2.873	(7.421)	27	-	(30)	127	82.532	
Correcciones valorativas	(9.560)	(5.312)	110	-	-	-	-	(14.762)	
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	1.618	786	(9)	1.593	-	-	-	3.988	4.051
Otros activos financieros	22	21	-	(22)	-	-	-	21	21
<b>Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>79.036</b>	<b>(1.632)</b>	<b>(7.320)</b>	<b>1.598</b>	<b>-</b>	<b>(30)</b>	<b>127</b>	<b>71.779</b>	<b>132.646</b>
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	3.390	3.249	(1.479)	(1.620)	68	-	-	3.608	3.624
Derivados	57	4	(59)	-	-	-	-	2	2
Otros activos financieros	31	10	(37)	22	-	-	-	26	26
<b>Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto</b>	<b>3.478</b>	<b>3.263</b>	<b>(1.575)</b>	<b>(1.598)</b>	<b>68</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.636</b>	<b>3.652</b>

**plazo**

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2012 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica Czech Republic, a.s. y Telefónica Brasil, S.A.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado el valor de los flujos descontados de caja obtenidos de los planes de negocio de dichas sociedades.

Las principales operaciones societarias producidas durante los ejercicios 2013 y 2012 así como sus impactos contables se describen a continuación:

### Ejercicio 2013

El 29 de abril de 2013, Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo con Corporación Multi Inversiones ("CMI"), para la constitución de una sociedad conjunta española que gestionará los activos del Grupo en Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Panamá.

La sociedad constituida, Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L. (en adelante, TCI), se crea con la aportación inicial por parte de Telefónica, S.A. de la totalidad de sus participaciones en Guatemala y El Salvador así como el 31,85% de su inversión en Telefónica Móviles Panamá, S.A. a su valor neto contable equivalente a 633 millones de euros. La creación de esta nueva compañía y las correspondientes aportaciones se realizan el 7 de junio de 2013 (véase Nota 8.4.).

El 2 de agosto de 2013, una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, se produce una ampliación de capital en TCI por importe de 500 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a 377 millones de euros en el momento del desembolso), suscrita íntegramente por TLK Investments, C.V. (sociedad del grupo CMI) mediante la cual se completa la operación, quedándose TLK Investments, C.V. con un 40% de participación en TCI y Telefónica, S.A. con el 60% restante. En esta misma fecha Telefónica, S.A. vende el resto de su participación en Telefónica Móviles Panamá, S.A. (el 24,5%) por importe de 83 millones de euros.

El 5 de noviembre de 2013 Telefónica anunció que había alcanzado un acuerdo para la venta del 65,9% del capital de Telefónica Czech Republic, a.s. (en adelante, Telefónica Czech Republic) a PPF Group N.V.I. (en adelante PPF) por un importe de, aproximadamente, 306 coronas checas/acción (unos 2.467 millones de euros a la fecha del acuerdo) a satisfacer de la siguiente forma:

- (i) 2.063 millones de euros en efectivo en el momento del cierre de la transacción; y
- (ii) 404 millones de euros en efectivo en forma de pago diferido durante un período de 4 años.

Como consecuencia de la transacción, Telefónica mantendrá una participación del 4,9% en Telefónica Czech Republic. Los términos y condiciones para la posterior enajenación de esta participación se encuentran descritos en la Nota 20.c.

En la fecha del acuerdo, Telefónica, S.A. ha dejado valorada a su valor recuperable el total de su participación en Telefónica Czech Republic, generando una provisión de cartera de 643 millones de euros que se ha contabilizado en el epígrafe de "*Deterioros y pérdidas por enajenaciones de instrumentos financieros*" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Hasta que se han completado las autorizaciones de las autoridades regulatorias pertinentes, que no se habían recibido al cierre de las presentes cuentas anuales (véase Nota 22), el precio acordado por la parte de la inversión que va a ser enajenada, actualizado al tipo de cambio de cierre de 2013, se ha reclasificado al epígrafe "*Activos no corrientes mantenidos para la venta*" (véase Nota 20 c.). El valor de mercado del 4,9% de participación que se va a mantener se ha reclasificado al epígrafe de "*Instrumentos de patrimonio*" de inversiones financieras a largo plazo por importe de 178 millones de euros (Nota 9.3.). Las reclasificaciones mencionadas se muestran en la línea de "traspasos" en el cuadro de movimientos de 2013.

El 24 de septiembre de 2013, Telefónica y los restantes accionistas de la sociedad italiana Telco, S.p.A. (que tiene una participación del 22,4% en el capital con derecho de voto de Telecom Italia, S.p.A.) alcanzaron un acuerdo en virtud del cual Telefónica, S.A. suscribió y desembolsó un aumento de capital

en Telco, S.p.A., mediante aportación en efectivo de 324 millones de euros, recibiendo como contraprestación acciones sin derecho de voto de Telco, S.p.A. (Nota 20.c.). Como resultado de dicha ampliación de capital, la participación de Telefónica en el capital con derecho de voto de Telco, S.p.A. se mantiene sin modificación (esto es, en el 46,18% actual), si bien su participación económica alcanza un 66%. Este importe se muestra como "altas" de instrumentos de patrimonio en el cuadro de movimientos adjunto.

### Ejercicio 2012

En abril de 2012 Telefónica Móviles Colombia, S.A. (participada al 100% por el Grupo Telefónica), el Gobierno de la Nación Colombiana (en adelante La Nación) y Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP (participada al 52% por el Grupo Telefónica y en un 48% por la Nación) firmaron un acuerdo para la reorganización de sus negocios de telefonía fija y móvil en el país, en virtud del cual se produjo la fusión de las compañías Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP y Telefónica Móviles Colombia, S.A. Una vez finalizada la operación, el Grupo Telefónica pasó a tener el 70% de la nueva compañía, y La Nación el 30% restante, de acuerdo a las valoraciones de las compañías utilizadas para fijar dichas participaciones. Telefónica, S.A. tenía un porcentaje de participación directa del 49,42% en Telefónica Móviles Colombia, S.A. y tras completarse el acuerdo de fusión pasó a tener el 18,51% de la sociedad fusionada. Esta operación no generó variación alguna sobre el coste de la inversión mantenida por la Sociedad.

Durante el ejercicio 2012, Telefónica comenzó la reorganización de su negocio en Latinoamérica. Como parte de este proceso el 10 de octubre de 2012 y el 7 de noviembre de 2012 se constituyeron dos nuevas sociedades, Telefónica América, S.A. y Telefónica Latinoamérica Holding, S.L., ambas participadas al 50% por Telefónica, S.A. y Telefónica Internacional, S.A.U. Con fecha 13 de diciembre de 2012 la sociedad Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. realizó dos ampliaciones de capital consecutivas. En la primera, Telefónica, S.A. aportó su participación en Latin American Cellular Holdings, B.V. a su valor contable, por importe de 1.749 millones de euros. En la segunda, Telefónica Internacional, S.A.U. realizó una aportación en efectivo de 100 millones de euros. Tras ambas ampliaciones de capital el porcentaje que pasó a ostentar Telefónica, S.A. fue del 94,59%. Esta operación de aportación de inversión no tuvo reflejo en el cuadro de movimientos anexo. Asimismo, el 18 de diciembre de 2012 Telefónica, S.A. vendió su participación minoritaria en Telefónica de Perú, S.A.A. a Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. por un importe de 4 millones de euros. La transferencia de acciones se realizó en el mercado bursátil peruano a un precio de 2,3 nuevos soles por acción y generó un resultado positivo de 1 millón de euros que se ha registrado en el epígrafe de "resultados de enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Esta operación se refleja dentro del importe de "Otras" en el cuadro de "Bajas de participaciones" del apartado b) de esta Nota.

Telefónica comenzó en 2012 la reorganización de las filiales que posee en Chile. En el primer trimestre de 2012 Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd. realizó una distribución de dividendo en especie aportando la inversión en Inversiones Telefónica Fija, S.A. a su valor neto contable por importe de 67 millones de euros. Esta aportación se reflejó como alta en el cuadro de movimientos del ejercicio 2012. Por otra parte, con fecha 19 de noviembre de 2012 se constituyó la sociedad Telefónica Chile Holdings, B.V. con un capital social de 1 euro, la cual, el 10 de diciembre de 2012 efectuó una ampliación de capital que fue suscrita por la Sociedad, entregando a cambio la participación que poseía en Inversiones Telefónica Fija, S.A. Finalmente, el 24 de diciembre de 2012, Telefónica Chile Holdings, B.V. realizó una ampliación de capital suscrita en su totalidad por Telefónica, S.A. por importe de 405 millones de euros, abonados en efectivo. La ampliación de capital con aportación de la inversión no tiene reflejo en el cuadro de movimientos anexo mientras que la correspondiente al desembolso en efectivo se muestra dentro de la columna de "Altas".

Otros movimientos

El movimiento de "Traspasos" en el epígrafe de "Créditos a empresas del Grupo y asociadas" corresponde en ambos ejercicios, fundamentalmente, a movimientos entre el largo y el corto plazo como resultado de las expectativas de vencimiento esperado de los préstamos.

En la columna de "Dividendos" se incluyen los importes de los dividendos distribuidos por empresas del Grupo y asociadas que correspondan a resultados generados con anterioridad a la posesión de dicha participación. En el ejercicio 2013 corresponden, fundamentalmente, a los dividendos distribuidos por Telefónica Czech Republic, a.s. por importe de 101 millones de euros (30 millones de euros en 2012), los dividendos de O2 Europe, Ltd. por 286 millones de euros (en 2012 no hubo distribución de dividendos de esta sociedad) y de Panamá Cellular Holding, B.V. por importe de 186 millones de euros.

Telefónica, S.A. ha realizado durante los ejercicios 2013 y 2012 las siguientes operaciones de compraventa de participaciones por los importes que se detallan:

**a) Adquisición de participaciones y ampliaciones de capital (Altas):**

<b>Millones de euros</b>		
<b>Sociedades</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>
Telfin Ireland, Ltd.	-	1.081
Telfisa Global, B.V.	7	703
Telefónica Chile Holdings, B.V.	-	405
Telco, S.p.A.	324	277
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	1.170	97
Telefónica de Costa Rica, S.A.	38	74
Otras	184	236
<b>Total empresas del Grupo y asociadas:</b>	<b>1.723</b>	<b>2.873</b>

**Ejercicio 2013**

Con fechas 11 de febrero, 19 de junio y 29 de agosto de 2013 Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. realizó sendas ampliaciones de capital por importe de 2.173 millones de pesos mexicanos (127 millones de euros), 2.435 millones de pesos mexicanos (143 millones de euros) y 3.000 millones de pesos mexicanos (170 millones de euros) que fueron íntegramente suscritas por Telefónica, S.A.

Con fecha 19 de abril de 2013 Telefónica, S.A. autorizó la capitalización de parte de los préstamos que tenía concedidos a su filial Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe de 11.697 millones de pesos (730 millones de euros).

El acuerdo alcanzado para incremento de inversión realizada en Telco, S.p.A. ha sido descrito en esta misma Nota.

**Ejercicio 2012**

Con fecha 11 y 13 de septiembre de 2012, la Sociedad completó dos ampliaciones de capital en Telfin Ireland, Ltd. por importe total de 1.005 millones de euros. En septiembre de 2012 se realizó una ampliación de capital de 703 millones de euros en la sociedad Telfisa Global, B.V.

El 22 de noviembre de 2012 Telfin Ireland, Ltd realizó una ampliación de capital adicional de 76 millones de euros suscrita por la Compañía. Esta operación se efectuó con el fin de que la filial pudiera hacer frente a necesidades generales de financiación en las filiales europeas.

El importe referente a Telefónica Chile Holdings, B.V. corresponde a la ampliación de capital realizada el 24 de diciembre de 2012 suscrita en su totalidad por Telefónica, S.A. que ha sido comentada en el apartado anterior.

El 31 de mayo de 2012 el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ratificó la propuesta de refinanciación que Telco, S.p.A. había sometido a la aprobación de sus socios. Esta refinanciación supuso realizar una ampliación de capital por 277 millones de euros y suscribir un bono, adicional a la renovación del ya existente de 600 millones de euros, por 208 millones de euros. (véase Nota 8.5.)

Durante el mes de abril de 2012 Telefónica, S.A. suscribió varias ampliaciones de capital en Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe total de 1.668 millones de pesos (97 millones de euros) con el fin de dotar a la filial de los fondos necesarios para hacer frente a sus obligaciones y compromisos.

**b) Bajas de participaciones y reducciones de capital:**

Millones de euros		
Sociedades	2013	2012
<b>Dependientes:</b>		
Telefónica O2 Europe, Ltd.	-	5.729
Telefónica de España, S.A.U.	-	731
Inversiones Telefónica Móviles Holding, S.A. (Chile)	-	652
Telefónica Czech Republic, a.s.	-	114
Telefónica Móviles Puerto Rico, Inc.	-	110
Telefónica Móviles Panamá, S.A.	130	-
Otras	65	85
<b>Total Dependientes:</b>	<b>195</b>	<b>7.421</b>

**Ejercicio 2013**

La baja de Telefónica Móviles Panamá, S.A. se enmarca dentro de la operación de venta parcial descrita al inicio de esta Nota.

**Ejercicio 2012**

Con fecha 5 de diciembre Telefónica O2 Europe, Ltd aprobó una devolución de aportaciones a su matriz por importe de 5.729 millones de euros. Este importe fue cobrado en diciembre de 2012.

Con fecha 27 de marzo de 2012 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica de España, S.A.U. acordó el reparto de un dividendo de 221 millones de euros y una devolución de aportaciones de 731 millones de euros. El importe de los dividendos se registró como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (véase Nota 19.1) y la devolución de aportaciones figura como "Bajas" en el cuadro de movimiento adjunto. Estos importes fueron cobrados durante el ejercicio 2012.

El 12 de noviembre de 2012 la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad chilena Inversiones Telefónica Móviles Holding, S.A. acordó una reducción de capital con devolución de aportaciones por importe de 652 millones de euros. Este importe fue cobrado en diciembre de 2012.

El 25 de mayo de 2012 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica Czech Republic, a.s. acordó una reducción de capital de 4.187 millones de coronas checas. Una vez que la transacción obtuvo la aprobación administrativa de los organismos estatales correspondientes fue registrada en noviembre de 2012 por Telefónica, S.A. suponiendo un impacto de 114 millones de euros que fueron desembolsados por la filial en diciembre de 2012.

El 18 de julio de 2012 el Departamento de Estado de Puerto Rico ratificó la disolución de la sociedad Telefónica Móviles Puerto Rico, Inc. Esta sociedad, cuyo coste ascendía a 110 millones de euros, se encontraba totalmente provisionada en el momento de su liquidación definitiva por lo que no ha supuesto impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 8.2 Evaluación del deterioro de las participaciones en empresas del Grupo, asociadas y participadas.

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una actualización de las estimaciones de flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se realiza calculando los flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos, deduciendo los pasivos exigibles asociadas a cada inversión (principalmente deuda financiera neta y provisiones) y finalmente convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa a 31 de diciembre.

Fruto de esta estimación y del efecto de la cobertura de inversión neta en 2013, se ha registrado una corrección valorativa por importe de 7.998 millones de euros (5.312 millones de euros en 2012). Este importe proviene, principalmente, de las siguientes sociedades:

(a) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Europe, plc., por 2.423 millones de euros (3.682 millones de euros en 2012) que a su vez se ve minorada en 70 millones por el efecto de la cobertura de inversión neta (82 millones de euros en 2012).

(b) la dotación de corrección valorativa por importe de 2.948 millones de euros en Telefónica Brasil, S.A. (69 millones de euros en 2012) y 915 millones de euros en Sao Paulo Telecomunicações, S.A. (34 millones de euros en 2012).

(c) la dotación de corrección valorativa por importe de 359 millones de euros en Telco, S.p.A. (1.305 millones de euros en 2012) propietaria de la participación de Telecom Italia. Tras el ajuste registrado, la participación en Telecom Italia, S.p.A. a través de Telco, S.p.A. está valorada al equivalente a 1 euro por acción (1,2 euros por acción a 31 de diciembre de 2012).

(d) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Czech Republic por importe de 643 millones de euros (sin provisión alguna en 2012) explicada al comienzo de esta Nota.

(e) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica México, S.A. de C.V. por importe de 211 millones de euros (32 millones de euros en 2012).

La corrección valorativa de Telefónica Europe, plc. en el ejercicio 2013 es consecuencia del impacto neto de la fluctuación del tipo de cambio de la libra esterlina (depreciación del 2,15%), del impacto de la distribución de dividendos realizada en 2013 por importe de 1.309 millones de euros y en menor medida, de los cambios en el valor actual de las expectativas de negocio de la filial. Las previsiones de crecimiento del producto interior bruto (PIB) en el Reino Unido elaboradas por el Fondo Monetario Internacional y el consenso de analistas han sido revisadas a la baja un 0,3% en los últimos 18 meses y este cambio en las expectativas, junto con el incremento de la presión competitiva, se ha visto trasladado a los planes de negocio, minorando los márgenes de Resultado Operativo antes de Amortizaciones (OIBDA) utilizados para calcular los flujos de efectivo futuros. El empeoramiento del margen OIBDA promedio utilizado en 2013 para calcular los flujos futuros de Telefónica Europe, plc. ha sido de 4,4 p.p respecto a los utilizados en 2012.

La corrección valorativa de Telefónica Brasil, S.A. y de Sao Paulo Telecomunicações, S.A. en el ejercicio 2013 es consecuencia de la fluctuación del tipo de cambio del real brasileño (depreciación del 16,5%), los cambios en el valor actual de la expectativas de negocio de la filial y de la distribución de dividendos realizada en 2013 por importe de 655 millones de euros, incluyendo los dividendos recibidos de Sao Paulo Telecomunicações. En el caso de Brasil, el impacto del cambio en el escenario macroeconómico del país es muy significativo. Las previsiones de crecimiento del producto interior bruto (PIB) en Brasil elaboradas por el Fondo Monetario Internacional y el consenso de analistas han sido revisadas a la mitad en los últimos 18 meses, pasando de un 11,3% de crecimiento estimado en junio de 2012 a un 5,7% de crecimiento estimado en diciembre de 2013. Este cambio en las expectativas se ha visto trasladado a los planes de negocio, minorando los márgenes de Resultado Operativo antes de Amortizaciones (OIBDA)

utilizados para calcular los flujos de efectivo futuros. El empeoramiento del margen OIBDA promedio utilizado en 2013 para calcular los flujos futuros de Brasil ha sido de 2,75 p.p. respecto a los utilizados en 2012.

### 8.3 El detalle de las empresas dependientes y asociadas figura en el Anexo I.

### 8.4 Operaciones fiscalmente protegidas.

A continuación se desglosan las operaciones fiscalmente protegidas realizadas en el ejercicio 2013, definidas en el Título VII Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades y que se describen en los artículos 83 ó 94, en su caso. Las operaciones fiscalmente protegidas en ejercicios anteriores, son objeto de mención en las correspondientes memorias de los ejercicios en que se produjeron.

El 23 de mayo de 2013, Telefónica, S.A realizó un canje de valores con la entidad holandesa Guatemala Cellular Holdings, B.V., mediante la aportación a ésta última del 99,99% de las participaciones de la sociedad guatemalteca TCG Holdings, S.A. Esta operación se considera a efectos fiscales un canje de valores según lo establecido en el Art. 83.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

El valor contable de los valores entregados ha sido de 237 millones de euros habiendo sido el valor contabilizado de los valores recibidos en contraprestación el mismo importe.

El 7 de junio del 2013, Telefónica, S.A. constituyó la sociedad Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L, mediante la aportación no dineraria de las siguientes participaciones: a) el 99,99% de Telefónica El Salvador Holding, Sociedad Anónima de Capital Variable, de nacionalidad salvadoreña, cuyo valor contable en las cuentas ascendía a 161 millones de euros; b) el 92,83% de Guatemala Cellular Holdings, B.V., sociedad Holandesa, cuyo valor en libros ascendía a 302 millones de euros, y; c) el 31,85% de Telefónica Móviles Panamá, S.A., sociedad panameña, cuyo valor en libros ascendía a 170 millones de euros. El valor contable de los valores recibidos en contraprestación ha sido 633 millones de euros

Esta operación se considera a efectos fiscales una aportación no dineraria según lo establecido en el Art. 94 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Las operaciones descritas se enmarcan dentro de un proceso de reestructuración empresarial del Grupo Telefónica en Centro América cuyos objetivos, entre otros, se basan en la racionalización y reorganización de la inversión en dicha región mediante la centralización de los activos en una entidad holding que permita, entre otras cuestiones, la obtención de sinergias y mejoras en la inversión junto con el socio tercero CMI.

Con fecha 26 de julio de 2013, ejerciendo las facultades de Junta General Extraordinaria de Accionistas, los representantes del socio único de Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Soluciones Sectoriales, S.A.U., y Telefónica Cable, S.A.U., adoptaron la decisión de aprobar la fusión por absorción de Telefónica Soluciones Sectoriales, S.A.U., y de Telefónica Cable, S.A.U., por Telefónica de España, S.A.U., con la consiguiente extinción de Telefónica Soluciones Sectoriales, S.A.U., y de Telefónica Cable, S.A.U., y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a Telefónica de España, S.A.U., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas.

La escritura de fusión por absorción se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid el día 2 de octubre de 2013, con efectos económicos de 1 de enero de 2013. Toda la información requerida en el artículo 93 TRLIS se ha incorporado en la memoria de Telefónica de España, S.A.U., como adquirente.

**8.5** La composición y el detalle de vencimiento de los créditos a empresas del Grupo y asociadas de los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes:

**Ejercicio 2013**

Millones de euros

Sociedad	2014	2015	2016	2017	2018	2019 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Móviles España, S.A.U.	130	-	638	-	400	-	1.168
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	171	648	-	-	-	-	819
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	-	419	-	-	-	-	419
Telefónica de España, S.A.U.	200	-	-	165	-	-	365
Telefónica Global Technology, S.A.U.	1	1	68	-	-	139	209
Telco, S.p.A.	33	1.225	-	-	-	-	1.258
Telefónica Emisiones, S.A.U.	223	122	-	-	-	-	345
Compañía de Inversiones y Teleservicios, S.A.U.	449	-	-	-	-	-	449
Telefónica Internacional, S.A.U.	4.530	-	-	-	-	-	4.530
Otras	219	31	219	-	-	130	599
<b>Total</b>	<b>5.956</b>	<b>2.446</b>	<b>925</b>	<b>165</b>	<b>400</b>	<b>269</b>	<b>10.161</b>

**Ejercicio 2012**

Millones de euros

Sociedad	2013	2014	2015	2016	2017	2018 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Móviles España, S.A.U.	971	-	-	-	-	-	971
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	82	1.367	-	-	-	-	1.449
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	72	1.142	79	-	-	-	1.293
Telefónica de España, S.A.U.	384	-	-	-	-	-	384
Telefónica Global Technology, S.A.U.	5	5	1	14	14	139	178
Telco, S.p.A.	19	808	-	-	-	-	827
Telefónica Emisiones, S.A.U.	268	197	56	-	-	-	521
Telefónica Europe, B.V.	84	-	-	-	-	18	102
Telefónica Internacional, S.A.U.	1.588	-	-	-	-	-	1.588
Otras	135	39	46	6	6	51	283
<b>Total</b>	<b>3.608</b>	<b>3.558</b>	<b>182</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>208</b>	<b>7.596</b>

A continuación se describen los principales créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas:

- La financiación concedida a Telefónica Móviles España, S.A.U. en 2013 consta de dos préstamos por importes de 638 y 400 millones de euros con vencimientos en 2016 y 2018, respectivamente, formalizados en el ejercicio 2013 con el fin de hacer frente a compromisos de pago que tiene la sociedad. Estos préstamos tienen intereses devengados y no cobrados por importe de 4 millones de euros.

La financiación concedida a esta filial en 2012 constaba de tres préstamos de 81, 95 y 462 millones de euros formalizados en el propio ejercicio 2012 cuyo objetivo era dotar a la filial de fondos para hacer frente a los pagos de espectro adquirido. Estos créditos vencían en 2013 y se han cancelado, figurando como bajas en el cuadro de movimientos de 2013.

Adicionalmente, existen saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 126 millones de euros (333 millones de euros en 2012).

- Al 31 de diciembre de 2013, la deuda con Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. asciende a 11.696,57 millones de pesos mexicanos equivalentes a 648 millones de euros (en 2012 el importe ascendía a 23.393 millones de pesos equivalentes a 1.367 millones de euros). Dicho importe se encuentra registrado en el largo plazo de acuerdo a la expectativa de cobro existente al cierre de las presentes cuentas anuales. Durante el ejercicio 2013 se ha capitalizado la mitad de la deuda nominal pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2012 por importe de 730 millones de euros y este movimiento se ha reflejado como "Bajas" en el cuadro de movimiento de 2013. Dicha transacción se encuentra descrita en el apartado a) de esta misma Nota.

A 31 de diciembre de 2013 los intereses devengados pendientes de cobro ascienden a 171 millones de euros (82 millones de euros en 2012) que se encuentran formando parte del saldo a cobrar a corto plazo.

- A 31 de diciembre de 2013, la deuda con Telefónica de Contenidos, S.A.U. tiene el siguiente detalle:
  - a) un préstamo participativo concedido en 2013 con vencimiento en febrero 2015 por un importe de 340 millones que se encuentra totalmente dispuesto. Este préstamo ha sustituido a un anterior préstamo participativo por importe de 1.142 millones de euros que se ha cancelado en 2013. La remuneración de este préstamo se determina en función de la evolución de la actividad de Telefónica de Contenidos, S.A.U. A 31 de diciembre de 2013 no hay intereses devengados pendientes de cobro (70 millones de euros en 2012).
  - b) un préstamo participativo concedido en 2005 a diez años por importe de 79 millones de euros y vencimiento en 2015 y;
  - c) En 2013 no existen saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada (en 2012 este saldo eran 2 millones de euros).
- El saldo que se muestra en 2013 de Telefónica de España, S.A.U. corresponde a una línea de crédito de 165 millones de euros. Adicionalmente hay un saldo de 200 millones de euros que

corresponde a saldos fiscales a cobrar de la filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada (384 millones de euros en 2012).

- A 31 de diciembre de 2013, la deuda con Telefónica Global Technology, S.A.U. consiste en:
  - Un crédito firmado el 19 de enero de 2010 por 19 millones de euros cuyo principal vivo a 31 de diciembre de 2013 asciende a 5 millones de euros (10 millones de euros en 2012).
  - Diversas financiaciones a largo plazo formalizadas bajo la modalidad de créditos participativos, cuya remuneración se determina en función de la evolución de la actividad de la sociedad, siendo su principal vivo a 31 de diciembre de 2013 de 207 millones de euros (168 millones de euros en 2012). Dentro de este importe vivo se encuentra un contrato por 53 millones de euros de los cuales al cierre del ejercicio 2013 se encuentran dispuestos 40 millones de euros.
- El Consejo de Administración de Telco, S.p.A. aprobó el 24 de abril de 2013 una emisión de bonos por importe de 1.750 millones de euros y vencimiento el 28 de febrero de 2015. Telefónica, S.A. y el resto de los socios se comprometieron a suscribir, prorata a sus participaciones, ascendiendo la parte de Telefónica, S.A. a 808 millones de euros. A través de esta nueva emisión Telco, S.p.A. canceló la emisión realizada el 28 de mayo de 2012 por el mismo importe, sin que hubiera desembolsos de caja adicionales para Telefónica, S.A. y los restantes socios.

En virtud del acuerdo alcanzado por Telefónica y los restantes socios de Telco, S.p.A. el 24 de septiembre de 2013, Telefónica, S.A. adquirió de los restantes accionistas un 23,8% de los Bonos no convertibles anteriormente descritos, transmitiendo en contraprestación 39.021.411 acciones propias, representativas de un 0,9% de su capital. (véase Nota 11.1.a.). Este importe de 417 millones de euros se muestra como "altas" de Créditos a empresas del Grupo y Asociadas en el cuadro de movimientos adjunto.

A 31 de diciembre de 2013, los intereses devengados pendientes de cobro ascienden a 33 millones de euros y se encuentran registrados como saldos a cobrar a corto plazo (19 millones de euros en 2012).

- En el ejercicio 2013 se ha continuado con la política de recompra de bonos emitidos por Telefónica Emisiones S.A.U. hasta alcanzar un saldo total de 333 millones de euros (508 millones de euros al cierre del ejercicio 2012). Adicionalmente, existen intereses devengados pendientes de cobro a cierre del ejercicio 2013 por importe de 12 millones de euros (13 millones de euros a cierre del ejercicio 2012).
- En el ejercicio 2013 la Junta General de Accionistas de Compañía de Inversiones y Teleservicios, S.A.U. aprobó la distribución de un dividendo de 440 millones de euros con cargo a reservas de libre disposición. Este importe figura como saldo pendiente de cobro al cierre del ejercicio, con vencimiento en el corto plazo.
- En el ejercicio 2013 la Junta General de Accionistas de Telefónica Internacional, S.A.U. aprobó la distribución de un dividendo de 4.500 millones de euros con cargo a reservas de libre distribución que figuran como saldo pendiente de cobro al cierre del ejercicio, con vencimiento en el corto plazo.

En 2012 la Junta General de Accionistas de Telefónica Internacional, S.A.U. aprobó la distribución de un dividendo de 1.500 millones de euros con cargo a reservas de libre

distribución que ha sido cobrado en el ejercicio 2013. Este importe se encontraba reflejado como saldo a cobrar a corto plazo en el cuadro de detalle del ejercicio 2012.

Adicionalmente, se han incluido como altas los créditos originados por la tributación que Telefónica, S.A. realiza en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades en su calidad de cabecera del Grupo Fiscal (véase Nota 17) por importe de 355 millones de euros (814 millones de euros en 2012). Los importes más significativos han sido desglosados en esta nota con anterioridad. Los vencimientos de todos estos importes son en el corto plazo.

El importe de bajas de la línea de créditos empresas del Grupo y asociadas a corto plazo incluye asimismo en 2013 la cancelación de saldos a cobrar de las filiales por su pertenencia al Grupo de Tributación Consolidada de Telefónica, S.A. contra la deuda mantenida por dichas filiales por importe de 827 millones de euros (665 millones de euros en 2012).

El total de los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2013 incluidos en el epígrafe de créditos a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo ascienden a 222 millones de euros (191 millones de euros en 2012).

#### **8.6 Otros activos financieros con empresas del Grupo y asociadas.**

En este epígrafe se han registrado los derechos de cobro frente a otras empresas del Grupo con origen en los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. con los que están retribuyendo a sus empleados y que vencen en 2014, 2015 y 2016 (véase Nota 19.3).

## Nota 9. Inversiones financieras

9.1. La composición del epígrafe de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

### Ejercicio 2013

	Activos a valor razonable					Activos a coste amortizado							
	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros con cambios en pyg	Coberturas	Subtotal Activos a valor razonable	Nivel 1: precios de mercado	Jerarquía de valor		Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros	Subtotal Activos a coste amortizado	Subtotal de Valor Razonable	Total valor contable	Total valor razonable
						Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observable						
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>591</b>	<b>1.699</b>	<b>778</b>	<b>3.068</b>	<b>699</b>	<b>2.369</b>	-	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>3.082</b>	<b>3.082</b>
Instrumentos de patrimonio	591	-	-	591	591	-	-	-	-	-	-	591	591
Derivados (Nota 16)	-	1.591	778	2.369	-	2.369	-	-	-	-	-	2.369	2.369
Créditos a terceros y otros activos financieros	-	108	-	108	108	-	-	13	1	14	14	122	122
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>-</b>	<b>323</b>	<b>14</b>	<b>337</b>	<b>-</b>	<b>337</b>	<b>-</b>	<b>45</b>	<b>63</b>	<b>108</b>	<b>108</b>	<b>445</b>	<b>445</b>
Créditos a terceros y otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	45	63	108	108	108	108
Derivados (Nota 16)	-	323	14	337	-	337	-	-	-	-	-	337	337
<b>Total inversiones financieras</b>	<b>591</b>	<b>2.022</b>	<b>792</b>	<b>3.405</b>	<b>699</b>	<b>2.706</b>	<b>-</b>	<b>58</b>	<b>64</b>	<b>122</b>	<b>122</b>	<b>3.527</b>	<b>3.527</b>

## Ejercicio 2012

	Activos a valor razonable					Activos a coste amortizado							
	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Activos a valor razonable	Jerarquía de valor			Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros	Subtotal Activos a coste amortizado	Subtotal de Valor Razonable	Total valor contable	Total valor razonable
					Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observable						
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>433</b>	<b>2.093</b>	<b>1.952</b>	<b>4.478</b>	<b>433</b>	<b>4.045</b>	-	<b>39</b>	<b>14</b>	<b>53</b>	<b>53</b>	<b>4.531</b>	<b>4.531</b>
Instrumentos de patrimonio	433	-	-	433	433	-	-	-	-	-	-	433	433
Derivados (Nota 16)	-	2.093	1.952	4.045	-	4.045	-	-	-	-	-	4.045	4.045
Créditos a terceros y otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	39	14	53	53	53	53
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>-</b>	<b>222</b>	<b>60</b>	<b>282</b>	<b>-</b>	<b>282</b>	<b>-</b>	<b>9</b>	<b>99</b>	<b>108</b>	<b>108</b>	<b>390</b>	<b>390</b>
Créditos a terceros y otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	9	99	108	108	108	108
Derivados (Nota 16)	-	222	60	282	-	282	-	-	-	-	-	282	282
<b>Total inversiones financieras</b>	<b>433</b>	<b>2.315</b>	<b>2.012</b>	<b>4.760</b>	<b>433</b>	<b>4.327</b>	<b>-</b>	<b>48</b>	<b>113</b>	<b>161</b>	<b>161</b>	<b>4.921</b>	<b>4.921</b>

En el caso de la cartera de derivados la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando las curvas monetarias y las cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados.

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido adicionalmente, para cada divisa, la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

## 9.2 Activos financieros mantenidos para negociar y Coberturas

Dentro de estas dos categorías de activos se incluye el valor razonable de los derivados financieros de activo vivos a 31 de diciembre de 2013 y 2012 (véase Nota 16).

## 9.3 Activos financieros disponibles para la venta

Dentro de esta categoría de activos se incluye, fundamentalmente, el valor razonable de las inversiones en sociedades cotizadas (instrumentos de patrimonio) sobre las que no se posee control o influencia significativa. Su movimiento y el detalle al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

### 31 de diciembre de 2013

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Otros movimientos	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	316	-	-	(10)	76	382
Telefónica Czech Republic, a.s.	-	-	-	178	(12)	166
Portugal Telecom, SGPS, S.A.	84	-	(84)	-	-	-
Otras sociedades	33	-	-	-	10	43
<b>Total</b>	<b>433</b>	<b>-</b>	<b>(84)</b>	<b>168</b>	<b>74</b>	<b>591</b>

### 31 de diciembre de 2012

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Otros movimientos	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	327	-	-	(11)	-	316
Portugal Telecom, SGPS, S.A.	193	-	(76)	-	(33)	84
Otras sociedades	36	47	(35)	-	(15)	33
<b>Total</b>	<b>556</b>	<b>47</b>	<b>(111)</b>	<b>(11)</b>	<b>(48)</b>	<b>433</b>

Tal y como se describe en la Nota 8.1. el 4,9% de participación remanente en Telefónica Czech Republic ha sido reclasificada por la Sociedad a este epígrafe por importe de 178 millones de euros. La variación de valor como consecuencia de la fluctuación en el tipo de cambio y en la cotización de las acciones en mercado se ha registrado con contrapartida en patrimonio, neta de su efecto fiscal.

En el ejercicio 2010 Telefónica formalizó tres contratos de *Equity Swap* sobre el precio de cotización de las acciones de Portugal Telecom, SGPS, S.A. Durante los ejercicios 2013 y 2012 se han procedido a la venta de 23 y 21 millones de acciones, respectivamente, cancelándose en octubre de 2013 la totalidad de los contratos de *Equity Swap*. Los impactos en balance se muestran en los cuadros de movimientos adjuntos para ambos años, y en la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto se han imputado gastos por 33 millones de euros en 2013 (34 millones en 2012) en el epígrafe "*Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta*".

Al cierre del ejercicio la Compañía ha analizado el valor razonable de su inversión en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Como consecuencia de este análisis, se ha revalorizado la participación en 76 millones de

euros. Este impacto, neto de su efecto fiscal, se ha registrado en el patrimonio de la Sociedad (Nota 11.2.). El efecto que se registra tanto en el año 2013 como en 2012 dentro de "otros movimientos" corresponde a la venta de derechos de los "Dividendo Opción" que la entidad ha distribuido en ambos ejercicios.

La inversión que Telefónica, S.A. mantiene en el capital de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) representa el 0,76% de dicho capital social al cierre del ejercicio 2013.

Durante el ejercicio 2012 se produjo la desinversión total en las sociedades Amper, S.A. y Zon Multimedia Serviços de Telecomunicações e Multimedia, SGPS, S.A. El resultado negativo derivado de estas transacciones ascendió a 21 millones de euros y se registró en el epígrafe de "Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 9.4 Otros activos financieros y créditos a terceros.

El detalle de las inversiones incluidas en esta categoría al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Millones de euros	2013	2012
<b>Otros activos financieros no corrientes:</b>		
Créditos a terceros	-	39
Fianzas constituidas	13	13
Otros activos financieros a largo plazo	109	1
<b>Otros activos financieros corrientes:</b>		
Créditos a terceros	45	9
Otras inversiones financieras	63	99
<b>Total</b>	<b>230</b>	<b>161</b>

##### 9.4.1 Créditos a terceros.

Este epígrafe incluía en 2012 en el largo plazo el coste del instrumento financiero contratado para hacer frente a una parte de la entrega de acciones propias comprometida en los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. (Plan de remuneración de opciones a directivos PIP) por importe de 37 millones de euros. Dado que el vencimiento del plan se producirá en junio de 2014, al cierre de 2013 este importe se ha reclasificado a corto plazo. (véase Nota 19.3).

##### 9.4.2 Otros activos financieros a largo plazo.

En noviembre de 2013 Telefónica, S.A. adquirió en el mercado un bono convertible en acciones de Telecom Italia, S.p.A. con un nominal de 103 millones de euros. Al cierre del ejercicio el bono se encuentra cotizando al 105% de su nominal, y el impacto que asciende a 5 millones de euros se ha registrado como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros".

## Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

Millones de euros	2013	2012
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	20	22
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	425	413
Deudores varios	16	19
Personal	1	1
Administraciones Públicas Deudoras (Nota 17)	660	610
<b>Total</b>	<b>1.122</b>	<b>1.065</b>

El apartado de Clientes, empresas del Grupo y asociadas incluye principalmente los importes pendientes de cobro a las filiales por las repercusiones de los derechos de uso de la marca Telefónica, y los cargos mensuales por alquiler de las oficinas (véase Nota 7).

Dentro de los epígrafes de "Clientes por ventas y prestación de servicios" y "Clientes empresas del Grupo y asociadas" en 2013 y 2012 hay saldos en moneda extranjera por importe de 242 millones de euros y 134 millones de euros, respectivamente. En diciembre de 2013 correspondían a dólares estadounidenses por importe de 218 millones de euros equivalentes (105 millones de euros en 2012) y coronas checas por importe de 24 millones de euros equivalentes (29 millones de euros en 2012).

Estos saldos en moneda extranjera han originado diferencias de cambio negativas en la cuenta de pérdidas y ganancias por aproximadamente 11 millones de euros en el ejercicio 2013 (3 millones de euros de diferencias negativas en 2012).

## Nota 11. Patrimonio Neto

### 11.1 Fondos Propios

#### a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2013, el capital social de Telefónica, S.A. está cifrado en 4.551.024.586 euros, y se encuentra dividido en 4.551.024.586 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta, que cotizan en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice "Ibex 35") y en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las Bolsas de Nueva York, Londres, Buenos Aires y Lima.

El 25 de mayo de 2012, se inscribió la escritura de reducción de capital social mediante amortización de 84.209.363 acciones propias previamente adquiridas por Telefónica, S.A. Como consecuencia de ello, se dio una nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra del capital social, que, a partir de entonces, quedó fijado en 4.479.787.122 euros. Al propio tiempo, se dispuso la constitución de una reserva por capital amortizado, incluida en el apartado de "Otras reservas".

El 8 de junio de 2012, se realizó una ampliación de capital liberada, por importe de 71.237.464 euros, en la que se emitieron 71.237.464 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con cargo a reservas; todo ello en el marco de la retribución del accionista mediante *scrip dividend*. Tras dicha ampliación, el capital social quedó fijado en 4.551.024.586 euros.

Por lo que se refiere a las autorizaciones conferidas con respecto al capital social, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2011, acordó facultar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General, y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de ésta, acuerde, en una o varias veces, el aumento de su capital social en la cantidad máxima de 2.281.998.242,50 euros, equivalente a la mitad del capital social de la Compañía en dicha fecha, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones de cualquier tipo de las permitidas por la Ley, y, en todo caso, con desembolso de las acciones emitidas mediante aportaciones dinerarias, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan. Asimismo, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, en su reunión de fecha 2 de junio de 2010, autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, en los términos y condiciones, y con arreglo a los límites establecidos por la propia Junta General de Accionistas, dentro del plazo máximo de 5 años a contar desde dicha fecha, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley (actualmente el 10% del capital social de Telefónica, S.A.).

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día 31 de mayo de 2013, delegó a favor del Consejo de Administración la facultad de emitir valores de renta fija y participaciones preferentes en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del correspondiente acuerdo. Los valores a emitir podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, tanto simples como, en el caso de obligaciones y bonos, convertibles en acciones de la Compañía y/o canjeables por acciones de la Compañía, de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de cualquier otra sociedad. También podrán ser participaciones preferentes. El importe total máximo de las emisiones de valores que se acuerden al amparo de esta delegación no podrá ser superior, en cada momento, a 25.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. En el caso de

pagarés se computará, a efectos del anterior límite, el saldo vivo de los emitidos al amparo de la delegación. Hasta el día 31 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración no había hecho uso de esa delegación de facultades, habiendo aprobado el programa de emisión de pagarés de empresa para el año 2014 en el mes de enero de dicho ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil	
		Adquisición	Cotización	(*)	%
Acciones en cartera 31-12-13	29.411.832	11,69	11,84	348	0,64627%
	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil	
		Adquisición	Cotización	(*)	%
Acciones en cartera 31-12-12	47.847.809	10,57	10,19	488	1,05136%

(\*) Millones de euros

El movimiento de las acciones propias de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2012 y 2013 se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones
<b>Acciones en cartera 31-12-11</b>	<b>84.209.363</b>
Adquisiciones	126.489.372
Entrega plan de acciones GESP	(2.071.606)
Enajenaciones	(76.569.957)
Amortización de acciones	(84.209.363)
<b>Acciones en cartera 31-12-12</b>	<b>47.847.809</b>
Adquisiciones	113.154.549
Enajenaciones	(131.590.526)
<b>Acciones en cartera 31-12-13</b>	<b>29.411.832</b>

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2012 existía 1 acción de Telefónica, S.A. en cartera de Telefónica Móviles Argentina, S.A. que ha sido vendida durante el ejercicio 2013.

#### Adquisiciones

El importe desembolsado por las compras de acciones propias durante los ejercicios 2013 y 2012 asciende a 1.216 y 1.346 millones de euros, respectivamente.

#### Enajenaciones

El 25 de mayo de 2012, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas del 14 de mayo, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 84.209.363 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 1.321 millones de euros.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 se han producido enajenaciones de acciones propias por importe de 1.423 y 801 millones de euros, respectivamente. Las principales operaciones se describen a continuación:

El 26 de marzo de 2013 se alcanzó un acuerdo en virtud del cual la Sociedad enajenó a inversores profesionales y cualificados, la totalidad de la autocartera que en ese momento tenía en su poder (90.067.896 acciones) a un precio de 10,80 euros por acción.

El 24 de septiembre de 2013 Telefónica, S.A. adquirió al resto de accionistas de Telco, S.p.A. un 23,8% de los bonos no convertibles emitidos por la compañía en 2013. Como pago de esta transacción se entregaron 39.021.411 acciones propias de Telefónica, S.A. (véase Nota 8.5.).

Adicionalmente a estas bajas, el 27 de julio de 2012, se entregaron a los empleados del Grupo 2.071.606 acciones tras el vencimiento del Global Employee Share Plan (GESP) en su primera edición.

En noviembre de 2012 Telefónica lanzó una oferta para adquirir y amortizar las acciones preferentes que había emitido en 2002 indirectamente a través de su filial Telefónica Finance USA, LLC, por importe de 2.000 millones de euros. La oferta consistió en adquirir dichas acciones por su valor nominal, sujeta de forma incondicional e irrevocable a su reinversión simultánea en acciones de Telefónica, S.A. y en la suscripción de obligaciones simples de nueva emisión en la siguiente proporción:

- a) Un 40% del importe en autocartera de Telefónica, S.A.
- b) Un 60% del importe a la suscripción de obligaciones, de 600 euros de nominal, emitidas a la par y cuyas características están descritas en la Nota 13.

El 97% de los propietarios de acciones preferentes aceptó la oferta, y como consecuencia de la misma se entregaron 76.365.929 acciones propias, con un valor contable de 815 millones de euros (valor de canje de 776 millones de euros) que se encuentran incluidas dentro de la cifra de enajenaciones del ejercicio 2012.

#### Otros instrumentos de patrimonio

Al cierre del ejercicio 2013, Telefónica es titular de 134 millones de opciones de compra sobre acciones propias, liquidables por entrega física a precio fijo (178 millones de acciones propias al 31 de diciembre de 2012) que se encuentran registradas minorando el patrimonio de la Sociedad en el epígrafe instrumentos de patrimonio propios. Este tipo de opciones se valoran por el importe de la prima pagada y en caso de ejercicio el importe registrado como prima se reclasifica al epígrafe de acciones propias junto con el precio pagado. En caso de no ejercitarlas, dicho importe se reconoce directamente en reservas.

Igualmente la Compañía mantiene un instrumento financiero derivado sobre acciones de Telefónica, liquidable por diferencias, por un volumen que en el ejercicio 2013 se ha incrementado hasta 30 millones de acciones desde 28 millones de acciones en 2012 y que se encuentra registrado en el epígrafe de "Derivados de pasivo" a corto plazo en el balance (en el 2012 el valor razonable de este derivado se encontraba registrado como "Derivados de activo" a corto plazo).

#### **b) Reserva legal**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. A 31 de diciembre de 2013 esta reserva está totalmente constituida.

#### **c) Otras reservas**

Dentro de este epígrafe se incluyen:

- La “Reserva de revalorización” que se originó por la regularización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. El saldo de la reserva de revalorización puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que pudieran producirse en el futuro, y a ampliación del capital social. A partir de 1 de enero de 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. La plusvalía se entiende realizada en la parte correspondiente a la amortización practicada contablemente o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. En este sentido, al concluir el ejercicio 2013 se ha reclasificado al epígrafe “Otras reservas” un importe de 7 millones de euros correspondiente a reservas de revalorización que han pasado a tener la consideración de libre disposición (10 millones en 2012). A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el saldo de esta reserva asciende a 109 y 116 millones de euros, respectivamente.
- Reservas por capital amortizado: En aplicación del artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la misma, cada vez que la Sociedad realiza una reducción de capital se realiza la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En el ejercicio 2012 se constituyó una reserva por capital amortizado por 84 millones de euros, el mismo importe de la reducción de capital registrada en el ejercicio. En 2013 no se han realizado dotaciones adicionales a esta reserva y el importe acumulado a 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 582 millones de euros.
- En cumplimiento con lo establecido por el Real Decreto 1514/2007, a partir del ejercicio 2008 en la distribución de los resultados de cada ejercicio se dota una reserva indisponible por amortización de fondo de comercio por un importe de 2 millones de euros. El saldo a 31 de diciembre de 2013 de dicha reserva asciende a 9 millones de euros. En la propuesta de distribución de los resultados de 2013 (véase Nota 3) se propone una dotación de 2 millones de euros a esta reserva indisponible.
- Adicionalmente a las reservas indisponibles detalladas anteriormente, dentro del epígrafe de “Otras reservas” se incluyen reservas disponibles por resultados positivos originados por la Sociedad en ejercicios anteriores.

#### **d) Dividendos**

##### **Dividendos satisfechos en el ejercicio 2013**

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 31 de mayo de 2013 aprobó la distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe bruto de 0,35 euros por acción en circulación. El pago se realizó el pasado 6 de noviembre de 2013 y ha supuesto un desembolso de 1.588 millones de euros.

##### **Dividendos satisfechos en el ejercicio 2012**

La Junta General de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 2012 aprobó la distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición, por un importe bruto de 0,53 euros por acción en circulación. El pago se realizó el 18 de mayo de 2012 y supuso un desembolso de 2.346 millones de euros.

Igualmente, en la misma reunión, se acordó la distribución de un dividendo al accionista mediante un “*scrip dividend*”, consistente en la entrega de derechos de asignación gratuita, con compromiso

irrevocable de compra por parte de la Sociedad, y el consecuente aumento de capital social mediante la emisión de acciones nuevas, para atender las asignaciones.

Al cierre del período de negociación de estos derechos, se acogieron al compromiso irrevocable de compra los accionistas titulares del 37,68% de los mismos. Estos derechos fueron recomprados y amortizados por la Sociedad por un importe de 490 millones de euros.

El 62,32% de los accionistas con derechos de asignación gratuita optaron por el derecho de recibir nuevas acciones de Telefónica, lo que supuso que la cifra de capital social de la Compañía se incrementase para atender dicha asignación, mediante la emisión de capital liberado a través de la emisión de 71.237.464 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, que fueron entregadas a los accionistas con dichos derechos.

## 11.2 Ajustes por cambio de valor

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor en los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes:

**Ejercicio 2013**

Millones de euros	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	(34)	74	(22)	44	(13)	49
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)	(1.371)	588	(177)	114	(34)	(880)
<b>Total</b>	<b>(1.405)</b>	<b>662</b>	<b>(199)</b>	<b>158</b>	<b>(47)</b>	<b>(831)</b>

**Ejercicio 2012**

Millones de euros	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	(40)	(46)	14	55	(17)	(34)
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)	(575)	(1.310)	393	173	(52)	(1.371)
<b>Total</b>	<b>(615)</b>	<b>(1.356)</b>	<b>407</b>	<b>228</b>	<b>(69)</b>	<b>(1.405)</b>

## Nota 12. Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

### Ejercicio 2013

Millones de euros	PASIVOS VALOR RAZONABLE						PASIVOS A COSTE AMORTIZADO		TOTAL VALOR CONTABLE	TOTAL VALOR RAZONABLE
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Pasivos a valor razonable	JERARQUÍA DE VALOR			Débitos y partidas a pagar	Subtotal de Valor Razonable		
				Nivel 1: otros datos de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones basadas en datos de mercado observables				
<b>Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes</b>	<b>1.223</b>	<b>1.454</b>	<b>2.677</b>	-	<b>2.677</b>	-	<b>44.002</b>	<b>48.226</b>	<b>46.679</b>	<b>50.903</b>
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	-	-	-	-	-	-	37.583	41.748	37.583	41.748
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	6.079	6.167	6.079	6.167
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	177	148	177	148
Derivados (Nota 16)	1.223	1.454	2.677	-	2.677	-	-	-	2.677	2.677
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	163	163	163	163
<b>Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes</b>	<b>91</b>	<b>4</b>	<b>95</b>	-	<b>95</b>	-	<b>14.756</b>	<b>14.724</b>	<b>14.851</b>	<b>14.819</b>
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	-	-	-	-	-	-	12.982	13.000	12.982	13.000
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	831	763	831	763
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	943	961	943	961
Derivados (Nota 16)	91	4	95	-	95	-	-	-	95	95
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>1.314</b>	<b>1.458</b>	<b>2.772</b>	-	<b>2.772</b>	-	<b>58.758</b>	<b>62.950</b>	<b>61.530</b>	<b>65.722</b>

## Ejercicio 2012

Millones de euros	PASIVOS VALOR RAZONABLE									
				JERARQUÍA DE VALOR			PASIVOS A COSTE AMORTIZADO			
	Pasivos financieros mantenidos para negociar		Subtotal Pasivos a valor razonable	Nivel 2: Estimaciones basadas en datos de mercado observables		Nivel 3: Estimaciones basadas en datos de mercado observables	Débitos y partidas a pagar	Subtotal de Valor Razonable	TOTAL VALOR CONTABLE	TOTAL VALOR RAZONABLE
	Coberturas			Nivel 1: otros precios de mercado	datos de mercado					
<b>Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes</b>	<b>1.638</b>	<b>1.492</b>	<b>3.130</b>	-	<b>3.130</b>	-	<b>46.213</b>	<b>49.439</b>	<b>49.343</b>	<b>52.569</b>
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	-	-	-	-	-	-	36.069	38.511	36.069	38.511
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	9.232	9.676	9.232	9.676
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	828	1.168	828	1.168
Derivados (Nota 16)	1.638	1.492	3.130	-	3.130	-	-	-	3.130	3.130
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	84	84	84	84
<b>Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes</b>	<b>116</b>	<b>8</b>	<b>124</b>	-	<b>124</b>	-	<b>16.154</b>	<b>16.088</b>	<b>16.278</b>	<b>16.212</b>
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	-	-	-	-	-	-	14.181	14.230	14.181	14.230
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	1.145	1.028	1.145	1.028
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	828	830	828	830
Derivados (Nota 16)	116	8	124	-	124	-	-	-	124	124
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>1.754</b>	<b>1.500</b>	<b>3.254</b>	-	<b>3.254</b>	-	<b>62.367</b>	<b>65.527</b>	<b>65.621</b>	<b>68.781</b>

En el caso de la cartera de derivados la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando las curvas monetarias y las cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados.

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido adicionalmente, para cada divisa la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

## Nota 13. Obligaciones y otros valores negociables

**13.1** Los saldos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los movimientos del epígrafe de emisiones de obligaciones, bonos y pagarés de empresa, son los siguientes:

### Ejercicio 2013

Millones de euros	Obligaciones y bonos no convertibles	Otras deudas representadas en valores negociables	Total
<b>Saldo inicial</b>	<b>1.328</b>	<b>328</b>	<b>1.656</b>
Altas	-	34	34
Amortizaciones	(583)	-	(583)
Actualizaciones y otros movimientos	16	(3)	13
<b>Saldo final</b>	<b>761</b>	<b>359</b>	<b>1.120</b>
Detalle de vencimientos:			
No corriente	177	-	177
Corriente	584	359	943

### Ejercicio 2012

Millones de euros	Obligaciones y bonos no convertibles	Otras deudas representadas en valores negociables	Total
<b>Saldo inicial</b>	<b>170</b>	<b>87</b>	<b>257</b>
Altas	1.165	332	1.497
Amortizaciones	-	(87)	(87)
Actualizaciones y otros movimientos	(7)	(4)	(11)
<b>Saldo final</b>	<b>1.328</b>	<b>328</b>	<b>1.656</b>
Detalle de vencimientos:			
No corriente	828	-	828
Corriente	500	328	828

El detalle de los vencimientos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los nominales de las emisiones de obligaciones y bonos se detalla a continuación:

### Ejercicio 2013

Millones de euros	Denominación	Tipo de Interés	% Interés	Vencimientos					TOTAL	
				2014 (1)	2015	2016	2017	2018 Posterior		
<b>OBLIGACIONES:</b>										
	JULIO 99	CUPÓN CERO (**)	6,39%	-	-	-	-	-	73	73
	MARZO 00	VARIABLE	2,065% (*)	-	50	-	-	-	-	50
	NOVIEMBRE 12	FIJO	4,18%	582	-	-	-	-	-	582
	<b>Total Emisiones</b>			<b>582</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>73</b>	<b>705</b>

(\*) El tipo de interés aplicado (variable, con fijación anual) es el del swap a 10 años de la libra esterlina multiplicado por 1,0225

(\*\*) Las emisiones de obligaciones y bonos de cupón cero se muestran en la tabla a su coste amortizado

(1) Los vencimientos de obligaciones y bonos de 2014 incluyen 582 millones de euros de obligaciones con opción de amortización anticipada para los que no existe la obligación contractual de amortizar.

**Ejercicio 2012**

Millones de euros			Vencimientos						TOTAL
Denominación	Tipo de Interés	% Interés	2013 (1)	2014	2015 (1)	2016	2017	Posterior	
<b>OBLIGACIONES:</b>									
JULIO 99	CUPÓN CERO (**)	6,39%	-	-	-	-	-	69	69
MARZO 00	VARIABLE	2,411% (*)	-	-	50	-	-	-	50
NOVIEMBRE 12	FIJO	4,18%	500	-	500	-	-	164	1.164
<b>Total Emisiones</b>			<b>500</b>	<b>-</b>	<b>550</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>233</b>	<b>1.283</b>

(\*) El tipo de interés aplicado (variable, con fijación anual) es el del swap a 10 años de la libra esterlina multiplicado por 1,0225

(\*\*) Las emisiones de obligaciones y bonos de cupón cero se muestran en la tabla a su coste amortizado

(1) En 2013 y 2015 se han incluido como parte de los vencimientos 500 millones de euros en cada año, sin que exista la obligación contractual de amortizarlos, sino la intención de cancelarlos aprovechando las posibles mejoras en las condiciones de mercado.

**13.2** El detalle de los vencimientos y valor de reembolso de las obligaciones y bonos de cupón cero al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Emisión	Fecha de Amortización	Tipo de Reembolso	Valor de reembolso
<b>OBLIGACIONES:</b>			
JULIO 99	21/07/2029	637,639%	191
<b>Total</b>			<b>191</b>

El resto de las obligaciones y bonos ha sido registrado por el valor de su coste amortizado al cierre del ejercicio.

**13.3** Al 31 de diciembre de 2013 Telefónica, S.A. mantiene un programa de emisión de pagarés seriadados registrado en la CNMV, con las siguientes características:

Millones de euros Importe	Sistemas de colocación	Nominal del pagaré	Plazo de los pagarés	Colocación
500 millones con posibilidad de ampliar hasta 2.000 millones	Mediante subastas	100.000 euros	1,2,3,6,12,18 y 25 meses	Subastas competitivas
	A medida intermediado por Entidades Partícipes	100.000 euros	Entre 7 y 750 días	Operaciones puntuales

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2013 de este programa de pagarés asciende a 361 millones de euros (332 millones de euros en 2012).

**13.4** El tipo medio de interés en el ejercicio 2013 para las obligaciones y bonos en circulación ha sido del 4,61% (4,56% en 2012) y para los pagarés de empresa del 1,38% (2,37% en 2012).

## Nota 14. Deudas con entidades de crédito y derivados

**14.1** Los saldos de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

### 31 de diciembre de 2013

#### Millones de euros

Concepto	Corriente	No corriente	Total
Deudas con entidades de crédito	831	6.079	6.910
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	95	2.677	2.772
<b>Total</b>	<b>926</b>	<b>8.756</b>	<b>9.682</b>

### 31 de diciembre de 2012

#### Millones de euros

Concepto	Corriente	No corriente	Total
Deudas con entidades de crédito	1.145	9.232	10.377
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	124	3.130	3.254
<b>Total</b>	<b>1.269</b>	<b>12.362</b>	<b>13.631</b>

**14.2** El valor nominal de las principales deudas con entidades de crédito al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Descripción	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Divisa	Límite 31/12/2013 (millones)	Saldo (millones de euros)
Sindicado *	21/04/06	21/04/17	EUR	700	700
Financiación estructurada ECAs *	12/02/10	30/11/19	USD	296	215
Sindicado Tramo A2 **	28/07/10	28/07/14	EUR	2.000	2.000
Sindicado Tramo A3	28/07/10	28/07/16	EUR	2.000	2.000
Financiación estructurada ECAs *	03/05/11	30/07/21	USD	341	247
Bilateral	27/02/12	27/02/15	EUR	200	200
Sindicado Tramo D2	02/03/12	14/12/15	EUR	923	923
Financiación suministradores *	21/02/13	21/02/16	EUR	206	206
Financiación suministradores *	22/02/13	31/01/23	USD	1.001	336

\* Estos contratos de crédito cuentan con un calendario de amortización.

\*\* 1.400 millones de euros del Tramo A2 fueron refinanciados con los forward start facilities firmados el 22/02/2013 (disponibles a partir del 28/07/2014).

Descripción	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Divisa	Límite 31/12/12 (millones)	Saldo (millones de euros)
Sindicado **	21/04/06	21/04/17	EUR	700	700
Financiación estructurada ECAs **	12/02/10	30/11/19	USD	351	266
Sindicado Tramo A1	28/07/10	28/07/13	EUR	1.000	1.000
Sindicado Tramo A2	28/07/10	28/07/14	EUR	2.000	2.000
Sindicado Tramo A3	28/07/10	28/07/16	EUR	2.000	2.000
Sindicado Tramo B	28/07/10	28/07/15	EUR	3.000	3.000
Financiación estructurada ECAs **	03/05/11	30/07/21	USD	370	135
Bilateral	27/02/12	27/02/15	EUR	200	200
Sindicado Tramo D2 *	14/12/12	14/12/15	EUR	923	923

\* Límite en libras redenominado a euros el 14/12/2012.

\*\* Estos contratos de crédito cuentan con un calendario de amortización.

**14.3** El detalle de vencimientos de los saldos a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

**31 de diciembre de 2013**

Millones de euros Conceptos	Vencimientos						Saldo final
	2014	2015	2016	2017	2018	Posteriores	
Deudas con entidades de crédito	831	1.228	2.317	1.360	1.064	110	6.910
Derivados de pasivo (Nota 16)	95	215	290	290	562	1.320	2.772
<b>Total</b>	<b>926</b>	<b>1.443</b>	<b>2.607</b>	<b>1.650</b>	<b>1.626</b>	<b>1.430</b>	<b>9.682</b>

**31 de diciembre de 2012**

Millones de euros Conceptos	Vencimientos						Saldo final
	2013	2014	2015	2016	2017	Posteriores	
Deudas con entidades de crédito	1.145	2.097	4.518	2.056	408	153	10.377
Derivados de pasivo (Nota 16)	124	171	342	246	371	2.000	3.254
<b>Total</b>	<b>1.269</b>	<b>2.268</b>	<b>4.860</b>	<b>2.302</b>	<b>779</b>	<b>2.153</b>	<b>13.631</b>

**14.4** El 21 de febrero de 2013, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de financiación para la compra de bienes a suministradores por un importe de 206 millones de euros con vencimiento en 2016, totalmente dispuesto a cierre de 2013.

El 22 de febrero de 2013, Telefónica, S.A. firmó la refinanciación de 1.400 millones de euros del Tramo A2 (originalmente por importe de 2.000 millones de euros y con vencimiento previsto para el 28 de julio de 2014) del crédito sindicado de 8.000 millones de euros firmado el 28 de julio de 2010. Esta refinanciación se divide en dos tramos: un crédito sindicado de 700 millones de euros con vencimiento en 2017 (Tramo A2A) y otro crédito sindicado de 700 millones de euros con vencimiento en 2018 (Tramo A2B).

El 22 de febrero de 2013, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de financiación para la compra de bienes de equipo por un importe de 1.001 millones de dólares (aproximadamente 726 millones de euros) cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2013 asciende a 463 millones de dólares (equivalente a 336 millones de euros) que vence en 2023.

El 28 de julio de 2013, venció el tramo A1 del crédito sindicado formalizado el 28 de julio de 2010 de Telefónica, S.A. A 31 de diciembre de 2012 el saldo vivo era de 1.000 millones de euros y fue amortizado durante el ejercicio 2013.

El 1 de agosto de 2013, Telefónica, S.A. formalizó un contrato de financiación a largo plazo por un importe total de 734 millones de dólares (aproximadamente 532 millones de euros) a tipo fijo y con garantía de la agencia a la exportación de Finlandia (Finnvera) que vence en 2023. A 31 de diciembre de 2013 esta financiación todavía no había sido dispuesta.

Durante 2013, Telefónica, S.A. ha reducido en 3.000 millones de euros el importe dispuesto bajo el tramo B del crédito sindicado de 8.000 millones de euros firmado el 28 de julio de 2010. A 31 de diciembre de 2013, este tramo se encuentra totalmente disponible.

Durante 2013, Telefónica, S.A., dispuso de un importe agregado de 192 millones de dólares (aproximadamente 139 millones de euros) del contrato de financiación con garantía de la agencia a la

exportación de Finlandia (Finnvera) firmado el 3 de mayo de 2011 y cuyo saldo vivo a cierre de 2013 era de 341 millones de dólares (aproximadamente 247 millones de euros).

#### **14.5 Tipo de interés medio de préstamos y créditos.**

El tipo de interés medio de los préstamos y créditos durante el ejercicio 2013 ha sido del 1,323% por lo que se refiere a préstamos y créditos denominados en euros, y del 2,51% por préstamos y créditos en moneda extranjera.

El tipo de interés medio de los préstamos y créditos durante el ejercicio 2012 ha sido del 2,918% por lo que se refiere a préstamos y créditos denominados en euros, y del 2,341% por préstamos y créditos en moneda extranjera.

#### **14.6 Créditos disponibles.**

Los saldos de préstamos y créditos reflejan sólo la parte dispuesta.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el importe correspondiente a la parte no dispuesta asciende a 8.873 millones de euros y 5.255 millones de euros, respectivamente.

La financiación tomada por Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2013 y 2012 no está sujeta a covenants financieros.

## Nota 15. Deudas con empresas del grupo y asociadas

### 15.1 Su composición al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

#### 31 de diciembre de 2013

Millones de euros	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	37.273	12.622	49.895
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	53	164	217
Derivados (Nota 16)	-	16	16
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	257	180	437
<b>Total</b>	<b>37.583</b>	<b>12.982</b>	<b>50.565</b>

#### 31 de diciembre de 2012

Millones de euros	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	35.757	13.779	49.536
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	56	132	188
Derivados (Nota 16)	-	20	20
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	256	250	506
<b>Total</b>	<b>36.069</b>	<b>14.181</b>	<b>50.250</b>

El detalle de vencimientos del epígrafe de préstamos al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

#### 31 de diciembre de 2013

Sociedad (Millones de euros)	2014	2015	2016	2017	2018	2019 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.U.	4.987	2.966	5.971	3.999	3.576	14.431	35.930
Telefónica Europe, B.V.	1.095	797	-	160	1.116	3.707	6.875
Telfisa Global, B.V.	3.455	-	-	-	-	-	3.455
Telefónica Finanzas, S.A.U.	3.085	475	75	-	-	-	3.635
<b>Total</b>	<b>12.622</b>	<b>4.238</b>	<b>6.046</b>	<b>4.159</b>	<b>4.692</b>	<b>18.138</b>	<b>49.895</b>

**31 de diciembre de  
2012**

Sociedad (Millones de euros)	2013	2014	2015	2016	2017	2018 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.U.	4.263	4.357	3.458	6.296	4.036	14.267	36.677
Telefónica Europe, B.V.	2.470	-	795	-	156	1.842	5.263
Telfisa Global, B.V.	1.822	-	-	-	-	-	1.822
Telefónica Finanzas, S.A.U.	5.224	-	475	75	-	-	5.774
Otras	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>13.779</b>	<b>4.357</b>	<b>4.728</b>	<b>6.371</b>	<b>4.192</b>	<b>16.109</b>	<b>49.536</b>

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de su filial Telefónica Europe, B.V. al 31 de diciembre de 2013 asciende a 6.875 millones de euros (5.263 millones de euros en 2012). Esta financiación está formalizada a través de diversos préstamos que están remunerados a tipos de interés de mercado, determinados como euribor más un diferencial, siendo el tipo medio del ejercicio 2013 el 3,90% (3,52% en el ejercicio 2012), bonos por un importe de 1.406 millones de euros (2.947 millones de euros en 2012), obligaciones perpetuas subordinadas por un importe de 2.466 millones de euros y papel comercial 919 millones de euros (768 millones de euros en 2012).

El principal origen de esta financiación fueron los fondos obtenidos por las siguientes operaciones:

- El 18 de septiembre de 2013, Telefónica Europe, B.V. realizó y desembolsó dos emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas, con la garantía subordinada de Telefónica, S.A., una de ellas por importe nominal de 1.125 millones de euros amortizable a partir del quinto aniversario de la fecha de emisión y la otra por importe nominal de 625 millones de euros amortizable a partir del octavo aniversario de la fecha de emisión y conjuntamente con las obligaciones amortizables a partir del quinto aniversario. Los principales términos y condiciones del préstamo otorgado a Telefónica, S.A. por los fondos obtenidos en estas emisiones se indican a continuación.

El precio de emisión de dicho préstamo se fijó en el 100% de su valor nominal, siendo este un importe de 1.750 millones de euros, con vencimiento a largo plazo. Este importe se divide en dos tramos a efectos de la fijación del tipo de interés. Así el primer tramo, correspondiente al nominal de las emisiones amortizables a partir del quinto año, es decir, 1.125 millones de euros, devenga un interés fijo del 6,532% anual desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 18 de septiembre de 2018. A partir del 18 de septiembre de 2018 (inclusive), devengarán un interés fijo igual al tipo swap a 5 años aplicable más un margen del: (i) 5,070% anual desde el 18 de septiembre de 2018 hasta el 18 de septiembre de 2023 (no inclusive); (ii) 5,320% anual desde el 18 de septiembre de 2023 hasta el 18 de septiembre de 2038 (no inclusive); y (iii) 6,070% anual desde el 18 de septiembre de 2038 (inclusive). El segundo tramo, correspondiente al nominal de las emisiones amortizables a partir del octavo año, es decir, 625 millones de euros, devenga un interés fijo del 7,657% anual desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 18 de septiembre de 2021. A partir del 18 de septiembre de 2021 (inclusive), devengarán un interés fijo igual al tipo swap a 8 años aplicable más un margen del: (i) 5,618% anual desde el 18 de septiembre de 2021 hasta el 18 de septiembre de 2023 (no inclusive); (ii) 5,868% anual desde el 18 de septiembre de 2023 hasta el 18 de septiembre de 2041 (no inclusive); y (iii) 6,618% anual desde el 18 de septiembre de 2041 (inclusive).

- El 26 de noviembre de 2013, Telefónica Europe, B.V. realizó y desembolsó una emisión de obligaciones perpetuas subordinadas, con la garantía subordinada de Telefónica, S.A., por importe nominal de 600 millones de libras (aproximadamente 720 millones de euros) amortizable a partir del séptimo aniversario de la fecha de emisión. Los principales términos y condiciones del préstamo otorgado a Telefónica, S.A. por los fondos obtenidos en esta emisión se indican a continuación.

El precio de emisión del préstamo se fijó en el 100% de su valor nominal, siendo este un importe de 600 millones de libras (aproximadamente 720 millones de euros), con vencimiento a largo plazo. Este préstamo devenga un interés fijo de 6,782% anual desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 26 de noviembre de 2020. A partir del 26 de noviembre de 2020 (inclusive), devengarán un interés fijo igual al tipo swap a 5 años aplicable reajutable cada cinco años más un margen del: (i) 4,490% anual desde el 26 de noviembre de 2020 hasta el 26 de noviembre de 2025 (no incluida); (ii) 4,740% anual desde el 26 de noviembre de 2025 hasta el 26 de noviembre de 2040 (no incluida); y (iii) 5,490% anual desde el 26 de noviembre de 2040 (inclusive).

- El 13 de diciembre de 2013, venció, de acuerdo con el calendario previsto, el tramo E del contrato sindicado de Telefónica Europe, B.V. firmado el 31 de octubre de 2005 cuyo saldo vivo a vencimiento era de 100 millones de libras (equivalente a 120 millones de euros). En la misma fecha se unifican los siguientes créditos sindicados: i) tramo E1 de importe de 756 millones de euros disponible desde el 2 de marzo de 2012, con vencimiento el 2 de marzo de 2017; y ii) el tramo E2 de importe de 1.469 millones de libras (este crédito fue redenominado a euros con fecha 13 de diciembre de 2013) disponible a partir del 13 de diciembre de 2013, con vencimiento el 2 de marzo de 2017. Como resultado de la unificación queda vigente el nuevo tramo E2 de importe 2.523 millones de euros. A 31 de diciembre de 2013, el importe dispuesto bajo este nuevo tramo ascendía a 120 millones de euros.
- Durante 2013, Telefónica Europe, B.V. realizó varias disposiciones por un importe agregado 844 millones de dólares (equivalente a 612 millones de euros) a cargo de la financiación con suministradores que firmó el 28 de agosto de 2012 por 1.200 millones de dólares con vencimiento en 2023.

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de Telefónica Emisiones, S.A.U. al 31 de diciembre de 2013 asciende a 35.930 millones de euros (36.677 millones de euros en 2012). Esta financiación está formalizada entre estas compañías a través de préstamos que reproducen las condiciones de los programas de emisiones, siendo el tipo medio del ejercicio 2013 el 5,09% (5,16% en el ejercicio 2012). Las contrataciones de financiación efectuadas incluyen como coste asociado las comisiones o primas que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo de la correspondiente financiación, en función de la tasa efectiva. Telefónica Emisiones, S.A.U. obtuvo financiación principalmente a través del acceso a los principales mercados de capitales europeos y americanos habiendo realizado durante el ejercicio 2013 emisiones de bonos, por un importe agregado de 4.883 millones de euros (5.148 millones de euros en 2012), con las siguientes características:

Descripción	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Importe (nominal)	Moneda de emisión	Cupón
Bono EMTN	22/01/2013	23/01/2023	1.500.000.000	EUR	3,987%
	27/03/2013	26/03/2021	1.000.000.000	EUR	3,961%
	29/05/2013	29/05/2019	750.000.000	EUR	2,736%
	23/10/2013	23/10/2020	225.000.000	CHF	2,595%
Bono SHELF	29/04/2013	27/04/2018	1.250.000.000	USD	3,192%
	29/04/2013	27/04/2023	750.000.000	USD	4,570%

Parte de la deuda que Telefónica, S.A. mantiene con Telefónica Emisiones, S.A.U. y con Telefonica Europe, B.V. incorpora ajustes a su coste amortizado a 31 de diciembre de 2013 y 2012 como consecuencia de coberturas de valor razonable de tipo de interés y de tipo de cambio.

Por otro lado, Telefónica, S.A. obtuvo financiación de Telefónica Finanzas, S.A.U., sociedad que realiza la gestión integrada de la tesorería de las sociedades que conforman el Grupo Telefónica en España, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 3.635 millones de euros (5.774 millones de euros a 31 de diciembre de 2012), formalizada en diversos préstamos remunerados a tipos de interés de mercado.

Telfisa Global, B.V. es la sociedad encargada de centralizar y gestionar las cajas de las filiales del Grupo Telefónica en Latinoamérica, Estados Unidos y Europa. El saldo acreedor que la Compañía presenta con dicha filial está formalizado en diversos "Deposit Agreements" remunerados a tipos de interés del mercado y asciende a 3.455 millones de euros en 2013 y 1.822 millones de euros en 2012.

Dentro de la deuda por préstamos a empresas del Grupo a corto plazo se incluyen intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2013 por importe de 1.281 millones de euros (878 millones de euros en 2012).

**15.2** El saldo recogido en la cuenta "Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades" que asciende a 437 y 506 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente, recoge la deuda con las sociedades del Grupo por su aportación de bases imponibles al Grupo Fiscal cuya cabecera es Telefónica, S.A. (véase Nota 17). La distribución entre el corto y el largo plazo recoge la previsión de la Sociedad en cuanto a los vencimientos para hacer efectivos los desembolsos por estos conceptos.

Dentro de estos importes destacan principalmente los correspondientes a Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 104 millones de euros (322 millones en 2012), Telefónica Móviles España, S.A.U. por importe de 116 millones de euros (123 millones en 2012), y Latin American Cellular Holdings, S.L. por importe de 154 millones de euros. Esta última sociedad se ha incorporado al Grupo Fiscal en 2013 por lo que no tiene saldos del ejercicio anterior.

## Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos

### **a) Instrumentos financieros derivados**

Durante el ejercicio 2013 se ha continuado con la política de utilización de instrumentos derivados destinados, por una parte, a la limitación de riesgos en las posiciones no cubiertas, tanto de tipo de interés como de cambio, y por otra, a la adecuación de la estructura de la deuda a las condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2013 el volumen total vivo de operaciones de derivados es de 139.000 millones de euros (121.514 millones de euros en 2012), de los que 109.390 millones de euros corresponden a riesgo de tipo de interés y 29.610 millones de euros a riesgo de tipo de cambio. En 2012, existían 96.532 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de interés, y 24.982 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de cambio.

Cabe destacar que al 31 de diciembre de 2013 Telefónica, S.A. tiene contratadas operaciones con entidades financieras cuyo objetivo final es cubrir el riesgo de tipo de cambio para otras sociedades del Grupo Telefónica por importe 1.429 millones de euros (507 millones de euros en 2012). Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad no tenía contratadas operaciones para cubrir riesgo de tipo de interés de otras empresas del Grupo. Estas operaciones externas tienen como contrapartida operaciones de cobertura intragrupo con idénticas condiciones y vencimientos, contratadas entre Telefónica, S.A. y las sociedades del Grupo, por lo que no suponen riesgo para la Sociedad. Los derivados externos sin contrapartida con empresas del Grupo obedecen a operaciones de cobertura de inversión o de futuras adquisiciones que por su propia naturaleza no pueden ser traspasadas, y/o a operaciones de cobertura de financiación de Telefónica, S.A., como Sociedad matriz del Grupo Telefónica, y que son traspasadas a las filiales del Grupo vía financiación y no vía operación de derivado.

El desglose de los derivados de tipo de interés y de tipo de cambio de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como sus importes nominales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

## Ejercicio 2013

Millones de euros	Telefónica recibe			Telefónica paga	
	Contravalor Euros	Valor	Divisa	Valor	Divisa
<b>Tipo de riesgo</b>					
<b>Swaps de tipo de interés en euros</b>	<b>81.956</b>				
De fijo a fijo	95	95	EUR	95	EUR
De fijo a flotante	37.829	37.862	EUR	37.829	EUR
De flotante a fijo	43.982	43.982	EUR	43.982	EUR
De flotante a flotante	50	50	EUR	50	EUR
<b>Swaps de tipo de interés en divisas</b>	<b>25.254</b>				
De fijo a flotante					
GBPGBP	4.966	4.140	GBP	4.140	GBP
JPYJPY	117	17.000	JPY	17.000	JPY
USDUSD	15.362	21.186	USD	21.186	USD
CHFCHF	509	625	CHF	625	CHF
CZKCZK	46	1.250	CZK	1.250	CZK
De flotante a fijo	-	-	-	-	-
GBPGBP	2.629	2.192	GBP	2.192	GBP
USDUSD	1.579	2.177	USD	2.177	USD
CZKCZK	46	1.250	CZK	1.250	CZK
<b>Swaps de tipo de cambio</b>	<b>14.941</b>				
De fijo a fijo					
EURBRL	278	354	EUR	896	BRL
EURCLP	53	50	EUR	37.800	CLP
EURCZK	570	631	EUR	15.641	CZK
De fijo a flotante					
JPYEUR	95	15.000	JPY	95	EUR
De flotante a flotante					
EURCZK	150	162	EUR	4.114	CZK
EURGBP	485	588	EUR	405	GBP
GBPEUR	829	700	GBP	829	EUR
JPYEUR	167	17.000	JPY	167	EUR
USDEUR	11.799	15.738	USD	11.799	EUR
CHFEUR	515	625	CHF	515	EUR
<b>Forwards</b>	<b>12.319</b>				
CLPEUR	54	40.200	CLP	54	EUR
BRLEUR	5	19	BRL	5	EUR
EURBRL	149	147	EUR	481	BRL
EURCZK	952	952	EUR	26.100	CZK
EURGBP	3.520	3.493	EUR	2.935	GBP
EURMXN	173	174	EUR	3.119	MXN
EURUSD	2.175	2.214	EUR	2.999	USD
GBPEUR	3.640	3.068	GBP	3.640	EUR
GBPUSD	45	38	GBP	61	USD
EURCLP	5	5	EUR	3.332	CLP

USDBRL	13	18	USD	43	BRL
USDCLP	4	5	USD	2.643	CLP
USDCOP	1	1	USD	2.896	COP
USDEUR	1.565	2.113	USD	1.565	EUR
USDGBP	15	20	USD	12	GBP
USDPEN	1	2	USD	5	PEN
EURPEN	1	1	EUR	5	PEN
EURCOP	1	1	EUR	2.260	COP
<b>Subtotal</b>	<b>134.470</b>				

## Millones de euros

Nocionales de Estructura con Opciones	Contravalor en euros	Nocional	Divisa
<b>Opciones de tipo interés</b>	<b>2.180</b>		
<b>Caps&amp;Floors</b>	<b>2.180</b>	<b>2.180</b>	<b>EUR</b>
USD	30	42	USD
EUR	1.250	1.250	EUR
GBP	900	544	GBP
<b>Opciones de tipo de cambio</b>	<b>2.350</b>		
EURUSD	797	797	EUR
USDEUR	1.553	3.422	USD
<b>Subtotal</b>	<b>4.530</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>139.000</b>		

La distribución por vida media es la siguiente:

## Millones de Euros

Subyacente cubierto	Nocional	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
<b>Con subyacente</b>					
<b>Pagarés</b>	<b>540</b>	<b>281</b>	-	<b>59</b>	<b>200</b>
<b>Préstamos</b>	<b>19.935</b>	<b>696</b>	<b>4.983</b>	<b>6.367</b>	<b>7.889</b>
En moneda nacional	10.100	-	3.200	3.050	3.850
En moneda extranjera	9.835	696	1.783	3.317	4.039
<b>Obligaciones y bonos MtN</b>	<b>78.758</b>	<b>4.058</b>	<b>22.830</b>	<b>17.409</b>	<b>34.461</b>
En moneda nacional	35.629	2.605	6.638	12.139	14.247
En moneda extranjera	43.129	1.453	16.192	5.270	20.214
<b>Otros subyacentes*</b>	<b>39.767</b>	<b>19.555</b>	<b>4.410</b>	<b>8.597</b>	<b>7.205</b>
Swaps	1.050	375	628	47	-
Opciones de tipo de cambio	3.360	1.010	78	2.272	-
Forward	10.674	10.674	-	-	-
IRS	24.683	7.496	3.704	6.278	7.205
<b>Total</b>	<b>139.000</b>	<b>24.590</b>	<b>32.223</b>	<b>32.432</b>	<b>49.755</b>

(\*) Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales, y provisiones por los planes de reestructuración.

El desglose de los derivados de Telefónica, S.A., en el ejercicio 2012 así como sus importes nacionales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos era el siguiente:

**Ejercicio 2012**

Millones de euros	Telefónica recibe			Telefónica paga	
	Contravalor Euros	Valor	Divisa	Valor	Divisa
<b>Tipo de riesgo</b>					
<b>Swaps de tipo de interés en euros</b>	<b>72.164</b>				
De fijo a fijo	55	55	EUR	55	EUR
De fijo a flotante	24.380	24.380	EUR	24.380	EUR
De flotante a fijo	47.679	47.679	EUR	47.679	EUR
De variable a variable	50	50	EUR	50	EUR
<b>Swaps de tipo de interés en divisas</b>	<b>22.157</b>				
De fijo a flotante					
CHFCHF	331	400	CHF	400	CHF
CZKCZK	50	1.250	CZK	1.250	CZK
GBPGBP	3.498	2.855	GBP	2.855	GBP
JPYJPY	150	17.000	JPY	17.000	JPY
USDUSD	14.364	18.951	USD	18.951	USD
De flotante a fijo					
CZKCZK	50	1.250	CZK	1.250	CZK
GBPGBP	1.445	1.180	GBP	1.180	GBP
USDUSD	2.269	2.994	USD	2.994	USD
<b>Swaps de tipo de cambio</b>	<b>13.719</b>				
De fijo a fijo					
EURBRL	203	222	EUR	546	BRL
EURCLP	60	50	EUR	37.800	CLP
EURCZK	622	631	EUR	15.641	CZK
De fijo a flotante					
USDEUR	95	132	USD	95	EUR
De flotante a flotante					
CHFEUR	332	400	CHF	332	EUR
EURCZK	327	322	EUR	8.228	CZK
EURGBP	496	588	EUR	405	GBP
GBPEUR	829	700	GBP	829	EUR
JPYEUR	167	17.000	JPY	167	EUR
USDEUR	10.588	14.196	USD	10.588	EUR
<b>Forwards</b>	<b>7.399</b>				
ARSUSD	14	110	ARS	19	USD
CLPEUR	64	40.428	CLP	64	EUR
CZKEUR	115	2.906	CZK	115	EUR
EURBRL	18	18	EUR	49	BRL
EURCOP	1	1	EUR	3.100	COP
EURCZK	541	550	EUR	13.612	CZK
EURGBP	1.345	1.356	EUR	1.098	GBP

EURPEN	-	-	EUR	1	PEN
EURMXN	80	81	EUR	1.361	MXN
EURUSD	2.092	2.137	EUR	2.760	USD
GBPEUR	1.904	1.539	GBP	1.904	EUR
GBPUSD	45	36	GBP	59	USD
USDARS	17	19	USD	110	ARS
USDBRL	27	34	USD	71	BRL
USDCLP	5	6	USD	2.964	CLP
USDCOP	1	2	USD	2.796	COP
USDEUR	1.101	1.443	USD	1.101	EUR
USDGBP	28	37	USD	23	GBP
USDPEN	1	1	USD	2	PEN
<b>Spot</b>	<b>111</b>				
CZKEUR	106	2.672	CZK	106	EUR
EURGBP	5	5	EUR	3	GBP
<b>Subtotal</b>	<b>115.550</b>				

## Millones de euros

Nocionales de Estructura con Opciones	Contravalor en euros	Nocional	Divisa
<b>Opciones de tipo interés</b>	<b>2.211</b>		
<b>Caps&amp;Floors</b>	<b>2.211</b>	<b>2.211</b>	<b>EUR</b>
USD	42	54	USD
EUR	1.250	1.250	EUR
GBP	919	750	GBP
<b>Opciones de tipo de cambio</b>	<b>3.753</b>		
GBPEUR	640	522	GBP
USDEUR	3.113	4.107	USD
<b>Subtotal</b>	<b>5.964</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>121.514</b>		

La distribución por vida media es la siguiente:

Millones de Euros	Nocional	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
<b>Subyacente cubierto</b>					
<b>Con subyacente</b>					
<b>Pagarés</b>	<b>540</b>	<b>-</b>	<b>280</b>	<b>60</b>	<b>200</b>
<b>Préstamos</b>	<b>18.005</b>	<b>2.592</b>	<b>3.555</b>	<b>1.480</b>	<b>10.378</b>
En moneda nacional	13.170	1.900	2.750	850	7.670
En moneda extranjera	4.835	692	805	630	2.708
<b>Obligaciones y bonos MtM</b>	<b>73.604</b>	<b>11.474</b>	<b>12.171</b>	<b>21.736</b>	<b>28.223</b>
En moneda nacional	29.475	6.315	6.701	7.839	8.620
En moneda extranjera	44.129	5.159	5.470	13.897	19.603
<b>Sin subyacente*</b>	<b>29.365</b>	<b>16.617</b>	<b>4.472</b>	<b>5.054</b>	<b>3.222</b>
Swaps	1.212	164	457	591	-
Opciones de tipo de cambio	3.754	2.035	161	1.438	120
Forward	7.772	7.772	-	-	-

IRS	16.627	6.646	3.854	3.025	3.102
<b>Total</b>	<b>121.514</b>	<b>30.683</b>	<b>20.478</b>	<b>28.330</b>	<b>42.023</b>

(\*) Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales, y provisiones por los planes de reestructuración.

Las obligaciones y bonos cubiertos corresponden tanto a las emitidas por Telefónica, S.A. como a los préstamos intragrupo que reproducen las condiciones de las emisiones de Telefónica Europe, B.V. y Telefónica Emisiones, S.A.U.

El valor razonable de la cartera de derivados de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2013 con contrapartidas externas asciende a un pasivo neto de 66 millones de euros (1.073 millones de euros de activo neto en 2012).

## b) Política de gestión de riesgos

Telefónica, S.A. está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de (i) sus negocios ordinarios, (ii) la deuda tomada para financiar sus negocios, (iii) participaciones en empresas, y (iv) otros instrumentos financieros relacionados con los puntos precedentes.

Los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo, son:

### Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio surge principalmente por: (i) la presencia internacional de Telefónica, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro (fundamentalmente en Latinoamérica, pero también en el Reino Unido y en Chequia), y (ii) por la deuda en divisas distintas de las de los países donde se realizan los negocios, o donde radican las sociedades que han tomado la deuda.

### Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge principalmente por las variaciones en las tasas de interés que afectan a: (i) los costes financieros de la deuda a tipo variable (o con vencimiento a corto plazo, y previsible renovación), como consecuencia de la fluctuación de los tipos de interés, y (ii) del valor de los pasivos a largo plazo con tipos de interés fijo.

### Riesgo de precio de acciones

El riesgo de precio de acciones se debe, fundamentalmente, a la variación de valor de las participaciones accionariales (que pueden ser objeto de compra, venta o que puede estar sujeto de alguna manera a algún tipo de transacción), al cambio de los productos derivados asociados a esas inversiones, a cambios en el valor de las acciones propias en cartera y a los derivados sobre acciones.

### Otros riesgos

Adicionalmente Telefónica, S.A. se enfrenta al riesgo de liquidez, que surge por la posibilidad de desajuste entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas, y dividendos comprometidos) y las fuentes de los mismos (ingresos, desinversiones, compromisos de financiación por entidades financieras, y operaciones en mercados de capitales). El coste de la obtención de fondos puede asimismo verse afectado por variaciones en los márgenes crediticios (sobre los tipos de referencia) requeridos por los prestamistas.

Por último, Telefónica está expuesta al "riesgo país" (relacionado con los riesgos de mercado y de liquidez). Éste consiste en la posibilidad de pérdida de valor de los activos o de disminución de los flujos

generados o enviados a la matriz, como consecuencia de inestabilidad política, económica, y social en los países donde opera Telefónica, S.A. especialmente en Latinoamérica.

#### Gestión de riesgos

Telefónica, S.A. gestiona activamente los riesgos mencionados mediante el uso de instrumentos financieros derivados (fundamentalmente, sobre tipo de cambio, tipos de interés y acciones) e incurriendo en deuda en monedas locales, cuando resulta conveniente, con la finalidad de reducir las oscilaciones de los flujos de caja, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de las inversiones. De esta forma se pretende proteger la solvencia de Telefónica, y facilitar la planificación financiera y el aprovechamiento de oportunidades de inversión.

Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio y el de tipo de interés en términos de deuda neta, basándose en sus cálculos. Telefónica entiende que estos parámetros son más apropiados para entender la posición de deuda. La deuda neta y la deuda financiera neta tienen en cuenta el impacto del balance de caja y equivalentes de caja, incluyendo las posiciones en instrumentos financieros derivados con un valor positivo relacionados con los pasivos. Ni la deuda neta ni la deuda financiera neta calculada por Telefónica debería ser considerada como una alternativa a la deuda financiera bruta (suma de la deuda financiera a corto y a largo plazo) como una medida de liquidez.

#### *Riesgo de tipo de cambio*

El objetivo fundamental de la política de gestión del riesgo de cambio es que, en el caso de depreciación en las divisas frente al euro, cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causadas por depreciaciones del tipo de cambio frente al euro) se compense (al menos parcialmente) con los ahorros por menor valor en euros de la deuda en divisas y o la deuda sintética en divisas. El grado de cobertura es variable para cada tipología de inversión.

El fin de Telefónica es protegerse frente a pérdidas de valor de los activos latinoamericanos por efectos de depreciaciones en las divisas latinoamericanas en relación con el euro, por ello se recurre en ocasiones al endeudamiento en dólares, tanto en España (asociado a la inversión mientras se considere que la cobertura es efectiva) como en los propios países ante la ausencia de un mercado de financiación en divisa local o de coberturas inadecuado o inexistente.

A 31 de diciembre de 2013, la deuda en libras era de aproximadamente 2,31 veces el resultado operativo antes de amortizaciones y provisiones (en adelante, OIBDA) de 2013 de la unidad de negocio "Telefónica Europa" en Reino Unido. El fin de Telefónica es mantener una proporción parecida en el ratio de deuda neta en libras a OIBDA que el ratio de la deuda neta a OIBDA para Telefónica, para disminuir la sensibilidad de éste ante variaciones en la cotización de la libra respecto al euro. La deuda denominada en libras, a 31 de diciembre de 2013, asciende a 3.342 millones de euros equivalentes, mayor a los 2.629 millones de euros a 31 de diciembre de 2012.

Hasta el acuerdo de venta de Telefónica Czech Republic, a.s., el objetivo de gestión para la protección de la inversión en la República Checa, era similar al descrito para la inversión en Reino Unido, donde la cantidad de deuda denominada en coronas checas es proporcional al OIBDA de la unidad de negocio "Telefónica Europa" en la República Checa. Así a 31 de diciembre de 2013, la Sociedad tiene posiciones netas deudoras denominadas en coronas checas por un importe tal que el ratio de la deuda neta en coronas checas respecto al OIBDA en coronas checas se sitúa en 2,65 (2,10 veces en 2012) en términos consolidados y 3,85 (2,97 veces en 2012) en términos proporcionales. Este importe notablemente superior al objetivo de 2 veces OIBDA se debe a que, una vez acordada la venta de dicha sociedad (véase Nota 8), el objetivo de gestión se modificó para reflejar la nueva situación del activo dentro del portfolio del Grupo. Así pues se decidió cubrir el precio de venta fijado en coronas checas.

Asimismo, la gestión del riesgo de cambio se realiza buscando minimizar los impactos negativos sobre cualquier exposición al riesgo de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de que se

mantengan posiciones abiertas. Estas posiciones surgen por tres tipos de motivos: (i) por la estrechez de algunos de los mercados de derivados o por la dificultad de obtener financiación en divisa local, lo que no permite una cobertura a bajo coste (como sucede en Argentina y Venezuela); (ii) por financiación mediante préstamos intragrupo, con un tratamiento contable del riesgo de divisa distinto a la financiación mediante aportaciones de capital; (iii) por decisiones propias, para evitar altos costes de cobertura no justificados por expectativas o altos riesgos de depreciación.

Debido a que la exposición directa de Telefónica se ve compensada con posiciones mantenidas en las filiales, la Sociedad analiza su exposición al riesgo de divisa a nivel de Grupo. Para ilustrar la sensibilidad de las pérdidas o ganancias del tipo de cambio a las variaciones del tipo de cambio, en el supuesto de que se considerara constante durante 2014 la posición en divisa con impacto en cuenta de pérdidas y ganancias existente al cierre de 2013 y las divisas Latam se depreciasen respecto al dólar y el resto de divisas respecto al euro un 10%, Telefónica estima que el impacto consolidado en cuenta de pérdidas y ganancias por pérdidas o ganancias por tipo de cambio contabilizado para 2014 sería negativo de 42 millones de euros. A efectos de Telefónica, S.A., considerando únicamente las operaciones financieras con contrapartes externas, esta misma variación supondría un menor gasto financiero de 78 millones de euros. Sin embargo, en Telefónica se realiza una gestión dinámica para reducir dichos impactos.

#### *Riesgo de tipo de interés*

Los costes financieros de Telefónica están expuestos a las oscilaciones de los tipos de interés. En 2013, los tipos de corto plazo con mayor volumen de deuda expuesta a ellos han sido, fundamentalmente, el Euribor, el Pribor de la corona checa, la tasa SELIC brasileña, el Libor del dólar y la UVR colombiana. La Sociedad gestiona su exposición a tipos de interés por medio de la contratación de instrumentos financieros derivados, principalmente swaps y opciones de tipos de interés.

Telefónica analiza su exposición al riesgo de tipo de interés a nivel de Grupo Telefónica. La tabla adjunta da una idea de la sensibilidad de los costes financieros y del balance a la variación de los tipos de interés a nivel del Grupo y Telefónica, S.A.

Para el cálculo de la sensibilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde la Compañía tiene una posición financiera a 31 de diciembre de 2013, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas excepto en aquellas divisas (Euro, libra y el dólar estadounidense...) con tipos bajos de cara a evitar tipos negativos. Y por otro lado una posición constante equivalente a la posición de cierre del año.

Para el cálculo de la sensibilidad en patrimonio por variación de los tipos de interés se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas y en todos los plazos donde la Compañía tiene una posición financiera a 31 de diciembre de 2013, y un decremento de 100 puntos en todas las divisas y todos los plazos (salvo aquellos con tipos inferiores a 1% de cara a evitar tipos negativos), y por otro lado sólo se ha considerado las posiciones con cobertura de flujo de efectivo pues son las únicas posiciones cuya variación de valor de mercado por movimiento de tipo de interés se registra en patrimonio.

En ambos casos se ha considerado única y exclusivamente las operaciones con contrapartida externa.

	Impacto en Resultado Consolidado (*)	Impacto PyG Telefónica, S.A. (*)	Impacto en Patrimonio Consolidado	Impacto en Patrimonio Telefónica, S.A.
+100bp	(118)	(45)	741	741

-100bp	55	29	(632)	(632)
--------	----	----	-------	-------

(\*) El impacto en resultados de decremento en 100 pb en todas las divisas excepto en la libra esterlina, el dólar, el euro y la corona checa.

#### *Riesgo de precio de acciones*

El Grupo Telefónica está expuesto a la variación de valor de las participaciones accionariales que pueden ser objeto de transacciones, de los productos derivados sobre las mismas, de las acciones propias en cartera y de los derivados sobre acciones.

Según se establece en el Plan de Opciones sobre Acciones de Telefónica, S.A. –Performance & Investment Plan (PIP) (véase Nota 19), la procedencia de las acciones a entregar a los empleados puede ser acciones de Telefónica, S.A. en autocartera, que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Telefónica, S.A. como cualesquiera sociedades de su grupo o acciones de nueva emisión. La posibilidad de entregar acciones a los beneficiarios del plan en el futuro, en función de la remuneración o beneficio relativo percibido por el accionista, implica un riesgo dado que podría existir la obligación de entregar el número máximo de acciones al final de cada ciclo, cuya adquisición (en el caso de compra en mercado) en el futuro podría suponer una salida de caja superior a la que se requeriría a la fecha de comienzo de cada ciclo si el precio de la acción se encuentra por encima del precio correspondiente a la fecha de comienzo del ciclo. En el caso de emisión de nuevas acciones para entregarlas a los beneficiarios del plan, se produciría un efecto dilutivo para el accionista ordinario de Telefónica al existir un número mayor de acciones en circulación.

Con el fin de reducir el riesgo asociado a las variaciones en el precio de la acción bajo estos planes, Telefónica ha adquirido instrumentos que reproducen el perfil de riesgo de dichos planes, los cuales se describen en la Nota 19.

Durante el año 2012 se puso en marcha el segundo plan global de compra incentivada de acciones, aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2011 (véase mayor detalle del plan en la Nota 19).

Asimismo, parte de las acciones de Telefónica, S.A. en cartera al cierre del ejercicio podrán destinarse a la cobertura del PIP o del plan global de compra incentivada de acciones. El valor de liquidación de las acciones en autocartera podría verse modificado al alza o la baja en función de las variaciones del precio de la acción de Telefónica.

#### *Riesgo de liquidez*

El Grupo Telefónica pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para pagarla, manteniendo cierta holgura. En la práctica esto se ha traducido en el seguimiento de dos criterios:

1. El vencimiento medio de la deuda financiera neta del Grupo Telefónica se intentará que sea superior a 6 años, o sea recuperado ese umbral en un periodo razonable de tiempo si eventualmente cae por debajo de ese límite. Este criterio es considerado como una directriz en la gestión de la deuda y en el acceso a los mercados de capitales, pero no un requisito rígido. A efectos de cálculo de la vida media de la deuda financiera neta, la parte de las líneas de crédito disponibles pueden ser consideradas que compensan los vencimientos de la deuda a corto plazo y las opciones de extensión del vencimiento en algunas operaciones de financiación pueden ser consideradas como ejercitadas.
2. El Grupo Telefónica debe poder pagar todos sus compromisos en los próximos 12 meses, sin necesidad de apelar a nuevos créditos o a los mercados de capitales (aunque contando con las

líneas comprometidas en firme por entidades financieras), en un supuesto de cumplimiento presupuestario.

#### *Riesgo país*

Para gestionar o mitigar el riesgo país, el Grupo Telefónica ha venido actuando en dos grandes líneas (aparte de la gestión ordinaria de los negocios):

1. Compensar parcialmente los activos con pasivos no garantizados por la matriz en las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica, de modo que una eventual pérdida de los activos fuera acompañada de una reducción de los pasivos, y
2. Repatriar aquellos fondos generados en Latinoamérica no necesarios para acometer nuevas oportunidades de desarrollo rentable del negocio en la región.

#### *Riesgo de crédito*

En general, el Grupo Telefónica opera en derivados con contrapartidas de alta calidad crediticia. Así Telefónica, S.A., opera generalmente con entidades de crédito cuyo rating aplicable a su "Deuda Senior" está por lo menos en el rango A. En España, donde reside la mayor cartera de derivados del Grupo, existen acuerdos de "netting" con las entidades financieras, de forma que se pueden compensar en caso de quiebra, posiciones deudoras y acreedoras, siendo el riesgo sólo por la posición neta. Adicionalmente, después de la quiebra de Lehman, la calificación crediticia de las agencias de rating se ha mostrado menos efectiva como herramienta de gestión del riesgo crediticio y por ello se ha complementado dicho rating mínimo con el CDS (Credit Default Swap) de las entidades de crédito a 5 años. Así pues se monitoriza en todo momento el CDS del universo de contrapartidas con las que opera Telefónica, S.A. de cara a evaluar el CDS máximo admisible para operar en dicho momento, operando generalmente sólo con aquellas cuyo CDS no supere dicho umbral.

Para otras filiales, en especial para las filiales de Latinoamérica, dado que el rating soberano establece un techo y este es inferior a A, se opera con entidades financieras locales cuyo rating para los estándares locales es considerado de muy alta Calidad Crediticia.

Asimismo, respecto al riesgo crediticio de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, el Grupo Telefónica coloca sus excedentes de Tesorería en activos del mercado monetario de alta calidad crediticia y máxima liquidez. Dichas colocaciones están reguladas por un Marco General que se revisa anualmente. Las contrapartidas se seleccionan basadas en los criterios de liquidez, solvencia y diversificación, en función de las condiciones de mercado y de los países en los que el Grupo opera. En dicho Marco General se establecen (i) los importes máximos a invertir por contrapartida dependiendo del rating (calificación crediticia a largo plazo) de la misma, (ii) el plazo máximo al que realizar las inversiones fijado en 180 días y (iii) los instrumentos en los que se autoriza colocar excedentes (instrumentos money market).

La gestión del riesgo de crédito comercial en el Grupo Telefónica se configura como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento sostenible del negocio y de la base de clientes, de forma coherente con el Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos.

Esta gestión se basa en la evaluación constante del riesgo asumido y de los recursos necesarios, de manera que se optimice la relación rentabilidad-riesgo en las operaciones y se garantice una adecuada separación entre las áreas originadoras y gestoras del riesgo. Se evalúan especialmente todos aquellos clientes y/o productos con componente financiero que puedan generar un impacto material en los estados financieros del Grupo, para los cuales se establecen diversas medidas de gestión para mitigar la exposición al riesgo de crédito, dependiendo del segmento y el perfil de cliente.

En todas las empresas del Grupo se establecen políticas, circuitos de autorización y procesos de gestión homogéneos, teniendo en cuenta las mejores prácticas de referencia en la gestión del riesgo crediticio, pero adaptándose a las particularidades de cada mercado. Este modelo de gestión del riesgo de crédito

comercial forma parte de los procesos de decisión del Grupo, tanto a nivel estratégico como, especialmente, en los operativos del día a día donde la valoración del riesgo orienta la tipología de productos y servicios disponible para los diferentes perfiles crediticios.

La exposición máxima al riesgo de crédito mantenida por el Grupo Telefónica está principalmente representada por el valor en libros de los activos (véanse Notas 8 y 9) así como por las garantías prestadas por Telefónica.

Telefónica, S.A. otorga avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal. A 31 de diciembre de 2013 estos avales han ascendido a aproximadamente 114 millones de euros.

#### *Gestión del capital*

La dirección financiera de Telefónica, responsable de la gestión del capital de Telefónica, considera varios argumentos para la determinación de la estructura de capital de la Compañía, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del negocio y maximizar el valor a los accionistas.

El primero, la consideración del coste del capital en cada momento, de forma que se aproxime a una combinación que optimice el mismo. Para ello, el seguimiento de los mercados financieros y la actualización de la metodología estándar en la industria para su cálculo (WACC, "weighted average cost of capital") son los parámetros que se toman en consideración para su determinación. El segundo, un nivel de deuda financiera neta inferior, en el medio plazo, a 2,35 veces el OIBDA (excluyendo factores que pudieran tener un carácter no recurrente o de excepcionalidad) permitiendo obtener y mantener la calificación crediticia deseada en el medio plazo y con la que el Grupo Telefónica pueda compatibilizar el potencial de generación de caja con los usos alternativos que pueden presentarse en cada momento.

Estos argumentos generales comentados anteriormente se completan con otras consideraciones y especificidades que se tienen en cuenta a la hora de determinar la estructura financiera del Grupo Telefónica, tales como el riesgo país en su acepción amplia, o la volatilidad en la generación de la caja.

#### *Política de derivados*

La política seguida en la utilización de derivados ha puesto énfasis en los siguientes puntos:

- Existencia de subyacente claramente identificado, sobre el que se aplica el derivado.
- Ajuste entre el subyacente y uno de los lados del derivado.
- Coincidencia entre la empresa que contrata el derivado y la empresa que tiene el subyacente.
- Capacidad de valoración del derivado a precio de mercado, mediante los sistemas de cálculo de valor disponibles en Telefónica.
- Venta de opciones sólo cuando existe una exposición subyacente.

Contabilidad de cobertura.

La tipología de las coberturas puede ser:

- De valor razonable.
- De flujos de efectivo, pudiendo ser para cualquier valor del riesgo a cubrir (tipos de interés y tipo de cambio principalmente) o bien por un rango acotado del mismo a través de opciones
- De inversión neta asociada a filiales extranjeras.

Las coberturas podrán estar formadas por un conjunto de diferentes derivados. La gestión de las coberturas contables no tendrá por qué ser estática, con relación de cobertura invariable hasta el vencimiento de la cobertura. Las relaciones de cobertura podrán alterarse para poder realizar una gestión adecuada siguiendo los principios enunciados de estabilizar los flujos de caja, los resultados financieros y proteger el valor de los recursos propios. Así pues, la designación de las coberturas podrá ser revocada como tal, antes del vencimiento de la misma, bien por un cambio en el subyacente, bien por un cambio en la percepción del riesgo en el subyacente, bien por un cambio en la visión de los mercados. Los derivados incluidos en esas coberturas podrán ser reasignados a otras posibles nuevas coberturas que deberán cumplir los test de efectividad y estar bien documentadas. Para medir la eficacia de las operaciones definidas como coberturas contables, la Compañía lleva a cabo un análisis sobre en qué medida los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del elemento de cobertura compensarían los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto atribuibles al riesgo que se pretende cubrir, utilizando para este análisis el método de regresión lineal, tanto para análisis prospectivo como retrospectivo.

Las directrices de la gestión de riesgos son impartidas por Dirección General de Finanzas Corporativas de Telefónica, la cual puede autorizar desviaciones respecto de esta política por motivos justificados, normalmente por estrechez de los mercados respecto al volumen de las transacciones o sobre riesgos claramente limitados y reducidos.

La pérdida registrada durante el ejercicio 2013 debido a la parte ineficaz de las coberturas de flujos de efectivo ha ascendido a 0,15 millones de euros (0,25 millones de euros en 2012).

El desglose de los derivados de la Sociedad con contrapartidas externas al Grupo Telefónica al 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos, en función del tipo de cobertura, es el siguiente:

## Ejercicio 2013

Millones de euros	Valor		Valor nominal VENCIMIENTOS (*)				
	razonable	(**)	2014	2015	2016	Posteriores	Total
<b>Derivados</b>							
<b>Cobertura de tipo de interés</b>	<b>438</b>	<b>(3.460)</b>	<b>2.155</b>	<b>1.053</b>		<b>(1.590)</b>	<b>(1.842)</b>
Cobertura de flujos de caja	752	(3.230)	2.150	-		8.420	7.340
Cobertura de valor razonable	(314)	(230)	5	1.053		(10.010)	(9.182)
<b>Cobertura de tipos de cambio</b>	<b>361</b>	<b>70</b>	<b>1.564</b>	<b>3.157</b>		<b>4.726</b>	<b>9.517</b>
Cobertura de flujos de caja	361	70	1.564	3.157		4.726	9.517
<b>Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio</b>	<b>(22)</b>	<b>(405)</b>	<b>(221)</b>	<b>549</b>		<b>2.812</b>	<b>2.735</b>
Cobertura de flujos de caja	(22)	(405)	(221)	549		2.812	2.735
<b>Cobertura de la inversión</b>	<b>(111)</b>	<b>(273)</b>		<b>(588)</b>			<b>(861)</b>
<b>Derivados no designados de cobertura</b>	<b>(600)</b>	<b>374</b>	<b>(225)</b>	<b>(1.273)</b>		<b>(1.989)</b>	<b>(3.113)</b>
De tipo de interés	(356)	2.354	(141)	(710)		(1.941)	(438)
De tipo de cambio	(244)	(1.980)	(84)	(563)		(48)	(2.675)

(\*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(\*\*) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

## Ejercicio 2012

Millones de euros	Valor		Valor nominal VENCIMIENTOS (*)				
	razonable	(**)	2013	2014	2015	Posteriores	Total
<b>Derivados</b>							
<b>Cobertura de tipo de interés</b>	<b>341</b>	<b>(932)</b>	<b>(836)</b>	<b>2.555</b>		<b>3.601</b>	<b>4.388</b>
Cobertura de flujos de caja	1.389	(936)	(350)	2.550		7.730	8.994
Cobertura de valor razonable	(1.048)	4	(486)	5		(4.129)	(4.606)
<b>Cobertura de tipos de cambio</b>	<b>(487)</b>	<b>1.456</b>	<b>(153)</b>	<b>1.564</b>		<b>6.364</b>	<b>9.231</b>
Cobertura de flujos de caja	(487)	1.456	(153)	1.564		6.364	9.231
<b>Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio</b>	<b>(251)</b>	<b>(69)</b>	<b>72</b>	<b>72</b>		<b>2.437</b>	<b>2.512</b>
Cobertura de flujos de caja	(251)	(69)	72	72		2.437	2.512
<b>Cobertura de la inversión</b>	<b>(115)</b>	<b>(822)</b>	<b>(230)</b>	<b>(162)</b>		<b>(989)</b>	<b>(2.203)</b>
<b>Derivados no designados de cobertura</b>	<b>(561)</b>	<b>10.588</b>	<b>(63)</b>	<b>(467)</b>		<b>(1.628)</b>	<b>8.430</b>
De tipo de interés	(389)	8.612	(13)	(545)		(2.133)	5.921
De tipo de cambio	(172)	1.976	(50)	78		505	2.509

(\*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(\*\*) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

## Nota 17. Situación fiscal

Acogiéndose a la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1989, Telefónica, S.A. tributa desde 1990 en régimen de declaración consolidada con determinadas compañías de su Grupo. El número de sociedades que componen el Grupo Fiscal consolidado en el ejercicio 2013 es de 51; respecto al ejercicio 2012, se incorpora la compañía Latin American Cellular Holding, S.L. y causan baja las compañías Telefónica Cable, S.A y Telefónica Soluciones Sectoriales, S.A. al fusionarse con Telefónica de España S.A.U. Los saldos fiscales se presentan a continuación:

Millones de euros	2013	2012
<b>Saldos fiscales deudores:</b>	<b>4.985</b>	<b>5.705</b>
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>	<b>4.325</b>	<b>5.095</b>
Diferencias temporarias activas	3.115	3.634
Créditos fiscales por pérdidas a compensar a largo plazo	1.203	1.170
Deducciones	7	291
<b>Administraciones públicas deudoras a corto plazo (Nota 10):</b>	<b>660</b>	<b>610</b>
Retenciones	21	1
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades	617	584
Hacienda Pública deudora por I.V.A. e I.G.I.C.	22	25
<b>Saldos fiscales acreedores:</b>	<b>304</b>	<b>618</b>
<b>Pasivos por Impuestos diferidos:</b>	<b>262</b>	<b>499</b>
<b>Administraciones públicas acreedoras a corto plazo (Nota 18):</b>	<b>42</b>	<b>119</b>
Retenciones impuesto renta personas físicas	4	3
Hacienda Pública acreedora por Impuesto de Sociedades	13	89
Retenciones capital mobiliario, IVA y otros	24	26
Seguridad Social	1	1

Las bases imponibles negativas que se encuentran pendientes de aplicar por el Grupo Fiscal en España al 31 de diciembre de 2013 ascienden a 9.785 millones de euros. El plazo máximo de compensación es de 18 años, según el siguiente calendario esperado:

31/12/2013	Total	Menos de 1 año	Más de 1 año
Bases Imponibles Negativas	<b>9.785</b>	342	9.443

En 2012, una vez concluida la actuación inspectora por parte de la Administración, se revaluaron los créditos fiscales del Grupo Fiscal en España en base a los planes de negocio de sus compañías y a la mejor estimación disponible de resultados imponibles, dentro de un plazo temporal adecuado a la situación del mercado en el que operan. En este sentido, en 2012 se registró un menor gasto por impuesto sobre beneficios por importe de 458 millones de euros.

En 2013, se han revaluado los créditos fiscales del Grupo Fiscal en base a los mismos criterios que el ejercicio anterior, lo que ha supuesto un menor gasto por impuesto sobre beneficios por importe de 190 millones de euros.

De esta manera, el total de créditos fiscales por bases imponibles registrados en el balance a diciembre 2013 asciende a 1.203 millones de euros (1.170 millones de euros en 2012.)

Las bases imponibles no activadas en el ejercicio 2013 ascienden a 5.775 millones de euros.

Durante el ejercicio 2013 Telefónica, S.A., como cabecera del Grupo Fiscal Telefónica, ha realizado pagos a cuenta de Impuesto sobre Sociedades de 2013, por importe de 436 millones de euros. En 2012 se realizaron pagos a cuenta por importe de 247 millones de euros.

### 17.1 Movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los activos y pasivos por impuestos diferidos de Telefónica, S.A., así como los movimientos de dichas partidas, han sido los siguientes:

#### Ejercicio 2013

Millones de euros	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
<b>Saldo al inicio</b>	<b>1.170</b>	<b>3.634</b>	<b>291</b>	<b>5.095</b>	<b>499</b>
Creación	190	744	9	943	41
Reversión	-	(1.215)	-	(1.215)	(268)
Trasposos posición neta					
Grupo Fiscal	(157)	(48)	(293)	(498)	(29)
Otros movimientos	-	-	-	-	19
<b>Saldo al final</b>	<b>1.203</b>	<b>3.115</b>	<b>7</b>	<b>4.325</b>	<b>262</b>

#### Ejercicio 2012

Millones de euros	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
<b>Saldo al inicio</b>	<b>723</b>	<b>1.765</b>	<b>117</b>	<b>2.605</b>	<b>474</b>
Creación	458	1.936	2	2.396	166
Reversión	(11)	(34)	-	(45)	(156)
Trasposos posición neta					
Grupo Fiscal	-	(33)	172	139	-
Otros movimientos	-	-	-	-	15
<b>Saldo al final</b>	<b>1.170</b>	<b>3.634</b>	<b>291</b>	<b>5.095</b>	<b>499</b>

Los principales conceptos por los que Telefónica, S.A. registra diferencias temporarias de activo y pasivo obedecen a los impactos derivados de las correcciones valorativas de algunos de sus activos, principalmente inversiones en filiales (véase Nota 8).

La Ley 16/2013 de 29 de octubre de 2013 modifica el tratamiento del deterioro fiscal de la cartera de las participaciones, que dejan de ser deducibles desde el 1 de enero de 2013, e incorpora nuevas consideraciones a tener en cuenta para el cálculo del valor fiscal de las mismas, lo que explica los movimientos de reversión del cuadro adjunto.

El saldo de activos por impuestos diferidos, incluye el importe de las mismas que la Compañía prevé recuperar en un plazo no superior al previsto en la legislación fiscal.

En pasivos por impuestos diferidos se incluyen 47 millones de euros correspondientes a la amortización fiscal del fondo de comercio surgido en la adquisición de las participaciones de las sociedades brasileñas que anteriormente dependían de Brasilcel, N.V. No ha supuesto ningún efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias a la espera de la resolución de los procedimientos administrativos y judiciales en relación a este asunto, abiertos al cierre del ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades derogado por la Ley 16/2013 de 29 de octubre, y en aplicación de dicho precepto, así como de la Disposición Transitoria 29ª del referido texto legal, al cierre del ejercicio 2012 se integró provisionalmente en la base imponible de la Sociedad en concepto de deterioro fiscal de la cartera de participadas un ajuste negativo de 790 millones de euros. A 31 de diciembre de 2012, el importe pendiente de integrar por reversión de la corrección en períodos futuros ascendía a 3.861 millones de euros.

La variación negativa de los fondos propios en el ejercicio 2012 de las sociedades participadas por las que se dota provisión ascendió a 589 millones de euros, principalmente por las sociedades brasileñas y mexicanas.

### 17.2 Conciliación entre resultado contable, base imponible, gasto devengado y cuota.

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado y la cuota del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012:

Millones de euros	2013	2012
Resultado contable antes de impuestos	33	(2.205)
Diferencias permanentes	(4.787)	(5.017)
Diferencias temporarias:	3.243	4.619
con origen en el ejercicio	2.690	4.782
con origen en ejercicios anteriores	553	(163)
<b>Base Imponible</b>	<b>(1.511)</b>	<b>(2.603)</b>
Cuota íntegra	(454)	(781)
Deducciones activadas	(9)	(2)
<b>Hacienda pública deudora por el Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>(462)</b>	<b>(783)</b>
Diferencias temporarias por valoración fiscal y por otros conceptos	(973)	(1.386)
Otros impactos	778	(714)
Impuesto sobre Sociedades devengado en España	(657)	(2.883)
Impuesto devengado en el extranjero	27	48
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>(631)</b>	<b>(2.836)</b>
Impuesto sobre beneficios corriente	(429)	(851)
Impuesto sobre beneficios diferido	(202)	(1.985)

Las diferencias permanentes corresponden, principalmente, a la variación de la provisión de cartera de valores por las sociedades del Grupo Telefónica incluidas en la declaración consolidada del impuesto de sociedades, a los dividendos recibidos y a las variaciones de la provisión de cartera de valores para las que no se ha registrado un activo por impuesto diferido.

Asimismo, también se recoge como diferencia permanente el menor gasto por impuesto sobre beneficios derivado de la amortización efectuada a efectos fiscales del fondo de comercio generado en inversiones extranjeras realizadas con anterioridad al 21 de diciembre de 2007. Durante el ejercicio 2013 el ajuste ha supuesto un ingreso de 28 millones. Este impacto se ha visto reducido como consecuencia de la entrada en vigor de las Leyes 9/2011 de 19 de agosto de 2011 y 16/2013 de 29 de octubre de 2013, que han rebajado el importe de la amortización del fondo de comercio fiscalmente deducible del artículo 12.5 LIS para los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 del 5% al 1%. El efecto es temporal, porque el 4% no amortizado durante 5 años (20% en total) se recuperará ampliando el periodo de deducción desde los 20 años iniciales a 25 años.

Las diferencias temporarias corresponden principalmente a ajustes a la base imponible de dotaciones y reversiones de provisiones de cartera que no son deducibles fiscalmente.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 la Sociedad ha activado deducciones por importe de 9 y 2 millones de euros, respectivamente. En 2013, se han aplicado deducciones por importe de 324 millones de euros que aparecen reflejados en la fila "Traspasos posición neta Grupo Fiscal" del cuadro incluido en la Nota 17.1.

En el epígrafe "otros impactos" se incluyen principalmente los efectos derivados de la aplicación de la ya mencionada Ley 16/2013 y la activación de créditos fiscales.

### **17.3 Situación de las inspecciones y litigios de carácter fiscal.**

En diciembre de 2012 la Audiencia Nacional falló en relación con la Inspección de los ejercicios 2001 a 2004, admitiendo como fiscalmente deducible las minusvalías fiscales obtenidas por el Grupo en relación a la transmisión de determinadas participaciones sociales: TeleSudeste, Telefónica Móviles México y Lycos, desestimando el resto de pretensiones. El 28 de diciembre de 2012 la Compañía recurrió la sentencia en casación al Tribunal Supremo.

En 2012 también finalizaron las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2005 a 2007 para todos los impuestos, con la firma de Actas en Conformidad de las del Impuesto de Sociedades por un importe en cuota de 135 millones de euros, y en Disconformidad por los conceptos con los que la Compañía no está de acuerdo. El Acuerdo de liquidación referido al Acta de disconformidad no daba lugar a cuota tributaria alguna porque únicamente se proponía la minoración de las bases imponibles negativas a compensar en ejercicios futuros. Frente al referido Acuerdo de liquidación se interpuso recurso de reposición ante la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sin que se haya recibido a día de hoy resolución del mismo.

Al cierre del ejercicio 2013, y como consecuencia del desenlace final de estos litigios, no se estima que exista una necesidad de registrar pasivos adicionales en las cuentas anuales de Telefónica, S.A.

En julio de 2013, se iniciaron nuevas actuaciones de inspección de varias de las compañías incluidas en el Grupo fiscal 24/90, del cual Telefónica, S.A. es la Sociedad dominante. Los conceptos y períodos que están siendo objeto de comprobación son el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2008 a 2011 y el Impuesto sobre el Valor Añadido, retenciones e ingresos sobre rendimientos del trabajo personal, sobre capital mobiliario e inmobiliario y sobre rendimiento de no residentes para el segundo semestre de 2009 y los ejercicios 2010 y 2011. Como consecuencia del proceso de inspección en curso y de los ejercicios pendientes de inspeccionar, no se estima que exista una necesidad de registrar pasivos adicionales en las cuentas anuales de Telefónica, S.A.

## Nota 18. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los conceptos incluidos bajo este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2013	2012
Proveedores comerciales	131	162
Acreedores varios	113	158
Pasivos por impuesto corriente (Nota 17)	13	89
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 17)	29	30
<b>Total</b>	<b>286</b>	<b>439</b>

### Proveedores Comerciales

En cumplimiento del compromiso irrevocable adquirido en 2010 por parte de Telefónica de aportar a Fundación Telefónica la cantidad total de 280 millones de euros, durante el ejercicio 2013 se han realizado pagos en efectivo por importe de 53 millones de euros (62 millones en 2012).

### Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a terceros. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Telefónica, S.A. ha completado la adaptación de sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2013 y 2012 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 60 y 75 días, respectivamente, según lo establecido en la Disposición transitoria segunda de la citada ley.

Por motivos de eficiencia y en línea con los usos habituales del comercio, la Compañía tiene establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual los pagos se realizan en días fijos. Las facturas cuyo vencimiento se produce entre dos días de pago, son satisfechas el siguiente día de pago fijado en calendario, circunstancia no considerada como aplazamiento en el pago.

El cuadro adjunto muestra la información relativa a las facturas por contratos celebrados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 15/2010, que sobrepasan el plazo máximo establecido en la citada ley.

Los pagos a proveedores españoles que durante los ejercicios 2013 y 2012 han excedido el plazo legal establecido, son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre los que se encuentran principalmente al cierre de los acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio o procesos puntuales de tramitación.

### 2013

Millones de euros	Importe	%
Pagos realizados dentro del plazo	298	98
Resto	8	2
<b>Total pagos a acreedores comerciales</b>	<b>306</b>	<b>100</b>
Plazo Medio Ponderado Excedido (días)	17	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo	2	

**2012**

<b>Millones de euros</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Pagos realizados dentro del plazo	332	95
Resto	17	5
<b>Total pagos a acreedores comerciales</b>	<b>349</b>	<b>100</b>
Plazo Medio Ponderado Excedido (días)	32	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo	4	

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, Telefónica ha tramitado los pagos pendientes, salvo aquellas situaciones sobre las cuales se está gestionando el acuerdo con los proveedores.

## Nota 19. Ingresos y gastos

### 19.1 Importe neto de la cifra de negocios

#### a) Prestaciones de servicios

Telefónica, S.A. mantiene contratos de derechos por uso de la marca con las filiales del Grupo que hacen uso de dicha licencia. El importe que a cada filial le corresponde registrarse como coste por uso de la marca queda fijado contractualmente como un porcentaje de los ingresos que obtenga la sociedad licenciataria. En los ejercicios 2013 y 2012 se han contabilizado 609 y 603 millones de euros, respectivamente, de ingresos por este concepto en el epígrafe "Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas".

Telefónica, S.A. mantiene contratos de servicio de apoyo a la gestión con Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Telefónica O2 Holding, Ltd. y Telefónica Internacional, S.A.U. Los ingresos contabilizados por este concepto durante los ejercicios 2013 y 2012 ascienden a 16 y 23 millones de euros, en cada caso, y se recogen en el epígrafe "Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas".

Dentro del importe neto de la cifra de negocios también se recogen los rendimientos derivados del alquiler de inmuebles que en los ejercicios 2013 y 2012 han supuesto un importe de 52 y 50 millones de euros, respectivamente, originados principalmente por el alquiler de espacio de oficinas en Distrito Telefónica a diversas compañías del Grupo Telefónica (véase Nota 7).

#### b) Dividendos empresas del Grupo y asociadas

El detalle de los importes más significativos registrados durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Millones de euros	2013	2012
Telefónica Internacional, S.A.U.	4.500	1.500
Telefónica de España, S.A.U.	1.600	221
Telefónica Europe, plc.	1.309	575
Telefónica Móviles España, S.A.U.	1.081	1.435
Telefónica Brasil, S.A. (anteriormente Telecomunicações de Sao Paulo)	495	307
Compañía Inversiones y Teleservicios, S.A.U.	440	10
Sao Paulo Telecomunicações	160	44
Telefónica Czech Republic, a.s.	158	213
Telefónica Móviles Argentina, S.A. y Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A.	89	140
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U.	55	-
Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd. (Chile)	-	189
Otras sociedades	191	218
<b>Total</b>	<b>10.078</b>	<b>4.852</b>

#### c) Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas

Dentro de este epígrafe se incluye el rendimiento financiero obtenido por los créditos concedidos a las filiales para el desarrollo de su actividad (ver Nota 8.5). El detalle de los importes más significativos es el siguiente:

Millones de euros	2013	2012
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	100	104
Telefónica de España, S.A.U.	-	34
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	56	75
Otras sociedades	79	62
<b>Total</b>	<b>235</b>	<b>275</b>

**19.2** Los ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente con empresas del Grupo corresponden a los ingresos derivados de los servicios centralizados que Telefónica, S.A. realiza para sus filiales como cabecera de Grupo, asumiendo el coste del servicio en su totalidad y repercutiendo a cada compañía la parte que le es aplicable.

### 19.3 Gastos de personal y beneficios a los empleados

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Millones de euros	2013	2012
Sueldos, salarios y otros gastos de personal	135	130
Planes de pensiones	(1)	(6)
Cargas sociales	20	17
<b>Total</b>	<b>154</b>	<b>141</b>

En 2013 la cifra de sueldos, salarios y otros gastos de personal incluye 11 millones de gastos por indemnizaciones ocurridas durante el ejercicio (8 millones de euros en 2012).

Telefónica mantiene un acuerdo con sus trabajadores que se materializa en un Plan de Pensiones del sistema de empleo acogido al Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los planes y fondos de pensiones. Las características del Plan son las siguientes:

- Aportación definida de un 4,51% del salario regulador de los partícipes. Para el personal incorporado a Telefónica procedente de otras empresas del Grupo en el que tuvieran reconocida una aportación definida distinta (6,87% en el caso de Telefónica de España, S.A.U.), se mantiene dicha aportación.
- Aportación obligatoria para el partícipe de un mínimo de 2,2% de su salario regulador.
- Sistemas de capitalización individual y financiera.

La exteriorización de este fondo se realiza en el fondo de pensiones Fonditel B gestionado por la sociedad dependiente Fonditel Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.

Al 31 de diciembre de 2013 figuraban adheridos al plan 1.833 empleados (1.709 empleados en 2012). Esta cifra incluye tanto los partícipes en activo como los partícipes en suspenso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 304/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. El coste para la Sociedad ha ascendido a 4 millones de euros en 2013 (3 millones de euros en 2012).

En el ejercicio 2006 se aprobó un Plan de Previsión Social de Directivos financiado exclusivamente por la empresa, que complementa al anteriormente en vigor y que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del directivo, en función de las

categorías profesionales de los mismos, y unas aportaciones extraordinarias en función de las circunstancias de cada directivo, a percibir de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho Plan.

Telefónica, S.A. ha registrado un gasto correspondiente a las aportaciones a dicho plan de directivos de los ejercicios 2013 y 2012 por importe de 8 millones de euros en ambos ejercicios.

En el año 2013 y 2012 se han producido bajas de directivos acogidos a este Plan de Previsión Social de Directivos, y esta circunstancia ha motivado la recuperación del coste de las aportaciones correspondientes a dichos directivos por importe de 12 millones de euros en 2013 y 17 millones de euros en 2012.

No se recoge provisión alguna por este plan al estar externalizado en fondos externos.

Los planes de retribución referenciados al valor de la cotización de la acción son los siguientes:

#### **Plan de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.: "Performance Share Plan" (PSP).**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 21 de junio de 2006, aprobó la aplicación de un Plan de incentivos a largo plazo dirigido a los ejecutivos y personal directivo de Telefónica, S.A., y de otras sociedades del Grupo Telefónica, consistente en la entrega a los partícipes seleccionados al efecto, previo cumplimiento de los requisitos necesarios fijados en el mismo, de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable. La duración del Plan es de siete años, divididos en cinco ciclos.

El 30 de junio de 2012 se produjo el vencimiento del cuarto ciclo de este plan de incentivos. Dicho ciclo tenía un máximo de 6.356.597 acciones (de las cuales, 1.552.382 correspondían a directivos de Telefónica, S.A.) asignadas con fecha 1 de julio de 2009, con un valor razonable unitario de 8,41 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del plan, no procedía la entrega de acciones, por lo que los directivos no recibieron acción alguna.

En relación a este mismo ciclo del Plan, Telefónica, S.A. adquirió un instrumento a una entidad financiera con las mismas características del Plan. El coste de dicho instrumento financiero ascendía a 36 millones de euros, equivalentes a 8,41 euros por opción. Al vencimiento de este ciclo del Plan el instrumento se canceló con contrapartida en reservas distribuibles.

El 30 de junio de 2013 se produjo el vencimiento del quinto y último ciclo de este plan de incentivos, que tampoco ha supuesto entrega de acciones, en cumplimiento con lo establecido en las condiciones generales del plan. Este ciclo tenía las siguientes acciones máximas asignadas:

	Nº acciones asignadas	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
5º ciclo 1 de julio de 2010	5.025.657	9,08	30 de junio de 2013

De esta cifra, un total de 1.249.407 correspondían a empleados de Telefónica, S.A.

El importe devengado en el ejercicio 2013 por este concepto asciende a 2 millones de euros (13 millones de euros en 2012) y se ha registrado con contrapartida en patrimonio neto, neto de su efecto fiscal.

### Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: "Performance and Investment Plan" (PIP).

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 18 de mayo de 2011, fue aprobada la puesta en marcha de un plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado "Performance and Investment Plan" (en lo sucesivo, el "Plan" o "PIP") dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo, y que comienza a ser efectivo tras la finalización del Performance Share Plan.

El Plan consiste en la entrega de un determinado número de Acciones de Telefónica, S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, a las personas seleccionadas a tal efecto por la Compañía, y que decidan participar en el mismo. El plan incluye una condición adicional consistente en el cumplimiento del partícipe de un objetivo de inversión en, y mantenimiento de acciones de Telefónica, S.A. durante el plazo de duración de cada ciclo (en adelante, "Co-Inversión").

El Plan tiene una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos.

Con fecha 1 de julio de 2011, 2012 y 2013 se realizaron las tres asignaciones de acciones bajo los tres ciclos de este plan. El número máximo de acciones asignado (incluido el importe de co-inversión) bajo este plan, y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2013, se muestran a continuación:

Ciclos	Nº acciones asignadas	Acciones vivas al 31-12-2013	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
1 <sup>er</sup> ciclo 1 de julio de 2011	5.545.628	4.097.609	8,28	30 de junio de 2014
2 <sup>o</sup> ciclo 1 de julio de 2012	7.347.282	6.500.977	5,87	30 de junio de 2015
3er ciclo 1 de julio de 2013	7.020.473	7.004.547	6,40	30 de junio de 2016

De esta cifra, el importe que correspondía a empleados de Telefónica, S.A., asciende a 1.713.318, 2.349.916 y 2.212.215 acciones en el 1er, 2º y 3º ciclo del PIP, respectivamente.

En relación al primer ciclo del Plan, Telefónica, S.A. adquirió un instrumento a una entidad financiera con las mismas características del Plan (Nota 9.4.1).

### Global Employee Share Plan (GESP): plan de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.

Adicionalmente al PSP y al PIP, durante el periodo 2011-2013 han existido dos planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción, cuyo impacto en las cuentas anuales no es significativo considerados individualmente ni en su conjunto. Se trata de dos ediciones del Global Employee Share Plan, dirigido a empleados del Grupo Telefónica a nivel mundial, con ciertas excepciones, y cuya primera edición finalizó en 2011, mientras que la segunda lo hará en 2014.

### 19.4 Datos de plantilla promedio y cierre de los ejercicios 2013 y 2012.

Categoría	Plantilla Final 2013			Plantilla Promedio 2013		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores generales y presidencia	-	1	1	-	1	1
Directores	58	103	161	55	101	156
Gerentes	96	108	204	87	100	187
Jefes de proyecto	140	132	272	132	125	257

Licenciados y expertos	88	69	157	83	63	146
Administrativos, auxiliares, asesores	151	8	159	145	10	155
<b>Total</b>	<b>533</b>	<b>421</b>	<b>954</b>	<b>502</b>	<b>400</b>	<b>902</b>

**2012**

Categoría	Plantilla Final 2012			Plantilla Promedio 2012		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores generales y presidencia	-	1	1	-	4	4
Directores	44	74	118	43	94	137
Gerentes	69	69	138	76	90	166
Jefes de proyecto	108	99	207	112	110	222
Licenciados y expertos	65	53	118	70	51	121
Administrativos, auxiliares, asesores	122	12	134	126	14	140
<b>Total</b>	<b>408</b>	<b>308</b>	<b>716</b>	<b>427</b>	<b>363</b>	<b>790</b>

El crecimiento de la plantilla en el ejercicio 2013 se explica por la centralización en el centro corporativo de algunas funciones que con anterioridad estaban siendo desarrolladas a nivel regional.

**19.5 Servicios Exteriores.**

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2013	2012
Alquileres	11	11
Servicios profesionales independientes	169	148
Marketing y publicidad	80	87
Otros gastos	69	242
<b>Total</b>	<b>329</b>	<b>488</b>

Con fecha 19 de diciembre de 2007 Telefónica, S.A. formalizó un contrato de arrendamiento con la intención de establecer la sede de la "Universidad Telefónica". El contrato establece adicionalmente la construcción y adecuación de determinadas instalaciones por parte del arrendador. Con fecha 31 de octubre de 2008 se produjo la aceptación parcial de algunas de las instalaciones, y como consecuencia de dicha aceptación parcial comenzó el periodo del arrendamiento. El contrato de arrendamiento se establece por un plazo de 15 años (finaliza en 2023), prorrogable 5 años más.

El total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables sin penalización al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se detallan en el siguiente cuadro:

Millones de euros	Total	Menos de 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
<b>Pagos futuros mínimos 2013</b>	<b>53</b>	5	10	11	27
<b>Pagos futuros mínimos 2012</b>	<b>52</b>	5	9	10	28

**19.6 Ingresos financieros.**

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2013	2012
-------------------	------	------

Dividendos de otras empresas	7	17
Otros ingresos financieros	172	196
<b>Total</b>	<b>179</b>	<b>213</b>

### 19.7 Gastos financieros.

El desglose de los conceptos incluidos en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2013	2012
Intereses por deudas con empresas del Grupo y asociadas	1.971	2.042
Gastos financieros con terceros y los resultados por tipo de interés de coberturas financieras	741	226
<b>Total</b>	<b>2.712</b>	<b>2.268</b>

El detalle por empresa del Grupo de los gastos por intereses de deudas se incluye a continuación:

Millones de euros	2013	2012
Telefónica Europe, B.V.	238	388
Telefónica Emisiones, S.A.U.	1.712	1.607
Otras sociedades	21	47
<b>Total</b>	<b>1.971</b>	<b>2.042</b>

Dentro del importe de otras sociedades se incluyen los gastos financieros con Telefónica Finanzas, S.A.U. y Telfisa Global, B.V. que tienen su origen en los saldos acreedores en cuenta corriente por necesidades puntuales de tesorería.

El importe incluido dentro del epígrafe "Gastos financieros con terceros y los resultados por tipo de interés de coberturas financieras" corresponde principalmente a los cambios en los valores razonables de los derivados descritos en la Nota 16.

### 19.8 Diferencias de cambio:

El detalle de las diferencias positivas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Millones de euros	2013	2012
Por operaciones corrientes	37	16
Por préstamos y créditos	813	414
Por derivados	769	927
Por otros conceptos	8	15
<b>Total</b>	<b>1.627</b>	<b>1.372</b>

El detalle de las diferencias negativas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Millones de euros	2013	2012
Por operaciones corrientes	22	35
Por préstamos y créditos	270	173
Por derivados	1.197	1.073
Por otros conceptos	56	50
<b>Total</b>	<b>1.545</b>	<b>1.331</b>

La variación de las diferencias positivas y negativas de cambio se produce por las fluctuaciones en el tipo de cambio de las principales divisas con las que trabaja la Compañía, y que en el año 2013 han sufrido depreciaciones significativas respecto al euro: 16,54% del real brasileño (depreciación del 9,98% en 2012), 8,33% de la corona checa (apreciación del 2,62% en 2012), 4,33% del dólar estadounidense (apreciación del 1,93% en 2012), y del 2,11% de la libra esterlina (apreciación del 2,35% en 2012). Estos efectos se encuentran compensados por las coberturas contratadas a tal fin.

## Nota 20. Otra información

### a) Garantías financieras

A 31 de diciembre de 2013 Telefónica, S.A. tiene prestadas garantías financieras a sus sociedades dependientes y participadas para asegurar sus operaciones frente a terceros por un importe de 42.535 millones de euros (40.812 millones de euros en el ejercicio 2012). Estas garantías se encuentran valoradas tal y como se indica en la Nota 4.g).

Millones de euros		
Valores nominales	2013	2012
Obligaciones y bonos	38.780	37.719
Préstamos y otras deudas	2.776	2.266
Otras deudas en valores negociables	979	827
<b>Total</b>	<b>42.535</b>	<b>40.812</b>

En las emisiones de obligaciones y bonos en circulación a 31 de diciembre de 2013 de Telefónica Emisiones, S.A.U., Telefonica Europe, B.V. y Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V., Telefónica, S.A. actúa como garante, ascendiendo el nominal garantizado a un importe equivalente a 38.780 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 (37.719 millones de euros a 31 de diciembre de 2012). Durante 2013, Telefónica Emisiones, S.A.U. ha acudido a los mercados de capitales emitiendo instrumentos de deuda por un equivalente a 4.883 millones de euros (5.148 millones de euros en 2012), Telefonica Europe, B.V. ha emitido tres emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas por un equivalente a 2.466 millones de euros y han vencido bonos de Telefónica Emisiones, S.A.U. por un importe equivalente a 3.354 millones de euros (618 millones de euros en 2012) y de Telefonica Europe, B.V. por 1.500 millones de euros.

Las principales operaciones de préstamos y otras deudas vivas a 31 de diciembre de 2013 que cuentan con la garantía de Telefónica, S.A. son: un contrato de financiación formalizado con China Development Bank el 5 de enero de 2012 por Telefonica Europe, B.V. cuyo principal vivo a 31 de diciembre de 2013 era de 375 millones de dólares (equivalente a 272 millones de euros); un crédito sindicado formalizado el 2 de marzo de 2012 por Telefonica Europe, B.V. con una serie de entidades financieras, cuyo principal a 31 de diciembre de 2013 era de 801 millones de euros (mismo saldo al 31 de diciembre de 2012) y las operaciones de financiación que Telefónica Finanzas, S.A.U. mantiene con el Banco Europeo de Inversiones y cuyo principal vivo a 31 de diciembre de 2013 era equivalente a 707 millones de euros (766 millones de euros a 31 de diciembre de 2012). El 13 de diciembre de 2013 se unifican los siguientes créditos sindicados de Telefonica Europe, B.V.: i) tramo E1 de importe de 756 millones de euros disponible desde el 2 de marzo de 2012, con vencimiento el 2 de marzo de 2017; y ii) el tramo E2 de importe de 1.469 millones de libras (este crédito fue redenominado a euros con fecha 13 de diciembre de 2013) disponible a partir del 13 de diciembre de 2013, con vencimiento el 2 de marzo de 2017. Como resultado de la unificación queda vigente el nuevo tramo E1 de importe 2.522 millones de euros y cuyo saldo vivo a cierre de 2013 era de 100 millones de libras (equivalente a 120 millones de euros). Durante el ejercicio 2013 han vencido 1.500 millones de euros del bono emitido el 31 de octubre de 2004 por Telefonica Europe, B.V. y se han atendido las cuotas de las financiaciones de Telefónica Finanzas, S.A.U., establecidas en sus calendarios de amortización, por aproximadamente 52 millones de euros.

Bajo la categoría "Otras deudas en valores negociables" se recoge la garantía de Telefónica, S.A sobre el programa de emisión de papel comercial que mantiene Telefonica Europe, B.V. cuyo saldo vivo de papel comercial en circulación a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 720 millones de euros (769 millones de euros a 31 de diciembre de 2012) y el remanente de las participaciones preferentes emitidas por

Telefonica Finance USA, LLC, cuyo valor de reembolso asciende a 59 millones de euros (59 millones de euros a 31 de diciembre de 2012).

Telefónica, S.A. otorga avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal. A 31 de diciembre de 2013 estos avales han ascendido a aproximadamente 114 millones de euros.

## **b) Litigios**

Telefónica y las empresas de su Grupo son parte en diversos litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales, en los diversos países en los que el Grupo Telefónica está presente.

Tomando en consideración los informes de los asesores legales de la Compañía en estos procedimientos, es razonable apreciar que dichos litigios o contenciosos no afectarán de manera significativa a la situación económico-financiera o a la solvencia del Grupo Telefónica, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

De entre los litigios pendientes de resolución o que han estado en trámite durante 2013, se destacan los siguientes (los litigios de carácter fiscal se detallan en la Nota 17):

### **Procedimiento contencioso derivado de la fusión de Terra Networks, S.A. con Telefónica**

El 26 de septiembre de 2006, fue notificada a Telefónica la demanda interpuesta por antiguos accionistas de Terra Networks, S.A. (Campoaguas, S.L., Panabeni, S.L. y otros), en la que se invoca un supuesto incumplimiento contractual de las condiciones previstas en el Folleto de Oferta Pública de Suscripción de Acciones de Terra Networks, S.A. de 29 de octubre de 1999. Esta demanda fue desestimada mediante Sentencia de 21 de septiembre de 2009, con condena en costas a los demandantes. Dicha Sentencia fue recurrida el 4 de diciembre de 2009. El 16 de junio de 2010 se le notificó a Telefónica el escrito de interposición del recurso de apelación presentado por los demandantes. Telefónica formuló oposición a dicho recurso en enero de 2011. El 23 de abril de 2013 se notificó sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid desestimando en su totalidad el recurso de apelación interpuesto por la actora contra la sentencia de primera instancia de 2009, confirmando los pronunciamientos de la resolución recurrida y condena en costas al apelante. La mencionada sentencia devino firme el 29 de mayo de 2013 sin que sea posible interponer ningún tipo de recurso.

### **Recurso contra la Decisión de la Comisión Europea de 4 de julio de 2007 sobre la política de precios de Telefónica de España en banda ancha**

El 9 de julio de 2007, se notificó a Telefónica la Decisión de la Comisión Europea por la que se imponía a Telefónica y a Telefónica de España, S.A.U. una multa de aproximadamente 152 millones de euros por infracción del antiguo artículo 82 del Tratado CE, al aplicar tarifas no equitativas a la prestación de servicios mayoristas y minoristas de acceso de banda ancha. La Decisión imputa a Telefónica una conducta consistente en un estrechamiento de márgenes entre los precios que aplicaba a sus competidores en la prestación de servicios mayoristas de banda ancha de ámbito regional y nacional y los precios finales a sus clientes para la provisión de servicios de banda ancha mediante tecnología ADSL, desde septiembre de 2001 a diciembre de 2006.

El 10 de septiembre de 2007, Telefónica y Telefónica de España, S.A.U. interpusieron recurso de anulación contra la mencionada Decisión ante el Tribunal General de las Comunidades Europeas. El Reino de España, como interesado, también interpuso recurso de anulación. Por su parte, France Telecom y la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (AUSBANC) presentaron sendas demandas de intervención en el citado procedimiento, que el Tribunal General ha admitido.

En octubre del año 2007, Telefónica, S.A. presentó aval por tiempo indefinido para asegurar el principal e intereses.

El 23 de mayo de 2011 tuvo lugar una vista en la que Telefónica expuso sus argumentos. El 29 de marzo de 2012 el Tribunal General dictó sentencia desestimando las pretensiones de Telefónica y Telefónica de España, confirmando la sanción impuesta por la Comisión. El 13 de junio de 2012 se interpuso contra la citada resolución recurso de casación ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El 26 de septiembre de 2013 el Abogado General presentó sus conclusiones al Tribunal en las que advertía de una posible vulneración del principio de no discriminación respecto de la sanción y una defectuosa aplicación del principio de plena jurisdicción por parte del Tribunal General, solicitando la devolución de la causa a la instancia.

### **Recurso contra la Decisión de la Comisión Europea de 23 de enero de 2013 de sancionar a Telefónica por infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea**

El 19 de enero de 2011, la Comisión Europea abrió procedimiento formal para investigar si Telefónica, S.A. (Telefónica) y Portugal Telecom SGPS, S.A. (Portugal Telecom) hubieran infringido las reglas de competencia de la Unión Europea en relación a una cláusula contenida en el contrato relativo a la compraventa de la participación de Portugal Telecom en la Joint Venture de Brasilcel, N.V., participada por ambas compañías, y propietaria de la compañía brasileña Vivo.

El 23 de enero de 2013, la Comisión Europea adoptó su decisión en el procedimiento, e impuso a Telefónica una multa de 67 millones de euros, al concluir que Telefónica y Portugal Telecom cometieron una infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ("TFUE") por haber suscrito el pacto incluido en la Cláusula Novena del contrato de compraventa de la participación de Portugal Telecom en Brasilcel, N.V.

El 9 de abril de 2013, Telefónica interpuso ante el Tribunal General de la Unión Europea el correspondiente recurso de anulación contra la mencionada decisión. El 6 de agosto de 2013, el Tribunal General notificó a Telefónica la contestación de la Comisión Europea, en la cual, la Comisión ratificaba los principales argumentos de su decisión, especialmente, que la Cláusula Novena es una restricción a la competencia. El día 30 de septiembre de 2013 Telefónica presentó su escrito de réplica y el 18 de diciembre de 2013 la Comisión procedió a presentar su escrito de réplica.

### **c) Compromisos**

#### **Atento**

Como consecuencia del acuerdo de venta de Atento por parte de Telefónica, anunciado el 12 de octubre de 2012 y ratificado el 12 de diciembre de 2012, ambas compañías firmaron un Acuerdo Marco de Prestación de Servicios que regula la relación de Atento como proveedor de servicios del Grupo Telefónica por un periodo de 9 años.

Este acuerdo, convierte a Atento en proveedor preferente de Telefónica para la prestación de servicios de *Contact Centre* y "*Customer Relationship Management*" (CRM), con unos compromisos anuales de negocio que se actualizan con parámetros de inflación y deflación que varían en función de los países, en línea con el volumen de los servicios que Atento venía prestando al conjunto de las empresas del Grupo.

En el eventual caso de que no se llegaran a alcanzar los compromisos anuales de negocio, ello podría derivar en una compensación, la cual se calcularía en función de la diferencia entre la cuantía alcanzada y el compromiso de negocio preestablecido, aplicando para el cómputo final un porcentaje basado en los márgenes del negocio de *Contact Centre*.

Finalmente, el Acuerdo Marco contempla la reciprocidad, de forma que Atento se compromete a compromisos similares para la contratación de sus servicios de Telecomunicaciones con Telefónica.

#### **Acuerdo para la adquisición de E-Plus**

Telefónica, S.A. y su filial alemana cotizada Telefónica Deutschland Holding AG (en adelante, Telefónica Deutschland) firmaron el 23 de julio de 2013 (contrato que fue modificado el 26 de agosto de 2013) un contrato con la sociedad Koninklijke KPN, N.V. (en adelante, KPN), en virtud del cual Telefónica Deutschland se comprometió a adquirir las acciones de la filial alemana de KPN, E-Plus Mobilfunk GmbH & Co KG (E-Plus), recibiendo KPN, como contraprestación, un 24,9% de Telefónica Deutschland y 3.700 millones de euros.

Telefónica se comprometió a adquirir seguidamente a KPN un 4,4% de Telefónica Deutschland por un precio total de 1.300 millones de euros, con lo que tras dicha adquisición la participación de KPN en Telefónica Deutschland quedaría reducida a 20,5%.

Telefónica se comprometió asimismo a suscribir la parte que le corresponda del aumento de capital aprobado por Telefónica Deutschland en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de febrero de 2014, para financiar el pago en efectivo de la operación.

El cierre de esta operación está sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones de las cuales únicamente queda pendiente la obtención de la correspondiente autorización de la Autoridad de Competencia.

#### **Acuerdo con los accionistas de Telco, S.p.A.**

- El 24 de septiembre de 2013, Telefónica y los restantes accionistas de la sociedad italiana Telco, S.p.A. (que tiene una participación del 22,4% en el capital con derecho de voto de Telecom Italia, S.p.A.) alcanzaron un Acuerdo en virtud del cual:
  - Telefónica suscribió y desembolsó un aumento de capital en Telco, S.p.A., mediante aportación en efectivo de 324 millones de euros, recibiendo como contraprestación acciones sin derecho de voto de Telco, S.p.A. Como resultado de dicha ampliación de capital, la participación de Telefónica en el capital con derecho de voto de Telco, S.p.A. se mantiene sin modificación (esto es, en el 46,18%), si bien su participación económica alcanza ahora un 66%. De este modo, se mantiene inalterado el actual "governance" de Telco, S.p.A. y, por tanto, todas las obligaciones de Telefónica de abstenerse de participar o influir en aquellas decisiones que afecten a los mercados en los que ambas compañías, Telefónica y Telecom Italia, S.p.A. están presentes.
  - Condicionado a la previa obtención de las aprobaciones de competencia y telecomunicaciones que resulten necesarias (incluyendo Brasil y Argentina), Telefónica suscribirá y desembolsará un segundo aumento de capital en Telco, S.p.A. mediante aportación de 117 millones de euros en efectivo, y recibirá acciones sin derecho de voto de Telco, S.p.A. Como resultado de dicha ampliación de capital la participación de Telefónica en el capital con derecho de voto de Telco, S.p.A. se mantendrá sin modificación (esto es, en el 46,18% actual), si bien su participación económica alcanzará entonces un 70%.
  - A partir del 1 de enero de 2014, previa obtención de las aprobaciones de competencia y telecomunicaciones que resulten necesarias (incluyendo Brasil y Argentina), Telefónica podrá convertir la totalidad o parte de dichas acciones sin derecho a voto en Telco, S.p.A. en acciones con derecho a voto, pudiendo alcanzar hasta una participación máxima en el capital con derecho de voto de Telco, S.p.A. de 64,9%.
  - Los accionistas italianos de Telco, S.p.A. otorgaron a Telefónica una opción de compra sobre la totalidad de sus acciones de Telco, S.p.A., cuyo ejercicio quedó condicionado a la previa obtención

de las aprobaciones de competencia y telecomunicaciones que resulten necesarias (incluyendo Brasil y Argentina), y podrá tener lugar a partir del 1 de enero de 2014, mientras el Acuerdo de Accionistas siga vigente, excepto (i) entre el 1 y el 30 de junio de 2014 y el día 15 de enero y el 15 de febrero, ambos de 2015, y (ii) en determinados periodos, en caso de que los accionistas italianos de Telco, S.p.A. soliciten el “demerger” (o escisión parcial) de la sociedad.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han obtenido las aprobaciones que resultan necesarias para la ejecución de las operaciones previstas en el Acuerdo de 24 de septiembre de 2013, suscrito por Telefónica y los restantes accionistas de la sociedad italiana Telco, S.p.A.

- El 4 de diciembre de 2013, el Regulador brasileño de la Competencia, *Conselho Administrativo de Defesa Econômica* (CADE) anunció, las dos Decisiones siguientes:

1. Aprobar con las restricciones que se indican a continuación, la adquisición por parte de Telefónica de toda la participación que poseía Portugal Telecom, SGPS, S.A. y PT Móveis - Serviços de Telecomunicações, SGPS, S.A. (conjuntamente, PT), en Brasilcel N.V., la cual controlaba la compañía de telefonía móvil de Brasil, Vivo Participações, S.A.

Dicha transacción ya había sido aprobada por ANATEL (Agencia Nacional de Telecomunicaciones de Brasil) y su cierre (que no precisaba la previa aprobación por parte de CADE en aquel momento), tuvo lugar inmediatamente después de dicha aprobación por parte de ANATEL, el 27 de septiembre de 2010.

La referida decisión por parte de CADE fue otorgada sometida a la condición previa de que:

(a) se incorpore un nuevo accionista en Vivo, que comparta con Telefónica, S.A. el control de Vivo, en condiciones idénticas a las que eran de aplicación a PT cuando tenía su participación en Brasilcel N.V., o

(b) Telefónica, S.A. deje de tener, directa o indirectamente, una participación financiera en TIM Participações, S.A.

2. Imponer a Telefónica, S.A. una multa de 15 millones de reales brasileños, por infracción del espíritu y el objetivo del acuerdo que Telefónica, S.A. suscribió con CADE (como condición para la aprobación de la operación inicial de adquisición de participación en Telecom Italia en 2007) por la suscripción y desembolso por parte de Telefónica, S.A. de acciones sin voto de Telco, S.p.A. en su reciente aumento de capital. Esta Decisión también impuso a Telefónica, S.A. la obligación de desinversión de dichas acciones sin voto de Telco, S.p.A.

El calendario para el cumplimiento de las condiciones y obligaciones impuestas por CADE en ambas Decisiones fue clasificado por CADE como información confidencial.

- El 13 de diciembre de 2013, Telefónica, S.A. comunicó, en relación a las dos Decisiones adoptadas por CADE en su sesión de 4 de diciembre de 2013, que consideraba que las medidas impuestas no eran razonables y, en consecuencia, está analizando la posibilidad de iniciar las acciones legales pertinentes.

En esta misma línea, y con el fin de reforzar su firme compromiso con las obligaciones previamente asumidas por Telefónica, S.A. de mantenerse al margen de los negocios de Telecom Italia en Brasil, Telefónica, S.A. destacó en dicho comunicado que Don César Alierta Izuel y Don Julio Linares López habían decidido renunciar, con efecto inmediato, al puesto de Consejeros de Telecom Italia; y que Don Julio Linares López había decidido renunciar, con efecto inmediato, a su puesto en la lista presentada por Telco, S.p.A. para la potencial reelección del Consejo de Administración de Telecom Italia en la Junta de Accionistas de dicha sociedad, convocada para el 20 de diciembre de 2013.

De la misma forma, Telefónica, S.A., señaló que, sin perjuicio de los derechos reconocidos en el Acuerdo de Accionistas de Telco, S.p.A., había decidido no ejercitar por el momento su derecho a designar o proponer dos Consejeros de Telecom Italia.

**Acuerdo para la venta de la participación en Telefónica Czech Republic, a.s.**

Tal y como se indica en la Nota 8, el 5 de noviembre de 2013 Telefónica suscribió un acuerdo con PPF Group N.V. (en adelante PPF) para la venta del 65,9% del capital de Telefónica Czech Republic, a.s. (en adelante, Telefónica Czech Republic) por un importe en efectivo de, aproximadamente, 306 coronas checas por acción (unos 2.467 millones de euros a la fecha del acuerdo).

El acuerdo contemplaba que dicho importe sería satisfecho en dos tramos:

- (i) 2.063 millones de euros en efectivo en el momento del cierre de la transacción; y
- (ii) 404 millones de euros en efectivo en forma de pago diferido durante un período de 4 años.

Adicionalmente, Telefónica recibió la cantidad de 260 millones de euros correspondiente a la distribución a accionistas aprobada por la pasada Junta General de Accionistas de Telefónica Czech Republic, que fue pagada el 11 de noviembre de 2013.

Como consecuencia de la transacción, Telefónica mantendrá una participación del 4,9% en Telefónica Czech Republic. Adicionalmente, Telefónica permanecerá como socio industrial y comercial de la compañía durante un periodo de 4 años:

- Telefónica Czech Republic cambiará su denominación social pero continuará utilizando la marca comercial O2 por un periodo máximo de 4 años.
- La Compañía entrará a formar parte del Programa de Telefónica Business Partners.

En relación a la transacción, se prevé que PPF presente una Oferta Pública de Adquisición obligatoria, manteniendo Telefónica su 4,9%, aunque podrá disponer de las acciones a partir de su finalización, con sujeción a determinadas restricciones.

Por otra parte, el acuerdo establece un mecanismo de opción de venta (put) y opción de compra (call) en relación con las acciones de Telefónica Czech Republic de las que Telefónica sea titular después de 4 años. Asimismo, el acuerdo incluye una cláusula de acompañamiento (tag along) y una cláusula de arrastre (drag along).

La transacción se completó el 28 de enero de 2014, una vez obtenida la autorización regulatoria pertinente (véase Nota 22).

## d) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

### Retribución al Consejo de Administración

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica se encuentra regulada en el artículo 35 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros será el que, a tal efecto, determine la Junta General de Accionistas. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de este límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Esta retribución es compatible, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de los Estatutos Sociales, con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 11 de abril de 2003, fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración. Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2013, el importe total de la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica, en su condición de tales, ha sido de 3.516.669 euros por asignación fija y por dietas de asistencia.

La retribución de los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada, y/o de las Comisiones Consultivas o de Control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual, y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control. Los Vocales Ejecutivos no perciben retribución alguna en concepto de Consejeros, recibiendo exclusivamente la remuneración que les corresponde por el desempeño de sus funciones ejecutivas de conformidad con sus respectivos contratos.

Se hace constar que el Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión celebrada el 25 de julio de 2012, acordó una reducción del 20% sobre las cantidades que perciben los miembros de dicho Consejo, en su condición de tales.

Se indican a continuación los importes establecidos en el ejercicio 2013, en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones Consultivas o de Control de Telefónica y de dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración:

### Retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones

#### Importes en euros

Cargo	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones Consultivas o de Control (*)
Presidente	240.000	80.000	22.400
Vicepresidente	200.000	80.000	-
Vocal Ejecutivo	-	-	-
Vocal Dominical	120.000	80.000	11.200
Vocal Independiente	120.000	80.000	11.200
Otro externo	120.000	80.000	11.200

(\*) Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control es de 1.000 euros.

**Detalle individualizado**

Se desglosan en el Anexo II, de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han percibido de Telefónica, S.A. y de otras sociedades del Grupo Telefónica, durante el ejercicio 2013, los miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

### e) Detalle de participaciones y de cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se señala a continuación, tanto respecto de los Administradores de Telefónica, S.A., como de las personas a ellos vinculadas a que se refiere el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, (i) la participación, directa o indirecta, de la que son titulares; y (ii) los cargos o funciones que ejercen, todo ello en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social.

Nombre	Actividad realizada	Sociedad	Cargos o funciones	Participación (%) (*)
D. Isidro Fainé Casas	Telecomunicaciones	Abertis Infraestructuras, S.A.	Vicepresidente 1º	< 0,01%
D. Isidro Fainé Casas	Telecomunicaciones	Telecom Italia, S.p.A.	--	< 0,01% (**)
D. Carlos Colomer Casellas	Telecomunicaciones	Abertis Infraestructuras, S.A.	Consejero	--
D. Luiz Fernando Furlán	Telecomunicaciones	Abertis Infraestructuras, S.A.	Miembro del Consejo Consultivo	--

(\*) En caso de que tal participación sea inferior al 0,01% del capital social se consigna simplemente "<0,01%".

(\*\*) Participación sobre el total de acciones ordinarias.

En cuanto al Consejero D. Chang Xiaobing, Presidente Ejecutivo de China Unicom (Hong Kong) Limited, no se incluye en este apartado información sobre el mismo, por lo siguiente:

- No se encuentra en situación de conflicto con el interés de Telefónica, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales de la Compañía, de acuerdo con el cual "no se hallan en situación de competencia efectiva con la Sociedad, las sociedades con las que Telefónica, S.A. tenga establecida una alianza estratégica, aun cuando tengan el mismo, análogo o complementario objeto social".
- No posee participación en el capital de las sociedades en las que ostenta el cargo de Consejero (artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital).

Asimismo, y a efectos informativos, se detallan a continuación los cargos o funciones que los Administradores de Telefónica, S.A. desempeñan en aquellas sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de dicha Compañía, que pertenecen al Grupo Telefónica o en las que Telefónica, S.A. o alguna sociedad de su Grupo poseen una participación significativa, causa ésta que justifica su designación como Administradores en dichas sociedades o en Telefónica, S.A.

Nombre	Sociedad	Cargos o funcionarios
D. César Alierta Izuel	China Unicom (Hong Kong) Limited	Consejero
D. Alfonso Ferrari Herrero	Telefónica Chile, S.A.	Consejero Suplente
	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero
	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
D. Luiz Fernando Furlán	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	Telefónica Czech Republic, a.s.	Presidente del Supervisory Board(1)
	Telefónica Europe, Plc.	Presidente
	Telefónica Deutschland Holding, A.G.	Presidente del Supervisory Board
	Tuenti Technologies, S.L.	Presidente
	Telefónica Internacional, S.A.	Presidente
	Telefónica América, S.A.	Presidente
	Telefónica Brasil, S.A.	Vicepresidente
D. Santiago Fernández Valbuena	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Vicepresidente
	Colombia Telecomunicaciones, S.A., E.S.P.	Consejero
	Telefónica Chile, S.A.	Consejero Suplente
	Telefónica Capital, S.A.	Administrador Único
	China United Network Communications Group Company Limited	Presidente
D. Chang Xiaobing	China United Network Communications Corporation Limited	Presidente
	China Unicom (Hong Kong) Limited	Presidente Ejecutivo
	China United Network Communication Limited	Presidente

(1) Con fecha 29 de enero de 2014, la Consejera D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz cesó en el cargo de Presidente del Supervisory Board de Telefónica Czech Republic, a.s.

**f) Operaciones con partes vinculadas***Accionistas significativos*

A continuación se resumen las operaciones relevantes del Grupo Telefónica con las sociedades de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), y con las sociedades de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (la Caixa), accionistas significativos de la Compañía con una participación en el capital social de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2013 del 6,89% y 5,43%, respectivamente.

<b>Millones de euros</b>		
<b>2013</b>	<b>BBVA</b>	<b>la Caixa</b>
Gastos financieros	2	1
Recepción de servicios	3	2
<b>Total gastos</b>	<b>5</b>	<b>3</b>
Ingresos financieros	8	8
Dividendos recibidos (1)	14	-
<b>Total ingresos</b>	<b>22</b>	<b>8</b>
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	1.568	1.671
Avales recibidos	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	310	214
Dividendos distribuidos	108	89
Operaciones de derivados (Volumen nominal) (2)	12.268	1.200

(1) A 31 de diciembre de 2013 Telefónica mantiene una participación del 0,76% en el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (véase Nota 9.3).

(2) Véase Política de Derivados del Grupo en Nota 16.

<b>Millones de euros</b>		
<b>2012</b>	<b>BBVA</b>	<b>la Caixa</b>
Gastos financieros	5	5
Recepción de servicios	28	25
<b>Total gastos</b>	<b>33</b>	<b>30</b>
Ingresos financieros	4	2
Dividendos recibidos	16	-
<b>Total ingresos</b>	<b>20</b>	<b>2</b>
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	449	385
Avales recibidos	-	10
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	622	618
Dividendos distribuidos	286	135
Operaciones de derivados (Volumen nominal)	12.905	2.661

*Empresas del Grupo y Asociadas*

Telefónica, S.A. es una Sociedad holding cabecera de diversas participaciones en sociedades latinoamericanas, españolas y del resto de Europa que desarrollan su actividad en los sectores de telecomunicaciones, media y entretenimiento.,

Los saldos y transacciones que la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2013 y 2012 con dichas filiales (empresas del Grupo y Asociadas) se encuentran detallados en las diversas notas de estas cuentas anuales individuales.

#### *Miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección*

Durante el ejercicio social al que se refieren las presentes cuentas anuales, no se han realizado operaciones de los Administradores, ni de la Alta Dirección, con Telefónica o con una sociedad del mismo Grupo, distintas de aquellas derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo.

Por lo que se refiere a la información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Compañía, así como la información referente al detalle de participaciones y de cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad por parte de los Administradores, éstas aparecen desglosadas en la Nota 20.e) y el Anexo II de las presentes cuentas anuales.

Determinados miembros del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. son a su vez miembros del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A., sociedad matriz de Abertis (Nota 20.e.). En 2013 Telefónica ha alcanzado un acuerdo con Abertis, a través de su sociedad Abertis Tower, S.A., en virtud del cual Telefónica Móviles España, S.A.U ha transmitido a Abertis 690 torres de telefonía móvil obteniendo una plusvalía por importe de 70 millones de euros. Asimismo se ha formalizado el arrendamiento por parte de Abertis Tower, S.A. de determinados espacios en las mencionadas infraestructuras para la ubicación por parte de Telefónica Móviles España, S.A.U. de sus equipamientos de comunicaciones.

Asimismo, el 28 de diciembre de 2012 Telefónica de Contenidos, S.A.U. (sociedad participada al 100% por Telefónica, S.A.), formalizó la transmisión a Abertis (a través de su sociedad Abertis Telecom, S.A.) de 23.343 acciones de Hispasat, S.A. por importe de 68 millones de euros.

#### **g) Remuneración de auditores**

La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización EY (anteriormente Ernst & Young), a la que pertenece Ernst & Young, S.L., firma auditora de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2013 y 2012, ha ascendido a 3,19 y 3,15 millones de euros, respectivamente, según el siguiente detalle:

Millones de euros	2013	2012
Servicios de auditoría	2,90	2,53
Servicios relacionados con la auditoría	0,29	0,62
<b>Total</b>	<b>3,19</b>	<b>3,15</b>

Ernst & Young, S.L. no ha prestado a la compañía servicios fiscales ni otro tipo de servicios distintos a los citados anteriormente.

**h) Aspectos medioambientales**

Telefónica mantiene una estrategia integrada de Green TIC y Medio Ambiente con tres objetivos convergentes. El primero enfocado a la gestión de riesgos ambientales, el segundo a la promoción de la eco-eficiencia interna y el tercero al aprovechamiento de oportunidades de negocio, para brindar servicios integrados de telecomunicaciones que promuevan una economía baja en carbono.

El Grupo mantiene una Política Ambiental aplicable a todas sus empresas y un Sistema de Gestión Ambiental Global que permite asegurar el cumplimiento con la legislación ambiental local y mejorar continuamente los procesos de gestión. Asimismo, se trabaja en procesos de eficiencia energética y reducción de la huella de carbono a través de la Oficina Corporativa de Cambio Climático y Eficiencia Energética.

**i) Avals comerciales y garantías**

La Sociedad está sujeta a la presentación de determinadas garantías dentro de su actividad comercial normal y avales por licitaciones en concesiones y espectros, sin que se estime que de las garantías y avales presentados pueda derivarse ningún pasivo adicional en las cuentas anuales adjuntas (véase Nota 20.a).

## Nota 21. Análisis de estados de flujo de efectivo

### Flujo de efectivo de actividades de explotación

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2013 por importe de 33 millones de euros (véase cuenta de pérdidas y ganancias) se corrige por aquellos conceptos contabilizados que no han supuesto entrada o salida de tesorería durante el ejercicio.

Fundamentalmente estos ajustes se refieren a:

- Las correcciones del valor de las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y otras inversiones por importe de 7.998 millones de euros (en 2012 una corrección por importe de 5.312 millones de euros).
- Los dividendos declarados como ingresos en el ejercicio 2013 por importe de 10.078 millones de euros (4.852 millones de euros en 2012), los ingresos por intereses devengados de los préstamos concedidos a filiales por importe de 235 millones de euros en 2013 (275 millones de euros en 2012) y el resultado financiero neto negativo por importe de 2.491 millones de euros (2.126 millones de euros en 2012), que se corrigen en el momento inicial, para incorporar únicamente aquellos movimientos que correspondan a pagos o cobros efectivos durante el ejercicio dentro del epígrafe de "Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación".

El epígrafe de "Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación" asciende a 6.017 millones de euros (1.832 millones en 2012). Los principales conceptos incluidos en este epígrafe se detallan a continuación:

#### a) Pago neto de intereses:

Los pagos netos de intereses y otros gastos financieros ascienden a 1.664 millones de euros (2.007 millones en 2012) incluyendo:

- Cobros netos realizados a entidades de crédito externas por 174 millones de euros (190 millones de euros de pagos netos de intereses en 2012) y,
- Pagos netos de intereses y coberturas a sociedades del Grupo por importe de 1.838 millones de euros (1.817 millones en 2012). Los pagos más significativos durante el ejercicio 2013 se han realizado a Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 1.677 millones de euros y a Telefónica Europe, B.V. por importe de 273 millones de euros. El importe de pagos de intereses se ve parcialmente compensado por el cobro de intereses procedentes de Telefónica de Contenidos, S.A.U. por importe de 125 millones de euros.

#### b) Cobro de dividendos

Los principales cobros se refieren a:

Millones de euros	2013	2012
Telefónica de España, S.A.U.	1.600	221
Telefónica Móviles España, S.A.U.	1.080	1.435
Telefónica Europe, plc.	1.309	574
Telefónica Czech Republic, a.s.	147	212
Telefónica Internacional, S.A.U.	1.500	-
Telefónica Brasil, S.A.	398	347
Grupo Telefónica Móviles Argentina	89	112

---

Sao Paulo Telecomunicações	141	51
Otros cobros de dividendos	164	385
<b>Total</b>	<b>6.428</b>	<b>3.337</b>

---

Adicionalmente a los dividendos registrados como ingresos del ejercicio 2013 (véase Nota 19.1) y cobrados dentro del mismo periodo, también se incluyen en este epígrafe dividendos del ejercicio 2012 que han sido cobrados en 2013.

c) Cobros por impuestos sobre beneficios: Telefónica, S.A. es la matriz de su Grupo Consolidado Fiscal (véase Nota 17) y por tanto es la Sociedad que hace frente a los compromisos con Hacienda por concepto de Impuesto de Sociedades. Con posterioridad informa a las compañías que participan en el Grupo Fiscal de los importes que les corresponde abonar. En 2013 se han realizado pagos a cuenta por importe de 436 millones de euros tal y como se indica en la Nota 17 (247 millones de euros en 2012). En sentido contrario, las principales repercusiones de importes a las filiales del Grupo Fiscal ascienden a:

- Telefónica Móviles España, S.A.U.: se ha realizado un recobro total por importe de 648 millones de euros, correspondientes a: 311 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2012, 326 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2013 y 11 millones de euros por el tercer pago a cuenta de 2012 que se liquida en 2013 neto del impacto de actas fiscales 1998-2000. En 2012 se produjo un recobro total por importe de 360 millones de euros, principalmente correspondientes a 262 millones de euros de liquidación de impuesto de sociedades de 2011.
- Telefónica de España, S.A.U.: se ha realizado un recobro total por importe de 931 millones de euros, correspondientes a: 362 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2012, 531 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2013 y 38 millones por el tercer pago a cuenta de 2012 que se liquida en 2013 neto del impacto de actas fiscales 1998-2000. En 2012 se produjo un recobro de 573 millones de euros, correspondientes a: 382 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2011, 25 millones de la liquidación de las actas fiscales del periodo 2005 a 2007 y 166 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2012.

### Flujo de efectivo de actividades de inversión

Dentro de la línea de Pagos por inversiones del epígrafe de "Flujos de efectivo de las actividades de inversión" se registra un desembolso total de 2.938 millones de euros (6.779 millones de euros en 2012). Las principales operaciones a las que hacen referencia estos pagos son las siguientes:

- Ampliaciones de capital: Los principales importes desembolsados se refieren a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe de 440 millones de euros y Telco, S.p.A. por 324 millones de euros. El detalle de estas ampliaciones de capital, así como de otras de menor importe también desembolsadas en el ejercicio, se describe en la Nota 8.1.a).
- Préstamos concedidos y desembolsados en 2013 a Telefónica Móviles España, S.A.U. por importe de 1.038 millones de euros, a Telefónica Digital Holding, S.A. por importe de 158 millones de euros y línea de crédito concedida y desembolsada en 2013 a Telefónica de España, S.A.U. por importe de 165 millones de euros. Todas estas transacciones se han descrito en la Nota 8.5.
- Recompras de obligaciones y bonos emitidos por Telefónica Emisiones, S.A.U. y Telefónica Europe, B.V. por importe de 98 millones de euros.
- Adquisición en mercado de un bono de Telecom Italia, S.p.A. por importe de 103 millones de euros descrito en la Nota 9.4.2.

Asimismo dentro de la línea de Cobros por desinversiones que asciende a 2.791 millones de euros en 2013 (8.151 en 2012) se contempla:

- Las devoluciones de aportaciones vía reducción de capital o prima de emisión procedentes de O2 Europe, Ltd. por importe de 286 millones de euros, Panamá Cellular Holdings, B.V. por importe de 186 millones de euros y Telefónica Czech Republic, a.s. por importe de 100 millones de euros.
- El movimiento neto de la posición crediticia de Telefónica de Contenidos, que disponía de una línea de crédito de 1.142 millones que vencía en 2013 y que fue cancelado y sustituido por otro de 340 millones de euros. El movimiento de la tesorería se ha producido por el neto entre ambas cantidades, y se ha reflejado como cobro por desinversión (ver Nota 8.5.).
- El importe abonado por Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L. por la compra del 24,5% de Telefónica Móviles Panamá, S.A. por importe de 83 millones de euros (Nota 8.1.).
- La cancelación en 2013 de un préstamo concedido en 2012 a Telefónica Móviles España, S.A. por importe de 638 millones de euros.
- El cobro procedente del vencimiento de bonos recomprados a Telefónica Emisiones, S.A.U. y Telefónica Europe, B.V. por importe de 337 millones de euros.

En 2012 dentro de este epígrafe se incluían fundamentalmente las devoluciones de créditos concedidos por la Compañía a sus filiales, siendo el más significativo de Telefónica de España, S.A.U. por 681 millones de euros. También se incluían las devoluciones de aportaciones vía reducción de capital o de prima de emisión como la proveniente de O2 Europe, Ltd. por importe de 5.729 millones de euros y de 731 millones de euros de Telefónica de España, S.A.U.

### Flujo de efectivo de actividades de financiación

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos:

- Pagos netos por instrumentos de patrimonio por importe de 244 millones de euros (590 millones en 2012), que corresponden al importe neto de las compras de acciones propias realizadas durante el ejercicio 2013.
- Cobros por instrumentos de pasivo financiero:
  - Emisiones de deuda: los principales cobros integrados en este epígrafe son los siguientes:

Millones de euros	2013	2012
Sindicado €8bn	-	915
Crédito Bilateral (Nota 14.2)	-	200
Crédito EKN (Nota 14.2)	407	200
Préstamos Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)	4.352	5.148
Préstamos Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	3.078	2.604
Bonos cancelación preferentes de T.Finance (Nota 13)	-	1.165
Financiación Telfisa Global, B.V. (Nota 15)	1.633	-
Papel comercial Telefónica Europe, B.V.	153	-
Programas de pagarés (Nota 13)	31	244
Otros movimientos	473	488

---

<b>Total</b>	<b>10.127</b>	<b>10.964</b>
--------------	---------------	---------------

---

- b) Amortización y cancelación de deuda: los principales pagos integrados en este epígrafe son los siguientes:

Millones de euros	2013	2012
Amortización anticipada bono de preferentes (Nota 13)	582	-
Sindicado €8bn (Nota 14)	4.000	915
Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	1.500	4.508
Telefónica Finanzas, S.A.U.	2.081	1.544
Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)	3.594	620
Financiación Telfisa Global, B.V. (Nota 15)	-	510
Movimiento neto de pólizas flotantes	-	423
Otros movimientos	274	681
<b>Total</b>	<b>12.031</b>	<b>9.201</b>

Las transacciones de papel comercial con Telefónica Europe, B.V. se presentan con un saldo neto a efectos del estado de flujos de efectivo debido a que son operaciones de rotación elevada con periodos entre la adquisición y la de vencimiento que no superan los seis meses.

La financiación obtenida por la Sociedad desde Telefónica Finanzas, S.A.U. y de Telfisa Global, B.V. corresponde a la gestión integrada de la tesorería del Grupo (véase Nota 15). Estos importes se presentan netos en el estado de flujos de efectivo como nuevas emisiones o como amortizaciones en función de si al cierre del ejercicio suponen colocaciones de excedentes de tesorería o saldos acreedores financiados.

- iii. Pagos por dividendos por importe de 1.588 millones de euros (2.836 millones en 2012), de acuerdo con lo indicado en la Nota 11.1.d.

## Nota 22. Acontecimientos posteriores

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

### Financiación

- El 31 de enero de 2014, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 28 de diciembre de 2006 por un importe de 296 millones de libras esterlinas (aproximadamente 355 millones de euros). Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 3 de febrero de 2014, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 3 de febrero de 2009 por un importe de 2.000 millones de euros. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica S.A.
- El 7 de febrero de 2014, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 7 de febrero de 2007 por un importe de 1.500 millones de euros. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica S.A.
- El 7 de febrero de 2014, Telefónica, S.A. amortizó anticipadamente 923 millones de euros del préstamo sindicado (Tramo D2) firmado el 2 de marzo de 2012 y cuyo vencimiento estaba previsto para el 14 de diciembre de 2015.
- El 7 de febrero de 2014, Telefónica Europe, B.V. amortizó anticipadamente 801 millones de euros del préstamo sindicado (Tramo D1) firmado el 2 de marzo de 2012 y cuyo vencimiento estaba previsto para el 14 de diciembre de 2015.
- El 18 de febrero de 2014, Telefónica, S.A. firmó un crédito sindicado de 3.000 millones de euros con vencimiento el 18 de febrero de 2019. Este contrato tendrá efectividad a partir del 25 de febrero de 2014 cancelando el crédito sindicado de 3.000 millones de euros firmado el 28 de julio de 2010 (cuyo vencimiento original era en 2015).

### Venta de Telefónica Czech Republic

Con fecha 28 de enero de 2014 se ha completado la venta de Telefónica Czech Republic, a.s., tras la obtención de la correspondiente autorización regulatoria. Tras la venta, Telefónica mantiene una participación del 4,9% en Telefónica Czech Republic, a.s. (véanse Notas 20.c. y 8.5.).

### Nueva estructura organizativa del Grupo Telefónica

Con fecha 26 de febrero de 2014, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha aprobado la puesta en marcha de una nueva organización, orientada totalmente al cliente, que incorpora la oferta digital en el foco de las políticas comerciales. El esquema da más visibilidad a las operadoras locales, acercándolas al centro de decisión corporativo, simplifica el organigrama global y refuerza las áreas transversales para mejorar la flexibilidad y la agilidad en la toma de decisiones. En este marco, Telefónica crea la figura del Director General Comercial Digital (Chief Commercial Digital Officer), que tendrá bajo su responsabilidad propiciar el crecimiento de los ingresos. Por el lado de los costes, la Compañía refuerza la figura del Director General de Recursos Globales (Chief Global Resources Officer). Ambas Direcciones Generales

reportarán directamente al Consejero Delegado (COO), así como las operadoras locales; España, Brasil, Alemania y Reino Unido, además de la unidad Latinoamérica, ahora ya sin Brasil.

El nuevo modelo integra las actividades desarrolladas hasta ahora por Telefónica Digital, Telefónica Europa y Telefónica Latinoamérica en el Centro Corporativo Global, simplificando así la organización.

## Anexo I: Detalle de empresas Dependientes y Asociadas al 31 de diciembre de 2013

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS		
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor bruto en libros
<b>Telefónica Europe, plc. (REINO UNIDO)</b> Operadora de servicios de comunicaciones móviles Wellington Street, Slough, SL1 1YP	100,00%	-	13	14.405	1.309	(12)	1.288	25.310
<b>Telefónica Internacional, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Inversión en el sector de las telecomunicaciones en el exterior Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	2.839	3.022	4.500	(155)	797	8.132
<b>Telefónica Móviles España, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Prestación de servicios de comunicaciones móviles Plaza de la Independencia, 6 - Pta. 5 - 28001 Madrid	100,00%	-	423	498	1.081	1.393	994	5.775
<b>Telfin Ireland Limited (IRLANDA)</b> Financiación Intragrupo 28/29 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2	100,00%	-	-	4.726	-	-	130	4.491
<b>O2 (Europe) Ltd. (REINO UNIDO)</b> Sociedad Holding Wellington Street, Slough, SL1 1YP	100,00%	-	1.239	5.952	-	(1.458)	(1.177)	2.764
<b>Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. (MEXICO) (1)</b> Sociedad Holding Prolongación Paseo de la Reforma 1200 Col. Cruz Manca, México D.F. CP.05349	100,00%	-	4.313	(2.738)	-	(115)	(205)	4.061
<b>Telefónica de España, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Prestación de servicios de telecomunicaciones en España Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	1.024	1.484	1.600	2.739	2.030	2.303
<b>Telefónica de Contenidos, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Organización y explotación de actividades y negocios relacionados con servicios multimedia Don Ramón de la Cruz, 84 4ª Pta.- 28006 - Madrid	100,00%	-	1.865	(1.623)	-	86	25	2.242
<b>Telefónica Datacorp, S.A.U. (ESPAÑA)</b> Sociedad Holding Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	-	700	136	-	(3)	(2)	1.343
<b>Telfisa Global, B.V. (PAISES BAJOS)</b> Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las empresas del Grupo Strawinskylaan 1259 ; tower D ; 12th floor 1077 XX - Amsterdam	100,00%	-	-	721	-	(3)	6	712
<b>Ecuador Cellular Holdings, B.V. (PAISES BAJOS)</b> Sociedad Holding Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam	100,00%	-	-	533	77	-	62	581
<b>Telefónica Chile Holdings B.V. (PAISES BAJOS)</b> Sociedad Holding Herikerbergwebr 238, 1101CM - 23393, 1100DW - Amsterdam Zuidoost	100,00%	-	-	1.464	-	-	-	473
<b>Compañía de Inversiones y Teleservicios, S.A.</b>	100,00%	-	24	87	440	-	6	256

**(ESPAÑA)**

Sociedad Holding

C/ Santiago de Compostela, 94 - 28035 Madrid

---

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS			
	DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor bruto en libros
<b>Panamá Cellular Holdings, B.V. (PAISES BAJOS)</b>	100,00%	-	-	-	85	-	(93)	(83)	52
Sociedad Holding Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam									
<b>Telefónica de Costa Rica TC, S.A. (COSTA RICA)</b>	100,00%	-	-	239	(77)	-	(41)	(43)	239
Sociedad Holding Plaza Roble, Edificio Los Balcones 4to. Piso, San José									
<b>Telefónica Global Technology, S.A. (ESPAÑA)</b>	100,00%	-	-	16	95	-	(2)	(6)	178
Gestión y explotación global sistemas de información Gran Vía, 28 - 28013 Madrid									
<b>Telefónica Capital, S.A. (ESPAÑA)</b>	100,00%	-	-	7	126	-	(1)	3	110
Sociedad Financiera Gran Vía, 28 - 28013 Madrid									
<b>Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A. (ESPAÑA)</b>	100,00%	-	-	51	60	12	2	10	69
Seguros de vida, pensiones y enfermedad Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica Edificio Oeste 1, planta 9- 28050 Madrid									
<b>Telefónica Digital Holdings, S.L. (ESPAÑA)</b>	100,00%	-	-	9	102	-	(121)	(128)	149
Sociedad Holding Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica Edificio Central - 28050 Madrid									
<b>Taetel, S.L. (ESPAÑA)</b>	100,00%	-	-	28	12	1	-	-	28
Sociedad Holding Gran Vía, 28 - 28013 Madrid									
<b>Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A. (ESPAÑA)</b>	100,00%	-	-	8	(8)	55	10	28	24
Prestación de servicios de gestión y administración Gran Vía, 28 - 28013 Madrid									
<b>Lotca Servicios Integrales, S.L. (ESPAÑA)</b>	100,00%	-	-	17	(6)	-	-	(1)	17
Tenencia y explotación de aeronaves así como la cesión de las mismas en arrendamiento. Gran Vía, 28 - 28013 Madrid									
<b>Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A. (ESPAÑA)</b>	100,00%	-	-	7	-	-	(8)	(9)	15
Servicios y sistemas de seguridad Condesa de Venadito, 1 - 28027 Madrid									
<b>Comet, Compañía Española de Tecnología, S.A. (ESPAÑA)</b>	100,00%	-	-	5	4	-	-	-	14
Promoción de iniciativas empresariales y disposición de valores mobiliarios Villanueva, 2 duplicado planta 1ª Oficina 23 - 28001 Madrid									
<b>Telefónica Finanzas, S.A.U. (TELFISA) (ESPAÑA)</b>	100,00%	-	-	3	58	-	(2)	11	13
Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. del grupo Gran Vía, 30 - 4ª Plta. - 28013 Madrid									
<b>Centro de Investigación y Experimentación de la Realidad Virtual, S.L. (ESPAÑA)</b>	100,00%	-	-	-	-	-	-	-	10

Diseño de productos de comunicaciones

Vía de Dos Castillas, 33 - Comp. Ática Ed. 1, 1ª

Plta. Pozuelo de Alarcón - 28224 Madrid

<b>Telefónica International Wholesale Services II, S.L. (ESPAÑA)</b>	100,00%	-	-	(61)	-	(59)	(41)	9
Proveedor de servicios internacionales								
Gran Vía, 28 - 28013 Madrid								

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS		
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor bruto en libros
<b>Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.U. (TIDSA) (ESPAÑA)</b>	100,00%	-	6	11	48	6	10	6
Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de las Telecomunicaciones								
Ronda de la Comunicación, s/n - 28050 Madrid								
<b>Telefonica Luxembourg Holding S.à.r.L. (LUXEMBURGO)</b>	100,00%	-	3	76	-	-	-	4
Sociedad Holding								
26, rue Louvingny, L-1946- Luxembourg								
<b>Venturini España, S.A.U. (ESPAÑA)</b>	100,00%	-	3	2	-	-	-	4
Arrendamiento de inmuebles								
Avda. de la Industria, 17 Tres Cantos - 28760 Madrid								
<b>Fisatel México, S.A. de C.V. (MEXICO)</b>	100,00%	-	57	(2)	2	(1)	1	57
Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las empresas del Grupo								
Boulevard Manuel Avila Camacho, 24 - 16ª Plta. - Lomas de Chapultepec - 11000 México D.F.								
<b>Terra Networks Marocs S.A.R.L.</b>	100,00%	-	-	-	-	-	-	-
Sociedad Inactiva								
332 Boulevard Brahim Roudani, Casablanca								
<b>Telefónica Participaciones, S.A.</b>	100,00%	-	-	-	-	-	-	-
Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros inst. financieros de deuda								
Gran Vía, 28 - 28013 Madrid								
<b>Telefónica Emisiones, S.A.</b>	100,00%	-	-	5	-	(3)	-	-
Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros inst. financieros de deuda								
Gran Vía, 28 - 28013 Madrid								
<b>Telefónica Europe, B.V. (PAISES BAJOS)</b>	100,00%	-	-	5	2	(1)	1	-
Captación de fondos en los mercados de capitales								
Strawinskylaan 1259 ; tower D ; 12th floor 1077 XX - Amsterdam								
<b>Telefónica Internacional USA, Inc. (EE.UU.)</b>	100,00%	-	-	1	-	-	-	-
Asesoramiento financiero								
1221 Brickell Avenue suite 600 - 33131 Miami - Florida								
<b>Telefonica Global Applications, S.L.</b>	100,00%	-	-	-	-	(7)	(5)	-
Sociedad Holding								

Ronda de la Comunicación, s/n – 28050 Madrid

<b>Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (ESPAÑA)</b>	94,59%	5,41%	185	1.661	-	-	82	1.749
Sociedad Holding Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica - 28050 Madrid								
<b>Telefónica International Wholesale Services, S.L. (ESPAÑA)</b>	92,51%	7,49%	230	56	-	66	50	213
Prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones Gran Vía, 28 - 28013 Madrid								
<b>Corporation Real Time Team, S.L. (ESPAÑA)</b>	87,96%	12,04%	-	-	-	-	-	12
Diseño, publicidad y consultoría en Internet Claudio Coello, 32, 1º ext. – Madrid								
<b>Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. (ARGENTINA)</b>	75,00%	25,00%	298	434	89	481	275	856
Sociedad Holding Ing Enrique Butty 240, piso 20- Argentina								

MILLONES DE EUROS	%PARTICIPACIÓN					RESULTADO		
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor bruto en libros
<b>Telefónica International Wholesale Services América, S.A. (URUGUAY)</b>	74,36%	25,64%	562	(433)	-	(55)	(46)	325
Proveedor de servicios de comunicación de gran ancho de banda Luis A. de Herrera, 1248 Piso 4 - Montevideo								
<b>Telefonica Centroamérica Inversiones, S.L.</b>	60,00%	-	1	1.010	-	-	(1)	638
Sociedad Holding Distrito Telefónica. Avda. Ronda Comunicación, s/n. - 28050 Madrid								
<b>Comtel Comunicaciones Telefónicas, S.A.(VENEZUELA)</b>	65,14%	34,86%	-	(61)	-	(59)	(41)	-
Sociedad Holding Torre Edicampo, Avda. Francisco de Miranda, Caracas 1010								
<b>Telefónica América, S.A.</b>	50,00%	50,00%	-	-	-	-	-	-
Inversión, administración y gestión de empresas en el sector de las telecomunicaciones Distrito Telefónica. Avda. Ronda de la Comunicación, s/n. – 28050 Madrid								
<b>Aliança Atlântica Holding B.V. (PAISES BAJOS)</b>	50,00%	43,99%	40	2	-	-	-	22
Sociedad de cartera Strawinskylaan 1725 – 1077 XX - Amsterdam								
<b>Sao Paulo Telecomunicacoes Participacoes, Ltda (BRASIL)</b>	44,72%	55,28%	3.813	(208)	160	(13)	212	3.092
Sociedad Holding Rua Martiniano de Carvalho, 851 20º andar, parte, Sao Paulo								
<b>Telefónica Móviles del Uruguay, S.A. (URUGUAY)</b>	32,00%	68,00%	10	292	-	85	88	13
Operadora de comunicaciones móviles y servicios Constituyente 1467 Piso 23, Montevideo 11200								
<b>Telefónica Brasil, S.A. (BRASIL) (1)(*)</b>	24,68%	49,28%	15.217	(1.506)	495	1.702	1.297	9.823
Operadora de telefonía fija en Sao Paulo. Sao Paulo								
<b>Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP</b>	18,51%	51,49%	485	(1.300)	-	136	(113)	272

**(COLOMBIA) (1)**

Operadora de servicios de comunicaciones

Calle 100, N° 7-33, Piso 15, Bogotá, Colombia

<b>Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A.</b>	16,67%	83,33%	-	-	1	5	5	-
--	--------	--------	---	---	---	---	---	---

**(ESPAÑA)**

Seguros en calidad de correduría

Distrito Telefónica, Avda. Ronda de la

Comunicación, s/n Edificio Oeste 1 – 28050

Madrid

<b>Telefónica Móviles Argentina, S.A.</b>	15,40%	84,60%	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	139
---	--------	--------	-----	-----	-----	-----	-----	-----

**(ARGENTINA)**

Operadora de comunicaciones móviles y servicios

Ing Enrique Butty 240, piso 20-Capital Federal-

Argentina

<b>Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A. (ARGENTINA)</b>	4,99%	95,00%	-	2	-	4	3	-
--	-------	--------	---	---	---	---	---	---

**(ARGENTINA)**

Prestación de servicios de gestión y administración

Av. Ing. Huergo 723 PB - Buenos Aires

<b>Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd.</b>	3,11%	96,89%	461	(22)	-	(1)	130	89
---	-------	--------	-----	------	---	-----	-----	----

**(CHILE)**

Sociedad Holding

Miraflores, 130 - 12° - Santiago de Chile

MILLONES DE EUROS	%PARTICIPACIÓN			RESULTADO				Valor bruto en libros
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	
<b>DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL</b>								
<b>Telefónica de Argentina, S.A. (1) (ARGENTINA)</b> Prestación de servicios de telecomunicaciones Av. Ingeniero Huergo, 723, PB - Buenos Aires	1,80%	98,20%	185	215	-	118	58	23
<b>Telefónica Venezolana, C.A. (VENEZUELA) (1)</b> Operadora de comunicaciones móviles Av. Francisco de Miranda, Edif Parque Cristal, Caracas 1060	0,09%	99,91%	587	1.029	-	1.100	585	123
<b>Telefónica Factoring España, S.A. (ESPAÑA)</b> Desarrollo del negocio del Factoring Pedro Teixeira, 8 - 28020 Madrid	50,00%	-	5	2	-	9	9	3
<b>Telco, S.p.A. (ITALIA)</b> Sociedad Holding Galleria del Corso, 2 - Milan	66,00%	-	1.785	(726)	-	(1)	(182)	2.916
<b>Telefónica Factoring México, S.A. de C.V. SOFOM ENR (MÉXICO)</b> Desarrollo del negocio del Factoring México D.F.	40,50%	9,50%	2	-	-	-	1	1
<b>Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (PERÚ)</b> Desarrollo del negocio del Factoring Ciudad de Lima	40,50%	9,50%	1	1	-	-	1	1
<b>Telefónica Factoring Colombia, S.A. (COLOMBIA)</b> Desarrollo del negocio del Factoring Bogotá	40,50%	9,50%	1	1	-	2	1	1
<b>Telefónica Factoring Chile, S.A. (CHILE)</b> Desarrollo del negocio del Factoring Ciudad y Comuna de Santiago.	40,50%	9,50%	-	-	-	1	1	-
<b>Telefónica Factoring Do Brasil, Ltd. (BRASIL)</b> Desarrollo del negocio del Factoring Avda. Paulista, 1106 – Sao Paulo	40,00%	10,00%	1	(1)	-	(3)	10	1
<b>Jubii Europe N.V. (*) (PAISES BAJOS)</b> Portal de Internet – Richard Holkade 36, 2033 PZ Haarlem	32,10%	-	N/D	N/D	-	N/D	N/D	13
<b>Torre de Collçerola, S.A. (ESPAÑA)</b> Explotación torre de telecomunicaciones y prestación de asistencia técnica y consultoría. Ctra. Vallvidrera-Tibidabo, s/nº - 08017 Barcelona	30,40%	-	6	-	-	-	-	2
<b>Otras participaciones</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	206	N/A	-	339
<b>Total empresas del grupo y asociadas</b>					<b>10.078</b>			<b>80.107</b>

(1) Datos consolidados.

(\*) Sociedades cotizadas en bolsas internacionales al 31 de diciembre de 2013.

## Anexo II: Retribución al Consejo

## TELEFÓNICA, S.A.

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo <sup>1</sup>	Remuneración fija <sup>2</sup>	Dietas <sup>3</sup>	Retribución variable a corto plazo <sup>4</sup>	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo <sup>5</sup>	Otros conceptos <sup>6</sup>	Total
D. César Alierta Izuel	2.230.800	240.000	-	3.497.448	80.000	204.655	6.252.903
D. Isidro Fainé Casas	-	200.000	-	-	80.000	8.000	288.000
D. José María Abril Pérez	-	200.000	8.000	-	95.867	-	303.867
D. Julio Linares López	-	200.000	7.000	-	19.600	-	226.600
D. José María Alvarez-Pallete López	1.923.100	-	-	1.626.713	-	128.330	3.678.143
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	120.000	17.000	-	38.267	8.000	183.267
D <sup>a</sup> . Eva Castillo Sanz	1.264.000	-	-	323.647	-	49.741	1.637.388
D. Carlos Colomer Casellas	-	120.000	25.000	-	139.733	8.000	292.733
D. Peter Erskine	-	120.000	29.000	-	124.800	-	273.800
D. Santiago Fernández Valbuena	-	-	-	-	-	-	-
D. Alfonso Ferrari Herrero	-	120.000	44.000	-	163.067	8.000	335.067
D. Luiz Fernando Furlán	-	120.000	-	-	4.667	-	124.667
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	120.000	44.000	-	159.334	8.000	331.334
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	120.000	9.000	-	35.467	-	164.467
D. Antonio Massanell Lavilla	-	120.000	17.000	-	56.000	8.000	201.000
D. Ignacio Moreno Martínez	-	120.000	9.000	-	19.600	-	148.600
D. Javier de Paz Mancho	-	120.000	13.000	-	118.267	-	251.267
D. Chang Xiaobing	-	120.000	-	-	-	-	120.000

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia al Consejo, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control, y a las de los Consejos Asesores Territoriales en España (Valencia, Andalucía y Cataluña).

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2012 y abonada en el ejercicio 2013. Se hace constar que D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz fue nombrada Presidente de Telefónica Europa con fecha 17 de septiembre de 2012, fecha de inicio, por tanto, del desempeño de funciones ejecutivas en el seno del Grupo Telefónica. Por lo que se refiere al bonus correspondiente al 2013, y que se abonará en el 2014, los Consejeros Ejecutivos percibirán los siguientes importes: D. César Alierta Izuel 3.050.000 euros, D. José María Álvarez-Pallete López 2.900.000 euros, y D<sup>a</sup>. Eva Castillo Sanz 1.463.712 euros.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a la Comisión Delegada y a las Comisiones Consultivas o de Control, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a Consejos Asesores Territoriales en España (Valencia, Andalucía y Cataluña) y otras retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental), satisfechas por Telefónica, S.A.

Igualmente, concretando las cifras incluidas en el cuadro anterior, se detalla, a continuación, de manera específica, la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica por su pertenencia a las distintas Comisiones Consultivas o de Control durante el ejercicio 2013, incluyendo tanto la asignación fija como dietas de asistencia:

**COMISIONES CONSULTIVAS O DE CONTROL DE TELEFÓNICA, S.A.**

(Importes en euros)

	Auditoría y Control	Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno	RRHH, Reputación y RC <sup>1</sup>	Regulación	Calidad del Servicio y Atención Comercial	Asuntos Internacionales <sup>1</sup>	Innovación	Estrategia	Asuntos Institucionales <sup>1</sup>	TOTAL 2013
<b>Consejeros</b>										
D. César Alierta Izuel	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
D. Isidro Fainé Casas	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
D. José María Abril Pérez	--	--	--	--	--	5.667	18.200	--	--	23.867
D. Julio Linares López	--	--	--	--	--	--	--	9.533	17.067	26.600
D. José María Álvarez-Pallete López	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	--	--	--	14.200	--	10.334	--	20.200	10.533	55.267
D <sup>a</sup> . Eva Castillo Sanz	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
D. Carlos Colomer Casellas	19.933	18.200	--	--	13.200	--	33.400	--	--	84.733
D. Peter Erskine	--	22.200	--	--	--	--	20.200	31.400	--	73.800
D. Santiago Fernández Valbuena	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
D. Alfonso Ferrari Herrero	21.200	33.400	6.667	14.200	14.200	5.667	--	20.200	11.533	127.067
D. Luiz Fernando Furlán	--	--	--	--	--	4.667	--	--	--	4.667
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	24.933	22.200	6.667	17.933	13.200	5.667	--	21.200	11.533	123.334
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	--	20.200	4.667	14.933	4.667	--	--	--	--	44.467
D. Antonio Massanell Lavilla	19.200	--	4.667	--	25.400	--	15.200	--	8.533	73.000
D. Ignacio Moreno Martínez	10.533	--	--	9.533	8.533	--	--	--	--	28.600
D. Francisco Javier de Paz Mancho	--	--	11.333	14.200	8.533	5.667	--	--	11.533	51.267
D. Chang Xiaobing	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Se hace constar que, con fecha 31 de mayo de 2013, la Comisión de RRHH, Reputación y Responsabilidad Corporativa y la Comisión de Asuntos Internacionales dejaron de existir. En esa misma fecha, se constituyó la Comisión de Asuntos Institucionales.

Por otra parte, en la siguiente tabla se desglosan igualmente de forma individualizada los importes percibidos de otras sociedades del Grupo Telefónica distintas de Telefónica, S.A., por los Consejeros de la Compañía, por el desempeño de funciones ejecutivas o por su pertenencia a los Órganos de Administración y/o a Consejos Asesores de dichas sociedades:

### OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO TELEFÓNICA

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo <sup>1</sup>	Remuneración fija <sup>2</sup>	Dietas <sup>3</sup>	Retribución variable a corto plazo <sup>4</sup>	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo <sup>5</sup>	Otros conceptos <sup>6</sup>	Total
D. César Alierta Izuel	--	--	--	--	--	--	--
D. Isidro Fainé Casas	--	--	--	--	--	--	--
D. José María Abril Pérez	--	--	--	--	--	--	--
D. Julio Linares López	--	--	--	--	--	300.000	300.000
D. José María Álvarez-Pallete López	--	--	--	--	--	--	--
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	--	163.427	--	--	--	120.000	283.427
D <sup>a</sup> . Eva Castillo Sanz	--	38.353	--	--	--	--	38.353
D. Carlos Colomer Casellas	--	--	--	--	--	70.000	70.000
D. Peter Erskine	--	--	--	--	--	74.202	74.202
D. Santiago Fernández Valbuena	1.287.446	--	--	1.360.418	--	198.267	2.846.131
D. Alfonso Ferrari Herrero	--	75.531	--	--	--	120.000	195.531
D. Luiz Fernando Furlán	--	95.324	--	--	--	160.000	255.324
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	--	21.876	--	--	--	90.000	111.876
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	--	--	--	--	--	--	--
D. Antonio Massanell Lavilla	--	--	--	--	--	60.000	60.000
D. Ignacio Moreno Martínez	--	--	--	--	--	--	--
D. Francisco Javier de Paz Mancho	--	128.248	--	--	--	120.000	248.248
D. Chang Xiaobing	--	--	--	--	--	--	--

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas en otras sociedades del Grupo Telefónica.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a órganos de administración de otras sociedades del Grupo Telefónica.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de órganos de administración de otras sociedades del Grupo Telefónica.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2012 y abonada en el ejercicio 2013, por otras sociedades del Grupo Telefónica. Por lo que se refiere al bonus correspondiente al 2013, el importe que percibirá en el 2014 el Consejero Ejecutivo D. Santiago Fernández Valbuena es de 1.441.424 euros.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo de otras sociedades del Grupo Telefónica: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y devengada por el Consejero por su pertenencia a Comisiones de órganos de administración de otras sociedades del Grupo Telefónica.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos por pertenencia a otros Consejos Asesores Regionales y de Negocio (Europa, Latam y Digital) y otras retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental), satisfechas por otras sociedades del Grupo Telefónica.

Adicionalmente, como se ha comentado en el apartado de Política Retributiva, los Consejeros Ejecutivos, cuentan con una serie de Prestaciones Asistenciales. A continuación se detallan, de forma desglosada, las aportaciones realizadas, durante el ejercicio 2013, por la Sociedad a sistemas de ahorro a largo plazo (Planes de Pensiones y Plan de Previsión Social):

### SISTEMAS DE AHORRO A LARGO PLAZO

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones del ejercicio 2013 por parte de la Sociedad
D. César Alierta Izuel	1.023.193
D. José María Álvarez-Pallete López	550.436
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	393.796
D. Santiago Fernández Valbuena	142.559

El desglose de los sistemas de ahorro a largo plazo comprende aportaciones a Planes de Pensiones y al Plan de Previsión Social, conforme al siguiente detalle:

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones a Planes de Pensiones	Aportaciones al Plan de Previsión Social <sup>1</sup>
D. César Alierta Izuel	8.402	1.014.791
D. José María Álvarez-Pallete López	9.468	540.968
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	8.402	385.394
D. Santiago Fernández Valbuena	115.031	27.528

<sup>1</sup> Aportaciones al Plan de Previsión Social de Directivos establecido en 2006, financiado exclusivamente por la Compañía, para complementar el Plan de Pensiones en vigor, que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del Directivo, en función de los niveles profesionales en la organización del Grupo Telefónica.

Por lo que se refiere a las primas de seguro de vida, los importes de 2013 han sido los siguientes:

### PRIMAS DE SEGURO DE VIDA

(Importes en euros)

Consejeros	Primas de seguro de vida
D. César Alierta Izuel	103.858
D. José María Álvarez-Pallete López	39.842
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	19.802
D. Santiago Fernández Valbuena	3.028

Por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones (en los que participan exclusivamente los Consejeros Ejecutivos), existían dos planes de retribución variable a largo plazo en vigor durante el ejercicio 2013:

El denominado "Performance Share Plan" ("PSP"), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2006, y cuyo quinto y último ciclo se inició en 2010 y concluyó en julio de 2013.

Se hace constar que, en lo que se refiere al quinto ciclo de este Plan (2010-2013), de conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones, por lo que no se entregó ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos.

El denominado "Performance & Investment Plan" ("PIP") aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, cuyo primer ciclo se inició en 2011 y concluirá en julio de 2014; cuyo segundo ciclo se inició en 2012 y concluirá en julio de 2015; y cuyo tercer ciclo se ha iniciado en 2013 y concluirá en julio de 2016. Se hace constar, a continuación, el número de acciones asignadas, así como el máximo número posible de acciones a recibir, en caso de cumplimiento del requisito de "co-inversión" establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo, que correspondería a los Consejeros de Telefónica por el desempeño de funciones ejecutivas:

#### Primer ciclo / 2011-2014

Consejeros	Acciones teóricas asignadas	Número máximo de acciones*
D. César Alierta Izuel	249.917	390.496
D. Julio Linares López	149.950	234.298
D. José María Álvarez-Pallete López	79.519	124.249
D. Santiago Fernández Valbuena	79.519	124.249

\* Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

#### Segundo ciclo / 2012-2015

Consejeros	Acciones teóricas asignadas	Número máximo de acciones*
D. César Alierta Izuel	324.417	506.901
D. Julio Linares López(1)	13.878	21.686
D. José María Álvarez-Pallete López	188.131	293.955
D <sup>a</sup> . Eva Castillo Sanz	95.864	149.787
D. Santiago Fernández Valbuena	103.223	161.287

1) El número de acciones asignadas al Sr. Linares se ha determinado en proporción al tiempo en el que ha desempeñado sus funciones ejecutivas como Consejero Delegado (desde el 1 de julio de 2012 hasta el 17 de septiembre de 2012), durante el segundo ciclo de este Plan.

\* Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

## Tercer ciclo / 2013-2016

Consejeros	Acciones teóricas asignadas	Número máximo de acciones*
D. César Alierta Izuel	324.000	506.250
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	300.000
D <sup>a</sup> . Eva Castillo Sanz	104.000	162.500
D. Santiago Fernández Valbuena	104.000	162.500

\* Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

Además, con el objeto de fortalecer el carácter de empleador global de Telefónica, creando una cultura retributiva común en toda la Compañía, incentivar la participación en el capital de la totalidad de los empleados del Grupo, y fomentar su motivación y fidelización, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 23 de junio de 2009 aprobó la puesta en marcha de un plan de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a todos los empleados del Grupo a escala internacional (incluyendo al personal directivo, así como a los Consejeros Ejecutivos) denominado "Global Employee Share Plan" ("GESP").

A través de este Plan, se ofrece a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplan determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado puede destinar al mismo es de 1.200 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Si el empleado permanece en el Grupo Telefónica y mantiene las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (periodo de consolidación), tendrá derecho a recibir una acción gratuita por cada acción que haya adquirido y conservado hasta el fin del período de consolidación.

En lo que se refiere a la primera edición de este Plan (2010-2012), los Consejeros que participaron en el mismo, al estar desarrollando funciones ejecutivas en el seno del Grupo, adquirieron un total de 604 acciones (entre las que se incluyen aquellas que recibieron de forma gratuita, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de dicho Plan).

Posteriormente, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó la puesta en marcha de una segunda edición de este Plan (2012-2014), en la que los Consejeros Ejecutivos decidieron participar con la aportación máxima (esto es, 100 euros mensuales durante doce meses), habiendo adquirido un total de 328 acciones.

Además, cabe señalar que los Consejeros externos de la Compañía no perciben ni han percibido durante el año 2013 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción.

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2013, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de sus principales ejecutivos, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como Sociedad cotizada en ese mercado.

**Remuneración de la Alta Dirección de la Compañía.**

Por su parte, los Directivos que en el ejercicio 2013 integraban la Alta Dirección<sup>(1)</sup> de la Compañía, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, han percibido durante el ejercicio 2013 un importe total de 9.709.715 euros.

Además, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica durante el año 2013 al Plan de Previsión Social descrito en la nota de "Ingresos y gastos" en lo que se refiere a estos Directivos ascienden a 1.179.905 euros. Las aportaciones correspondientes al Plan de Pensiones ascienden a 411.287 euros y los importes relativos a las retribuciones en especie (en las que se incluyen, las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental), han sido 118.031 euros.

Por otra parte, y en cuanto al quinto ciclo (2010-2013) del antes mencionado "Performance Share Plan" ("PSP"), se hace constar que, de conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones, por lo que no se entregó ninguna acción a los Directivos.

Por lo que se refiere al "Performance & Investment Plan" ("PIP") anteriormente mencionado, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011, el número de acciones asignadas al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía en el primer ciclo de este Plan (2011-2014) ha sido de 422.344, en el segundo ciclo (2012-2015) de 623.589, y en el tercer ciclo (2013-2016) de 650.000.

Por lo que respecta a la primera edición del Plan Global de Compra de Acciones para Empleados (2010-2012), los Directivos decidieron participar adquiriendo un total de 872 acciones. Por lo que se refiere a la segunda edición de este Plan (2012-2014), los Directivos que han decidido participar en el mismo con la aportación máxima (esto es, 100 euros mensuales durante doce meses), han adquirido un total de 443 acciones.

(1) Entendiéndose por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa de su Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía, incluyendo en todo caso al responsable de Auditoría Interna.

## Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2013 <sup>(1)</sup>

### Modelo de negocio

El Grupo Telefónica es uno de los principales proveedores de servicios de comunicaciones del mundo y ofrece comunicaciones tanto fijas como móviles con la visión de transformar en realidad las posibilidades que ofrece el nuevo mundo digital y ser uno de sus principales protagonistas.

El objetivo de Telefónica es afianzarse como una empresa que participe activamente en el mundo digital y capte todas las oportunidades que le facilita tanto la escala como las alianzas industriales y estratégicas que tiene suscritas.

Telefónica cuenta con un modelo de gestión regional e integrada. La organización actual se definió en 2011 y se ha continuado completando en 2013. Las distintas operaciones del Grupo Telefónica, se organizan en torno a dos regiones geográficas, Europa y Latinoamérica, junto con otras unidades globales. Telefónica Europa agrupa a cierre del ejercicio las operaciones de España, Reino Unido, Alemania, Irlanda, República Checa y Eslovaquia. Telefónica Latinoamérica agrupa las operaciones de Brasil, Argentina, Perú, Chile, Venezuela y Centroamérica (El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá y Costa Rica), Colombia, México, Ecuador y Uruguay.

Telefónica Digital es una división de negocio global de Telefónica. Su misión es capturar las oportunidades que surgen en el mundo digital y contribuir al crecimiento de Telefónica a través de la investigación y el desarrollo, iniciativas de capital riesgo, alianzas globales y servicios digitales.

La unidad operativa de Recursos Globales garantiza la rentabilidad y sostenibilidad de los negocios aprovechando la escala y acelerando la transformación hacia un Grupo íntegramente global. Su misión es optimizar los beneficios de la escala de Telefónica a la vez que busca obtener mayores eficiencias para la compañía, mediante la simplificación, la estandarización, la racionalización y consolidación, las compras globales y la gestión de algunos de los activos no estratégicos de Telefónica.

Durante el año 2013, con el objetivo de fortalecer las áreas de contacto directo con el cliente, tanto particular como empresarial, en el contexto de acelerar la transformación de la compañía hacia una Telco Digital, se ha creado la figura de Chief Marketing Officer a nivel global, que aglutina todas las áreas comerciales relacionadas, tanto con políticas de producto, servicio, canales, terminales y precios, como con las referentes a publicidad y marca. Además, la unidad de Telefónica Global Solutions afronta la creciente complejidad de un mercado de empresas que está adoptando cada vez más soluciones digitales.

El objetivo de Telefónica Europa y Telefónica Latinoamérica es asegurar los resultados del negocio y generar un crecimiento sostenible a través de las capacidades disponibles y apoyándose en la organización Global. De cara a la presentación de este informe se presentan dos segmentos diferenciados: Telefónica Europa (T. Europa) y Telefónica Latinoamérica (T. Latinoamérica).

La estrategia del Grupo Telefónica se centra en:

- Mejorar la experiencia de cliente para seguir creciendo en accesos.
  - Liderar el crecimiento:
  - Impulsar la penetración de los smartphones en todos los mercados para acelerar el crecimiento de datos móviles monetizando su cada vez mayor uso.
  - Defensa de la posición competitiva, apalancando el conocimiento del cliente.

- Desarrollo de las oportunidades de crecimiento que brinda un entorno cada vez más digital: negocio de media, servicios financieros, cloud, security, advertising, M2M, e-health, etc.
- Capturar la oportunidad en el segmento empresas.
- Continuar trabajando en la transformación del modelo operativo del Grupo:
  - Acelerar la modernización de la red en los mercados donde se opera mediante avances tecnológicos y adquisición de espectro.
  - Maximizar los beneficios de escala para incrementar la eficiencia.
  - Simplificar el modelo operativo.
  - Reducir los costes de *legacy*, especialmente en gastos de red.

Además Telefónica mantiene una alianza industrial con Telecom Italia, S.p.A. y una alianza estratégica con China Unicom, en la que el Grupo mantiene una participación del 5%. Adicionalmente, con el objetivo de poner en valor la escala de Telefónica, se creó el programa de "Partners" en 2011 que cuenta con cinco operadores adheridos (Bouygues, Etisalat, Sunrise, Megafon y O2 CZ). Esta iniciativa pone a disposición de determinados operadores y en el marco de un acuerdo comercial, un catálogo de servicios que permite a los socios apalancarse en la escala de Telefónica y cooperar en áreas de negocio clave (roaming, servicios a multinacionales, compras, dispositivos, etc.).

Por otro lado, en 2013 se ha redefinido el portfolio de Telefónica Europa, tras los acuerdos de venta de las operaciones en República Checa, cuyo cierre se ha producido en enero 2014 tras obtener la aprobación regulatoria, e Irlanda, así como el anuncio de adquisición de E-Plus por parte de T. Deutschland para la formación de un operador líder en el mayor mercado europeo.

En cuanto a los socios minoritarios, se distinguen dos casos; en primer lugar, aquellas filiales que cotizan en algún mercado regulado, como Telefónica Brasil o Telefónica Deutschland, con una cierta dispersión accionarial, donde Telefónica protege los intereses minoritarios cumpliendo con la regulación de los mercados donde están cotizadas. En segundo lugar, las filiales con un accionista minoritario de referencia con el que se mantienen acuerdos que garantizan la protección de sus derechos como minoritarios y, en algún caso, como el de Colombia Telecomunicaciones, donde además hay compromisos específicos fruto de operaciones corporativas (véase Nota 21.b de los estados financieros consolidados).

La compañía cuenta con un sistema de gobierno, ajustado en todo momento a la dimensión global de Telefónica. En el marco del compromiso de la Compañía con sus accionistas, el Consejo de Administración, con el apoyo de sus Comisiones, desarrolla su actividad conforme a unas normas de gobierno corporativo recogidas, principalmente, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, y en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de Telefónica, compuesto por 18 Consejeros, es el órgano de supervisión y control de la actividad de la Compañía, con competencia exclusiva sobre materias como las políticas y estrategias generales en materia de gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos y remuneración al accionista; así como las inversiones estratégicas.

Como refuerzo al Gobierno Corporativo de la Compañía, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. dispone de ocho Comisiones (incluida la Comisión Delegada), a las que encomienda el examen y seguimiento de áreas clave de especial relevancia. Asimismo, y conforme a su Reglamento, el Consejo encomienda la gestión ordinaria de los negocios a los órganos ejecutivos (principalmente a través del Comité Ejecutivo) y al equipo de dirección de Telefónica.

## Resultados económicos de Telefónica, S.A.

La Sociedad ha obtenido unos resultados positivos durante el ejercicio 2013 de 664 millones de euros. Los hechos más significativos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 son los siguientes:

- La cifra de "Importe neto de la cifra de negocios" cuyo importe asciende a 11.003 millones de euros se incrementa significativamente respecto al periodo anterior debido fundamentalmente al mayor importe de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas. Las diferencias más significativas provienen de Telefónica Internacional, S.A.U. (4.500 millones de euros frente a 1.500 millones de euros en 2012) y Telefónica Europe, plc. (1.309 millones de euros frente a 575 millones de euros en 2012).
- La cifra de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" (7.990 millones de euros en 2013) se incrementa significativamente respecto a 2012 principalmente debido al impacto de la corrección valorativa dotada en Telefónica Brasil, S.A. y Sao Paulo Telecomunicações, S.A. por importe de 3.863 millones de euros (en 2012 se dotó una corrección valorativa de 103 millones de euros). En esta minoración del valor de la inversión cabe resaltar la devaluación sufrida por el real brasileño desde el cierre del ejercicio anterior que acumula un impacto de un 17%.
- El resultado financiero es negativo por 2.491 millones de euros (2.216 millones de euros negativos en 2012). Este resultado se debe, fundamentalmente, a los gastos financieros con empresas del Grupo y asociadas, siendo los más significativos de Telefónica Europe, B.V. por importe de 238 millones de euros (388 millones de euros en 2012) y Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 1.712 millones de euros (1.607 millones de euros en 2012).

## Actividad Inversora

El 29 de abril de 2013, Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo con Corporación Multi Inversiones ("CMI"), para la constitución de una sociedad conjunta española que gestionará los activos del Grupo en Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Panamá.

La sociedad constituida, Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L. (en adelante, TCI), se crea con la aportación inicial por parte de Telefónica, S.A. de la totalidad de sus participaciones en Guatemala y El Salvador así como el 31,85% de su inversión en Telefónica Móviles Panamá, S.A. a su valor neto contable equivalente a 633 millones de euros. La creación de esta nueva compañía y las correspondientes aportaciones se realizan el 7 de junio de 2013.

El 2 de agosto de 2013, una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, se produce una ampliación de capital en TCI por importe de 500 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a 377 millones de euros en el momento del desembolso), suscrita íntegramente por TLK Investments, C.V. (sociedad del grupo CMI) mediante la cual se completa la operación, quedándose TLK Investments, C.V. con un 40% de participación en TCI y Telefónica, S.A. con el 60% restante. En esta misma fecha Telefónica, S.A. vende el resto de su participación en Telefónica Móviles Panamá, S.A. (el 24,5%) por importe de 83 millones de euros.

El 5 de noviembre de 2013 Telefónica anunció que había alcanzado un acuerdo para la venta del 65,9% del capital de Telefónica Czech Republic, a.s. (en adelante, Telefónica Czech Republic) a PPF Group N.V.I. (en adelante PPF) por un importe de, aproximadamente, 306 coronas checas/acción (unos 2.467 millones de euros a la fecha del acuerdo). Dicho importe será satisfecho en dos tramos:

- (i) 2.063 millones de euros en efectivo en el momento del cierre de la transacción; y
- (ii) 404 millones de euros en efectivo en forma de pago diferido durante un período de 4 años.

Como consecuencia de la transacción, Telefónica mantendrá una participación del 4,9% en Telefónica Czech Republic.

En la fecha del acuerdo, Telefónica, S.A. ha dejado valorada a su valor de mercado el total de su participación en Telefónica Czech Republic, generando una provisión de cartera de 643 millones de euros que se ha contabilizado en el epígrafe de "*Deterioros y pérdidas por enajenaciones de instrumentos financieros*" de la cuenta de resultados.

Hasta que se han completado las autorizaciones de las autoridades regulatorias pertinentes, que no se habían recibido al cierre de las presentes cuentas anuales, el precio acordado por la parte de la inversión que va a ser enajenada, actualizado al tipo de cambio de cierre de 2013, se ha reclasificado al epígrafe "*Activos no corrientes mantenidos para la venta*" por importe de 2.302 millones de euros. El valor de mercado del 4,9% de participación que se va a mantener se ha reclasificado al epígrafe de "*Instrumentos de patrimonio*" de inversiones financieras a largo plazo por importe de 178 millones de euros.

El 24 de septiembre de 2013, Telefónica y los restantes accionistas de la sociedad italiana Telco, S.p.A. (que tiene una participación del 22,4% en el capital con derecho de voto de Telecom Italia, S.p.A.) alcanzaron un acuerdo en virtud del cual Telefónica, S.A. suscribió y desembolsó un aumento de capital en Telco, S.p.A., mediante aportación en efectivo de 324 millones de euros, recibiendo como contraprestación acciones sin derecho de voto de Telco, S.p.A. Como resultado de dicha ampliación de capital, la participación de Telefónica en el capital con derecho de voto de Telco, S.p.A. se mantiene sin modificación (esto es, en el 46,18% actual), si bien su participación económica alcanza un 66%.

## Ejercicio 2012

En abril de 2012 Telefónica Móviles Colombia, S.A. (participada al 100% por el Grupo Telefónica), el Gobierno de la Nación Colombiana (en adelante La Nación) y Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP (participada al 52% por el Grupo Telefónica y en un 48% por la Nación) firmaron un acuerdo para la reorganización de sus negocios de telefonía fija y móvil en el país, en virtud del cual se produjo la fusión de las compañías Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP y Telefónica Móviles Colombia, S.A. Una vez finalizada la operación, el Grupo Telefónica pasó a tener el 70% de la nueva compañía, y La Nación el 30% restante, de acuerdo a las valoraciones de las compañías utilizadas para fijar dichas participaciones. Telefónica, S.A. tenía un porcentaje de participación directa del 49,42% en Telefónica Móviles Colombia, S.A. y tras completarse el acuerdo de fusión pasó a tener el 18,51% de la sociedad fusionada. Esta operación no generó variación alguna sobre el coste de la inversión mantenida por la Sociedad.

Durante el ejercicio 2012, Telefónica comenzó la reorganización de su negocio en Latinoamérica. Como parte de este proceso el 10 de octubre de 2012 y el 7 de noviembre de 2012 se constituyeron dos nuevas sociedades, Telefónica América, S.A. y Telefónica Latinoamérica Holding, S.L., ambas participadas al 50% por Telefónica, S.A. y Telefónica Internacional, S.A.U. Con fecha 13 de diciembre de 2012 la sociedad Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. realizó dos ampliaciones de capital consecutivas. En la primera, Telefónica, S.A. aporta su participación en Latin American Cellular Holdings, B.V. a su valor contable, por importe de 1.749 millones de euros. En la segunda, Telefónica Internacional, S.A.U. realizó una aportación en efectivo de 100 millones de euros. Tras ambas ampliaciones de capital el porcentaje que pasó a ostentar Telefónica, S.A. es del 94,59%. Asimismo, el 18 de diciembre de 2012 Telefónica, S.A. vendió su participación minoritaria en Telefónica de Perú, S.A.A. a Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. por un importe de 4 millones de euros. La transferencia de acciones se realizó en el mercado bursátil peruano a un precio de 2,3 nuevos soles por acción y generó un resultado positivo de 1 millón de euros que se registró en el epígrafe de "resultados de enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Telefónica comenzó asimismo la reorganización de las filiales que posee en Chile. En el primer trimestre de 2012 Inversiones Telefónica Móviles Holding, Ltd. realizó una distribución de dividendo en especie aportando la inversión en Inversiones Telefónica Fija, S.A. a su valor neto contable por importe de 67 millones de euros. Por otra parte, con fecha 19 de noviembre de 2012 se constituyó la sociedad Telefónica Chile Holdings, B.V. con un capital social de 1 euro, la cual, el 10 de diciembre de 2012. lanzó una ampliación de capital que fue suscrita por la Sociedad, entregando a cambio la participación que poseía en Inversiones Telefónica Fija, S.A. Finalmente, el 24 de diciembre de 2012, Telefónica Chile Holdings, B.V. realizó una ampliación de capital suscrita en su totalidad por Telefónica, S.A. por importe de 405 millones de euros, abonados en efectivo.

Durante el mes de abril de 2012 Telefónica, S.A. suscribió varias ampliaciones de capital en Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe total de 1.668 millones de pesos (97 millones de euros) con el fin de dotar a la filial de los fondos necesarios para hacer frente al pago del espectro adquirido en 2011.

El 31 de mayo de 2012 el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ratificó la propuesta de refinanciación que Telco, S.p.A. había sometido a la aprobación de sus socios. Esta refinanciación ha supuesto realizar una ampliación de capital por 277 millones de euros y suscribir un bono, adicional a la renovación del ya existente de 600 millones de euros, por 208 millones de euros.

### **Correcciones por deterioro**

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una actualización de las estimaciones de flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se realiza calculando los flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos, deduciendo los pasivos exigibles asociadas a cada inversión (principalmente deuda financiera neta y provisiones) y finalmente convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa a 31 de diciembre.

Fruto de esta estimación y del efecto de la cobertura de inversión neta en 2013, se ha registrado una corrección valorativa por importe de 7.998 millones de euros (5.312 millones de euros en 2012). Este importe proviene, principalmente, de las siguientes sociedades:

(a) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Europe, plc., por 2.423 millones de euros (3.682 millones de euros en 2012) que a su vez se ve minorada en 70 millones por el efecto de la cobertura de inversión neta (82 millones de euros en 2012).

(b) la dotación de corrección valorativa por importe de 2.948 millones de euros en Telefónica Brasil, S.A. (69 millones de euros en 2012) y 915 millones de euros en Sao Paulo Telecomunicações, S.A. (34 millones de euros en 2012).

(c) la dotación de corrección valorativa por importe de 359 millones de euros en Telco, S.p.A. (1.305 millones de euros en 2012) propietaria de la participación de Telecom Italia. Tras el ajuste registrado, la participación en Telecom Italia, S.p.A. a través de Telco, S.p.A. está valorada al equivalente a 1 euro por acción (1,2 euros por acción a 31 de diciembre de 2012).

(d) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Czech Republic por importe de 643 millones de euros (sin provisión alguna en 2012) explicada al comienzo de esta Nota.

(e) la dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica México, S.A. de C.V. por importe de 211 millones de euros (32 millones de euros en 2012).

La corrección valorativa de Telefónica Europe, plc. es consecuencia del impacto neto de la fluctuación del tipo de cambio de la libra esterlina (depreciación del 2,15%), del impacto de la distribución de dividendos realizada en 2013 por importe de 1.309 millones de euros y en menor medida, de los cambios en el valor actual de las expectativas de negocio de la filial. Las previsiones de crecimiento del producto interior bruto (PIB) en el Reino Unido elaboradas por el Fondo Monetario Internacional y el consenso de analistas han sido revisadas a la baja un 0,3% en los últimos 18 meses y este cambio en las expectativas, junto con el incremento de la presión competitiva, se ha visto trasladado a los planes de negocio, minorando los márgenes de Resultado Operativo antes de Amortizaciones (OIBDA) utilizados para calcular los flujos de efectivo futuros. El empeoramiento del margen OIBDA promedio utilizado en 2013 para calcular los flujos futuros de Telefónica Europe, plc. ha sido de 4,4 p.p. respecto a los utilizados en 2012.

La corrección valorativa de Telefónica Brasil, S.A. y Sao Paulo Telecomunicações, S.A. es consecuencia de la fluctuación del tipo de cambio del real brasileño (depreciación del 16,5%), los cambios en el valor actual de las expectativas de negocio de la filial y de la distribución de dividendos realizada en 2013 por importe de 655 millones de euros, incluyendo los dividendos recibidos de Sao Paulo Telecommunicações. En el caso de Brasil, el impacto del cambio en el escenario macroeconómico del país es muy significativo. Las previsiones de crecimiento del producto interior bruto (PIB) en Brasil elaboradas por el Fondo Monetario Internacional y el consenso de analistas han sido revisadas a la mitad en los últimos 18 meses, pasando de un 11,3% de crecimiento estimado en junio de 2012 a un 5,7% de crecimiento estimado en diciembre de 2013. Este cambio en las expectativas se ha visto trasladado a los planes de negocio, minorando los márgenes de Resultado Operativo antes de Amortizaciones (OIBDA) utilizados para calcular los flujos de efectivo futuros. El empeoramiento del margen OIBDA promedio utilizado en 2013 para calcular los flujos futuros de Brasil ha sido de 2,75 p.p. respecto a los utilizados en 2012.

## Evolución de la acción

En 2013 las principales bolsas europeas han cerrado con subidas (EStoxx-50: +17,9%) por primera vez después de tres años de caídas consecutivas, resultado de la menor tensión en torno a la crisis de la zona euro, de la mayor confianza de los inversores en los esfuerzos de los países periféricos para salir de su elevado endeudamiento y de la gestión de los paquetes de estímulos en Estados Unidos. Así, el DAX ha registrado el mejor comportamiento en Europa tras subir un 25,5%, seguido por el Ibex-35 (+21,4%), CAC-40 (+18,0%), FTSEMIB (+16,6%) y FTSE-100 (+14,4%).

La rentabilidad del bono español a 10 años ha cerrado 2013 en el 4,1% (5,2% en 2012) y la prima de riesgo ha presentado una continua relajación a lo largo del año, situándose en 218,3 puntos básicos al cierre (388,7 puntos básicos en 2012).

En este contexto, la acción de Telefónica ha registrado una rentabilidad positiva del 16,1%, hasta 11,84 euros por acción a cierre de 2013. Por su parte, el sector de referencia europeo (DJ Stoxx 600 Telecommunications) se ha revalorizado un 32,1%, por encima del mercado en general, beneficiado por el incremento de operaciones corporativas en el mercado de telecomunicaciones, las expectativas sobre una futura consolidación en el mismo y un mejor entorno regulatorio, y un re-rating del sector con una expansión del múltiplo EV/EBITDA. De esta manera, cabe destacar que las operadoras que más se han revalorizado a lo largo del año son fundamentalmente las relacionadas con operaciones corporativas directa o indirectamente: BT (+64,2%); Vodafone (+53,4%); Deutsche Telekom (+44,6%); Telenor (+28,9%); Orange (+7,9%); Telecom Italia (+5,6%); KPN (+4,0%) y Telefónica Deutschland (+3,9%). Por el contrario, PT ha retrocedido un 15,7%.

El retorno total al accionista de Telefónica en 2013 se sitúa en el 19,6% (una vez incluidos los dividendos distribuidos a lo largo de 2013), frente al comportamiento negativo de los últimos tres años (-17,8% en 2012; -12,1% en 2011; -6,4% en 2010).

A cierre de 2013, Telefónica se sitúa entre las diez primeras compañías del sector de telecomunicaciones global por capitalización bursátil (53.861 millones de euros vs. 46.375 millones de euros en 2012).

El volumen medio diario de negociación de Telefónica en el mercado continuo español fue de 35,8 millones de acciones en 2013 (42,9 millones de títulos en 2012).

## Innovación, investigación y desarrollo

Telefónica sigue comprometida con la innovación tecnológica como herramienta fundamental para conseguir ventajas competitivas, adelantándose a las tendencias de mercado y diferenciando sus productos. Mediante la introducción de nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevos productos y procesos de negocio, perseguimos convertirnos en un grupo más efectivo, eficiente y orientado al cliente.

Se ha desarrollado un modelo de innovación abierta para la gestión de la innovación tecnológica con objeto de promover la aplicación de la investigación técnica en el desarrollo de productos y servicios comerciales. Telefónica se enfoca en determinadas prioridades de investigación aplicada y desarrollo, o I+D, que están alineadas con nuestra estrategia. Este modelo promueve iniciativas de innovación abierta como la creación de un fondo de capital riesgo y la participación en foros de colaboración con la empresa, entre otras actividades. Asimismo hace uso del conocimiento desarrollado en centros tecnológicos, universidades y start-ups, entre otras fuentes, y fomenta la innovación en colaboración con otros agentes, que pasan a ser "socios tecnológicos", incluyendo clientes, universidades, administraciones públicas, suministradores, proveedores de contenidos y otras compañías. Telefónica cree que diferenciar sus productos de los de los competidores y mejorar la posición en el mercado no puede basarse únicamente en la tecnología adquirida. Igualmente, es importante promover actividades de I+D en un esfuerzo para alcanzar esta diferenciación y para avanzar en otras actividades de innovación. La política de I+D del Grupo se encamina a:

- Desarrollar nuevos productos y servicios para ganar cuota de mercado;
- Aumentar la fidelidad de nuestros clientes;
- Aumentar los ingresos;
- Mejorar la gestión de la innovación;
- Mejorar las prácticas de negocios;
- Aumentar la calidad de nuestra infraestructura y servicios para mejorar el servicio al cliente y reducir costes.
- Promover productos globales.
- Apoyar la innovación abierta.
- Crear valor de la tecnología generada.

En 2013, se llevaron a cabo proyectos de innovación tecnológica enfocados en innovación sostenible, eficiencia de procesos, la creación de nuevas fuentes de ingresos, la satisfacción del cliente, la consolidación de la presencia en nuevos mercados y el liderazgo tecnológico.

Las actividades de innovación tecnológica son parte integral de la estrategia para crear valor a través de comunicaciones y servicios sobre las nuevas redes de comunicación.

En 2013 se iniciaron proyectos para promover un incremento del acceso a la tecnología de la información, nuevos servicios enfocados en nuevos modelos de negocio de Internet, interfaces de usuario avanzadas, distribución de TV y contenidos multimedia y otros servicios de banda ancha. Estos proyectos, entre otros, fueron emprendidos basándose en nuestro objetivo de identificar rápidamente tecnologías emergentes que puedan tener impacto relevante en nuestro negocio, y en probar estas tecnologías en pilotos relacionados con nuevos servicios, aplicaciones y prototipos de plataformas.

La mayoría de las actividades de I+D son ejecutadas por Telefónica Investigación y Desarrollo S.A.U. (Telefónica I+D), nuestra compañía 100% filial, que trabaja fundamentalmente para nuestras líneas de

negocios. En la ejecución de sus funciones, Telefónica I+D recibe ayuda de otras compañías y universidades. La misión de Telefónica I+D se centra en mejorar nuestra competitividad mediante la innovación tecnológica y el desarrollo de productos. Telefónica I+D se encarga de la investigación experimental y aplicada y desarrollo de productos para aumentar la gama de nuestros servicios y reducir los costes operativos.

Las actividades de innovación tecnológica en Telefónica I + D se enfocan en dos grandes áreas:

Actividades de I+D para el desarrollo de nuevas redes, realizadas fundamentalmente en colaboración con el área de Recursos Globales de Telefónica. Estas actividades están relacionadas con nuevas tecnologías de acceso por radio y fibra óptica; tecnologías sobre la virtualización de funciones de red, en línea con la tendencia tecnológica conocida como SDN o redes definidas vía software; y sobre temas relativos a optimización de red y *zero touch* que permiten tener una red mucho más flexible y moldeable, adaptable, de manera dinámica, a los nuevos requisitos de los servicios y clientes digitales.

Las actividades de I+D para el desarrollo de nuevos productos y servicios, que se realizan en el marco de la estrategia de Telefónica Digital. De hecho, Telefónica I+D ha sido el origen de muchas actividades y productos de Telefónica Digital. Entre estas actividades cabe destacar las siguientes:

- Comunicación interpersonal del futuro con acceso natural, aprovechando las posibilidades de Internet, la web 2.0 y los smartphones
- Servicios de vídeo y multimedia (combinando texto, audio, imágenes y vídeo) con una experiencia de usuario sobre todos los dispositivos conectados.
- Soluciones avanzadas en negocios TIC emergentes, como cloud computing, seguridad, servicios financieros, o e-health,
- Gestión de servicios Machine-to-Machine (M2M), relacionados con la eficiencia energética y la movilidad y con la Internet de las Cosas (Internet of Things) y su adopción en el ámbito urbano, industrial, y como habilitador para la creación de servicios
- Hacer uso de los perfiles de comunicaciones de los usuarios para obtener oportunidades de explotación de diferentes productos y modelos de negocio (campañas de marketing, publicidad segmentada, servicios contextuales, reducción del churn, ventas cruzadas...)

Con una visión más a medio y largo plazo, Telefónica I+D también dispone de Grupos Científicos que tienen como misión investigar en las posibilidades de las nuevas redes y servicios y en la solución de los retos tecnológicos que se van planteando.

Al 31 de diciembre de 2013, Telefónica I+D constaba de 689 empleados (667 empleados en 2012).

El gasto total de I+D fue de 1.046 millones en 2013, que supone un descenso del 2,4% respecto de los 1.071 millones de 2012. Estos gastos a su vez representaron el 1,8% y 1,7% de los ingresos consolidados en 2013 y 2012, respectivamente. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE.

Durante 2013, Telefónica ha registrado 82 patentes (87 patentes en 2012), de las cuales 70 han sido registradas a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y 12 en la USPTO. De las patentes solicitadas en la OEPM, 57 son solicitudes Europeas (EP) y 13 internacionales (PCT).

## Medio Ambiente

### Objetivos y políticas relacionadas con la gestión ambiental y control de riesgos ambientales

Telefónica mantiene una estrategia integrada de Green TIC y Medio Ambiente con tres objetivos convergentes. El primero enfocado a la gestión de riesgos ambientales, el segundo a la promoción de la eco-eficiencia interna y el tercero al aprovechamiento de oportunidades de negocio, para brindar servicios integrados de telecomunicaciones que promuevan una economía baja en carbono.

Telefónica mantiene una Política Ambiental aplicable a todas sus empresas y un Sistema de Gestión Ambiental Global que permite asegurar el cumplimiento con la legislación ambiental local y mejorar continuamente los procesos de gestión. Los aspectos ambientales de las operaciones no son intensivos, sin embargo el Grupo tiene una alta dispersión geográfica, lo que hace extremadamente necesario una gestión ambiental basada en procesos homogéneos.

Actualmente más del 60% de las empresas del Grupo, que representan el 70% de la facturación global, cuentan con Sistemas de Gestión Ambiental conforme a la ISO 14001 certificados por una entidad externa.

### Normativa

La actividad de Telefónica está legislada desde el punto de vista ambiental a nivel local, sobre todo en actividades relacionadas a nuestra infraestructura de red. Entre ellas se destaca la necesidad de obtención de permisos ambientales de operación, la gestión de residuos, el control de ruido y la monitorización de campos electromagnéticos.

Adicionalmente, Telefónica extiende su control ambiental a proveedores y contratistas para asegurar una correcta gestión ambiental. Para ello, además de incorporar cláusulas ambientales en todos los contratos, se realizan acciones divulgativas en materia ambiental y auditorías para el control de la cadena de suministro.

### Principales acciones promovidas para mejorar la calidad ambiental y resultados de la gestión

Entre las principales actividades que el Grupo realiza para gestionar efectivamente los aspectos ambientales de sus operaciones, están la selección óptima de sitios para despliegue de red, fomentando la infraestructura compartida con otros operadores (más de 30.000 sitios a 2013) y el desarrollo de evaluaciones técnicas para reducir el impacto visual de las antenas.

Los residuos generados durante la construcción y mantenimiento de la red, son gestionados por gestores calificados, en cumplimiento de la legislación ambiental y primando en la gestión por este orden: la reducción, reutilización y reciclado. En promedio, los procesos de gestión de residuos para re-uso y reciclaje, generan ingresos para la compañía de alrededor de 80 millones de euros anuales.

Se trabaja en procesos de eficiencia energética y reducción de la huella de carbono a través de la Oficina Corporativa de Cambio Climático y Eficiencia Energética. El 85% de las emisiones de CO<sub>2</sub> del Grupo provienen de las redes, por lo que Telefónica cuenta con un modelo de gobierno corporativo estructurado y una figura de un gestor energético en cada país para una correcta gestión de la energía y carbono. Telefónica cuenta con objetivos corporativos de reducción de energía y emisiones. Un 30% de consumo eléctrico en red al año 2015 y un 30% de emisiones de CO<sub>2</sub> al año 2020; ambos por acceso de cliente equivalente.

Del mismo modo, los empleados del Grupo son un pilar fundamental en el comportamiento ambiental de la empresa, y por tanto las distintas empresas desarrollan programas de formación y concienciación específicos.



## Recursos Humanos

### Objetivos y políticas

En Telefónica las personas son importantes y están en el centro de la ejecución, constituyendo una de las mayores riquezas del Grupo. La visión es construir capacidades en las personas, la cultura y la organización para llegar a ser una Telco Digital.

Tres ejes principales marcan esta nueva visión:

- Construir y desarrollar las capacidades en las personas y asegurar la estrategia de diversidad en el reclutamiento potenciando los mejores profesionales, los líderes del futuro.
- Acelerar la transformación de Telefónica concienciando a los empleados de la necesidad y la urgencia de esta transformación.
- Impulsar la productividad de los empleados con una plantilla más ajustada al negocio y asegurando la gestión del cambio en el proceso de simplificación de la compañía.

Telefónica afronta un gran cambio para continuar como líder en el nuevo entorno digital. Por ello, se han puesto en marcha políticas de recursos humanos que desarrollen un entorno laboral en el que cada profesional aporte lo mejor de sí. Como resultado de estas políticas, en el índice Global de Clima y Compromiso que se llevó a cabo en los últimos meses del año, Telefónica S.A. alcanzó un 76% con un porcentaje de participación del 72,5% sobre el personal invitado. Entre los aspectos más reforzados, destacan el liderazgo del jefe inmediato y el orgullo de pertenencia al grupo.

### Formación de los empleados

Los empleados de Telefónica tienen acceso a una amplia oferta formativa a partir de las oportunidades que la Compañía pone a disposición de todos sus profesionales. Se estructuran a través de diferentes herramientas tanto de formación presencial (Universitas) como formación online (Plataforma A+).

El campus Universitas Telefónica es el lugar de encuentro donde se vive la cultura y los valores de Telefónica. En el año 2013 ha aumentado en más de un 60% el total de empleados que ha recibido formación por esta vía con respecto al año anterior. Se han incrementado los programas estratégicos, eventos, así como "Universitas off shore" para formación presencial en otras ubicaciones distintas del campus.

El modelo social Learning con la plataforma A+ se consolida, con más de 47.000 mil alumnos y más de 380.000 accesos en las escuelas corporativas, duplicando el número de alumnos que se beneficiaron de sus acciones formativas respecto al año anterior.

Durante el año 2013, en Telefónica S.A. se realizaron más de 37.900 horas de formación. Para la compañía, gestionar el conocimiento es una prioridad. Por ello, durante el 2013, el gasto total de formación de Telefónica S.A. ascendió a más de 1,4 millones de euros, un 21,6% más que el año pasado.

### Gestión de la igualdad en la diversidad

La diversidad es un valor fundamental para Telefónica. El trabajo de hombres y mujeres de diferentes nacionalidades, culturas, grupos étnicos, historia, generaciones y habilidades hace posible el crecimiento del Grupo. La compañía se esfuerza en ofrecer a los empleados las mismas oportunidades, sin perder de vista que cada trabajador es único. Telefónica considera que la igualdad abre caminos de enriquecimiento y desarrollo profesional, algo que redundará en la innovación y la eficiencia y, por tanto, aumenta la calidad de los servicios para los clientes.

Por lo que respecta a la distribución de hombres y mujeres y las categorías profesionales de cada colectivo, véase Nota 19.4.

Telefónica cuenta con un programa de liderazgo para mujeres (Women in Leadership), que persigue establecer una red sólida de mujeres líderes a través de las empresas europeas de Telefónica. Todo ello buscando promover el talento femenino entre los líderes del sector.

Telefónica está comprometida con la sociedad y realiza una importante inversión en innovación social y discapacidad. Entre otras cuestiones, destacan Los Premios "Telefónica Ability Awards" que son un reconocimiento a las empresas o instituciones que hayan incorporado la discapacidad en sus cadenas de valor así como, desarrollado modelos de negocio sostenibles, que integren soluciones, productos y servicios que satisfagan las necesidades de las personas con discapacidad y ahonden en su incorporación a la sociedad.

### **Salud y seguridad en el trabajo**

Para Telefónica es prioritario ofrecer a sus empleados las mejores condiciones laborales posibles, ya sea en su puesto de trabajo o en movilidad

Según recogen los Principios de Actuación, Telefónica ofrece a sus empleados un entorno laboral seguro. Para ello se establecen los mecanismos adecuados para evitar accidentes, lesiones y enfermedades laborales que estén asociadas con la actividad profesional, a través del cumplimiento estricto de todas las regulaciones normativas, la implantación de procedimientos de trabajo seguro, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales garantiza la integración de la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los procesos y servicios de Telefónica mediante el desarrollo de un modelo global para la implementación de políticas, procedimientos y acciones comunes. Gracias a este sistema, Telefónica identifica y comparte aquellas prácticas que han demostrado tener repercusiones directas en su bienestar y, en consecuencia, en la reducción de los accidentes.

## Liquidez y recursos de capital

### Financiación

Durante el ejercicio 2013, la actividad de financiación de Telefónica ha sido intensa en los mercados de bonos y préstamos, ejecutando operaciones por un importe cercano a los 12.000 millones de euros equivalentes. La actividad se ha centrado principalmente en la refinanciación anticipada de los vencimientos de 2014 en adelante, suavizando el perfil de vencimientos de deuda de Telefónica S.A. de los próximos años, y en reforzar la posición de liquidez. De este modo, a cierre de diciembre, el Grupo presenta una cómoda posición de liquidez para afrontar los próximos vencimientos de deuda.

Telefónica, S.A., tiene una garantía completa e incondicional sobre las siguientes emisiones realizadas por Telefónica Emisiones, S.A.U. durante 2013:

Descripción	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Importe (nominal)	Moneda de emisión	Cupón
Bono EMTN	22/01/2013	23/01/2023	1.500.000.000	EUR	3,987%
	27/03/2013	26/03/2021	1.000.000.000	EUR	3,961%
	29/05/2013	29/05/2019	750.000.000	EUR	2,736%
	23/10/2013	23/10/2020	225.000.000	CHF	2,595%
Bono SHELF	29/04/2013	27/04/2018	1.250.000.000	USD	3,192%
	29/04/2013	27/04/2023	750.000.000	USD	4,570%

Las principales operaciones de financiación de 2013 en el mercado bancario realizadas por Telefónica, S.A. han sido las siguientes:

Compañía del Grupo/Descripción	Límite vigente	Divisa	Saldo Dispuesto (millones de euros)	Fecha de firma	Fecha vencimiento
Financiación suministradores (2)	206	EUR	206	21/02/2013	21/02/2016
Financiación suministradores (2)	1.001	USD	336	22/02/2013	31/01/2023
Sindicado Tramo A2A (1)	700	EUR	-	22/02/2013	22/02/2017
Sindicado Tramo A2B (1)	700	EUR	-	22/02/2013	22/02/2018
Financiación estructurada ECAs (2)	734	USD	-	01/08/2013	01/08/2023

(1) 1.400 millones de euros del Tramo A2 fueron refinanciados con los forward start facilities firmados el 22/02/2013 (disponibles a partir del 28/07/2014).

(2) Estos contratos de crédito cuentan con un calendario de amortización.

## Recursos disponibles

Telefónica, S.A. dispone de líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por un valor de 8.873 millones de euros, de los que en torno a 7.979 millones de euros tienen un vencimiento superior a doce meses. Por su parte, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio asciende a 4.768 millones de euros.

En las Notas 13, 14, 15 y 16 de las cuentas anuales se recoge información adicional en relación con las fuentes de liquidez de la Compañía, las líneas de crédito disponibles, la gestión del riesgo de liquidez, información relativa al nivel de endeudamiento de la Compañía, así como información sobre la gestión del capital.

## Compromisos contractuales

En la Nota 19.5 de las presentes cuentas anuales se recoge la información relativa a los compromisos en firme que requerirán una salida de efectivo en el futuro relacionados con arrendamientos operativos de edificios, principalmente.

## Gestión del riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito comercial en el Grupo Telefónica se configura como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento sostenible del negocio y de la base de clientes, de forma coherente con el Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos.

Esta gestión se basa en la evaluación constante del riesgo asumido y de los recursos necesarios, de manera que se optimice la relación rentabilidad-riesgo en las operaciones y se garantice una adecuada separación entre las áreas originadoras y gestoras del riesgo. Se evalúan especialmente todos aquellos clientes y/o productos con componente financiero que puedan generar un impacto material en los estados financieros del Grupo, para los cuales se establecen diversas medidas de gestión para mitigar la exposición al riesgo de crédito, dependiendo del segmento y el perfil de cliente (que incluyen, particularmente en el caso de distribuidores y revendedores, la solicitud de depósitos, fianzas y seguros de crédito como una de las variables fundamentales para determinar la exposición máxima o límite admisible con cada uno de ellos).

En todas las empresas del Grupo se establecen políticas, circuitos de autorización y procesos de gestión homogéneos, teniendo en cuenta las mejores prácticas de referencia en la gestión del riesgo crediticio, pero adaptándose a las particularidades de cada mercado, y que incluyen:

- Utilización de modelos estadísticos/expertos para la admisión de clientes que permiten anticipar y gestionar la probabilidad de impago asociada a las operaciones.
- Herramientas de seguimiento y calificación continua de la solvencia y hábitos de pago de los clientes en cartera.
- Procesos de recuperación internos y externos orientados a optimizar la recuperación de la deuda, con actividades diferenciadas en función del perfil y antigüedad del incumplimiento.
- Supervisión y evaluación constante de la exposición al riesgo de crédito en comités específicos tanto a nivel local como a nivel del Grupo.

Este modelo de gestión del riesgo de crédito comercial forma parte de los procesos de decisión del Grupo, tanto a nivel estratégico como, especialmente, en los operativos del día a día donde la valoración del riesgo orienta la tipología de productos y servicios disponible para los diferentes perfiles crediticios.

## Calificación crediticia

Actualmente, la calificación crediticia de la deuda a largo plazo de Telefónica, S.A. es de "BBB+/perspectiva negativa" por Fitch, "Baa2/perspectiva negativa" por Moody's y "BBB/perspectiva negativa" por Standard & Poor's. Las confirmaciones más recientes de estos ratings fueron obtenidas el pasado 21 de noviembre de 2013 por Standard and Poor's, el 25 de julio de 2013 por Moody's y el 23 de julio de 2013 por Fitch. La única variación realizada en la calificación y perspectiva crediticia de la deuda a largo plazo de Telefónica, S.A. durante el ejercicio 2013 ha sido el cese de la calificación crediticia por parte de la agencia japonesa de calificación JCR el 31 de octubre de 2013.

Entre las actuaciones que han ayudado a proteger la calificación crediticia en 2013 destacan la intensa actividad de financiación para alargar el vencimiento medio de la deuda y acumular liquidez, la retención de caja dentro de la compañía al no realizar pago del dividendo en el primer semestre y adaptar el dividendo de noviembre de 2013, la venta neta de acciones en autocartera, los acuerdos de venta de compañías del Grupo (operadoras en la República Checa e Irlanda) y la emisión de obligaciones subordinadas perpetuas ("híbridos"), que a la vez han permitido acordar la compra de E-Plus sin impacto negativo en la solvencia.

## Política de dividendos

La política de dividendos de Telefónica, S.A. se revisa anualmente teniendo en cuenta los beneficios del Grupo, la generación de caja, la solvencia, la liquidez, la flexibilidad para acometer inversiones estratégicas, y las expectativas de los accionistas e inversores. Teniendo en cuenta la situación en 2013, se decidió realizar un pago de dividendos en efectivo de 35 céntimos de euro por acción en el mes de noviembre de 2013, y se comunicó la intención del Consejo de tomar las actuaciones societarias adecuadas para la aprobación de otro dividendo de 40 céntimos de euros por acción en efectivo, pagadero en el segundo trimestre de 2014.

La política de dividendos para el año 2014 será anunciada en la publicación de resultados del cuarto trimestre de 2013.

Telefónica utilizó en mayo de 2012 la figura del dividendo "scrip" para dar a los accionistas la oportunidad de optar por la recepción de acciones nuevas en lugar de un dividendo en metálico (que podría ser sustituido por la venta de los derechos de suscripción a la Compañía, a un precio prefijado), a la vez que la compañía se beneficia de una reducción del endeudamiento, en función de la aceptación de la conversión.

## Acciones propias

Telefónica ha realizado, y puede considerar realizar, operaciones con acciones propias y con instrumentos financieros o contratos que otorguen derecho a la adquisición de acciones propias, o cuyo subyacente sean acciones de la Sociedad.

Las operaciones de autocartera tendrán siempre finalidades legítimas, entre otras:

- Ejecutar programas de compra de acciones propias aprobados por el Consejo de Administración o acuerdos de la Junta General de Accionistas,
- Cumplir compromisos legítimos previamente contraídos,
- Cubrir programas de acciones entregables a los empleados y directivos,
- Otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En el pasado, las acciones propias compradas en el mercado bursátil se han utilizado para canjearlas por otros títulos-valores (como en el caso de las participaciones preferentes), intercambiarlas por participaciones en otras compañías (como en el caso de China Unicom, o de Telco S.p.A.), o reducir el número de acciones

en circulación (mediante amortización de las acciones compradas) para mejorar los beneficios por acción.

Las operaciones de autocartera no se realizarán en ningún caso sobre la base de información privilegiada, ni responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de los precios. En particular, se evitará la realización de cualquiera de las conductas referidas en los artículos 83.ter.1 de la Ley del Mercado de Valores, 2 del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil	
		Adquisición	Cotización	(*)	%
Acciones en cartera 31-12-13	29.411.832	11,69	11,84	348	0,64627%
	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil	
		Adquisición	Cotización	(*)	%
Acciones en cartera 31-12-12	47.847.809	10,57	10,19	488	1,05136%

(\*) Millones de euros

El movimiento de las acciones propias de Telefónica, S.A. durante los ejercicios 2012 y 2013 se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones
<b>Acciones en cartera 31-12-11</b>	<b>84.209.363</b>
Adquisiciones	126.489.372
Entrega plan de acciones GESP	(2.071.606)
Enajenaciones	(76.569.957)
Amortización de acciones	(84.209.363)
<b>Acciones en cartera 31-12-12</b>	<b>47.847.809</b>
Adquisiciones	113.154.549
Enajenaciones	(131.590.526)
<b>Acciones en cartera 31-12-13</b>	<b>29.411.832</b>

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2012 existía 1 acción de Telefónica, S.A. en cartera de Telefónica Móviles Argentina, S.A. que ha sido vendida durante el ejercicio 2013.

#### Adquisiciones

El importe desembolsado por las compras de acciones propias durante los ejercicios 2013 y 2012 asciende a 1.216 y 1.346 millones de euros, respectivamente.

#### Enajenaciones

El 25 de mayo de 2012, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas del 14 de mayo, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 84.209.363 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 1.321 millones de euros.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 se han producido enajenaciones de acciones propias por importe de 1.423 y 801 millones de euros, respectivamente. Las principales operaciones se describen a continuación:

El 26 de marzo de 2013 se alcanzó un acuerdo en virtud del cual la Sociedad enajenó a inversores profesionales y cualificados, la totalidad de la autocartera que en ese momento tenía en su poder (90.067.896 acciones) a un precio de 10,80 euros por acción.

El 24 de septiembre de 2013 Telefónica, S.A. adquirió al resto de accionistas de Telco, S.p.A. un 23,8% de los bonos no convertibles emitidos por la compañía en 2013. Como pago de esta transacción se entregaron 39.021.411 acciones propias de Telefónica, S.A.

Adicionalmente a estas bajas, el 27 de julio de 2012, se entregaron a los empleados del Grupo 2.071.606 acciones tras el vencimiento del Global Employee Share Plan (GESP) en su Primera Edición.

En noviembre de 2012 Telefónica lanzó una oferta para adquirir y amortizar las acciones preferentes que había emitido en 2002 indirectamente a través de su filial Telefónica Finance USA, LLC, por importe de 2.000 millones de euros. La oferta consistió en adquirir dichas acciones por su valor nominal, sujeta de forma incondicional e irrevocable a su reinversión simultánea en acciones de Telefónica, S.A. y en la suscripción de obligaciones simples de nueva emisión en la siguiente proporción:

- a) Un 40% del importe en autocartera de Telefónica, S.A.
- b) Un 60% del importe a la suscripción de obligaciones, de 600 euros de nominal, emitidas a la par.

El 97% de los propietarios de acciones preferentes aceptó la oferta, y como consecuencia de la misma se entregaron 76.365.929 acciones propias, con un valor contable de 815 millones de euros (valor de canje de 776 millones de euros) que se encuentran incluidas dentro de la cifra de enajenaciones del ejercicio 2012.

#### Otros instrumentos de patrimonio

Al cierre del ejercicio 2013, Telefónica es titular de 134 millones de opciones de compra sobre acciones propias liquidables por entrega física a precio fijo, (178 millones de acciones propias al 31 de diciembre de 2012) que se encuentran registradas minorando el patrimonio de la Sociedad en el epígrafe instrumentos de patrimonio propios. Este tipo de opciones se valoran por el importe de la prima pagada y en caso de ejercicio el importe registrado como prima se reclasifica al epígrafe de acciones propias junto con el precio pagado. En caso de no ejercitarlas, dicho importe se reconoce directamente en patrimonio neto.

Igualmente la Compañía mantiene un instrumento financiero derivado sobre acciones de Telefónica, liquidable por diferencias, por un volumen que en el ejercicio 2013 se ha incrementado hasta 30 millones de acciones desde 28 millones de acciones en 2012 y que se encuentra registrado en el epígrafe de "Derivados de pasivo" a corto plazo en el balance (en el 2012 el valor razonable de este derivado se encontraba registrado como "Derivados de activo" a corto plazo).

Por último se describen a continuación las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Así, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía acordó, en su reunión de fecha 2 de junio de 2010, autorizar al Consejo de Administración (con expresa facultad de delegación a favor de la Comisión Delegada, del Presidente Ejecutivo, del Consejero Delegado, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto), para llevar a cabo la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Telefónica, S.A. –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante– de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa, por permuta o por cualquier otro título jurídico.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumado al de las que ya posean

Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento (actualmente, el 10% del capital social de Telefónica, S.A.).

La referida autorización para adquirir acciones propias puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica, S.A. que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Compañía aprobados en debida forma.

## Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores externos que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera, a su reputación, a su imagen y a su marca, y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en los estados financieros correspondientes al ejercicio 2013, y son los siguientes:

### ***Riesgos relacionados con el Grupo***

#### **El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio.**

La presencia internacional de Telefónica permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero conlleva la necesidad de considerar distintas legislaciones, así como el entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos puntos, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o el riesgo soberano, pueden afectar negativamente al negocio, a los flujos de caja y/o a la evolución de algunas de las magnitudes económicas y financieras del Grupo.

En relación al entorno económico, el negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado por la situación económica general de cada uno de los países en los que opera. Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes, actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales. Factores como la escasez de crédito en un entorno de ajuste de los balances bancarios, la evolución del mercado laboral, el empeoramiento de la confianza del consumidor con el aumento del ahorro como consecuencia inmediata o las necesidades de un mayor ajuste fiscal que impactaran negativamente en la renta de los hogares, los ingresos, gastos e inversiones corporativas, serían los principales factores macroeconómicos que podrían incidir negativamente en la evolución del consumo y por ende en el volumen de demanda de nuestros servicios y finalmente en los resultados del Grupo.

Este riesgo económico pudiera ser significativo en algunos países de Europa, donde la recuperación, pese a estar encauzada, será suave por los desequilibrios financieros que deben seguir ajustándose. De acuerdo con el departamento de la Comisión Europea de Asuntos Económicos y Financieros, se estima que la economía europea se habrá contraído alrededor de un -0,4% en 2013 y sólo experimentará un crecimiento positivo de un 1,1% en 2014, suponiendo, por tanto, que el crecimiento del consumo privado pueda ser débil en determinados casos. En este área hemos obtenido el 47% de los ingresos totales del Grupo en 2013 (incluyendo un 22,7% en España, un 11,7% en Reino Unido y un 8,6% en Alemania).

Igualmente, deben tenerse en cuenta las secuelas de la crisis de la deuda soberana en determinados países de la zona euro y la bajada de ratings en algunos de ellos. Cualquier deterioro adicional en los mercados de la deuda soberana, dudas sobre los avances ejecutivos en el proyecto europeo (por ejemplo la ejecución del proyecto de unión bancaria, los resultados de las elecciones europeas o avances en la integración fiscal) así como unas mayores restricciones de crédito por parte del sector bancario, podrían tener un efecto adverso sobre la capacidad de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez, lo que podría tener un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo. Adicionalmente, el negocio del Grupo puede verse afectado por otros posibles efectos derivados de la crisis económica, entre otros, una posible insolvencia de clientes y proveedores clave.

En Latinoamérica, destacar el riesgo cambiario existente en Venezuela y Argentina (con una depreciación sostenida acelerada del peso argentino frente al dólar), por el impacto negativo que podría tener una depreciación superior a la esperada de las divisas sobre los flujos de caja procedentes de ambos países. Las perspectivas económicas para el conjunto de la región apuntan a estabilidad en tasas de crecimiento

cercanas al 3% bien soportadas por fundamentos sólidos sobre la demanda interna. El escenario internacional, pese a no ser tan favorable como en períodos pasados, seguirá siendo relativamente benigno para la región, sin descartar episodios de volatilidad vinculados al devenir de los mercados financieros desarrollados (especialmente tipos de interés largos en Estados Unidos por actuaciones de la Reserva Federal no descontadas en el mercado), a una desaceleración económica mayor de la prevista en la región de Asia (clave para América Latina) y al avance lento en programas de reformas estructurales en la mayoría de estos países que no permite lograr un crecimiento potencial superior. Como factores de riesgo macroeconómico interno más destacados en la región estarían las tasas de inflación muy elevadas existentes en Venezuela y Argentina que pudieran conducir a estancamiento económico en estos países, la situación delicada de las finanzas públicas en Venezuela y el empeoramiento de las cuentas externas en países como Argentina, Brasil, Chile y Perú, si bien con muy diferentes perspectivas de financiación para estos tres últimos (favorables) frente al primero.

En relación al entorno político, destacar que las operaciones e inversiones del Grupo Telefónica en Latinoamérica pueden verse afectadas por varios riesgos relacionados con las condiciones económicas, políticas y sociales de estos países, que suelen denominarse de forma conjunta como “riesgos país”. En este sentido, comentar que aproximadamente el 15% de nuestros ingresos del negocio de telefonía proviene de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia, Venezuela, Argentina, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, El Salvador y Costa Rica) y que otros países están a un solo grado de perder este umbral. También remarcar que pese a las mejoras evidentes acaecidas en Brasil, los anuncios recientes de agencias de rating considerando un posible descenso en su calificación crediticia, en función de la intensidad, pueden resultar en fuerte volatilidad cambiaria por la reversión de flujos de cartera, especialmente intensos en la renta fija.

Entre los factores que encuadran el concepto de “riesgos país”, destacamos:

- la posibilidad de que se produzcan cambios adversos impredecibles en las políticas y/o en la regulación existentes, incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones bajo las que opera el Grupo Telefónica y que pudieran afectar de forma negativa a los intereses del Grupo en estos países;
- movimientos cambiarios abruptos, en su mayoría explicados por situaciones de elevada inflación y “déficits gemelos” (en finanzas públicas y sector externo), con la consiguiente sobrevaloración cambiaria. Este movimiento podría tomar la forma de fuerte depreciación cambiaria si existe un régimen cambiario flotante, una devaluación significativa tras la salida de regímenes cambiarios fijos o bien la imposición de restricciones de distinto grado a los movimientos de capital. Por ejemplo, en Venezuela, el cambio oficial bolívar fuerte-dólar estadounidense es establecido por el Banco Central de Venezuela y el Ministerio de Finanzas de Venezuela, existiendo un mercado alternativo de captación de divisa vía SICAD mediante subastas quincenales. Adicionalmente, la adquisición por parte de compañías venezolanas y argentinas (en algunos casos) de moneda extranjera al cambio oficial para el pago de deuda extranjera o dividendos está condicionado a la previa autorización de las pertinentes autoridades. En este apartado, comentar que el peso argentino sigue una tendencia de depreciación sostenida acelerada frente al dólar;
- la posibilidad de que se realicen expropiaciones públicas, nacionalizaciones de activos, decisiones administrativas fiscales adversas, o se incremente la participación de los gobiernos en la economía y las compañías;
- la posibilidad de que se produzcan crisis económicas-financieras, o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, que afecten negativamente a las operaciones del Grupo Telefónica en esos países; y
- la posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, al objeto de limitar los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes. Así en

Venezuela se ha establecido un margen máximo de ganancia que será fijado anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos.

**La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera, tipos de interés o riesgos financieros de inversiones.**

A 31 de diciembre de 2013, el 71% de la deuda neta (en términos nominales) tenía su tipo de interés fijado a más de un año y el 23% de la deuda neta está denominada en monedas distintas al euro.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2013: (i) ante un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 118 millones de euros; (ii) y ante una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas excepto en el euro, el dólar y la libra (que serían hasta llegar a tipos nulos de cara a evitar tipos negativos), implicaría una reducción de los costes financieros de 55 millones de euros. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados, y concretamente en las diferencias de cambio de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 42 millones de euros, fundamentalmente por la depreciación del bolívar venezolano y en menor medida por el peso argentino. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2013 e incluyendo los derivados financieros contratados.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que en sí mismas, no están exentas de riesgos, como por ejemplo el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Asimismo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

**Las condiciones actuales, o el deterioro de los mercados financieros, pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo, y consecuentemente, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.**

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, el desarrollo e implementación del plan general estratégico de la Compañía, así como el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías o la renovación de licencias precisan de una financiación sustancial.

La evolución de los mercados financieros, en términos de liquidez, coste del crédito, acceso y volatilidad, sigue marcada por la incertidumbre que todavía existe sobre determinados factores como la rapidez de la recuperación económica, el saneamiento del sistema bancario internacional y la preocupación sobre los altos déficits públicos de algunos países europeos. El empeoramiento de las condiciones crediticias en los mercados financieros internacionales debido a alguno de estos factores podría hacer más complicado y más costoso refinanciar la deuda financiera existente o incurrir en nueva deuda, si fuera necesario; o hacer más difícil y costosa la captación de fondos de nuestros accionistas, lo que podría afectar negativamente a la liquidez del Grupo Telefónica. A 31 de diciembre de 2013, los vencimientos de la deuda financiera bruta de 2014, ascienden a 9.214 millones de euros (que incluyen: (i) la posición neta de instrumentos financieros derivados, ciertas partidas de acreedores a corto plazo y (ii) 582 millones de euros de obligaciones con opción de amortización anticipada para los que no existe la obligación contractual de amortizar), y los vencimientos de la deuda financiera bruta de 2015 ascienden a 6.802 millones de euros. A pesar de tener cubiertos los vencimientos brutos de 2014 y 2015 con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2013, eventuales dificultades para mantener el actual margen de seguridad o riesgo de que pudiera ser consumido significativamente de manera imprevista, podrían

obligar a Telefónica a utilizar recursos asignados a otras inversiones o compromisos, para el pago de su deuda financiera, lo que podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados de operación o en los flujos de efectivo.

Pese a que el Grupo mantiene la cobertura de vencimientos a 24 meses, la capacidad para obtener financiación en los mercados de capitales internacionales se podría ver limitada, en términos de acceso y coste, si los ratings crediticios de Telefónica se revisaran a la baja, bien por el deterioro de nuestra solvencia o de nuestro comportamiento operativo; o bien como consecuencia de una rebaja en la calificación crediticia del riesgo soberano español por parte de las agencias de rating. Cualquiera de estas situaciones, si aconteciese, podría tener un impacto negativo en nuestra capacidad para hacer frente a los vencimientos de nuestra deuda.

Además, las condiciones de mercado podrían dificultar la renovación de nuestras líneas de crédito no dispuestas, el 10% de las cuales, a 31 de diciembre de 2013, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2014.

### Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo

**La Compañía opera en una industria intensamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.**

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación en los distintos países y, adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios se realizan en régimen de licencia, concesión o autorizaciones administrativas, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la disponibilidad de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los relacionados con la regulación del espectro y las licencias de concesión, sobre las tarifas, la regulación sobre el servicio universal, la fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como sobre la neutralidad de la red.

Así, en la medida en la que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto.

En este sentido, en lo que respecta a la renovación, el Grupo Telefónica promueve la misma según los términos contemplados en su respectivo contrato, aunque no siempre se pueda garantizar una finalización satisfactoria del proceso o en las condiciones más satisfactorias para el Grupo. En muchos casos, se exige el cumplimiento de determinadas obligaciones, entre otras, unos estándares mínimos de calidad, de servicios y de cobertura, así como una inversión de capital determinada. En caso de incumplimiento, existiría el riesgo de sanción por parte de las autoridades competentes, de revisión de los términos contractuales o, incluso, de revocación de la licencia, autorización o concesión. Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

#### *Regulación del espectro y licencias de concesión:*

El paquete de medidas "Digital Single Market" está actualmente en proceso de enmiendas en el Parlamento Europeo e incluye importantes medidas que afectan, entre otras, a la regulación del espectro.

Aún no son medidas definitivas pero podrían tener implicaciones muy importantes al tener nuevas disposiciones sobre mercados secundarios, criterio a aplicar a subastas, renovación y duración de licencias, etc.

En 2015/2016, en Alemania, está prevista la renovación de la licencia de espectro en la banda 900/1800 MHz que expira a finales de 2016. El regulador alemán ha adoptado una propuesta de decisión en la que se prevé una subasta de espectro en las bandas 900 MHz, 1800MHz, 700 MHz y 1500 MHz. Asimismo, se propone para los operadores con licencia en la banda GSM 900MHz, la reserva de 2X5 MHz en dicha banda. Tal reserva conlleva una obligación de cobertura del 99% de la población. Adicionalmente, las autoridades regulatorias europeas y nacionales están estudiando las implicaciones de la fusión de Telefónica Alemania y E-Plus y sus potenciales remedios o condiciones. Los remedios podrían afectar al espectro finalmente disponible. En España, está prevista la entrega de las frecuencias de 800MHz del dividendo digital que ya se subastaron, el 1 de enero de 2015. Por su parte, en Reino Unido se discute actualmente un incremento en las tasas a pagar por la utilización del espectro de 900 y 1800 MHz, cuyo resultado es incierto.

En los próximos años se concretarán los principales aspectos para la asignación y utilización de la banda 700MHz (Dividendo Digital II) en Europa. Esto podría implicar afrontar nuevas salidas de caja antes de lo previsto (se contempla actualmente como escenario más probable disponer de este espectro entre 2018 y 2021).

En Latinoamérica habrá licitaciones de espectro, con posibles salidas de caja asociadas tanto para obtener espectro adicional como para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociadas a dichas licencias. En concreto los procesos en curso y previstos para 2014 son:

- Brasil. Licitación de la banda de 700 MHz. Se ha aprobado la atribución de la banda de 700 MHz para los servicios fijos y móviles de telefonía y banda ancha. Sin embargo, la finalización del proceso de asignación requiere la migración de los canales de televisión que actualmente ocupan la banda y que Anatel concluya estudios sobre la interferencia del espectro entre los servicios móviles y de televisión.
- Chile. Licitación de la banda 700 MHz.
- Ecuador. Negociaciones en curso para acceder a espectro adicional en la banda de 1900 MHz.
- El Salvador. Por ahora está aplazada la subasta de 1 bloque de espectro en la banda 1900 MHz y otro en la banda AWS si bien este tema se puede resolver en los próximos meses.
- Venezuela. El proceso para la licitación de espectro en la banda AWS (frecuencias 1710-2170 MHz) y en la banda de 2,5 GHz ha sido suspendido.

Por otra parte se encuentran en curso las negociaciones para la renovación de las licencias de 850 MHz/1900 MHz en Colombia, (donde se ha abierto un contencioso sobre la reversión de los bienes a la finalización de las licencias) y 850/1900 MHz en Panamá. En Perú, se ha solicitado la renovación parcial por cinco años adicionales de las concesiones para la prestación del servicio telefónico fijo, aunque se tiene asegurada la vigencia de la concesión hasta noviembre de 2027. Asimismo, se ha aprobado una nueva Ley que introduce los operadores móviles virtuales (OMV) y los operadores de infraestructura móvil rural (OMR) en el mercado peruano. En México como desarrollo de la reforma constitucional aprobada gracias a la iniciativa política del "Pacto por México" se contempla la creación de una red de carácter público que mediante la utilización de la banda de 700 MHz preste servicios mayoristas sin que por ahora estén definidos ni la financiación del proyecto ni su modelo de comercialización.

Por otro lado, y durante el año 2013, Telefónica Reino Unido ha sido adjudicataria de dos bloques de espectro de 10 MHz en la banda de 800 MHz para el despliegue de una red 4G de alcance nacional. En España, se han producido las siguientes extensiones de licencias, en la banda de 900 MHz se han

extendido 4 MHz desde julio de 2025 a diciembre de 2030 y 1 MHz de febrero de 2015 a diciembre de 2030, igualmente, en la banda 1800 MHz se ha extendido 20 MHz desde 2028 hasta diciembre de 2030. Asimismo, en el año 2013, Telefónica ha obtenido licencias de uso de espectro en Uruguay (2x5MHz en la banda 1900MHz), Colombia (30 MHz de espectro en la banda de AWS) y Perú (20+20 MHz en la banda 1700 MHz). En 2013 Telefónica Brasil solicitó la modificación de sus Términos de Autorización para la banda "L" con el fin de reubicar los bloques de las radiofrecuencias. Actualmente, la banda "L" está ubicada dentro de las radiofrecuencias 3G (1.9/2.1.GHz). La notificación sobre la banda "L" ha provisto dicha reubicación y la solicitud ha asegurado un uso más eficiente del espectro para Telefónica Brasil. El capex ligado a nuevo espectro en 2013 ascendió a 1.224 millones de euros.

En el 2012, Telefónica Irlanda resultó adjudicataria de espectro en las bandas de 800, 900 y 1800 MHz. En Brasil, Telefónica fue adjudicataria de un bloque en la banda "X" de 2500 MHz (20+20 MHz), que incluía la banda 450 MHz en ciertos estados. En la licitación de espectro, Telefónica Brasil tuvo que compensar a los anteriores licenciarios de dicha banda, que se usaba, para servicios de distribución multicanal multipunto. Los demás operadores que obtuvieron también espectro debían, a su vez, compensar a Telefónica Brasil. Parte de estas compensaciones están siendo objeto de un litigio. En Venezuela, se formalizó el contrato de concesión, entre Telefónica Venezolana y el Regulador, de los 20 MHz adicionales en la banda de 1900 MHz que le habían sido adjudicados, Telefónica Móviles Chile, S.A., se adjudicó radiofrecuencias para tecnología 4G en la banda de 2,6 GHz (2x20 MHz) y en Nicaragua se obtuvieron 36 MHz en la banda de 700 MHz.

Si la Compañía no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas anteriormente o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los costes asociados, podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, que puede afectar negativamente a la situación financiera del Grupo, a los resultados del negocio y a los flujos de caja.

#### *Regulación de tarifas mayoristas y minoristas:*

En materia de roaming, las "Eurotarifas" reguladas bajarán en julio de 2014, según lo previsto en el Reglamento aprobado en 2012. También en julio de 2014 comenzará a aplicarse las soluciones estructurales de roaming que podrían implicar bajadas de precios en el roaming intra-europeo. Adicionalmente, el paquete de medidas "Digital Single Market", mencionado anteriormente, propone la eliminación de las tarifas de roaming en la Unión Europea en julio del 2016 y de las tarifas internacionales.

En Europa, destaca la reducción de los precios mayoristas de terminación en redes móviles. Así, en Reino Unido, el precio de terminación mayorista en redes móviles se reducirá a 0,845 ppm a partir del 1 de abril de 2014 (lo que supone una reducción, respecto de los precios vigentes hasta la fecha de 0,3%) y en Alemania, el precio de terminación se sitúa en 0,0179 euro/minuto desde el 1 de diciembre de 2013 (lo que supone una reducción de 3,24% respecto de los anteriores precios de terminación). La Comisión Europea ha solicitado al regulador alemán retirar o enmendar su última decisión sobre precios de terminación móviles. Existe el riesgo de que la Comisión Europea inicie, contra Alemania, un procedimiento de infracción, y los precios pudieran sufrir reducciones adicionales. En España, el calendario de descenso de los precios de terminación móvil ha alcanzado el precio objetivo (1,09 céntimos de euro) en julio de 2013, suponiendo una bajada cercana al 61% frente a los precios mayoristas aplicables hasta esa fecha. A partir de julio de 2013, el precio de objetivo alcanzado seguirá en vigor hasta la nueva fijación de precios. Se está a la espera de que el regulador español adopte esta decisión. En Irlanda, y a partir de una decisión de la Corte, se ha impuesto una medida provisional de precios de terminación móvil de 2.60 céntimos de euro (más favorable de lo que inicialmente había propuesto el regulador) aplicable desde el 1 de julio de 2013 (lo que supone una reducción respecto de los precios de terminación anteriores, de 29,35%). Asimismo, el regulador irlandés está desarrollando un modelo de costes más desfavorable basado en el cálculo de precios LRIC, cuya publicación se espera en julio de 2014.

Igualmente, en Latinoamérica, se está produciendo una corriente de revisión de los precios de terminación en redes móviles con la consecuente reducción de los mismos. Así, por ejemplo, entre las más relevantes, en México se espera que la declaración de operadores dominantes en el mercado de las telecomunicaciones genere medidas de regulación asimétrica que deben ser concretadas. En función del alcance de estas medidas la posición competitiva de la compañía se verá más o menos favorecida. Telefónica México ha impugnado por la vía administrativa las resoluciones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones de México -Cofetel- de 2011 relativas a los precios de terminación en redes móviles (que han supuesto una reducción de un 61 %, respecto de los precios anteriores) sin que hasta la fecha se hayan resuelto dichos recursos. Una vez se resuelvan los citados recursos, las tarifas que se vienen aplicando pudieran verse nuevamente reducidas de manera retroactiva. Hasta ahora, Cofetel no ha aprobado los precios de terminación aplicables para 2012, 2013, ni para 2014.

En Brasil, en octubre de 2011, el regulador (Anatel) aprobó el Reglamento de ajuste de tarifas fijo-móvil, que prevé la reducción progresiva de estas tarifas hasta 2014 a través de un factor de reducción, que se deducirá de la inflación, suponiendo una reducción de aproximadamente un 29% en el período 2012-2014. Sin embargo, el Plano Geral de Metas de Competição (PGMC) de finales de 2012 alargó la reducción hasta 2015 y modificó las tarifas de 2014 y 2015 (75% de la tarifa del 2013 en 2014 y 50% de la tarifa 2013 en 2015). En Brasil existe un proyecto de ley para la extinción de las cuotas de abono del servicio de telefonía básica. También existe posible perjuicio para la compañía, tanto en términos económicos como en imagen, por la práctica de "Protección de Precios" (devolución de la diferencia del precio de un producto al cliente, si éste baja en un plazo relativamente corto de tiempo).

En Chile, está en curso un nuevo proceso tarifario para los cargos de terminación fija. Para las redes de telefonía móvil se ha adoptado el Decreto Tarifario que regirá para el quinquenio 2014-2019, El nuevo Decreto Tarifario entró en vigor el 25 de enero de 2014 y supone una reducción del 73,4% respecto de las tarifas anteriores. En Ecuador, los riesgos relativos a tarifas consisten también en la reducción de las tarifas de la telefonía pública urbana y rural y la devolución de saldos de recargas, así como del redondeo al minuto.

La implantación de la Ley Habilitante en Venezuela da plenos poderes al Presidente para implantar medidas de control de precios por lo que es previsible que no se permita subir las tarifas minoristas de Movistar al ritmo de la elevada inflación venezolana. En relación con los precios de terminación con la operadora nacional de referencia, éstos se han visto reducidos en un 6% respecto de los anteriormente vigentes.

En Perú, la reducción de octubre de 2013 supuso una reducción del 24,24% respecto al valor anterior.

En Colombia se adoptó una reducción de precios gradual de terminación en redes móviles. En cuanto al modelo de terminación por tiempo, la reducción para 2014 es de 19,8% y de 24,6% para 2015. Para el modelo de capacidad, la reducción es de 10,9% para 2014 y de 12,3% para 2015. En relación con las redes fijas (red local extendida), la reducción para 2014 es del 50% y del 100% para 2015.

#### *Regulación sobre el servicio universal*

La Comisión Europea en su obligación formal de revisar la Directiva del Servicio Universal lanzará una Consulta Pública cuyo objetivo será modificar el ámbito de aplicación de sus obligaciones e incluir, a nivel europeo, la banda ancha a velocidades muy superiores de las prestadas actualmente. Dependiendo de los términos en los que finalmente se adopte la nueva normativa, su implantación a nivel local podría suponer un aumento de los costes tanto para el prestador del servicio como para los operadores obligados a financiar el Servicio Universal.

El regulador en Brasil, ha modificado los objetivos del servicio universal. Esto constituye un riesgo sobre el saldo positivo que tiene la compañía, resultado del cumplimiento de metas del servicio universal de 2003 cuya aplicación fue menos costosa que las metas inicialmente establecidas, quedando un saldo positivo para la empresa.

Las nuevas exigencias que causa este saldo positivo podrían extenderse hasta el año 2025, yendo más allá en asuntos como, por ejemplo, la telefonía en zonas rurales y la ampliación de la red de retorno. La telefonía rural es otro riesgo que se presenta en Brasil, por las obligaciones derivadas del modelo de prestación del servicio de telefonía fija conmutada y por las obligaciones de dar cobertura móvil en determinadas áreas rurales del país.

#### *Regulación de la fibra óptica*

Se espera que en 2014 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia española estudie la regulación de los mercados de banda ancha en España. Esto puede dar lugar a un incremento de las obligaciones regulatorias de Telefónica en España, especialmente de las obligaciones mayoristas de acceso a la fibra óptica, regulando el acceso y los precios de altas velocidades.

#### *Regulación sobre Privacidad*

En Europa, se tramita un nuevo Reglamento de Datos personales antes de finalizar la actual legislatura europea (primavera del 2014). Esto conllevaría a que determinados temas críticos recogidos en el actual borrador de Reglamento y que están, hoy día en discusión, fueran redactados de tal forma que podrían frenar o dificultar el lanzamiento de algunos servicios enfocados en el tratamiento de datos de carácter personal.

#### *Regulación de la separación funcional*

En Europa, los nuevos principios regulatorios establecidos en el marco regulatorio común, adoptado en 2009 y transpuesto a las distintas legislaciones nacionales de los países europeos en los que opera Telefónica durante los años 2011 y 2012 pueden resultar en una mayor presión regulatoria en el entorno competitivo local. En concreto, dicho marco ampara la posibilidad de imponer por parte de los reguladores nacionales -en casos concretos y bajo condiciones excepcionales- la separación funcional de las operaciones mayoristas y minoristas prestadas por aquellos operadores con poder significativo de mercado y verticalmente integrados, exigiendo que ofrezcan idénticas condiciones mayoristas a terceros operadores que adquieran dichos productos.

#### *Regulación sobre la neutralidad de la red*

En Europa la aplicación del actual Marco regulatorio hace previsible que durante 2014 la CE, el regulador europeo (BEREC) y los reguladores nacionales incrementen la supervisión a los operadores en aspectos como el bloqueo o la discriminación de aplicaciones o la calidad de servicio Internet. Simultáneamente, el Parlamento Europeo y el Consejo discuten el borrador del Reglamento del Mercado Digital Europeo propuesto por la CE, en particular sobre aspectos de neutralidad de red, entre otros la gestión de red o la diferenciación de las características de los servicios de acceso a Internet. Todo estos son aspectos de gran relevancia que inciden de manera directa sobre los posibles modelos de negocio que puedan desarrollarse en el futuro.

Actualmente ya contamos con países donde la neutralidad de red se ha concretado normativamente, por ejemplo en Chile y Colombia. Pero es un tema vivo y con diverso grado de desarrollo en el resto de países. En Alemania el Ministerio de Economía publicó el 20 de junio de 2013 un borrador de ley que propone regular la neutralidad en particular el bloqueo o la discriminación de contenidos y servicios en Internet. El texto se encuentra pendiente de aprobación en el Parlamento durante 2014, tras la formación de nuevo gobierno en diciembre de 2013.

En Brasil se debate en Congreso el Marco Civil y la Gobernanza de Internet para su previsible aprobación el primer trimestre de 2014. Contiene políticas relativas a Internet como la neutralidad de red. Las actuaciones en torno a neutralidad se han focalizado hasta la fecha en la supervisión de la calidad de servicio: en octubre de 2011 Anatel aprobó los reglamentos de Calidad de Servicio del Servicio Comunicación Multimedia (incluye Internet fijo) y del Servicio Móvil Personal (incluye Internet móvil).

Regula la medición realizada desde entidades independientes de la calidad entregada y percibida por los proveedores de Internet a los clientes.

Si se producen cambios en la regulación, como los descritos anteriormente o cualesquiera otros, en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera, podría producirse un efecto material adverso en nuestro negocio y en los resultados.

**La percepción del cliente respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía puede resultar desventajosa en relación a los ofrecidos por compañías competidoras.**

Mejorar la percepción de los clientes sobre la atención y productos ofrecidos es un factor determinante en la operación en mercados altamente competitivos. La capacidad de anticipación y adaptación a las necesidades y nuevas demandas de los clientes, influye en la posición competitiva de la Compañía frente al resto de empresas del sector tecnológico, y en su capacidad para capturar el valor generado en este proceso de transformación. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

**La Compañía puede no anticiparse y adaptarse adecuadamente a los cambios tecnológicos y tendencias del sector.**

En un sector caracterizado por la rápida evolución tecnológica, se hace necesario disponer de capacidad de ofrecer los productos y servicios demandados por el mercado, así como considerar el impacto de los cambios en el ciclo de vida de los activos técnicos y afianzar la rentabilidad y una adecuada selección de las inversiones a realizar.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y como consecuencia de ambas características, su actividad está condicionada tanto por las actuaciones de sus competidores en estos mercados como por su capacidad de anticipación y adaptación a los constantes cambios tecnológicos que se producen en el sector.

Para competir eficazmente en estos mercados, el Grupo Telefónica necesita comercializar sus productos y servicios de manera eficiente y reaccionar adecuadamente frente a las distintas acciones comerciales realizadas por los competidores, así como frente a otros condicionantes competitivos que afectan a estos mercados, tales como la capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los cambios tecnológicos, a los cambios en las preferencias del consumidor o en la situación económica, política y social. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. Concretamente, el gasto total de I+D fue de 1.046 y 1.071 millones de euros en 2013 y 2012 respectivamente. Estos gastos a su vez representaron el 1,8% y 1,7% de los ingresos consolidados, respectivamente. Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 100MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. Existe una creciente demanda de las prestaciones

que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas.

La explosión del mercado digital, y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como los Operadores Móviles Virtuales (OMV), las compañías de internet o los fabricantes de dispositivos, podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos. Por ello, se hace necesario actualizar el modelo de negocio, fomentando la búsqueda de ingresos y eficiencias adicionales a las más tradicionales. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio.

### **La Compañía depende de una red proveedores.**

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales, con alta concentración en un reducido número de proveedores, plantea riesgos que pudieran afectar a la operación, así como eventuales contingencias o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas inadecuadas de algún participante en la cadena de suministro.

Así, a 31 de diciembre de 2013 el Grupo Telefónica dispone de 8 proveedores de terminales y 12 proveedores de infraestructura de red que aúnan el 80% de los pedidos. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de "stock", o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red (lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica), o comprometer al negocio, y resultados de operaciones del Grupo Telefónica.

### **Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.**

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y el tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de "backup" y de sistemas de protección como "cortafuegos" o programas antivirus, y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, estas medidas no siempre son efectivas. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha, han quedado amparadas por dichos seguros.

**La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, podrían tener sobre la salud.**

Existe una preocupación en algunos países respecto a los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud (OMS), que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en dispositivos móviles. Internacionalmente se han reconocido los límites de exposición a radiofrecuencias sugeridos en las guías de Comisión para la protección de la Radiación No-Ionizante (ICNIRP). La industria móvil ha adoptado estos límites de exposición y trabaja para solicitar a autoridades a nivel mundial la adopción de estos estándares.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de la telefónica móvil y nuevos servicios digitales, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de teléfonos móviles, al despliegue masivo de contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia, y una eventual evaluación futura de impactos adversos en la salud, podrían afectar de forma negativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados y a la generación de caja del Grupo.

**Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.**

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta a la cuenta de pérdidas y ganancias, lo que podría repercutir negativamente en los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. Así, respecto a la inversión en Telco, S.p.A., se han efectuado ajustes de valor en los ejercicios 2012 y 2013 por un importe de 1.277 y 267 millones de euros, respectivamente. Asimismo en 2012, la revisión del valor en las operaciones de Telefónica en Irlanda, se tradujo en un impacto negativo de 527 millones euros.

**Nuestras redes transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y nuestros servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.**

Nuestras redes transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto de voz como de datos. Almacenamos cantidades cada vez mayores y más tipos de datos de clientes, tanto en empresa como en el segmento de consumidores. Aunque hacemos nuestros

mejores esfuerzos para prevenirlo, Telefónica puede ser considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general de los datos que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes, lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación de la Compañía, así como dar lugar reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, nuestros servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por nuestras redes.

En la mayoría de los países en los que Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha en contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

**Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales.**

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación a las reclamaciones fiscales y de competencia, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha, así como en Brasil la decisión de CADE (Conselho Administrativo de Defesa Econômica) sobre la adquisición del 50% de VIVO, y los procedimientos fiscales abiertos, fundamentalmente en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones).

## Evolución previsible de los negocios

Telefónica es un grupo integrado de telecomunicaciones diversificado que ofrece un amplio abanico de servicios, principalmente en Europa y Latinoamérica. Nuestra actividad se centra en la prestación de servicios de telefonía fija y móvil, banda ancha, internet, datos, TV de pago y servicios de valor añadido, entre otros. Nuestra presencia en numerosos mercados, gestionados a través de una organización regional apalancada para ciertas actividades en unidades globales permite aprovechar las fortalezas derivadas de nuestro posicionamiento local así como las ventajas derivadas de nuestra escala, aspectos que se ven reforzados por las oportunidades derivadas de nuestra participación y acuerdos estratégicos con China Unicom y Telecom Italia.

Como compañía multinacional de telecomunicaciones que opera en mercados regulados, Telefónica está sujeta a diferentes leyes y regulaciones en cada una de las jurisdicciones en las cuales provee servicios. Se puede esperar que el entorno regulatorio continúe cambiando en Europa como consecuencia de la revisión de la regulación resultante de la implementación del marco común regulatorio que está actualmente en vigor en la Unión Europea. Además, Telefónica podría enfrentarse a la presión de las iniciativas regulatorias en algunos países respecto a tarifas, la reforma de los derechos de uso y de asignación del espectro, temas relacionados con la calidad del servicio, y el tratamiento regulatorio del despliegue de la nueva infraestructura de banda ancha.

Telefónica afronta una competencia intensa en la mayoría de los mercados en que opera, y por consiguiente, está sujeta a los efectos de las acciones llevadas a cabo por sus competidores. La intensidad de la competencia puede incrementarse, lo que podría impactar en la estructura de las tarifas, el consumo, las cuotas de mercado y la actividad comercial, y afectar negativamente al número de clientes, ingresos y rentabilidad de los servicios.

Sin embargo, Telefónica parte de una fuerte posición competitiva en la mayoría de los mercados en los que opera lo que le permitirá continuar aprovechando las oportunidades de crecimiento que surjan en estos mercados, tales como impulsar los servicios de banda ancha tanto móvil como fija, el desarrollo de servicios adicionales sobre la conectividad, los servicios de tecnologías de la información y los negocios adyacentes. En este sentido, Telefónica persigue liderar nuestro sector anticipando las tendencias que se van produciendo en el nuevo entorno digital.

Por ello y como ya se ha adelantado, Telefónica procedió a reorganizarse en septiembre de 2011 para afianzarse como una empresa de crecimiento que participe activamente en el mundo digital y capte todas las oportunidades que le facilitan tanto la escala como las alianzas industriales que tiene suscritas. De esta nueva organización resultan dos áreas transversales, T. Digital y T. Recursos Globales, aparte de dos segmentos, T. Europa y T. Latam. Esta estructura permite tratar de afianzar el papel de Telefónica en el mundo digital aprovechando todas las oportunidades de crecimiento de este entorno, acelerando la innovación, ampliando y reforzando la cartera de productos y servicios y maximizando las ventajas de nuestra base de clientes en un mundo que cada vez está más conectado. Además, la creación de la unidad operativa de Recursos Globales garantiza la rentabilidad y sostenibilidad de los negocios aprovechando la escala, además de acelerar la transformación de la compañía hacia una compañía íntegramente global. T. Europa y T. Latinoamérica tienen como objetivo asegurar los resultados del negocio y generar un crecimiento sostenible a través de las capacidades disponibles, apoyándose en la corporación global. Durante el año 2013, con el objetivo de fortalecer las áreas de contacto directo con el cliente, tanto particular como empresarial, en el contexto de acelerar la transformación de la compañía hacia una compañía de Telecomunicaciones digital, se ha creado la figura de Chief Marketing Officer a nivel global, que aglutina todas las áreas comerciales relacionadas, tanto con políticas de producto, servicio, canales, terminales y precios, como con las referentes a publicidad y marca. Además, Telefónica Global Solutions, hasta ahora también integrada en Telefónica Recursos Globales, se inscribe en el área del Consejero Delegado para afrontar la creciente complejidad de un mercado de empresas que está adoptando cada vez más soluciones digitales.

En Europa, los clientes seguirán estando en el centro de nuestra estrategia y nuestras prioridades de gestión estarán orientadas a mantener un alto nivel de satisfacción con nuestros servicios. Con el objetivo de ofrecerles la mejor proposición de valor, impulsaremos la transformación de nuestras redes con mayor inversión en fibra y LTE, y trataremos adicionalmente de acelerar en el crecimiento de los servicios digitales. En un mercado tan competitivo como el actual nuestros esfuerzos estarán orientados a reforzar nuestra posición en el mismo. La mejora de nuestra eficiencia operativa será otro de los objetivos en los próximos años para lo que desarrollaremos distintas iniciativas locales y regionales, tales como los acuerdos de compartición de redes, contando adicionalmente con el apoyo de T. Recursos Globales.

En Latinoamérica, la estrategia de Telefónica está basada en un modelo regional que captura el crecimiento y la eficiencia de la escala sin perder de vista la gestión local del cliente. El negocio móvil seguirá jugando un rol fundamental como motor de crecimiento regional por lo que continuaremos mejorando aún más la capacidad y cobertura de nuestras redes, con el objetivo de mantener y atraer clientes de alto valor, especialmente de contrato e impulsando la penetración de internet móvil. En cuanto al negocio fijo, fomentaremos el aumento de la velocidad de acceso de banda ancha y extenderemos la oferta de servicios empaquetados. Por otra parte, profundizaremos en la mejora de nuestra eficiencia, operativa y comercial, y trataremos de lograr mayores sinergias con la implementación de proyectos globales, regionales y locales.

En resumen, en el contexto de una intensa competencia y presión regulatoria en precios, Telefónica continuará reforzando su modelo de negocio, para hacerlo más eficiente y capturar las sinergias que se derivan de la visión integrada de los negocios, los procesos y las tecnologías, mientras que nos orientamos aún más al cliente, tratando de desarrollar y crecer en las oportunidades que ofrece el nuevo entorno digital.

## Acontecimientos posteriores

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

### Financiación

- El 31 de enero de 2014, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 28 de diciembre de 2006 por un importe de 296 millones de libras esterlinas (aproximadamente 355 millones de euros). Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 3 de febrero de 2014, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 3 de febrero de 2009 por un importe de 2.000 millones de euros. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica S.A.
- El 7 de febrero de 2014, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones que fueron emitidas el 7 de febrero de 2007 por un importe de 1.500 millones de euros. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica S.A.
- El 7 de febrero de 2014, Telefónica, S.A. amortizó anticipadamente 923 millones de euros del préstamo sindicado (Tramo D2) firmado el 2 de marzo de 2012 y cuyo vencimiento estaba previsto para el 14 de diciembre de 2015.
- El 7 de febrero de 2014, Telefónica Europe, B.V. amortizó anticipadamente 801 millones de euros del préstamo sindicado (Tramo D1) firmado el 2 de marzo de 2012 y cuyo vencimiento estaba previsto para el 14 de diciembre de 2015.
- El 18 de febrero de 2014, Telefónica, S.A. firmó un crédito sindicado de 3.000 millones de euros con vencimiento el 18 de febrero de 2019. Este contrato tendrá efectividad a partir del 25 de febrero de 2014 cancelando el crédito sindicado de 3.000 millones de euros firmado el 28 de julio de 2010 (cuyo vencimiento original era en 2015).

### Venta de Telefónica Czech Republic

Con fecha 28 de enero de 2014 se ha completado la venta de Telefónica Czech Republic, a.s., tras la obtención de la correspondiente autorización regulatoria. Tras la venta, Telefónica mantiene una participación del 4,9% en Telefónica Czech Republic, a.s. (véanse Notas 20.c. y 8.5.).

### Nueva estructura organizativa del Grupo Telefónica

Con fecha 26 de febrero de 2014, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha aprobado la puesta en marcha de una nueva organización, orientada totalmente al cliente, que incorpora la oferta digital en el foco de las políticas comerciales. El esquema da más visibilidad a las operadoras locales, acercándolas al centro de decisión corporativo, simplifica el organigrama global y refuerza las áreas transversales para mejorar la flexibilidad y la agilidad en la toma de decisiones. En este marco, Telefónica crea la figura del Director General Comercial Digital (Chief Commercial Digital Officer), que tendrá bajo su responsabilidad propiciar el crecimiento de los ingresos. Por el lado de los costes, la Compañía refuerza la figura del Director General de Recursos Globales (Chief Global Resources Officer). Ambas Direcciones Generales reportarán directamente al Consejero Delegado (COO), así como las operadoras locales; España, Brasil, Alemania y Reino Unido, además de la unidad Latinoamérica, ahora ya sin Brasil.

El nuevo modelo integra las actividades desarrolladas hasta ahora por Telefónica Digital, Telefónica Europa y Telefónica Latinoamérica en el Centro Corporativo Global, simplificando así la organización.

# Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas

## A. Estructura de la propiedad

### A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
08-06-2012	4.551.024.586,00	4.551.024.586	4.551.024.586

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

### A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.				6,893
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	313.681.635			6,893
		BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros	25.498	0,000
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"				5,427
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	0			0
		Caixabank, S.A.	246.251.707	5,411
		VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros	42.940	0,000
		Compañía Andaluza de Rentas e Inversiones, S.A.	682.500	0,015
Blackrock, Inc.				3,895
Blackrock, Inc.	0	Blackrock Investment Management (UK)	177.257.649	3,895

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
--	--	--

**A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
D. César Alierta Izuel	4.419.548			0,097
D. Isidro Fainé Casas	508.875		0	0,011
D. José María Abril Pérez	94.586		108.386	0,004
D. Julio Linares López	418.946		1.887	0,009
D. José María Álvarez-Pallete López	325.841		0	0,007
D. Alfonso Ferrari Herrero	586.352		19.499	0,013
D. Antonio Massanell Lavilla	2.346		0	0,000
D. Carlos Colomer Casellas	49.360		63.190	0,002
D. Francisco Javier de Paz Mancho	55.273		0	0,001
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	87.725		447.474	0,012
D. Ignacio Moreno Martínez	12.713		0	0,000
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	19.449		0	0,000
D. Luiz Fernando Furlán	34.035		0	0,001
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	97.089		0	0,002
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	8.816		0	0,000
D. Peter Erskine	71.081		0	0,002
D. Santiago Fernández Valbuena	506.042		50.000	0,012
<b>% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración</b>				<b>0,176</b>

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directo	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		
D. César Alierta Izuel	100.000		0	10.000.000	0,002
D. César Alierta Izuel 2	898.334		0	1.403.647	0,020
D. Julio Linares López	163.828		0	255.983	0,004
D. José María Álvarez-Pallete López	459.650		0	658.204	0,010
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	199.864		0	312.287	0,004
D. Santiago Fernández Valbuena	286.742		0	448.036	0,006

**A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
--	--	--

**A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial junto con Telefónica Móviles España, S.A.U. en Mobipay España, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o de alguna de las sociedades de su Grupo), junto con Telefónica, S.A. y con Caixabank, S.A., en Telefónica Factoring España, S.A., Telefónica Factoring Perú, S.A.C., Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Societaria	Participación accionarial de Caixabank, S.A., junto con Telefónica, S.A. y con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o con alguna de las sociedades de su Grupo), en Telefónica Factoring España, S.A., Telefónica Factoring Perú, S.A.C., Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Societaria	Participación accionarial de Caixa Card 1 Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U., junto con Telefónica Digital España, S.L. y con Banco Santander, S.A., en Ecosistema Virtual para la Promoción del Comercio, S.L.

**A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:**

Si

---

**Intervinientes del pacto parasocial**

---

China Unicom (Hong Kong) Limited  
Telefónica, S.A.

---



---

**% de capital social afectado**

---

0,87

---

**Breve descripción del pacto:**

Conforme a lo previsto entonces en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores (actualmente sustituido por el apartado 1 del artículo 531 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), mediante escrito de 22 de octubre de 2009, la Compañía comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la suscripción, el 6 de septiembre de dicho año, de un acuerdo de intercambio accionarial entre Telefónica y China Unicom (Hong Kong) Limited, cuyas cláusulas 8.3 y 9.2 constituyen un pacto parasocial en el sentido del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de dichas cláusulas, Telefónica se obliga, mientras el acuerdo de alianza estratégica esté en vigor, a no ofrecer, emitir, ni vender un número significativo de sus acciones, o de cualquier valor convertible o que confiera el derecho a suscribir o adquirir un número significativo de acciones de Telefónica, S.A., a cualquiera de los principales competidores, en ese momento, de China Unicom (Hong Kong) Limited. Adicionalmente, China Unicom (Hong Kong) Limited se comprometía, por el plazo de un año, a no vender, disponer de, o transferir, directa o indirectamente, su participación en el capital con derecho a voto de Telefónica (a excepción de transferencias intra-grupo), compromiso éste que ha quedado sin efecto al haber transcurrido el expresado plazo de un año.

Asimismo, se hace constar que ambas partes asumieron, paralelamente, obligaciones similares a éstas en relación al capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited.

El acuerdo de intercambio accionarial en el que consta el pacto parasocial de referencia, quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de noviembre de 2009.

El 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Telefónica, mediante su sociedad Telefónica Internacional, S.A.U., adquiriría un número de acciones de China Unicom correspondiente a 500 millones de dólares estadounidenses, a través de compras a terceros, que se realizarían en un plazo de nueve meses desde la firma de este acuerdo. Asimismo, en atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, ésta se comprometió a proponer, en su próxima Junta General de Accionistas, el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales. En cumplimiento de lo anterior, la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero, D. Chang Xiaobing, designado por China Unicom.

China Unicom completó su adquisición de acciones de Telefónica el 28 de enero de 2011, pasando a ser titular del 1,37% del capital de la Compañía.

Por su parte, el Grupo Telefónica fue realizando compras de participaciones de la compañía China Unicom durante el año 2011 por un importe de 358 millones de euros. A 31 de diciembre de 2011 la participación del Grupo Telefónica en esta compañía ascendía al 9,57%.

El 10 de junio de 2012, Telefónica, S.A., a través de su filial 100% Telefónica Internacional, S.A.U., y China United Network Communications Group Company Limited, a través de una filial 100% de su propiedad, firmaron un acuerdo para la adquisición por parte de esta última de 1.073.777.121 acciones de China Unicom (Hong Kong) Limited, propiedad de Telefónica (equivalente a un 4,56% del capital social de la Compañía).

El 30 de julio de 2012, tras la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, se completó dicha operación de venta.

Tras la operación, tanto Telefónica como China Unicom sigue estando plenamente comprometidas con su Alianza Estratégica.

Telefónica se comprometió a no transmitir durante un periodo de 12 meses, a partir de la fecha del acuerdo, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

Asimismo, Telefónica continuará contando con un Consejero en el Consejo de Administración de China Unicom, y, China Unicom, seguirá manteniendo un Consejero en el Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

**Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:**

No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
--	--	--

**En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:**

--

**A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:**

No

Nombre o denominación social
--
Observaciones
--

**A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:****A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
29.411.832	0	0,646

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
--	--
<b>Total</b>	

**Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:**

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
11/02/2013	48.534.363	0	1,066
25/07/2013	49.692.373	0	1,092

**A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en su reunión celebrada el día 2 de junio de 2010, acordó renovar la autorización concedida por la propia Junta General -el día 23 de junio de 2009-, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que de forma literal se transcriben a continuación:

"Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Telefónica, S.A. –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante– de acciones propias totalmente desembolsadas, por compraventa, por permuta o por cualquier otro título jurídico.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los mercados en los que la acción de Telefónica, S.A. esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica, S.A. que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Compañía aprobados en debida forma.

Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida bajo el punto IV de su Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 23 de junio de 2009".

**A.10. Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Si

---

Descripción de las restricciones

---

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la Ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir – sea conjuntamente, por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella controle directa o indirectamente.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades, así como las situaciones de control antes indicadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 por ciento del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

---

**A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

**No**

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

--

**A.12. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.**

**Sí**

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Las acciones de Telefónica, S.A. cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Lima y Buenos Aires, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones.

En las Bolsas de Nueva York y Lima, la acción de Telefónica, S.A. cotiza mediante *American Depositary Shares* (ADSs), representando cada ADS una acción de la Compañía.

## B. Junta General

### B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

#### Descripción de las diferencias

--

### B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

--

### B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los Estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica atribuyen a la Junta General de Accionistas la competencia para acordar la modificación de los Estatutos Sociales (artículos 15 y 5, respectivamente), remitiéndose en lo restante a las previsiones legales de aplicación.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley. En particular, si la Junta General se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como sobre la transformación, la fusión, la escisión, o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, en la que será necesario que concurra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el inciso anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de Estatutos, los Administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen, y un informe escrito justificativo de la

modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse, y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que, cuando la modificación de los Estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se estará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

El procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo por la Junta viene regulado en la normativa interna de Telefónica (en particular, en el artículo 23 del Reglamento de la Junta General); dicho precepto establece, entre otras cuestiones, que, en caso de modificaciones estatutarias, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes se voten separadamente.

**B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:**

Fecha Junta General	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
31/05/2013	7,126	47,349	0,009	0,587		54,475
14/05/2012	16,240	38,040	0,004	0,310		54,280

**B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:**

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

300

**B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad...) deben ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.**

Sí.

Tanto el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Compañía, como el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, establecen expresamente, entre las competencias de la Junta General, las siguientes:

1. La transformación de la Sociedad en una compañía holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad.

2. La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social.
3. Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad, y en particular, la aprobación del balance final de liquidación.

**B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las Juntas Generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.**

Telefónica cumple la legislación aplicable y las mejores prácticas admitidas en cuanto a los contenidos sobre Gobierno Corporativo de su página web. En este sentido, cumple tanto con las exigencias técnicas de acceso establecidas, como con los contenidos de los que ha de disponer la página web de la Compañía - incluida la información relativa a las Juntas Generales de Accionistas- mediante el acceso directo desde la página de inicio de Telefónica, S.A. ([www.telefonica.com](http://www.telefonica.com)) al apartado "Información para accionistas e inversores" ([www.telefonica.com/accionistaseinversores](http://www.telefonica.com/accionistaseinversores)), en la que se incluye toda la información no sólo exigida legalmente sino otra que, además, ha sido considerada de interés por la Compañía.

La información de la página web de Telefónica, salvo algún documento específico, se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

## C. Estructura de la Administración de la Sociedad

### C.1 Consejo de Administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. César Alierta Izuel	-	Presidente	29/01/1997	14/05/2012	Votación en Junta de Accionistas
D. Isidro Fainé Casas	-	Vicepresidente	26/01/1994	18/05/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. José María Abril Pérez	-	Vicepresidente	25/07/2007	31/05/2013	Votación en Junta de Accionistas
D. Julio Linares López	-	Vicepresidente	21/12/2005	18/05/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. José María Álvarez-Pallete López	-	Consejero Delegado	26/07/2006	14/05/2012	Votación en Junta de Accionistas
D. Alfonso Ferrari Herrero	-	Consejero	28/03/2001	18/05/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Antonio Massanell Lavilla	-	Consejero	21/04/1995	18/05/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Carlos Colomer Casellas	-	Consejero	28/03/2001	18/05/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Chang Xiaobing	-	Consejero	18/05/2011	18/05/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	Consejero	19/12/2007	31/05/2013	Votación en Junta de Accionistas
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	Consejero	12/04/2002	14/05/2012	Votación en Junta de Accionistas
D. Ignacio Moreno Martínez	-	Consejero	14/12/2011	14/05/2012	Votación en Junta de Accionistas
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	Consejero	26/02/2003	31/05/2013	Votación en Junta de Accionistas
D. Luiz Fernando Furlán	-	Consejero	23/01/2008	31/05/2013	Votación en Junta de Accionistas
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	-	Consejera	23/01/2008	31/05/2013	Votación en Junta de Accionistas
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	Consejero	12/04/2002	14/05/2012	Votación en Junta de Accionistas
D. Peter Erskine	-	Consejero	25/01/2006	18/05/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Santiago Fernández Valbuena	-	Consejero	17/09/2012	31/05/2013	Votación en Junta de Accionistas

**Número Total de Consejeros**

18

Indique los ceses que se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
--	--	--

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. César Alierta Izuel	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Presidente Ejecutivo
D. José María Álvarez-Pallete López	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Consejero Delegado (C.O.O.)
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Presidenta Telefónica Europa
D. Santiago Fernández Valbuena	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Presidente Telefónica Latinoamérica
<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>		4
<b>% sobre el total del Consejo</b>		22,222

### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Isidro Fainé Casas	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"
D. José María Abril Pérez	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Antonio Massanell Lavilla	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"
D. Chang Xiaobing	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	China Unicom (Hong Kong) Limited
D. Ignacio Moreno Martínez	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
<b>Número total de consejeros dominicales</b>		5
<b>% sobre el total del Consejo</b>		27,778

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Alfonso Ferrari Herrero	Ingeniero Industrial. Ha sido Presidente Ejecutivo de Beta Capital, S.A. y directivo del Banco Urquijo.
D. Carlos Colomer Casellas	Licenciado en Ciencias Económicas. Hasta el año 2013 ha sido Presidente del Grupo Colomer.
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Diplomado en Información y Publicidad. Estudios de Derecho. Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE. Ha sido Presidente de la Empresa Nacional MERCASA.
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Ingeniero Industrial. Ha sido Presidente y Consejero Delegado del Grupo Cortefiel.
D. Luiz Fernando Furlán	Licenciado en Ingeniería Química y en Empresariales, con la especialidad de Administración Financiera. Desde el año 2003 hasta el año 2007 fue Ministro de Industria, Desarrollo y Comercio del Gobierno de Brasil.
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Licenciado en Derecho. Abogado del Estado (en excedencia). Presidente y Consejero Delegado de Inditex, S.A.
D. Peter Erskine	Licenciado en Psicología. Hasta diciembre de 2007 fue Director General de Telefónica Europa. Es Presidente de Ladbrokes, Plc.
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Licenciado en Derecho. Ingresó en la Carrera Diplomática en 1974. En 1993 fue designado por Su Majestad el Rey, Jefe de Su Casa, con rango de Ministro, siendo actualmente Consejero Privado de Su Majestad el Rey.
<b>Número total de consejeros independientes</b>	<b>8</b>
<b>% total del Consejo</b>	<b>44,444</b>

Indique si algún Consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

**No**

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que se considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del Consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
--		--

## OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
D. Julio Linares López	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno
<b>Número total de otros consejeros externos</b>	<b>1</b>
<b>% total del Consejo</b>	<b>5,556</b>

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Julio Linares López	Con fecha 17 de septiembre de 2012, D. Julio Linares López, hasta entonces Consejero Delegado (C.O.O.) de Telefónica, S.A., cesó en el desempeño de sus funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de Consejero Ejecutivo a Otros Consejeros Externos.	Telefónica, S.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del Cambio	Condición Anterior	Condición actual
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	26/06/2013	Otros Externos	Independiente

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de Consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales Consejeras:

	Número de Consejeras				% sobre el total de Consejeros de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
<b>Ejecutiva</b>	1	1	0	0	25	25	0	0
<b>Dominical</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Independiente</b>	0	0	1	1	0	0	12,5	12,5
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0		0	0	
<b>Total:</b>	1	1	1	1	25	25	12,5	12,5

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas.

La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica con la condición de independiente. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, celebrada el 22 de abril de 2008, siendo designada como Consejera de la Compañía por un periodo de cinco años. El 17 de septiembre de 2012, D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz, fue nombrada Presidenta de Telefónica Europa, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de Consejera independiente a Consejera Ejecutiva.

Asimismo, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a D<sup>a</sup> María Luz Medrano Aranguren como Vicesecretaria General y del Consejo de Administración de Telefónica.

Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato ("solvencia, competencia y experiencia") y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la Comisión de Nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Explicación de las medidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de Consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos.

Todas las medidas y procesos adoptados y convenidos por el Consejo de Administración y por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, al objeto de procurar incluir en el Consejo un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada, y de evitar que los procedimientos de selección adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de Consejeras, han sido emprendidos y llevados a cabo por la Compañía. Ello no obstante, en el ejercicio 2013, no se ha producido ninguna circunstancia para alterar la actual composición del Consejo de Administración.

C.1.7 Explique la forma de representación en el Consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2013, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 14 miembros (sobre un total de 18 Consejeros), de los cuales 5 tienen la condición de dominicales, 8 de independientes y 1 de "otros Consejeros externos".

De los cinco Consejeros dominicales, dos lo son en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), entidad titular de un 5,43% del capital social de Telefónica, S.A.; dos lo son en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 6,89% de dicho capital; y

uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,41% del capital social.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
China Unicom (Hong Kong) Limited	<p>Conforme a lo ya indicado en el apartado A.6 de este Informe, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Asimismo, Telefónica se comprometió a proponer en su siguiente Junta General de Accionistas el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales de la Compañía.</p> <p>La Junta General de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó el nombramiento de D. Chang Xiaobing como Consejero de la Compañía designado a instancia de China Unicom, con la finalidad de ejecutar la adenda del Acuerdo de Alianza Estratégica acordada en enero de 2011. En este sentido, el compromiso asumido con China Unicom es consecuencia de la Alianza Estratégica, que pretende beneficiar la posición de Telefónica en el mercado internacional de comunicaciones.</p>

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

No

Nombre del consejero	Motivo del cese
--	--

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del Consejero	Breve descripción
D. César Alierta Izuel – Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer)	<p>El Presidente de la Compañía, en cuanto Presidente Ejecutivo, tiene delegadas expresamente a su favor todas las facultades y competencias del Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 5.4, establece las competencias que el Consejo de Administración se reserva con carácter indelegable.</p> <p>Conforme a dicho artículo 5.4, el Consejo de Administración tiene competencia exclusiva, entre otras, sobre las siguientes materias: (i) las políticas y estrategias generales de la Compañía; (ii) la evaluación del Consejo, de sus Comisiones y de su Presidente; (iii) el nombramiento de Altos Directivos, así como la retribución de los Consejeros y Altos Directivos; y (iv) las inversiones estratégicas.</p>
D. José María Álvarez-Pallete López– Consejero Delegado (Chief Operating Officer)	<p>El Consejero Delegado (C.O.O.) tiene delegadas a su favor aquellas facultades del Consejo de Administración vinculadas a la conducción del negocio y al desempeño de las máximas funciones ejecutivas sobre todas las áreas de negocio de la Compañía, salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración.</p>

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Alfonso Ferrari Herrero	Telefónica Chile, S.A.	Consejero Suplente
	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero
	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero
D. Luiz Fernando Furlán	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz		Presidente del Supervisory Board
	Telefónica Czech Republic, A.S.	
	Telefónica Deutschland Holding, A.G.	Presidente del Supervisory Board
	Telefónica Europe, Plc.	Presidente y CEO
	Tuenti Technologies, S.L.	Presidente
	Colombia Telecomunicaciones, S.A. Esp	Consejero
	Telefónica América, S.A.	Presidente
	Telefónica Brasil, S.A.	Vicepresidente
	Telefónica Capital, S.A.	Administrador Único
	Telefónica Chile, S.A.	Consejero Suplente
D. Santiago Fernández Valbuena	Telefónica Internacional, S.A.U.	Presidente
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Vicepresidente

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores, distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
	International Consolidated Airlines Group, S.A. ("IAG")	Consejero
D. César Alierta Izuel	China Unicom (Hong Kong) Limited	Consejero
	Caixabank, S.A.	Presidente
	Abertis Infraestructuras, S.A.	Vicepresidente 1º
	Repsol, S.A.	Vicepresidente 1º
	Banco Portugués de Inversión, S.A. (BPI)	Consejero
D. Isidro Fainé Casas	The Bank of East Asia	Consejero
	Abertis Infraestructuras, S.A.	Consejero
	Inversiones Mobiliarias Urquiola, S.A. SICAV	Presidente
D. Carlos Colomer Casellas	Ahorro Bursatil, S.A. SICAV	Presidente
Dª Eva Castillo Sanz	Bankia, S.A.	Consejero
		Presidente-Consejero
D. Pablo Isla Alvarez de Tejera	Inditex, S.A.	Delegado
	Brasil Foods, S.A. (BRF)	Consejero
D. Luiz Fernando Furlán	AGCO Corporation	Consejero
D. Ignacio Moreno Martínez	Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A.	Consejero
D. Santiago Fernández Valbuena	Ferrovial, S.A.	Consejero
D. Peter Erskine	Ladbroke's, Plc	Presidente
D. Antonio Massanell Lavilla	Boursorama, S.A.	Consejero
	China United Network Communications Limited	Presidente
D. Chang Xiaobing	China Unicom (Hong Kong) Limited	Presidente y CEO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

**Sí**

#### Explicación de las reglas

El Reglamento del Consejo de Administración contempla entre las obligaciones de los Consejeros (artículo 28.2 del Reglamento del Consejo) la de que éstos deberán dedicar el tiempo y esfuerzo necesario al desarrollo de sus funciones y, a estos efectos, deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir en el desarrollo de sus funciones como Consejeros.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	Sí
La definición de la estructura del grupo de sociedades	Sí
La política de gobierno corporativo	Sí
La política de responsabilidad social corporativa	Sí
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	Sí
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	Sí
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	Sí
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	Sí

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	23.453
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	1.263
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	24.716

C.1.16 Identifique los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Guillermo Ansaldo Lutz	Director General de Recursos Globales
D. Matthew Key	Presidente de Telefónica Digital
D. Eduardo Navarro de Carvalho	Director de Estrategia y Alianzas
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	Secretario General y del Consejo de Administración
D. Ángel Vilá Boix	Director General de Finanzas y Desarrollo Corporativo
D. Ignacio Cuesta Martín-Gil	Director de Auditoría Interna
<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	
	12.130

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
		Presidente de Criteria Caixaholding, S.A.
		Presidente de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"
D. Isidro Fainé Casas	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Presidente de Caixabank, S.A.
		Consejero de Boursorama, S.A.
		Presidente de Barcelona Digital Centre Tecnològic
D. Antonio Massanell Lavilla	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Consejero de Mediterranea Beach & Golf Community, S.A.
		Consejero Suplente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V.
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Consejero Suplente de BBVA Bancomer, S.A.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. Antonio Massanell Lavilla	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Director General de Caixabank, S.A.
		En situación de prejubilación. Fue Director General de Banca Mayorista y de Inversiones.
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Fue Director General del Área de Presidencia.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

**Sí**

#### Descripción modificaciones

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el día 26 de junio de 2013, aprobó la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración, y la elaboración de un nuevo texto refundido del mismo; modificación cuya finalidad principal fue: i) mejorar su regulación, en línea con las mejores prácticas; ii) incorporar las últimas novedades legislativas; y iii) revisar el texto en su conjunto, al objeto de sistematizar y homogeneizar su contenido y expresión con los de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas (previamente modificados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 31 de mayo de 2013), refundiéndolo, por ende, en un nuevo texto articulado.

En particular, las reformas del Reglamento del Consejo de Administración llevadas a cabo en el mes de

---

junio de 2013 fueron las siguientes:

1.- Añadir un nuevo artículo, número 17, para incorporar la figura del Consejero Independiente Coordinador, como mejora de buen gobierno corporativo, reflejando las modificaciones en los Estatutos Sociales.

2.- Modificar los artículos 17, 18, 20 y 21 (que pasaron a ser los artículos 18, 19, 21 y 22, respectivamente), para incorporar las mejoras aprobadas en los Estatutos Sociales, relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones. En primer lugar, se modificó el artículo 17 (nuevo artículo 18) para incluir la posibilidad de la convocatoria del Consejo de Administración por, al menos, un tercio de sus miembros, facultad reconocida por la Ley y que, tras las modificaciones aprobadas por la última Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en 2012, ya recogían los Estatutos Sociales. Asimismo, en línea con las modificaciones propuestas en los Estatutos Sociales, se introdujeron modificaciones puntuales en los artículos 18 y 20 (que pasaron a ser los artículos 19 y 21) para precisar el régimen de mayorías necesarias para la aprobación de los acuerdos por el Consejo de Administración y la Comisión Delegada, respectivamente, y flexibilizar, en el artículo 21 (que pasó a ser el artículo 22), la configuración de la Comisión de Auditoría y Control al suprimir la determinación del número máximo de sus miembros.

3.- Modificar los artículos 19 y 22 (que pasaron a ser los artículos 20 y 23, respectivamente) y suprimir los artículos 24 y 26 para reconfigurar la estructura de las Comisiones del Consejo de Administración e introducir mejoras en la regulación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Con la finalidad última de mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración y, en particular, para racionalizar el número de sus comisiones y potenciar sus funciones, se reconfiguró la estructura de comisiones del Consejo de Administración, suprimiendo la Comisión de Asuntos Internacionales y la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa, y reforzando el papel de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En relación con esta última Comisión, tras incorporar su regulación en los Estatutos Sociales, configurándola como órgano de relevancia estatutaria y, por tanto, equiparándola a la Comisión de Auditoría y Control, se ampliaron sus competencias en materia de reputación y responsabilidad corporativa, hasta ahora atribuidas a la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa, y se completó la enumeración de sus atribuciones, introduciendo al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración y al Consejero Independiente Coordinador en la relación de cargos cuyo nombramiento debe informar o proponer la citada Comisión.

4.- Modificar el artículo 36 (que pasó a ser el artículo 35) para incorporar una referencia expresa a la publicación del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros en la página web corporativa.

5.- Formular un nuevo texto refundido para introducir mejoras técnicas y homogeneizar su redacción, y reenumerar correlativamente los títulos, capítulos y artículos en los que se divide.

Dichas modificaciones fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscritas en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de julio de 2013.

---

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

### **Selección y Nombramiento**

Los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros, que serán designados por la Junta General. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

En este sentido, hay que señalar que en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes con posterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, a su nombramiento por cooptación; sometiéndose a ratificación en la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

Por lo demás, y en todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán respetar lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

En este sentido, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ésta deberá informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros de la Compañía, evaluando las competencias, conocimientos y experiencias necesarios de los candidatos que deban cubrir las vacantes.

Por su parte, y conforme a lo dispuesto en su Reglamento, el Consejo de Administración, en el ejercicio de las facultades de cooptación y de proposición de nombramientos a la Junta General, procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. Asimismo, procurará que el número total de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del número total de miembros del Consejo.

Igualmente, el carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, dicho carácter se revisará anualmente por el Consejo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En todo caso, y en los supuestos de reelección o ratificación de Consejeros por la Junta General, el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, o, en el caso de Consejeros independientes, la propuesta de dicha Comisión, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Por último, tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

### **Reelección**

Los Consejeros son nombrados por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Al igual que las de nombramiento, las propuestas de reelección de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

### **Evaluación**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, éste se reserva expresamente la competencia de aprobar la evaluación periódica de su funcionamiento y del funcionamiento de sus Comisiones, siendo competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno la de organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica de dicho órgano.

De acuerdo con lo anterior, es de destacar que el Consejo de Administración y sus Comisiones realizan periódicamente una evaluación detallada de sus actividades, con el objetivo principal de conocer la opinión de los Consejeros acerca del funcionamiento de los citados órganos sociales, y de establecer las propuestas de mejora que procedan, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de los órganos de gobierno de la Compañía.

### **Cese o Remoción**

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

**Sí**

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

---

### **Descripción modificaciones**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en su reunión celebrada el 26 de febrero de 2013, revisó y analizó los resultados de la Autoevaluación, correspondiente al ejercicio 2012, realizada por los Consejeros de Telefónica, S.A. acerca del funcionamiento del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de la Junta General de la Compañía, concluyendo que, en líneas generales, aquéllos habían manifestado su alta satisfacción con la organización y actividades de los referidos órganos de gobierno.

Asimismo, y como consecuencia de dicha Evaluación, se identificaron determinadas áreas de mejora, a la vista de las cuales, y tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó las propuestas de mejora que se señalan seguidamente, con objeto de optimizar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la Compañía:

- i) Continuar avanzando en que la documentación e información necesaria para el estudio y análisis previo de los asuntos a tratar en las sesiones del Consejo de Administración, sea entregada con la mayor antelación posible.
  - ii) Proseguir los análisis relativos a la actual estructura de Gobierno Corporativo de la Compañía, en lo que a las Comisiones del Consejo de Administración se refiere, a fin de proponer las medidas que se consideren oportunas.
  - iii) Una vez plenamente implantada la "Biblioteca del Consejo" (repositorio electrónico de la documentación del Consejo), seguir optimizando el uso de medios electrónicos.
  - iv) Arbitrar todos los medios que se estimen oportunos con el fin de procurar el normal desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía.
-

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos por la Ley.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Sociedad en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Adicionalmente, deberán tenerse en cuenta los supuestos contemplados en el último punto (“Cese o Remoción”) del apartado C.1.19 anterior.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

**Sí**

---

#### Medidas para limitar riesgos

---

i) Los Estatutos Sociales de la Compañía (artículo 32) y el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 17), recogen y regulan la figura del Consejero Independiente Coordinador (“Lead Director”), entre cuyas funciones y cometidos se encuentran los siguientes:

- a) Coordinar la labor de los Consejeros Externos que haya nombrado la Compañía, en defensa de los intereses de todos los accionistas de la Sociedad, y hacerse eco de las preocupaciones de dichos Consejeros.
- b) Solicitar del Presidente del Consejo de Administración la convocatoria del Consejo cuando proceda con arreglo a las normas de Buen Gobierno.
- c) Solicitar, en consecuencia, la inclusión de determinados asuntos en el Orden del Día de las reuniones del Consejo de Administración.
- d) Dirigir la evaluación por el Consejo de Administración de su Presidente.

D. Alfonso Ferrari Herrero fue designado Consejero Independiente Coordinador (“Lead Director”) por el Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el 31 de mayo de 2013.

ii) Asimismo, el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2012, acordó el nombramiento de D. José María Álvarez Pallete-López como Consejero Delegado (Chief Operating Officer) de Telefónica, S.A., con reporte directo al Presidente y con responsabilidad sobre todas las Unidades de Negocio del Grupo Telefónica. Hasta el 17 de septiembre de 2012 y desde el 19 de diciembre de 2007, el Consejero Delegado (Chief Operating Officer) de la Compañía fue D. Julio Linares López.

iii) Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los Consejeros de la Compañía pueden instar la convocatoria del Consejo de Administración cuando lo estimen pertinente, o la inclusión en el Orden del Día de aquellos extremos que consideren convenientes.

---

- 
- iv) Por lo demás, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la actuación del Presidente deberá ajustarse en todo momento a los criterios y directrices fijados por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración.
  - v) Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía se somete con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión Delegada, según los casos.
  - vi) Asimismo, se reseña que el Consejo de Administración tiene competencia exclusiva sobre determinadas materias como: las políticas y estrategias generales; la evaluación del Consejo, de sus Comisiones y de su Presidente; el nombramiento de Altos Directivos; la retribución de los Consejeros y Altos Directivos; y las Inversiones estratégicas.
  - vii) Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de determinadas Comisiones del Consejo para la adopción de algunos acuerdos.
  - viii) Por último, es importante destacar que el Presidente carece de voto de calidad dentro del Consejo de Administración.
- 

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración.

**Sí**

---

### Explicación de las reglas

---

Tras la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2013, los Estatutos Sociales de la Compañía (artículo 32) y, desde el mes de junio de 2013, el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 17), recogen y regulan la figura del Consejero Independiente Coordinador ("Lead Director"), entre cuyas funciones y cometidos se encuentran los siguientes:

- a) Coordinar la labor de los Consejeros Externos que haya nombrado la Compañía, en defensa de los intereses de todos los accionistas de la Sociedad, y hacerse eco de las preocupaciones de dichos Consejeros.
- b) Solicitar del Presidente del Consejo de Administración la convocatoria del Consejo cuando proceda con arreglo a las normas de Buen Gobierno.
- c) Solicitar, en consecuencia, la inclusión de determinados asuntos en el Orden del Día de las reuniones del Consejo de Administración.
- d) Dirigir la evaluación por el Consejo de Administración de su Presidente.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 31 de mayo de 2013, procedió al nombramiento del Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, D. Alfonso Ferrari Herrero, como Consejero Independiente Coordinador ("Lead Director").

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

**No**

En su caso, describa las diferencias.

---

#### Descripción de las diferencias

---

C.1.24 Expliquen si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

**Sí**

---

#### Descripción de los requisitos

Para que un Consejero pueda ser designado Presidente, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

**No**

---

#### Materias en las que existe voto de calidad

---

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No

#### Número máximo de ejercicios de mandato

---

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación, a juicio del Presidente.

En este mismo sentido, el artículo 34.4 de los Estatutos Sociales establece que todos los Consejeros ausentes podrán otorgar su representación por escrito a otro Consejero que asista, con voz y voto, a la reunión o sesión a la que tal delegación se refiera. El Consejero poderdante procurará, en la medida de lo posible, incluir instrucciones de voto en el documento de representación.

C.1.29 Indique el número de reuniones que han mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del Consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	19
Número de reuniones del Comité de Auditoría	10
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	11
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos	0
Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones	0
Número de reuniones de la Comisión de Regulación	3
Número de reuniones de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	3

Número de reuniones de la Comisión de Asuntos Institucionales	6
Número de reuniones de la Comisión de Estrategia	10
Número de reuniones de la Comisión de Innovación	11

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencia de los Consejeros	8
% de asistencias sobre total de votos durante el ejercicio	97,62

C. 1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

**No**

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
---	---

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración asume, a través de la Comisión de Auditoría y Control, un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, sirviendo como control y coordinador de los distintos actores que intervienen en el mismo.

En este sentido, y para lograr este objetivo, los trabajos de la Comisión de Auditoría y Control se orientan a las siguientes cuestiones fundamentales:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos.
- c) Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a

estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

- d) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de Cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- e) Supervisar la auditoría interna, y, en particular:
  - a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
  - b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
  - c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
  - d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
  - e) Recibir información periódica de sus actividades; y
  - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La Comisión de Auditoría y Control verifica tanto la información financiera periódica como las cuentas anuales de la Compañía, asegurándose de que toda la información financiera se elabora conforme a los mismos principios y prácticas profesionales. Para ello, la Comisión de Auditoría y Control se reúne todas las veces que resulte oportuno, habiendo celebrado diez (10) reuniones durante el año 2013.

Por otra parte, el Auditor externo participa con carácter habitual en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de esta Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados. Además, a requerimiento de la propia Comisión, han participado en la misma otros miembros del equipo directivo de la Compañía y de sus sociedades filiales para exponer asuntos específicos que afectan a sus respectivas áreas de competencia. En concreto, se destaca la participación, tanto de los responsables del área financiera, como de los responsables del área de auditoría interna. Los miembros de la Comisión han mantenido reuniones separadamente con cada uno de estos interlocutores cuando así se ha estimado necesario, para llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información financiera de la Compañía.

Con independencia de lo anterior, el artículo 40 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor, indicando que, no obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

**No**

C. 1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobado por el pleno del consejo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, designará un Secretario del Consejo, debiendo seguir el mismo procedimiento para acordar su cese.

¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	Sí
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	Sí
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	Sí
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	Sí

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones del buen gobierno?

Sí

---

## Observaciones

---

El Secretario cuidará, en todo caso, de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, que las mismas sean conformes con los Estatutos, con los Reglamentos de la Junta y del Consejo, y que tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Compañía y vigentes en cada momento (artículo 15 del Reglamento del Consejo).

---

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por lo que respecta a la independencia del Auditor Externo de la Compañía, el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, en su artículo 40, dispone que el Consejo de Administración establecerá, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas, con estricto respeto de su independencia.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus competencias fundamentales (artículo 22 del Reglamento del Consejo) la de establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Igualmente, la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor Externo. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, es la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía la que propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.

Por otra parte, el Auditor Externo tiene acceso directo a la Comisión de Auditoría y Control, participando habitualmente en sus reuniones, sin la presencia de miembros del equipo de gestión de la Compañía cuando esto pudiera ser necesario. En este sentido, y de acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense en esta materia, el Auditor Externo tiene la obligación de informar, al menos de forma anual, a la Comisión de Auditoría y Control, de las políticas y prácticas contables más relevantes seguidas en la elaboración de la información financiera y contable de la Compañía, de cualquier tratamiento contable alternativo dentro de los principios y prácticas contables generalmente aceptados que afecte a algún elemento relevante dentro de los estados financieros que haya podido ser discutido con el equipo de gestión, y, por último, de cualquier comunicación relevante entre el auditor y el equipo de gestión de la Compañía.

De acuerdo con la normativa interna de la Compañía, y en línea también con las exigencias legales impuestas por la normativa estadounidense, la contratación de cualquier servicio con el Auditor Externo de la Compañía debe contar siempre con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control. Además, esta contratación de servicios, distintos de los de la propia auditoría de cuentas, se realiza con estricto cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas y de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos y de su normativa de desarrollo. En este sentido, y con carácter previo a su contratación, la Comisión de Auditoría y Control analiza el contenido de los trabajos a realizar, valorando las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia del Auditor Externo de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido, la Compañía informa en su Memoria Anual, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de los honorarios satisfechos al Auditor Externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

**No**

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

**No**

---

**Explicación de los desacuerdos**

---

---

---

---

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

**No**

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

**No**

---

**Explicación de las razones**

---

---

---

---

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios ininterrumpidos	9	9
	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría/ Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	29,0	39,1

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

**Sí**

#### Detalle el procedimiento

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros o cualquiera de las Comisiones del Consejo, podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.

La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración y se formalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

**Sí**

#### Detalle el procedimiento

La Compañía adopta las medidas necesarias para asegurar que los Consejeros dispongan con antelación suficiente de la información precisa, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales- .

En este sentido, el Consejo de Administración y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, un calendario de las sesiones ordinarias a celebrar durante el año. Dicho calendario puede ser modificado por acuerdo del propio Consejo o Comisión, o por decisión de su Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad.

Asimismo, y siguiendo la Recomendación número 18 del Código Unificado de Buen Gobierno (versión

actualizada año 2013), el Consejo y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada año, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas.

Igualmente, todas las reuniones del Consejo y de las Comisiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. Con el mismo objetivo, se remite a los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el orden del día de las reuniones, la cual se completa con la documentación y presentaciones escritas que se les facilitan en el mismo acto de la celebración de la sesión.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, asisten a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.

Además de ello, y con carácter general, el Reglamento del Consejo establece de forma expresa que los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. El ejercicio de este derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

**Sí**

#### Explique las reglas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Asimismo, el artículo 31.h) del Reglamento establece que los Consejeros deberán comunicar al Consejo, a la mayor brevedad, aquellas circunstancias a ellos vinculadas que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por algunos de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

**No**

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones
---	---	---

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

**No**

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada
---	---

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1.- Con fecha 22 de febrero de 2013, Telefónica, S.A., como prestataria, y un grupo de entidades de crédito, como prestamistas, con Citibank International Plc como banco agente, suscribieron un contrato de préstamo sindicado por importe total de 1.400 millones de euros (el "Contrato de Financiación").

Conforme a lo previsto en el Contrato de Financiación, en el caso de que se produzca un cambio de control en Telefónica, S.A., las entidades prestamistas, pueden, en determinadas circunstancias, requerir la cancelación anticipada del Contrato de Financiación.

Para determinar si se ha producido un cambio de control a estos efectos, el Contrato de Financiación atiende a los criterios usuales en este tipo de acuerdos, tales como obtener el control de la mayoría de los derechos de voto, sobre el nombramiento de la mayoría de los miembros del órgano de administración o sobre las políticas financieras y operativas de la compañía.

2.- Con fecha 29 de abril de 2013, Telefónica, S.A. y TLK Investment, CV (sociedad perteneciente al Grupo Empresarial guatemalteco Corporación Multi-Inversiones) ("CMI") suscribieron un acuerdo en virtud del cual Telefónica y CMI constituyeron una sociedad conjunta, Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.U. ("TCI"), en la que Telefónica aportó sus activos en Centroamérica (con excepción de los activos de Costa Rica) y CMI realizó una aportación dineraria por importe de USD 500.000.000. Como consecuencia de estas aportaciones, Telefónica es titular de una participación del 60%, y CMI lo es de una participación del 40% en el capital social de TCI. El cierre de esta operación se llevó a cabo el 2 de agosto de 2013.

Asimismo, Telefónica y CMI suscribieron un Acuerdo de Accionistas de TCI, incluyendo una cláusula de cambio de control, en virtud de la cual se establece que en el caso de producirse un cambio de control en CMI o en Telefónica, la otra parte tendrá, a su elección, (i) el derecho de adquirir (opción de compra) toda la participación que el accionista que haya sufrido el cambio de control tuviese en ese momento en el capital de TCI, o (ii) el derecho de vender (opción de venta) toda la participación que ésta tuviese en TCI a dicho accionista. En ambos casos, el precio de adquisición de las participaciones tendrá como referente el valor de mercado de TCI determinado por un experto independiente.

A efectos del Acuerdo de Accionistas se entenderá como cambio de control (i) en el caso de CMI, aquella situación en la que la última persona física o jurídica que ostente el control sobre CMI deje de ostentarlo, y (ii) en el caso de Telefónica, el supuesto en el que una persona física o jurídica que no tuviese con anterioridad el control de Telefónica pase a ostentarlo. En ambos casos, se entenderá por "control" lo dispuesto a estos efectos en las normas IFRS (International Financial Reporting Standards).

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

---

**Nº de beneficiarios**

55

---

**Tipo de beneficiario**

Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos y otros Empleados

---

**Descripción del acuerdo**

Por lo que se refiere a los Consejeros Ejecutivos, y en cuanto a las condiciones relacionadas con la extinción de sus contratos, desde 2006 la política de la Compañía aplicable a los Consejeros Ejecutivos, siguiendo las prácticas habituales de mercado, contempla una indemnización equivalente a dos anualidades de la retribución, calculada como la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales, para el caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía o por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como pueden ser el cambio de control. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Consejero Ejecutivo o Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna.

Por tanto, los contratos formalizados desde 2006 (de aplicación, en este caso, al contrato de un Consejero Ejecutivo), han seguido el criterio antes indicado respecto al régimen de indemnizaciones.

En los supuestos de los contratos que se han formalizado con anterioridad a 2006, la indemnización que tiene derecho a percibir el Consejero Ejecutivo según su contrato, no responde a dicha política, sino a las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. En dichos casos, la compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, puede alcanzar cuatro anualidades como máximo según la antigüedad en la Compañía. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

En cuanto a los miembros de la Alta Dirección de la Compañía (excluidos los Consejeros Ejecutivos), éstos tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por acaecimiento de circunstancias objetivas, como pudiera ser el cambio de control de la Compañía. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna. Sin embargo, es necesario indicar que, en determinados casos, la indemnización que tiene derecho a percibir el miembro de la Alta Dirección, según su contrato, no responde a estos criterios generales sino a circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. La compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, consiste, como máximo, en tres anualidades y una más según la antigüedad en la Compañía. La anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Por otra parte, y en lo que respecta a los contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía bajo una relación laboral común, éstos no contienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, le corresponda en aplicación de la normativa laboral. Sin perjuicio de lo anterior, determinados empleados de la Compañía, en función de sus niveles y antigüedad, y dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato, tienen reconocido contractualmente, en algunos

casos, el derecho a percibir una compensación, en los mismos supuestos que la referida en el párrafo anterior, consistente, con carácter general, en una anualidad y media. Esta anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de Administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		Si

## C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y a la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

#### COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
D. César Alierta Izuel	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente	Dominical
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. José María Álvarez-Pallete López	Vocal	Ejecutivo
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	22,22
% de consejeros dominicales	22,22
% de consejeros independientes	55,55
% de otros externos	0,00

#### COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
D. Carlos Colomer Casellas	Presidente	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de otros externos	0,00

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Nombre	Cargo	Tipología
D. Alfonso Ferrari Herrero	Presidente	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0,00

## COMISIÓN DE REGULACIÓN

Nombre	Cargo	Tipología
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Presidente	Independiente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vocal	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal	Independiente
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	Vocal	Ejecutivo
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	14,29
% de consejeros dominicales	14,29
% de consejeros independientes	71,43
% de otros externos	0,00

## COMISIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCIÓN COMERCIAL

Nombre	Cargo	Tipología
D. Antonio Massanell Lavilla	Presidente	Dominical
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	Vocal	Ejecutivo
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	14,29
% de consejeros dominicales	28,57
% de consejeros independientes	57,14
% de otros externos	0,00

## COMISIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

Nombre	Cargo	Tipología
D. Julio Linares López	Presidente	Otro Externo
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	16,67
% de consejeros independientes	66,66
% de otros externos	16,67

## COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Peter Erskine	Presidente	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal	Independiente
D <sup>a</sup> Eva Castillo Sanz	Vocal	Ejecutivo
D. Julio Linares López	Vocal	Otro Externo

% Consejeros ejecutivos	16,67
% Consejeros dominicales	0,00
%Consejeros independientes	66,66
% de otros externos	16,67

## COMISIÓN DE INNOVACIÓN

Nombre	Cargo	Tipología
D. Carlos Colomer Casellas	Presidente	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente
D. Julio Linares López	Vocal	Otro Externo

% Consejeros ejecutivos	0,00
% Consejeros dominicales	40,00
%Consejeros independientes	40,00
% de otros externos	20,00

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos ejercicios:

	Número de Consejeras			
	Ejercicio t Nº %	Ejercicio t-1 Nº %	Ejercicio t-2 Nº %	Ejercicio t-3 Nº %
Comisión ejecutiva	0	0	0	0
Comité de auditoría	0	0	0	0
Comisión de nombramientos y retribuciones	0	0	0	0
Comisión de nombramientos Comisión de retribuciones				
Comisión de Regulación	1 (14,29)	1 (20,00)	1 (16,67)	1 (20,00)
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	1 (14,29)	1 (16,67)	1 (16,67)	1 (16,67)
Comisión de Asuntos Institucionales	0	N/A	N/A	N/A
Comisión de Estrategia	1 (16,67)	1 (20,00)	1 (20,00)	1 (20,00)
Comisión de Innovación	0	0	0	0

C.2.3 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	Sí
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	Sí
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	Sí
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	Sí
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	Sí
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	Sí
Asegurar la independencia del auditor externo	Sí

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

#### La Comisión de Auditoría y Control.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad regula la Comisión de Auditoría y Control en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y, al menos uno de ellos, Consejero independiente. En dicha designación, el Consejo de Administración tendrá en cuenta los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, así como de gestión de riesgos, que posean los designados.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

1. Informar, a través de su Presidente, a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
2. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
3. Supervisar la auditoría interna, y, en particular:
  - a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
  - b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
  - c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
  - d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
  - e) Recibir información periódica de sus actividades; y
  - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
4. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
5. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:
  - a) los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad;

- b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
  - c) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
6. Establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad.
7. Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

8. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de Cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado 7) anterior.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente.

En el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas de la Compañía, del responsable de la auditoría interna, y de cualquier empleado o directivo de la Compañía.

d) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Auditoría y Control elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Auditoría y Control, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

**La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial.**

## a) Composición.

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial estará compuesta por el número de miembros, todos ellos Consejeros, que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial será nombrado de entre sus miembros.

## b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- Realizar el examen, análisis y seguimiento periódico de los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo Telefónica.
- Evaluar los niveles de atención comercial practicados por las empresas del Grupo a sus clientes.

## c) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

**La Comisión de Estrategia.**

## a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Estrategia será nombrado de entre sus miembros.

## b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Estrategia tendrá como principal función apoyar al Consejo de Administración en el análisis y seguimiento de la política estratégica del Grupo Telefónica, a nivel global.

## c) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Estrategia elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del

Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Estrategia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

### **La Comisión de Innovación.**

#### a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Innovación será nombrado de entre sus miembros.

#### b) Funciones.

La Comisión de Innovación tendrá como misión fundamental la de asesorar y proporcionar apoyo en todas las cuestiones relacionadas con la innovación, realizando un análisis, estudio y seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

#### c) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Innovación elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

### **La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.**

#### a) Composición.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos, y la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- Informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, sobre las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros y altos directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales, así como del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario del respectivo Consejo de Administración, evaluando las competencias, conocimientos y experiencias necesarios de los candidatos que deban cubrir las vacantes.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como la del respectivo Secretario y, en su caso, la del respectivo Vicesecretario.
- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento del Consejero Independiente Coordinador de entre los Consejeros independientes.
- Organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento del Consejo.
- Informar sobre la evaluación periódica del desempeño del Presidente del Consejo de Administración.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo.
- Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente del Consejo de Administración, de los Consejeros ejecutivos, y de los Altos Directivos de la Compañía, así como las condiciones básicas de sus contratos, a efectos de su instrumentación contractual.
- Elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Compañía y de las reglas de gobierno corporativo asumidas por la misma, y vigentes en cada momento.
- Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el Reglamento del Consejo.

c) Funcionamiento.

Adicionalmente a las reuniones previstas en el calendario anual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Compañía o el Presidente del Consejo de Administración, soliciten la emisión de algún informe o la formulación de alguna propuesta en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

d) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

### **La Comisión de Regulación.**

a) Composición.

La Comisión de Regulación estará compuesta por el número de miembros, todos ellos Consejeros, que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Regulación será nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Regulación tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Llevar a cabo, a través de su estudio, análisis y discusión, el seguimiento permanente de los principales asuntos de orden regulatorio que afecten en cada momento al Grupo Telefónica.
- 2) Servir de cauce de comunicación e información en materia regulatoria entre el Equipo de Dirección y el Consejo de Administración, y, cuando proceda, elevar al conocimiento de éste aquellos asuntos que se consideren relevantes para la Compañía o para cualquiera de las empresas de su Grupo y sobre los que sea necesario o conveniente adoptar una decisión o establecer una estrategia determinada.

c) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Regulación elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Regulación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

**La Comisión de Asuntos Institucionales.**

## a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Institucionales será nombrado de entre sus miembros.

## b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Asuntos Institucionales tendrá como principal función el estudio y análisis de las cuestiones y aspectos relativos a las Relaciones Institucionales del Grupo Telefónica.

## c) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Asuntos Institucionales elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Asuntos Institucionales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

**La Comisión Delegada.**

## a) Composición.

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración, una vez haya sido designado miembro de la misma, y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a diez, todos ellos Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración procurará que los Consejeros externos sean mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

## b) Funciones.

El Consejo de Administración, siempre con sujeción a las disposiciones legales vigentes, tiene delegadas sus facultades y atribuciones, salvo aquellas legal, estatutaria y reglamentariamente indelegables, en una Comisión Delegada.

La Comisión Delegada proporciona al Consejo de Administración una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones, en la medida en que se reúne con más frecuencia que éste.

c) Funcionamiento.

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, celebrando de ordinario sus sesiones cada quince días.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada quienes ostenten idénticos cargos en el Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario.

La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

d) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informa puntualmente al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, estando a disposición de los miembros del Consejo copia de las actas de dichas sesiones (artículo 21.C) del Reglamento del Consejo).

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

### **Comisión de Auditoría y Control**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión de Auditoría y Control del Consejo viene regulada en el artículo 39 de los Estatutos Sociales. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado C.2.4 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

### **Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado C.2.4 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

**Comisión de Estrategia**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado C.2.4 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

**Comisión de Innovación**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado C.2.4 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

**Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno viene regulada en el artículo 40 de los Estatutos Sociales. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado C.2.4 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

**Comisión de Regulación**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado C.2.4 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

**Comisión de Asuntos Institucionales**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado C.2.4 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

**Comisión Delegada**

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión Delegada viene regulada en el artículo 38 de los Estatutos Sociales. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Es de destacar que, con ocasión de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por dicho órgano el 31 de mayo de 2013, se suprimieron las Comisiones de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa y de Asuntos Internacionales, que hasta la fecha gozaban de expreso reconocimiento reglamentario; y se creó la Comisión de Asuntos Institucionales.

C.2.6 Indique, si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

**Sí**

## D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

### D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

#### **Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas.**

Consejo de Administración

#### **Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo se reserva la competencia de aprobar, entre otras, las operaciones que la sociedad realice con partes vinculadas.

En este sentido, y conforme al artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración conocerá de las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo de Administración, o con personas a ellos vinculadas.

La realización de dichas operaciones o transacciones requerirá la autorización del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, salvo que se trate de operaciones o transacciones que formen parte de la actividad habitual u ordinaria de las partes implicadas, que se realicen en condiciones habituales de mercado, y por importes no significativos o relevantes para la Sociedad.

Las operaciones referidas se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Sociedad en los términos previstos en la ley.

#### **Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.**

La competencia del Consejo de Administración de aprobar las operaciones que la Sociedad realice con partes vinculadas, podrá ser adoptada, por razones de urgencia, por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo de Administración (Artículo 5.4.C del Reglamento del Consejo de Administración).

**D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Beneficios por baja o enajenación de activos	5
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	58.492
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	4.624
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otros gastos	875
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	5.024
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales recibidos	383.849
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestataro)	50.022
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos adquiridos	32.433
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	15.833
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Ingresos financieros	26.731
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	68.145
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Gastos financieros	42.063
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otros ingresos	62.213
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Arrendamientos	353
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	12.781
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos/Garantías canceladas	68.574
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras operaciones	1.083.569
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras operaciones	209.642
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales recibidos	67.932
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	1.567.677
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Ingresos financieros	8.432
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestataro)	309.685
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	2.679
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	108.481
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos recibidos	14.118
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Gastos financieros	2.539
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Otras operaciones	12.268.365
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Arrendamientos	195
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	77.588
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otros gastos	11

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos adquiridos	69.371
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales recibidos	118.578
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	54.986
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Ingresos financieros	319
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Gastos financieros	328
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	3.045
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	(55)
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras operaciones	53
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Ingresos financieros	8.096
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Otras operaciones	1.199.868
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	1.670.634
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	88.650
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales recibidos	15.070
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Gastos financieros	1.284
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	2.413
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	214.275

**D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
--	--	--	--	--

**D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

**En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:**

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
--	--	--

**D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.**

Determinados miembros del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. son a su vez miembros del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A., sociedad matriz de Abertis. En el año 2013, Telefónica ha alcanzado un acuerdo con Abertis, a través de su sociedad Abertis Tower, S.A., en virtud del cual Telefónica Móviles España, S.A.U. ha transmitido a Abertis 690 torres de telefonía móvil, obteniendo una plusvalía por importe de 70 millones de euros. Asimismo, se ha formalizado el arrendamiento por parte de Abertis Tower, S.A. de determinados espacios en las mencionadas infraestructuras para la ubicación por parte de Telefónica Móviles España, S.A.U. de sus equipamientos de comunicaciones.

Por otro lado, el 28 de diciembre de 2012 Telefónica de Contenidos, S.A.U. (sociedad participada al 100% por Telefónica, S.A.), formalizó la transmisión a Abertis (a través de su sociedad Abertis Telecom, S.A.) de 23.343 acciones de Hispasat, S.A., por importe de 68 millones de euros. En el mes de abril de 2013, Telefónica de Contenidos, S.A. completó la venta a Eutelsat Services & Beteiligungen, GmbH de su restante participación en Hispasat, S.A., esto es, 19.359 acciones de dicha entidad, por un precio total de 56 millones de euros.

**D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

De acuerdo con lo establecido por la Compañía en sus normas de gobierno corporativo, los principios que rigen los posibles conflictos de interés que pudieran afectar a Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos de la Sociedad, son los siguientes:

- Respecto a los Consejeros, el artículo 31 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación a que el conflicto se refiera.

Por otra parte, y de acuerdo también con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

Asimismo, se establece que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, apruebe la operación o transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la reunión.

Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares; y (b) los cargos o las funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Compañía.

A estos efectos, se considerará que no se hallan en situación de competencia efectiva con la Compañía, aun cuando tengan el mismo, análogo o complementario objeto social (i) las sociedades controladas por ésta (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio); y (ii) las sociedades con las que Telefónica, S.A. tenga establecida una alianza estratégica. Igualmente, a los efectos de lo aquí dispuesto, no se considerarán incursos en la prohibición de competencia los Consejeros dominicales de sociedades

competidoras nombrados a instancia de la Compañía o en consideración a la participación que ésta tenga en el capital de aquéllas.

- Con relación a los accionistas significativos, el artículo 38 del Reglamento del Consejo establece que éste conocerá de las operaciones que la Compañía realice, directa o indirectamente, con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas.

La realización de dichas operaciones o transacciones requerirá la autorización del Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, salvo que se trate de operaciones o transacciones que formen parte de la actividad habitual u ordinaria de las partes implicadas, que se realicen en condiciones habituales de mercado, y por importes no significativos o relevantes para la Compañía.

Las operaciones referidas en el párrafo anterior se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Compañía en los términos previstos en la normativa aplicable.

- Respecto a los Directivos, el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores establece los principios generales de actuación de las personas afectadas por este Reglamento que se encuentren en una situación de conflicto de interés, incluyendo dentro del concepto de personas afectadas a todo el Personal Directivo de la Compañía.

De acuerdo con lo establecido en este Reglamento, los Directivos de la Compañía tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o sociedades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a la información calificada como confidencial que afecte a dicho conflicto. Además, estas personas tienen la obligación de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Compañía aquellas operaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés.

#### D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

**No**

Identifique las sociedades filiales que cotizan en España:

---

**Sociedades filiales cotizadas**

---

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

**No**

---

**Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo.**

---

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

---

**Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés**

---

## E. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

### E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

Telefónica realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello, la Compañía cuenta con un Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos basado en COSO (Committee of Sponsoring Organizations, de la Comisión Treadway), que permite evaluar tanto el impacto como la probabilidad de ocurrencia de los distintos riesgos.

Como características de este Modelo, destacar que se dispone de un mapa de riesgos que permite priorizar los mismos en función de su importancia, así como facilitar su gestión y una respuesta razonable ante los mismos. Conforme a este Modelo, y basado en las referencias y prácticas reconocidas en gestión de riesgos, se han definido cuatro categorías de riesgos:

- De negocio: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de cambios en el entorno de negocio, la situación de la competencia y el mercado, cambios en el marco regulatorio o de competencia o la incertidumbre estratégica.
- Operacionales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes del servicio al cliente, los procesos, los recursos humanos, los equipos físicos y sistemas informáticos, la seguridad, el cumplimiento de contratos, leyes y normas o derivados de factores externos
- Financieros: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de movimientos adversos de las variables financieras, y de la incapacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos o hacer líquidos sus activos.
- Globales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de eventos que afectan de manera transversal al Grupo Telefónica, afectando a la reputación y responsabilidad corporativa, la comunicación corporativa, la estrategia de publicidad, marca, patrocinios e innovación.

### E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. tiene reservada la competencia de aprobar la política general de riesgos. La Comisión de Auditoría y Control propone al Consejo de Administración, tras su análisis y consideración, la política de control y gestión de riesgos, en la cual se identifican las categorías de riesgo a los que se enfrenta la sociedad; la definición del nivel de riesgo aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados; los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.

Conforme a la política de Gestión de Riesgos del Grupo, diversas unidades tanto a nivel corporativo, regional y local participan del proceso de gestión de riesgos.

Por último, todas las personas de la organización tienen la responsabilidad de contribuir a la identificación y gestión del riesgo, disponiendo de procedimientos que desarrollan la operativa y aseguramiento de los procesos de gestión de riesgos en el Grupo.

**E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

La información relativa a este punto se recoge en el apartado H ("Otra Información de Interés") de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, bajo el epígrafe "Nota 11 al Apartado E.3.J".

**E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.**

La compañía cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo o riesgo aceptable establecido a nivel corporativo, entendiendo por estos conceptos su disposición a asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permita la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo.

Para la evaluación de los riesgos, se considera la diversa tipología de los riesgos que pudieran afectar a la compañía, tal y como se describe a continuación:

- Con carácter general, aunque fundamentalmente aplicable a los riesgos de tipo operacional y de negocio, se definen umbrales de tolerancia, por combinación de impacto y probabilidad, cuyas escalas se actualizan anualmente en función de la evolución de las principales magnitudes, tanto para el conjunto del Grupo, como para sus líneas de actividad y principales compañías que lo componen.
- Respecto a los riesgos financieros, se plantea un nivel de tolerancia en términos de su impacto económico.
- En el caso de los riesgos globales, fundamentalmente en lo referido a aquellos aspectos relacionados con la reputación y responsabilidad corporativa, se plantea un nivel de tolerancia cero.

**E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.**

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas, y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta a la cuenta de pérdidas y ganancias, lo que podría repercutir negativamente en los resultados de las operaciones.

En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. Así, en el ejercicio 2013, y tal y como consta en los estados financieros de la Compañía, se ha registrado un ajuste de valor de la participación de Telco, S.p.A. en Telecom Italia, S.p.A. que, junto con la aportación al resultado del ejercicio, ha tenido un impacto negativo por importe de 266 millones de euros antes de efecto fiscal.

**E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.**

El Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos, que considera lo establecido en las principales referencias y prácticas internacionales, como es COSO (Committee of Sponsoring Organizations, de la Comisión Treadway), contempla tanto la identificación y evaluación de los riesgos, como la respuesta a los mismos y su seguimiento.

Considerando la diversa tipología de los riesgos, los mecanismos de respuesta ante los riesgos incluyen iniciativas globales, promovidas y coordinadas de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo y/o actuaciones específicamente orientadas a atender riesgos concretos en alguna de sus compañías.

Ante determinados riesgos financieros, como los relativos a la evolución de los tipos de cambio o de los tipos de interés, se acometen actuaciones globales, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros. Para gran parte de los riesgos operacionales, el Grupo dispone de Programas Multinacionales de seguros o seguros negociados localmente en cada país, según el tipo de riesgo y cobertura.

## F. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (en adelante "Telefónica") tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

El Consejo de Administración es, conforme a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales, el máximo Órgano de administración y representación de la Compañía, y se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Compañía en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, y establecen, entre sus competencias, las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera. En relación con ello, supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos, los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la Sociedad, la fijación del nivel de riesgo que la misma considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse, y los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- Velar por la independencia del Auditor Externo, supervisando sus trabajos, y sirviendo de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo, y entre éste y el equipo directivo de la Compañía.
- Supervisar los servicios de Auditoría interna y, en particular, velar por la independencia y eficacia de la auditoría interna, recibir información periódica de sus actividades, y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La periodicidad de las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control es mensual, reuniéndose igualmente de forma adicional todas las veces que resulte oportuno.

Para el desempeño de esta función de supervisión, la Comisión de Auditoría y Control cuenta con el apoyo de toda la Dirección de la compañía, incluyendo a Auditoría Interna.

Las diferentes áreas y unidades funcionales del Grupo Telefónica, principalmente la de Finanzas, son también una pieza clave en el control interno para el reporte financiero, como responsables de la elaboración, mantenimiento y actualización de los distintos procedimientos que recogen su propia operativa, en los cuales se identifican las tareas que se realizan, así como los responsables de su ejecución.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.
- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.
- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.
- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La competencia del diseño y revisión de la estructura organizativa de la Compañía recae directamente en el Consejo de Administración, quien ha de velar por una adecuada segregación de funciones, y por el establecimiento de unos adecuados mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas.

El sistema de información financiero-contable en el Grupo Telefónica se encuentra regulado en diversos manuales, instrucciones y normativas internas, entre las que cabe mencionar las siguientes:

**Normativa Corporativa sobre el Registro, Comunicación y Control de la Información Financiero-Contable**, que establece los principios básicos del sistema de información financiero-contable del Grupo Telefónica, así como de los procedimientos y mecanismos de supervisión establecidos sobre dicho sistema.

**Manual de Normas de Valoración y Políticas Contables**, que tiene como finalidad unificar y homogeneizar las políticas y criterios contables utilizados por todas las sociedades del Grupo, para lograr el desarrollo de Telefónica como un grupo consolidado y homogéneo.

**Instrucciones para el cierre**, que se publican con carácter anual, y que tienen como finalidad establecer los procedimientos y el calendario a seguir por todas las sociedades del Grupo Telefónica en el reporting de la información financiero-contable, a efectos de elaborar la información financiera consolidada del Grupo, para cumplir con las obligaciones legales y de información de Telefónica tanto en España como en el resto de países donde cotizan sus acciones.

**Calendario anual de información financiero-contable**, aplicable a todas las sociedades del Grupo Telefónica, y a través del cual se fijan desde el inicio del ejercicio las fechas mensuales de reporting de la información financiero-contable.

En estos documentos se contempla la definición y delimitación de las responsabilidades de cada nivel de la organización sobre la fiabilidad de la información que se hace pública.

En cuanto al Código de conducta, el Consejo de Administración de Telefónica aprobó, en diciembre de 2006, la unificación de los Códigos Éticos de las Compañías del Grupo en uno nuevo, denominado "Principios de Actuación", que se aplica de forma homogénea en todos los países donde opera Telefónica y que se extiende a todos sus empleados (afecta a todos los niveles organizativos, personal directivo y no directivo).

Los Principios de Actuación parten de una serie de principios generales asociados a la honestidad y confianza, respeto por la ley, integridad y respeto por los derechos humanos. Adicionalmente, se establecen principios específicos orientados a garantizar la confianza de los clientes, profesionales, accionistas, proveedores, y de la sociedad en general.

De forma expresa, se mencionan aspectos relacionados con el registro de operaciones y la elaboración de información financiera: *"Realizamos los registros de actividad financiera y contables de manera precisa y fiable"*.

Este Código Ético se encuentra disponible para todos los empleados a través de la Intranet, existiendo procedimientos de actualización, seguimiento y comunicación de estos Principios de Actuación dentro del Grupo Telefónica.

Para asegurar su cumplimiento, Telefónica cuenta con la Oficina de Principios de Actuación, integrada por los máximos representantes de las áreas de Secretaría General, Recursos Humanos, Auditoría Interna, y Asuntos Públicos, y aquellas otras áreas que por sus funciones y responsabilidades se considere oportuno.

Entre las responsabilidades de esta Oficina, destacan:

- 1.-Velar para que Telefónica desarrolle su negocio de forma ética y responsable, y que la reputación de la empresa no se vea afectada.
- 2.-Disponer de los mecanismos necesarios para que el Código Ético se aplique correctamente en todas las regiones/ países/ unidades de negocio.
- 3.-Supervisar, revisar y considerar la implantación de los Principios de Actuación en todo el Grupo Telefónica.

Para la implantación de los Principios de Actuación se han desarrollado cursos de formación, a través de la plataforma de formación online, dirigidos a todos los empleados. Mediante la realización del curso, se formaliza la suscripción de éstos al Código Ético.

- 4.- Examinar cualquier tema o propuesta que tenga lugar en el Grupo que pudiera suponer un riesgo para los Principios de Actuación y políticas asociadas, y por tanto, para la marca y reputación.

Telefónica cuenta, además, con un "Reglamento Interno de Conducta" en materia relativa a los Mercados de Valores, que establece los principios básicos y las pautas de actuación a seguir por las personas afectadas en operaciones de valores e instrumentos financieros emitidos por la Compañía o sus Sociedades Filiales.

En relación con el canal de denuncias, tal y como se recoge en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tiene como competencia “establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad”.

El Grupo Telefónica dispone de dos canales de denuncias:

**Canal de Denuncias SOX:** Este canal fue aprobado por la Comisión de Auditoría y Control en abril de 2004, para dar cumplimiento a la obligación establecida por la Ley Sarbanes Oxley (SOX), como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York. Este canal está a disposición de todos los empleados del Grupo Telefónica. El contenido de las denuncias que se tramitan se refiere exclusivamente a asuntos relacionados con temas contables, controles internos sobre la contabilidad, y/o cuestiones relativas a auditoría.

Este canal es confidencial y anónimo, ya que el texto de la denuncia formulada a través del mismo se envía automáticamente a la Secretaría de la Comisión de Auditoría y Control, eliminando la dirección del remitente, y sin que pueda rastrearse, en ningún caso, su origen.

Para canalizar las denuncias que, en su caso, se puedan plantear por los empleados, se ha habilitado un Buzón en la parte accesible de la página web de Auditoría Interna, a través de la Intranet Telefónica.

La Comisión de Auditoría y Control es la destinataria de las denuncias presentadas en relación a los controles internos, contabilidad y auditoría de los estados financieros, por lo que conocerá, resolverá, o le dará el tratamiento que estime más oportuno, a cada una de las quejas o denuncias recibidas en estas materias.

**Canal de denuncias Principios de Actuación:** Junto al texto del Código Ético “Nuestros Principios de Actuación”, el Consejo de Administración aprobó la creación de un canal a disposición de los empleados y demás grupos de interés. En él, los profesionales tienen la posibilidad de poner en conocimiento de la Compañía aquellos comportamientos, acciones o hechos que puedan constituir vulneraciones del Código Ético, y de las normas internas de la Compañía, así como de cualquier regulación que sea aplicable a la actividad de la misma, cuyo incumplimiento tenga una consecuencia efectiva sobre el mantenimiento de la relación contractual entre la empresa y el denunciado. Igualmente, podrán realizar preguntas, buscar consejo, y plantear cuestiones asociadas al cumplimiento de los Principios de Actuación y políticas y normativas asociadas.

Los Principios que rigen este canal son:

- Confidencialidad: los datos y las declaraciones realizadas se examinan con estricta confidencialidad.
- Exhaustividad: la información recibida sobre potenciales incumplimientos de los Principios de Actuación es investigada de forma detallada y completa para determinar la veracidad de la situación declarada.
- Respeto: en todo momento se tienen en consideración los derechos de aquellas personas involucradas en potenciales incumplimientos. Antes de realizar valoraciones sobre las situaciones declaradas, las personas y/o profesionales afectados tienen el derecho de trasladar las razones y explicaciones que juzguen necesarias.

- Fundamento: cualquier decisión debe ser adoptada de forma razonada, proporcionada, apropiada, y considerando las circunstancias y entorno de los hechos.

Este canal es accesible desde la Intranet de Telefónica, a través de la página web de Principios de Actuación. También se puede acceder directamente a través de la siguiente dirección: <http://principiosactuacion.intranet.Telefónica>.

La Oficina de Principios de Actuación de Telefónica, S.A. es la responsable del Canal de Principios de Actuación, por lo que conoce y canaliza cada una de las comunicaciones recibidas.

Igualmente, y en lo que se refiere a la formación de los empleados en materia financiera y de control, es de reseñar que en el año 2007, inició su actividad la **Universidad Corporativa de Telefónica** - "Universitas Telefónica"-, con el objetivo de contribuir al progreso del Grupo Telefónica mediante el desarrollo continuo de sus profesionales. Todos los programas de la oferta formativa de la Universidad de Telefónica están basados en el desarrollo de la cultura corporativa, la estrategia del negocio, y las competencias de gestión y liderazgo, incluyendo entre ellos programas específicos de actualización para los empleados con responsabilidades en el proceso y confección de la información financiera.

Asimismo, desde la Dirección de Consolidación y Políticas Contables de Telefónica, S.A. (Dirección que forma parte de la estructura organizativa de la Dirección de Finanzas Corporativas de Telefónica, S.A.), se desarrollan acciones formativas específicas, así como seminarios de actualización dirigidos al personal de las áreas financieras y otras áreas afectadas del Grupo (Fiscal, M&A, etc.), con el objeto de difundir aquellas novedades que, desde un punto de vista contable y financiero, sean relevantes para la elaboración de la información financiera consolidada.

Adicionalmente, el personal del Área Financiera acude a sesiones técnicas impartidas por empresas externas, relacionadas con las principales novedades contables.

Por último, el Grupo Telefónica también cuenta con una plataforma de educación on-line, que incluye tanto una Escuela de Finanzas, con programas específicos de conocimiento y reciclaje en materia de información financiera, como una Escuela propia de control interno en la que se incluye formación relacionada con auditoría, control interno, y gestión de riesgos.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Dado que el universo de procesos con impacto en el reporte financiero en el Grupo Telefónica resulta excesivamente extenso, se ha desarrollado un modelo para seleccionar los más significativos, basado en la aplicación del denominado Modelo de Definición de Alcances, que se encuentra documentado. Este modelo se aplica a la información financiera reportada de las sociedades dominadas, o de las que se tiene el control de la gestión. Mediante el mismo, se seleccionan aquellas cuentas con mayor contribución a la información financiera consolidada del Grupo, y, posteriormente, se identifican los procesos que generan la información de dichas cuentas. Identificados los procesos, se procede a realizar un análisis de los riesgos inherentes en esos procesos con impacto en la información financiera. El citado procedimiento de identificación cubre los objetivos de existencia, integridad, valoración, presentación, y desglose de la información financiera y fraude. Esta identificación de riesgos se realiza de forma anual.

Telefónica dispone, además, de un Modelo de Gestión de Riesgos que considera cuatro categorías de riesgo:

- Riesgos de Negocio
- Riesgos Operacionales
- Riesgos Globales
- Riesgos Financieros

Dentro de los Riesgos Financieros se incluyen los relacionados con la exactitud, integridad y comunicación de la información elaborada y publicada.

Respecto al proceso de identificación del perímetro societario, la citada Dirección de Consolidación y Políticas Contables de Telefónica, S.A., realiza un seguimiento periódico de las variaciones del respectivo perímetro societario del Grupo.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración de Telefónica aprobó, el 26 de marzo de 2003, la "Normativa de Comunicación e Información a los Mercados" (NCIM). Esta Normativa regula los principios básicos del funcionamiento de los procesos y sistemas de control de comunicación de información, a través de los que se pretende garantizar que la información relevante de Telefónica, S.A., a nivel consolidado, es conocida por sus primeros ejecutivos y su equipo directivo, asignando a Auditoría Interna la obligación de evaluar, periódicamente, el funcionamiento de estos procesos y sistemas.

Con carácter trimestral, la Dirección de Finanzas de Telefónica presenta a la Comisión de Auditoría y Control la información financiera periódica, destacando los principales hechos acontecidos y los criterios contables aplicados en su elaboración, aclarando aquellos aspectos de mayor relieve acontecidos durante el periodo.

Igualmente, el Grupo Telefónica cuenta con procesos económico-financieros documentados, que permiten que los criterios para la elaboración de la información financiera sean comunes, tanto en las sociedades del Grupo como en aquellas actividades que, en su caso, sean externalizadas.

Asimismo, la Compañía sigue procedimientos documentados para la elaboración de la información financiera consolidada, de manera que los responsables de las distintas áreas involucradas verifiquen dicha información. En este sentido, está constituido un Comité de Coordinación y Control en el que los responsables de estas áreas afectadas ponen en común los resultados de su revisión, al objeto de preparar la información que finalmente sea presentada a los órganos de decisión de la Compañía (Comisión de Auditoría y Control, y Consejo de Administración, en su caso).

Adicionalmente, y de acuerdo con la normativa interna, los Presidentes Ejecutivos y los Directores de Finanzas de las sociedades del Grupo deben remitir a la Dirección de Finanzas Corporativas una certificación declarando que se ha revisado la información financiera presentada, que los estados financieros remitidos representan fielmente, en todos sus aspectos relevantes, la situación financiera, los resultados y la situación de liquidez, y, adicionalmente, que no se conocen riesgos significativos para el negocio o riesgos no cubiertos que pudieran tener una incidencia significativa sobre la situación patrimonial y financiera.

En relación al procedimiento de cierre contable, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables emite unas instrucciones, donde se establece el calendario y el contenido del reporte de la información financiera para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, que son de obligado cumplimiento por todos los subgrupos de consolidación y compañías filiales del Grupo Telefónica.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, y proyecciones relevantes se lleva a cabo por la Dirección de Finanzas Corporativas, la cual identifica las políticas contables de carácter crítico en la medida que requieren el uso de estimaciones y juicios de valor. En estos casos, la Dirección de Finanzas Corporativas establece, asimismo, las coordinaciones operativas necesarias con el resto de unidades en el

Grupo Telefónica en sus campos específicos de actuación y conocimiento, con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y Control. Los más relevantes son tratados en la Comisión de Auditoría y Control, y la Alta Dirección de la Compañía define su forma de presentación en las cuentas anuales, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

En relación con el Modelo de Control Interno sobre el reporte financiero (SCIIF), Auditoría Interna, anualmente, realiza una evaluación en tres niveles:

### **Cuestionarios de Autoevaluación**

Todas las sociedades dominadas del Grupo reciben anualmente cuestionarios de autoevaluación, cuyas respuestas deberán ser certificadas por los responsables del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) en cada sociedad (Presidentes ejecutivos y Directores de Finanzas). En estos cuestionarios se abordan aspectos de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) que se consideran requisitos mínimos para conseguir una seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera. Las respuestas son auditadas sobre una muestra determinada.

### **Modelo General de Evaluación**

Sin perjuicio de que se cumplimente el cuestionario de autoevaluación, en determinadas sociedades, y debido a la importancia de su aportación a las magnitudes económico-financieras del Grupo (y otros factores de riesgo considerados), se realiza una revisión directa de sus procesos y controles aplicando el Modelo General de Evaluación.

Con el objetivo de priorizar las compañías a las que aplicar el Modelo General de Evaluación, se dispone del Modelo de Definición de Alcances. Esta herramienta permite la identificación de cuentas críticas en cada sociedad del Grupo Telefónica en función de unas hipótesis previamente establecidas (contribución a las cuentas consolidadas y riesgo, principalmente).

Una vez identificadas las cuentas críticas susceptibles de revisión, el Modelo General de Evaluación se aplicará de la siguiente forma:

- Se identifican los procesos y sistemas asociados a las cuentas críticas.
- Se identifican los riesgos sobre el reporte financiero asociados a dichos procesos.
- Se revisan y, si es necesario, se establecen actividades de control en los procesos para garantizar, de forma razonable, que la documentación y el diseño de los controles sobre el reporte financiero son adecuados.
- Se evalúa, aplicando pruebas de auditoría, la efectividad de las actividades de control.

**Pruebas Enfocadas**

Los controles generales de las principales sociedades del Grupo son evaluados a partir de una herramienta denominada Pruebas Enfocadas. Los objetivos de control evaluados se refieren fundamentalmente a normativas y directrices que se aplican a nivel global en el Grupo.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección Global de Sistemas de Información del Grupo Telefónica es la responsable de los Sistemas de Información para todos los negocios del Grupo. Dentro de sus múltiples y diversas funciones está la definición e implantación de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras (conjuntamente con las Direcciones de Seguridad y de Redes), entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

Dentro del Grupo Telefónica, la función de supervisión de los controles generales sobre los sistemas de información recae sobre Auditoría Interna de Red y Sistemas. A partir de los procesos en los que se subdivide la administración de los Sistemas de Información, se definen 22 objetivos de control generales, agrupados en las siguientes tres categorías principales:

- Gestión de cambios a programas: su objetivo es proporcionar una seguridad razonable de que todos los cambios y nuevos desarrollos (de emergencia o rutinarios) realizados sobre las aplicaciones, están debidamente autorizados, probados y aceptados.
- Acceso a datos y sistemas:
  - Seguridad física: asegurar que el acceso físico a las instalaciones en las que se ubican las aplicaciones clave está adecuadamente controlado y restringido a personal autorizado.
  - Seguridad lógica: asegurar que únicamente tienen acceso a los datos y aplicaciones (incluyendo tablas, programas, sistemas operativos, base de datos y otros recursos relacionados) las personas autorizadas, así como determinar si sólo tienen acceso a las funcionalidades para las que están autorizados.
- Operaciones:  
Cambios a infraestructuras, backup, tareas programadas y gestión de incidencias: asegurar que los cambios en las infraestructuras (Sistema operativo y Base de Datos), las copias de seguridad, las planificaciones de tareas y excepciones, y la monitorización y gestión de incidencias, son realizados correctamente, y brindan una seguridad razonable en la operación de las aplicaciones.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el caso de que un proceso o parte del mismo se encuentre subcontratado con un tercero ajeno a la empresa, no se exige de la necesidad de contar con controles que aseguren un adecuado nivel de control interno en el conjunto del proceso. Dada la importancia de la externalización de servicios, y las consecuencias que puede conllevar en la opinión sobre la efectividad del control interno para el reporte

financiero, en el Grupo Telefónica se efectúan las actuaciones necesarias con el fin de conseguir evidenciar un nivel de control mínimo. Las actuaciones que se llevan a cabo para conseguir el mencionado objetivo, pueden variar entre las tres siguientes:

- **Certificación del control interno por un tercero independiente:** certificaciones del tipo ISAE3402 y/o el SSAE16.
- **Establecimiento de controles específicos:** son identificados, diseñados, implantados y evaluados por cuenta de la Sociedad.
- **Evaluación directa:** una evaluación de los procesos subcontratados por parte del área de Auditoría Interna.

Cuando Telefónica, S.A., o alguna de sus filiales, utiliza los servicios de un experto independiente cuyo resultado y conclusiones puedan presentar impactos en la información financiera consolidada, se asegura, dentro del proceso de selección de proveedor, directamente por el área que encarga el servicio y, en su caso, conjuntamente con el departamento de compras, la competencia, capacitación, acreditación e independencia del tercero. El área financiera tiene establecidas actividades de control encaminadas a garantizar la validez de los datos, los métodos utilizados, y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el tercero.

Igualmente, existe un procedimiento interno para la contratación de expertos independientes, que requiere unos determinados niveles de aprobación.

#### F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Consolidación y Políticas Contables de Telefónica, S.A. es la encargada de la definición y actualización de las políticas contables a efectos de la información financiera consolidada.

Así, esta área emite Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia. Estos boletines tienen periodicidad mensual.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica dispone de un Manual de Políticas Contables, que se actualiza anualmente. Los objetivos del citado Manual son: adaptar los principios y políticas contables corporativos al marco normativo de las NIIF; mantener unos principios y políticas contables que permitan que la información sea comparable dentro del Grupo y faciliten una gestión óptima desde el origen de la información; mejorar la calidad de la información contable de las distintas sociedades del Grupo y del Grupo Consolidado, mediante la divulgación, acuerdo e implantación de unos principios contables únicos para el Grupo; y facilitar la integración contable de compañías adquiridas y de nueva creación en el sistema contable del Grupo al contar con un manual de referencia.

El citado Manual es de obligado cumplimiento por todas las empresas pertenecientes al Grupo Telefónica, en su reporting para la elaboración de la información financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Existe un Manual de Cumplimentación del Reporting de Consolidación que proporciona las instrucciones específicas para la elaboración de los detalles que conforman el reporting para la consolidación de los estados financieros del Grupo Telefónica y la elaboración de la información financiera consolidada.

De igual manera, el Grupo Telefónica tiene implantado un sistema específico de software que soporta el reporte de los estados financieros individuales de las distintas filiales, así como las notas y desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Esta herramienta es utilizada, asimismo, para realizar el proceso de consolidación y su análisis posterior. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza el mismo plan de cuentas.

#### F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, estableciendo entre sus competencias la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectados en el desarrollo de la auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control tiene encomendada la labor de supervisar la eficacia del Control Interno a la Unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica.

La Unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica mantiene una doble dependencia jerárquica (Secretaría General y del Consejo) y funcional (Comisión de Auditoría y Control), cuyas actividades van dirigidas a asegurar el cumplimiento de leyes, normas internas y principios del Código Ético del Grupo, la integridad patrimonial, la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad de la información, la transparencia controlada ante terceros, y la salvaguarda de la imagen del Grupo Telefónica.

La función de Auditoría Interna se desarrolla de acuerdo con las Normas Internacionales para la Práctica de la Auditoría Interna, y dispone del Certificado de Calidad otorgado por el Instituto Internacional de Auditores Internos.

En relación con la supervisión del control Interno sobre el reporte financiero, Telefónica, como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York, está sujeta a los requerimientos normativos establecidos por los organismos reguladores norteamericanos que afectan a las sociedades cotizadas en dicho mercado.

Entre estos requerimientos, se encuentra la antes mencionada "Sarbanes-Oxley Act" y, en concreto, la Sección 404 de dicha ley; que establece la necesidad de evaluar anualmente la efectividad de los procedimientos y la estructura del Control Interno sobre el Reporte Financiero (SCIIF) por parte de las sociedades cotizadas en el mercado estadounidense.

El Auditor Externo emite una evaluación independiente sobre la efectividad del Control Interno sobre el reporte financiero (SCIIF).

Para el cumplimiento de dicho objetivo, el Grupo Telefónica cuenta con un Modelo de Evaluación del Control Interno sobre el reporte financiero, mencionado anteriormente, siendo la Unidad de Auditoría Interna la encargada de realizar, con carácter anual, la evaluación de su funcionamiento.

La revisión realizada sobre el Control Interno de la información financiera correspondiente al ejercicio 2013, cuyo alcance fue comunicado a la Comisión de Auditoría y Control en su reunión del mes de abril, afectó directamente a 30 compañías, 236 epígrafes contables materiales, 483 procesos críticos, 160 sistemas de información, y un total de 7.396 (3.876 actividades de control revisadas de procesos, y 3.520 en controles generales de sistemas de información).

Al objeto de evaluar la situación de los controles generales en Telefónica se han realizado las denominadas "Pruebas Enfocadas", mediante las cuales se realiza un diagnóstico de aquellos controles establecidos por la dirección de la sociedad, asociados al entorno general de control, y que se refieren básicamente a normativas y directrices generales de aplicación a la generalidad del Grupo. En concreto, se han revisado un total de 25 objetivos de control en las dos Compañías del Grupo Telefónica que cotizan en el mercado estadounidense.

Adicionalmente, se han recibido cumplimentados Cuestionarios de Autoevaluación en los que los responsables de 256 sociedades del Grupo certifican su valoración sobre una serie de aspectos básicos relativos al control interno en el ámbito de su responsabilidad.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Como ya se ha indicado anteriormente, la unidad de Auditoría Interna tiene encomendado el apoyo a la Comisión de Auditoría y Control en la supervisión del correcto funcionamiento del sistema de control interno para la información financiera. La supervisión se realiza en dos momentos diferentes del año, siendo el objetivo de la primera revisión el poder disponer de un diagnóstico preliminar que permita anticipar la resolución de las principales incidencias, mediante el establecimiento de los correspondientes planes de acción de los gestores.

Los resultados de la evaluación final, correspondiente al ejercicio 2013, han sido presentados en la Comisión de Auditoría y Control en febrero de 2014, informándose que en la mencionada evaluación no se han puesto de manifiesto debilidades materiales o deficiencias significativas en la estructura y procedimientos de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF).

El Auditor Externo emite anualmente su propia opinión sobre la efectividad del control interno para el reporte financiero. A la fecha de este informe, el Auditor Externo no ha puesto en conocimiento de la Comisión de Auditoría y Control la existencia de deficiencias de control que constituyan debilidades significativas para el ejercicio 2013.

Por otra parte, el Auditor Externo participa con carácter habitual en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de la Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados, entre los que se encuentran los realizados para asegurar la efectividad del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF).

#### F.6 Otra información relevante

#### F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información que se adjunta correspondiente al SCIIF ha sido sometida a revisión por el Auditor Externo, cuyo informe se adjunta como anexo a este documento.

## G Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

**Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.**

**En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.**

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

### **Explique**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10%.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir –sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella controle directa o indirectamente.

Asimismo, el artículo 30 de los Estatutos establece que para ser designado Consejero se precisará ser titular, con una antelación superior a tres años, de un número de acciones de la propia Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3000 euros, las cuales no podrá transferir durante el ejercicio de su cargo. Estos requisitos no serán exigibles a las personas que en el momento de su nombramiento se hallen vinculadas a la Sociedad por una relación laboral o profesional, ni cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto a favor de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros.

Por otro lado, el artículo 31 de los Estatutos dispone que, para que un Consejero pueda ser designado Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

El mantenimiento en los Estatutos Sociales del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o accionistas pertenecientes a un mismo grupo (artículo 26 de los Estatutos Sociales) se justifica por ser una medida que tiene por finalidad la búsqueda de un adecuado equilibrio y protección de la posición de los accionistas minoritarios, evitando una eventual concentración del voto en un número reducido de accionistas, lo que podría afectar a la persecución del interés social de todos los accionistas como guía de actuación de la Junta General. Telefónica considera que esta medida no constituye un mecanismo de bloqueo de las ofertas públicas de adquisición sino más bien una garantía de que la adquisición del control necesitará, en interés de todos los accionistas, una oferta por el cien por cien del capital puesto que, como es natural y enseña la experiencia, los potenciales oferentes pueden condicionar su oferta al levantamiento del blindaje.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

Por su parte, los requisitos especiales exigibles para ser designado Consejero (artículo 30 de los Estatutos Sociales) o Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada (artículo 31 de los Estatutos Sociales) se justifican por la voluntad de que el acceso al órgano de administración y, dentro del mismo, a los cargos de mayor relevancia, esté reservado a personas que hayan demostrado un compromiso con la Sociedad y, además, cuenten con la debida experiencia como miembros del Consejo, de tal forma que se asegure una continuidad en el modelo de gestión del Grupo Telefónica en interés de todos sus accionistas y stakeholders. En todo caso, estos requisitos especiales podrán ser excepcionados cuando se cuente con un amplio consenso de los miembros del Consejo de Administración, como lo es el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros establecido por los referidos artículos de los Estatutos Sociales.

**2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

**a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;**

**b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.**

Ver epígrafes: D.4 y D.7

**No aplicable**

**3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

**a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

**b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

**c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

**Cumple**

**4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.**

**Cumple**

**5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

**a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

**b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

**Cumple**

**6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

**Cumple**

**7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.**

**Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.**

**Cumple**

**8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:**

**a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**
- ii) La política de inversiones y financiación;**
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;**
- iv) La política de gobierno corporativo;**
- v) La política de responsabilidad social corporativa;**
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.**
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

**b) Las siguientes decisiones:**

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;**
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

**c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").**

**Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:**

**1.ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;**

**2.ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;**

**3.ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.**

**Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.**

**Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.**

Ver epígrafes: D.1 y D.6

#### **Cumple**

- 9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.**

Ver epígrafe: C.1.2

#### **Explique**

La complejidad de la estructura organizativa del Grupo Telefónica, dado el significativo número de sociedades que lo componen, la variedad de sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter multinacional, así como su relevancia económica y empresarial, justifican que el número de miembros que integran el Consejo resulte adecuado para lograr un funcionamiento eficaz y operativo del mismo.

Asimismo, debe tenerse en cuenta el elevado número de Comisiones del Consejo de Administración con que cuenta la Compañía, lo que asegura la participación activa de todos sus Consejeros.

- 10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

**Cumple**

11. **Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

**Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:**

- 1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.**
- 2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.**

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

**Explique**

La presente recomendación número 11 se refiere a la composición del grupo de los Consejeros externos. Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2013, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 14 miembros (sobre un total de 18 Consejeros), de los cuales 5 tienen la condición de dominicales, 8 de independientes y 1 de "otros Consejeros externos".

De los cinco Consejeros dominicales, dos lo son en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), entidad titular de un 5,427% del capital social de Telefónica, S.A.; dos lo son en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 6,893% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,41% del capital social.

Aplicando un criterio de proporcionalidad estricta conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre el número total de miembros del Consejo, las participaciones de "la Caixa" y del BBVA son prácticamente suficientes para el nombramiento de un Consejero por cada una de dichas Entidades.

Además, debe tenerse en cuenta que la propia recomendación número 11 establece que este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los Consejeros dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen, en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

En este sentido, Telefónica se encuentra entre las sociedades cotizadas en las Bolsas españolas con mayor capitalización bursátil, alcanzando la cifra de 53.861 millones de euros a 31 de diciembre de 2013, lo que supone un elevadísimo valor absoluto de las participaciones de "la Caixa" y la de BBVA en Telefónica (la de "la Caixa" ascendía a 2.914 millones de euros, y la de BBVA a 3.713 millones de euros). Ello justifica la "sobreponderación" de la participación de dichas entidades en su Consejo de Administración, pasando de un Consejero dominical cada una

(conforme a lo que tendrían estricto derecho con arreglo al artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital) a dos Consejeros dominicales, es decir, admitiendo el nombramiento de, únicamente, un Consejero dominical de más sobre la proporción estrictamente legal.

Por su parte, y en cuanto a China Unicom, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, suscribió con Telefónica, S.A. una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación en determinadas áreas de negocio, y a través de la cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. En atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom.

**12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

**Cumple**

**13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

**Cumple**

**14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**

**a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**

**b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

**Explique**

La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica con la condición de independiente. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, celebrada el 22 de abril de 2008, siendo designada como Consejera de la Compañía por un periodo de cinco años. El 17 de septiembre de 2012, D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz fue nombrada Presidenta de Telefónica Europa, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de Consejera Independiente a Consejera Ejecutiva.

Asimismo, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a D<sup>a</sup> María Luz Medrano Aranguren como Vicesecretaria General y del Consejo de Administración de Telefónica.

Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato ("solvencia, competencia y experiencia") y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.

15. **Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

#### **Cumple**

16. **Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.**

Ver epígrafe: C.1.22

#### **Cumple**

17. **Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:**
- a) **Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
  - b) **Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;**
  - c) **Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

**Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.**

Ver epígrafe: C.1.34

**Cumple**

18. **Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: C.1.29

**Cumple**

19. **Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

**Cumple**

20. **Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

**Cumple**

21. **Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**

- b) **Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**
- c) **El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

**Cumple**

22. **Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.**

Ver epígrafe: C.1.41

**Cumple**

23. **Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epígrafe: C.1.40

**Cumple**

24. **Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

**Cumple**

25. **Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:**

- a) **Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
- b) **Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

**Cumple**

26. **Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:**
- a) **A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
  - b) **Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

**Cumple**

27. **Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**
- a) **Perfil profesional y biográfico;**
  - b) **Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**
  - c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
  - d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**
  - e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

**Cumple**

28. **Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

**Cumple**

29. **Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.**

**También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan**

un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

#### Cumple

30. **Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

#### Cumple

31. **Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.**

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

#### Cumple

32. **Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Ver epígrafe: C.1.9

#### No aplica

33. **Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.**

**Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.**

**Cumple**

34. **Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.**

**Cumple**

35. **Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

**No aplicable**

36. **Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

**Cumple**

37. **Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

**Cumple**

38. **Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.**

**Cumple**

39. **Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.**

**Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:**

- a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada**

comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

- b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes C.2.1 y C.2.4

**Cumple**

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

**Cumple**

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

**Cumple**

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

**Cumple**

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

**Cumple**

**44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

**Cumple**

**45. Que corresponda al comité de auditoría:****1º En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

**2º En relación con el auditor externo:**

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

**Cumple**

46. **Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

**Cumple**

47. **Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:**

- a) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.**
- b) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**
- c) **Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

**Cumple**

48. **Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Ver epígrafe: C.1.38

**Cumple**

49. **Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: C.2.1

**Cumple**

50. **Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
- d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

**Cumple**

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

**Cumple**

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

**Cumple**

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

**Cumple**

## H Otras Informaciones de Interés

1. **Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.**  
--
2. **Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**  
**En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**
3. **La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.**

ACLARACIÓN GENERAL: Se hace constar que los datos contenidos en este Informe se refieren al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, salvo en aquellas cuestiones en las que específicamente se señale otra fecha de referencia.

### - Nota 1 al Apartado A.3.]

Se reseña que la Compañía dispone, entre sus normas de gobierno, de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el que se recogen, entre otras cuestiones, las reglas de actuación para la realización de operaciones personales de los Consejeros y del personal directivo, sobre los valores emitidos por Telefónica, S.A., e instrumentos financieros y contratos, cuyos subyacentes sean valores o instrumentos emitidos por la Compañía.

En los principios generales de actuación de dicho Reglamento Interno de Conducta se recogen las operaciones sujetas a comunicación; las limitaciones de actuación; así como el periodo mínimo de mantenimiento en caso de adquisición de acciones de la Compañía, durante el cual no podrán ser transmitidas, salvo que concurren situaciones excepcionales que justifiquen su transmisión, previa autorización del Comité de Cumplimiento Normativo.

### - Nota 2 al Apartado A.3.]

Con fecha 16 de septiembre de 2011, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, D. César Alierta Izuel, comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 100.000 opciones call, que otorgan el derecho a adquirir 10 millones de acciones de Telefónica, S.A. hasta la fecha de vencimiento, el día 20 de junio de 2014, y con un precio de ejercicio de 18 euros.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2011 aprobó un plan de incentivos a largo plazo dirigido a los miembros del equipo directivo del Grupo (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos) -denominado *Performance & Investment Plan* ("PIP")- consistente en la entrega a los partícipes en dicho Plan, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en el mismo, de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable. Asimismo, dicha Junta General aprobó el

máximo número posible de acciones a recibir por parte de los Consejeros Ejecutivos, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

De acuerdo con lo anterior, las cifras que aparecen recogidas en el apartado A.3. de este informe como "Número de derechos de opción directo" y "Número de acciones equivalentes" (esto es, D. César Alierta Izuel, 898.334-1.403.647; D. Julio Linares López, 163.828-255.983; D. José María Álvarez-Pallete López, 459.650-658.204; D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz, 199.864-312.287; y D. Santiago Fernández Valbuena, 286.742-448.036) se corresponden con el número de acciones teóricas asignadas, así como con el máximo número posible de acciones a recibir, correspondientes al primero, al segundo, y al tercer ciclo, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

#### - Nota 3 al Apartado A.5.]

En enero de 2014 se constituyó la sociedad Telefónica Consumer Finance, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., con participación accionarial de Finconsum, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.U. (entidad del Grupo Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa") y de Telefónica, S.A.

#### - Nota 4 al Apartado A.8.]

---

**Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)**

44.738

---

#### - Nota 5 al Apartado C.1.3.]

Con fecha 26 de junio de 2013, el Consejo de Administración acordó modificar el carácter del Consejero D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda, que pasó de "Otro Externo" a Consejero Independiente.

D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda fue designado Consejero de Telefónica, S.A., el día 26 de febrero de 2003, con el carácter de Consejero Independiente, pasando a ser considerado, en el año 2007, Consejero "Otro Externo", con ocasión de la publicación del denominado Código "Conthe", al ser Consejero Delegado de la Sociedad mexicana Servicios Externos de Apoyo Empresarial, S.A. de C.V., y Consejero de BBVA Bancomer México, S.A. de C.V., ambas sociedades pertenecientes al Grupo BBVA.

En el año 2008, el Sr. de Almansa presentó su dimisión al indicado cargo de Consejero Delegado. En consecuencia, tras haber transcurrido cinco años desde su dimisión como Consejero Delegado de la Sociedad mexicana Servicios Externos de Apoyo Empresarial, S.A. de C.V., (continúa desempeñando el cargo de Consejero Suplente Independiente, y sin funciones ejecutivas, de BBVA Bancomer México, S.A. de C.V.), se procedió a modificar el carácter del Consejero Sr. de Almansa, que pasó a tener la condición de Consejero Independiente.

Con fecha 26 de febrero de 2014, la Consejera D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz cesó en el desempeño de sus funciones ejecutivas como Presidenta de Telefónica Europa, habiendo cambiado su carácter de Consejera Ejecutiva a Consejera "Otro Externo".

Asimismo, con fecha 26 de febrero de 2014, el Consejero D. Santiago Fernández Valbuena asumió el cargo de Director General de Estrategia, dejando de ser Presidente de Telefónica Latinoamérica.

#### - Nota 6 al Apartado C.1.11.]

Con fecha 29 de enero de 2014, la Consejera D<sup>a</sup> Eva Castillo Sanz cesó en el cargo de Presidente del Supervisory Board de Telefónica Czech Republic, a.s.

**- Nota 7 al Apartado C.1.12.]**

Hasta el 13 de diciembre de 2013, D. César Alierta Izuel y D. Julio Linares López fueron Consejeros de Telecom Italia, S.p.A.

**- Nota 8 al Apartado C.1.14.]**

Aunque la política de inversiones y financiación no se recoge de forma literal en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo, en la práctica dicha política es competencia exclusiva del Consejo de Administración de la Compañía.

**- Nota 9 al Apartado C.1.31.]**

De acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense de mercado de valores, la información contenida en el Informe anual en formato 20-F (que incluye las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Telefónica), que se registra ante la "*Securities and Exchange Commission*", es certificada por el Presidente Ejecutivo de la Compañía y por el Director de Finanzas. Esta certificación se produce con posterioridad a que dichas Cuentas hayan sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía.

**- Nota 10 al Apartado C.1.39.]**

El ejercicio 1983 es el primero auditado por una firma de auditoría externa, siendo con anterioridad los estados financieros revisados por los entonces denominados censores de cuentas. Por tanto es el año 1983 la fecha que se toma como base para el cálculo del porcentaje en el caso de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales de Telefónica, S.A. y 1991 la fecha para el cálculo del porcentaje en el caso de las Cuentas Anuales Consolidadas, por ser 1991 el primer ejercicio en el que se formularon las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Telefónica.

**- Nota 11 al Apartado C.2.1.]**

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 31 de mayo de 2013, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, suprimir la Comisión de Asuntos Internacionales y la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa, y crear una nueva Comisión Consultiva del Consejo de Administración, con la denominación de Comisión de Asuntos Institucionales.

**- Nota 12 al Apartado D.2.]**

Se hace constar que las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de 'Otras Operaciones', con los siguientes importes: 12.268.365 y 1.083.569 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.; y

1.199.868 con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, 'la Caixa', corresponden a operaciones de derivados.

### - Nota 13 al Apartado E.3.]

#### Información sobre riesgos e incertidumbres

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores externos que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera, a su reputación, a su imagen y a su marca, y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013, y son los siguientes:

#### *Riesgos relacionados con el Grupo*

##### **El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio.**

La presencia internacional de Telefónica permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero conlleva la necesidad de considerar distintas legislaciones, así como el entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos puntos, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o el riesgo soberano, pueden afectar negativamente al negocio, a los flujos de caja y/o a la evolución de algunas de las magnitudes económicas y financieras del Grupo.

En relación al entorno económico, el negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado por la situación económica general de cada uno de los países en los que opera. Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes, actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales. Factores como la escasez de crédito en un entorno de ajuste de los balances bancarios, la evolución del mercado laboral, el empeoramiento de la confianza del consumidor con el aumento del ahorro como consecuencia inmediata o las necesidades de un mayor ajuste fiscal que impactaran negativamente en la renta de los hogares, los ingresos, gastos e inversiones corporativas, serían los principales factores macroeconómicos que podrían incidir negativamente en la evolución del consumo y por ende en el volumen de demanda de nuestros servicios y finalmente en los resultados del Grupo.

Este riesgo económico pudiera ser significativo en algunos países de Europa, donde la recuperación, pese a estar encauzada, será suave por los desequilibrios financieros que deben seguir ajustándose. De acuerdo con el departamento de la Comisión Europea de Asuntos Económicos y Financieros, se estima que la economía europea se habrá contraído alrededor de un -0,4% en 2013 y sólo experimentará un crecimiento positivo de un 1,1% en 2014, suponiendo, por tanto, que el crecimiento del consumo privado pueda ser débil en determinados casos. En este área hemos obtenido el 47% de los ingresos totales del Grupo en 2013 (incluyendo un 22,7% en España, un 11,7% en Reino Unido y un 8,6% en Alemania).

Igualmente, deben tenerse en cuenta las secuelas de la crisis de la deuda soberana en determinados países de la zona euro y la bajada de ratings en algunos de ellos. Cualquier deterioro adicional en los mercados de la deuda soberana, dudas sobre los avances ejecutivos en el proyecto europeo (por ejemplo la ejecución del proyecto de unión bancaria, los resultados de las elecciones europeas o avances en la integración fiscal) así como unas mayores restricciones de crédito por parte del sector bancario, podrían tener un efecto adverso sobre la capacidad de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez, lo que podría tener un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo. Adicionalmente, el negocio del Grupo puede verse afectado por otros

posibles efectos derivados de la crisis económica, entre otros, una posible insolvencia de clientes y proveedores clave.

En Latinoamérica, destacar el riesgo cambiario existente en Venezuela y Argentina (con una depreciación sostenida acelerada del peso argentino frente al dólar), por el impacto negativo que podría tener una depreciación superior a la esperada de las divisas sobre los flujos de caja procedentes de ambos países. Las perspectivas económicas para el conjunto de la región apuntan a estabilidad en tasas de crecimiento cercanas al 3%, bien soportadas por fundamentos sólidos sobre la demanda interna. El escenario internacional, pese a no ser tan favorable como en períodos pasados, seguirá siendo relativamente benigno para la región, sin descartar episodios de volatilidad vinculados al devenir de los mercados financieros desarrollados (especialmente tipos de interés largos en Estados Unidos por actuaciones de la Reserva Federal no descontadas en el mercado), a una desaceleración económica mayor de la prevista en la región de Asia (clave para América Latina) y al avance lento en programas de reformas estructurales en la mayoría de estos países que no permite lograr un crecimiento potencial superior. Como factores de riesgo macroeconómico interno más destacados en la región estarían las tasas de inflación muy elevadas existentes en Venezuela y Argentina que pudieran conducir a estancamiento económico en estos países, la situación delicada de las finanzas públicas en Venezuela y el empeoramiento de las cuentas externas en países como Argentina, Brasil, Chile y Perú, si bien con muy diferentes perspectivas de financiación para estos tres últimos (favorables) frente al primero.

En relación al entorno político, destacar que las operaciones e inversiones del Grupo Telefónica en Latinoamérica pueden verse afectadas por varios riesgos relacionados con las condiciones económicas, políticas y sociales de estos países, que suelen denominarse de forma conjunta como "riesgos país". En este sentido, comentar que aproximadamente el 15% de nuestros ingresos del negocio de telefonía proviene de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia, Venezuela, Argentina, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, El Salvador y Costa Rica) y que otros países están a un solo grado de perder este umbral. También remarcar que pese a las mejoras evidentes acaecidas en Brasil, los anuncios recientes de agencias de rating considerando un posible descenso en su calificación crediticia, en función de la intensidad, pueden resultar en fuerte volatilidad cambiaria por la reversión de flujos de cartera, especialmente intensos en la renta fija.

Entre los factores que encuadran el concepto de "riesgos país", destacamos:

- la posibilidad de que se produzcan cambios adversos impredecibles en las políticas y/o en la regulación existentes, incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones bajo las que opera el Grupo Telefónica y que pudieran afectar de forma negativa a los intereses del Grupo en estos países;
- movimientos cambiarios abruptos, en su mayoría explicados por situaciones de elevada inflación y "déficits gemelos" (en finanzas públicas y sector externo), con la consiguiente sobrevaloración cambiaria. Este movimiento podría tomar la forma de fuerte depreciación cambiaria si existe un régimen cambiario flotante, una devaluación significativa tras la salida de regímenes cambiarios fijos o bien la imposición de restricciones de distinto grado a los movimientos de capital. Por ejemplo, en Venezuela, el cambio oficial bolívar fuerte-dólares estadounidenses es establecido por el Banco Central de Venezuela y el Ministerio de Finanzas de Venezuela, existiendo un mercado alternativo de captación de divisa vía SICAD mediante subastas quincenales. Adicionalmente, la adquisición por parte de compañías venezolanas y argentinas (en algunos casos) de moneda extranjera al cambio oficial para el pago de deuda extranjera o dividendos está condicionado a la previa autorización de las pertinentes autoridades. En este apartado, comentar que el peso argentino sigue una tendencia de depreciación sostenida acelerada frente al dólar;
- la posibilidad de que se realicen expropiaciones públicas, nacionalizaciones de activos, decisiones administrativas fiscales adversas, o se incremente la participación de los gobiernos en la economía y las compañías;

- la posibilidad de que se produzcan crisis económico-financieras, o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, que afecten negativamente a las operaciones del Grupo Telefónica en esos países; y
- la posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, al objeto de limitar los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes. Así en Venezuela se ha establecido un margen máximo de ganancia que será fijado anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos.

**La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera, tipos de interés o riesgos financieros de inversiones.**

A 31 de diciembre de 2013, el 71% de la deuda neta (en términos nominales) tenía su tipo de interés fijado a más de un año y el 23% de la deuda neta está denominada en monedas distintas al euro.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2013: (i) ante un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 118 millones de euros; (ii) y ante una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas excepto en el euro, el dólar y la libra (que serían hasta llegar a tipos nulos de cara a evitar tipos negativos), implicaría una reducción de los costes financieros de 55 millones de euros. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados, y concretamente en las diferencias de cambio de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 42 millones de euros, fundamentalmente por la depreciación del bolívar venezolano y en menor medida por el peso argentino. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2013 e incluyendo los derivados financieros contratados.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que en sí mismas no están exentas de riesgos, como por ejemplo el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Asimismo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

**Las condiciones actuales, o el deterioro de los mercados financieros, pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo, y consecuentemente, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.**

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, el desarrollo e implementación del plan general estratégico de la Compañía, así como el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías o la renovación de licencias precisan de una financiación sustancial.

La evolución de los mercados financieros, en términos de liquidez, coste del crédito, acceso y volatilidad, sigue marcada por la incertidumbre que todavía existe sobre determinados factores como la rapidez de la recuperación económica, el saneamiento del sistema bancario internacional y la preocupación sobre los altos déficits públicos de algunos países europeos. El empeoramiento de las condiciones crediticias en los mercados financieros internacionales debido a alguno de estos factores podría hacer más complicado y más costoso refinanciar la deuda financiera existente o incurrir en nueva deuda, si fuera necesario; o hacer más difícil y costosa la captación de fondos de nuestros accionistas, lo que podría afectar negativamente a la liquidez del Grupo Telefónica. A 31 de diciembre de 2013, los vencimientos de la deuda financiera bruta de 2014, ascienden a 9.214 millones de euros (que incluyen: (i) la posición neta de

instrumentos financieros derivados, ciertas partidas de acreedores a corto plazo y (ii) 582 millones de euros de obligaciones con opción de amortización anticipada para los que no existe la obligación contractual de amortizar), y los vencimientos de la deuda financiera bruta de 2015 ascienden a 6.802 millones de euros. A pesar de tener cubiertos los vencimientos brutos de 2014 y 2015 con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2013, eventuales dificultades para mantener el actual margen de seguridad o riesgo de que pudiera ser consumido significativamente de manera imprevista, podrían obligar a Telefónica a utilizar recursos asignados a otras inversiones o compromisos para el pago de su deuda financiera, lo que podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados de operación o en los flujos de efectivo.

Pese a que el Grupo mantiene la cobertura de vencimientos a 24 meses, la capacidad para obtener financiación en los mercados de capitales internacionales se podría ver limitada, en términos de acceso y coste, si los ratings crediticios de Telefónica se revisaran a la baja, bien por el deterioro de nuestra solvencia o de nuestro comportamiento operativo; o bien como consecuencia de una rebaja en la calificación crediticia del riesgo soberano español por parte de las agencias de rating. Cualquiera de estas situaciones, si aconteciese, podría tener un impacto negativo en nuestra capacidad para hacer frente a los vencimientos de nuestra deuda.

Además, las condiciones de mercado podrían dificultar la renovación de nuestras líneas de crédito no dispuestas, el 10% de las cuales, a 31 de diciembre de 2013, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2014.

#### ***Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo***

**La Compañía opera en una industria intensamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.**

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación en los distintos países y, adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios se realizan en régimen de licencia, concesión o autorizaciones administrativas, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la disponibilidad de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los relacionados con la regulación del espectro y las licencias de concesión, sobre las tarifas, la regulación sobre el servicio universal, la fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como sobre la neutralidad de la red.

Así, en la medida en la que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto.

En este sentido, en lo que respecta a la renovación, el Grupo Telefónica promueve la misma según los términos contemplados en su respectivo contrato, aunque no siempre se pueda garantizar una finalización satisfactoria del proceso o en las condiciones más satisfactorias para el Grupo. En muchos casos, se exige el cumplimiento de determinadas obligaciones, entre otras, unos estándares mínimos de calidad, de servicios y de cobertura, así como una inversión de capital determinada. En caso de incumplimiento, existiría el riesgo de sanción por parte de las autoridades competentes, de revisión de los términos contractuales o, incluso, de revocación de la licencia, autorización o concesión. Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio

económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

*Regulación del espectro y licencias de concesión:*

El paquete de medidas "Digital Single Market" está actualmente en proceso de enmiendas en el Parlamento Europeo e incluye importantes medidas que afectan, entre otras, a la regulación del espectro. Aún no son medidas definitivas pero podrían tener implicaciones muy importantes al tener nuevas disposiciones sobre mercados secundarios, criterios a aplicar a subastas, renovación y duración de licencias, etc.

En 2015/2016, en Alemania, está prevista la renovación de la licencia de espectro en la banda 900/1800 MHz que expira a finales de 2016. El regulador alemán ha adoptado una propuesta de decisión en la que se prevé una subasta de espectro en las bandas 900 MHz, 1800MHz, 700 MHz y 1500 MHz. Asimismo, se propone para los operadores con licencia en la banda GSM 900MHz, la reserva de 2X5 MHz en dicha banda. Tal reserva conlleva una obligación de cobertura del 99% de la población. Adicionalmente, las autoridades regulatorias europeas y nacionales están estudiando las implicaciones de la fusión de Telefónica Alemania y E-Plus y sus potenciales remedios o condiciones. Los remedios podrían afectar al espectro finalmente disponible. En España, está prevista la entrega de las frecuencias de 800MHz del dividendo digital que ya se subastaron, el 1 de enero de 2015. Por su parte, en Reino Unido se discute actualmente un incremento en las tasas a pagar por la utilización del espectro de 900 y 1800 MHz, cuyo resultado es incierto.

En los próximos años se concretarán los principales aspectos para la asignación y utilización de la banda 700MHz (Dividendo Digital II) en Europa. Esto podría implicar afrontar nuevas salidas de caja antes de lo previsto (se contempla actualmente como escenario más probable disponer de este espectro entre 2018 y 2021).

En Latinoamérica habrá licitaciones de espectro, con posibles salidas de caja asociadas tanto para obtener espectro adicional como para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociadas a dichas licencias. En concreto los procesos en curso y previstos para 2014 son:

- Brasil. Licitación de la banda de 700 MHz. Se ha aprobado la atribución de la banda de 700 MHz para los servicios fijos y móviles de telefonía y banda ancha. Sin embargo, la finalización del proceso de asignación requiere la migración de los canales de televisión que actualmente ocupan la banda y que Anatel concluya estudios sobre la interferencia del espectro entre los servicios móviles y de televisión.
- Chile. Licitación de la banda 700 MHz.
- Ecuador. Negociaciones en curso para acceder a espectro adicional en la banda de 1900 MHz.
- El Salvador. Por ahora está aplazada la subasta de 1 bloque de espectro en la banda 1900 MHz y otro en la banda AWS si bien este tema se puede resolver en los próximos meses.
- Venezuela. El proceso para la licitación de espectro en la banda AWS (frecuencias 1710-2170 MHz) y en la banda de 2,5 GHz ha sido suspendido.

Por otra parte se encuentran en curso las negociaciones para la renovación de las licencias de 850 MHz/1900 MHz en Colombia, (donde se ha abierto un contencioso sobre la reversión de los bienes a la finalización de las licencias) y 850/1900 MHz en Panamá. En Perú, se ha solicitado la renovación parcial por cinco años adicionales de las concesiones para la prestación del servicio telefónico fijo, aunque se tiene asegurada la vigencia de la concesión hasta noviembre de 2027. Asimismo, se ha aprobado una nueva Ley que introduce los operadores móviles virtuales (OMV) y los operadores de infraestructura móvil rural (OMR) en el mercado peruano. En México como desarrollo de la reforma constitucional aprobada gracias a la iniciativa política del "Pacto por México" se contempla la creación de una red de

carácter público que mediante la utilización de la banda de 700 MHz preste servicios mayoristas sin que por ahora estén definidos ni la financiación del proyecto ni su modelo de comercialización.

Por otro lado, y durante el año 2013, Telefónica Reino Unido ha sido adjudicataria de dos bloques de espectro de 10 MHz en la banda de 800 MHz para el despliegue de una red 4G de alcance nacional. En España, se han producido las siguientes extensiones de licencias, en la banda de 900 MHz se han extendido 4 MHz desde julio de 2025 a diciembre de 2030 y 1 MHz de febrero de 2015 a diciembre de 2030, igualmente, en la banda 1800 MHz se ha extendido 20 MHz desde 2028 hasta diciembre de 2030. Asimismo, en el año 2013, Telefónica ha obtenido licencias de uso de espectro en Uruguay (2x5MHz en la banda 1900MHz), Colombia (30 MHz de espectro en la banda de AWS) y Perú (20+20 MHz en la banda 1700 MHz). En 2013 Telefónica Brasil solicitó la modificación de sus Términos de Autorización para la banda "L" con el fin de reubicar los bloques de las radiofrecuencias. Actualmente, la banda "L" está ubicada dentro de las radiofrecuencias 3G (1.9/2.1.GHz). La notificación sobre la banda "L" ha provisto dicha reubicación y la solicitud ha asegurado un uso más eficiente del espectro para Telefónica Brasil. El capex ligado a nuevo espectro en 2013 ascendió a 1.224 millones de euros.

En el 2012, Telefónica Irlanda resultó adjudicataria de espectro en las bandas de 800, 900 y 1800 MHz. En Brasil, Telefónica fue adjudicataria de un bloque en la banda "X" de 2500 MHz (20+20 MHz), que incluía la banda 450 MHz en ciertos estados. En la licitación de espectro, Telefónica Brasil tuvo que compensar a los anteriores licenciarios de dicha banda, que se usaba, para servicios de distribución multicanal multipunto. Los demás operadores que obtuvieron también espectro debían, a su vez, compensar a Telefónica Brasil. Parte de estas compensaciones están siendo objeto de un litigio. En Venezuela, se formalizó el contrato de concesión, entre Telefónica Venezolana y el Regulador, de los 20 MHz adicionales en la banda de 1900 MHz que le habían sido adjudicados, Telefónica Móviles Chile, S.A., se adjudicó radiofrecuencias para tecnología 4G en la banda de 2,6 GHz (2x20 MHz) y en Nicaragua se obtuvieron 36 MHz en la banda de 700 MHz.

Si la Compañía no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas anteriormente o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los costes asociados, podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, que puede afectar negativamente a la situación financiera del Grupo, a los resultados del negocio y a los flujos de caja.

#### *Regulación de tarifas mayoristas y minoristas:*

En materia de roaming, las "Eurotarifas" reguladas bajarán en julio de 2014, según lo previsto en el Reglamento aprobado en 2012. También en julio de 2014 comenzará a aplicarse las soluciones estructurales de roaming que podrían implicar bajadas de precios en el roaming intra-europeo. Adicionalmente, el paquete de medidas "Digital Single Market", mencionado anteriormente, propone la eliminación de las tarifas de roaming en la Unión Europea en julio del 2016 y de las tarifas internacionales.

En Europa, destaca la reducción de los precios mayoristas de terminación en redes móviles. Así, en Reino Unido, el precio de terminación mayorista en redes móviles se reducirá a 0,845 ppm a partir del 1 de abril de 2014 (lo que supone una reducción, respecto de los precios vigentes hasta la fecha de 0,3%) y en Alemania, el precio de terminación se sitúa en 0,0179 euro/minuto desde el 1 de diciembre de 2013 (lo que supone una reducción de 3,24% respecto de los anteriores precios de terminación). La Comisión Europea ha solicitado al regulador alemán retirar o enmendar su última decisión sobre precios de terminación móviles. Existe el riesgo de que la Comisión Europea inicie, contra Alemania, un procedimiento de infracción, y los precios pudieran sufrir reducciones adicionales. En España, el calendario de descenso de los precios de terminación móvil ha alcanzado el precio objetivo (1,09 céntimos de euro) en julio de 2013, suponiendo una bajada cercana al 61% frente a los precios mayoristas aplicables hasta esa fecha. A partir de julio de 2013, el precio de objetivo alcanzado seguirá en vigor hasta la nueva fijación de precios. Se está a la espera de que el regulador español adopte esta

decisión. En Irlanda, y a partir de una decisión de la Corte, se ha impuesto una medida provisional de precios de terminación móvil de 2.60 céntimos de euro (más favorable de lo que inicialmente había propuesto el regulador) aplicable desde el 1 de julio de 2013 (lo que supone una reducción respecto de los precios de terminación anteriores, de 29,35%). Asimismo, el regulador irlandés está desarrollando un modelo de costes más desfavorable basado en el cálculo de precios LRIC, cuya publicación se espera en julio de 2014.

Igualmente, en Latinoamérica, se está produciendo una corriente de revisión de los precios de terminación en redes móviles con la consecuente reducción de los mismos. Así, por ejemplo, entre las más relevantes, en México se espera que la declaración de operadores dominantes en el mercado de las telecomunicaciones genere medidas de regulación asimétrica que deben ser concretadas. En función del alcance de estas medidas la posición competitiva de la compañía se verá más o menos favorecida. Telefónica México ha impugnado por la vía administrativa las resoluciones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones de México -Cofetel- de 2011 relativas a los precios de terminación en redes móviles (que han supuesto una reducción de un 61 %, respecto de los precios anteriores) sin que hasta la fecha se hayan resuelto dichos recursos. Una vez se resuelvan los citados recursos, las tarifas que se vienen aplicando pudieran verse nuevamente reducidas de manera retroactiva. Hasta ahora, Cofetel no ha aprobado los precios de terminación aplicables para 2012, 2013, ni para 2014.

En Brasil, en octubre de 2011, el regulador (Anatel) aprobó el Reglamento de ajuste de tarifas fijo-móvil, que prevé la reducción progresiva de estas tarifas hasta 2014 a través de un factor de reducción, que se deducirá de la inflación, suponiendo una reducción de aproximadamente un 29% en el período 2012-2014. Sin embargo, el Plano Geral de Metas de Competição (PGMC) de finales de 2012 alargó la reducción hasta 2015 y modificó las tarifas de 2014 y 2015 (75% de la tarifa del 2013 en 2014 y 50% de la tarifa 2013 en 2015). En Brasil existe un proyecto de ley para la extinción de las cuotas de abono del servicio de telefonía básica. También existe posible perjuicio para la compañía, tanto en términos económicos como en imagen, por la práctica de "Protección de Precios" (devolución de la diferencia del precio de un producto al cliente, si éste baja en un plazo relativamente corto de tiempo).

En Chile, está en curso un nuevo proceso tarifario para los cargos de terminación fija. Para las redes de telefonía móvil se ha adoptado el Decreto Tarifario que regirá para el quinquenio 2014-2019, El nuevo Decreto Tarifario entró en vigor el 25 de enero de 2014 y supone una reducción del 73,4% respecto de las tarifas anteriores. En Ecuador, los riesgos relativos a tarifas consisten también en la reducción de las tarifas de la telefonía pública urbana y rural y la devolución de saldos de recargas, así como del redondeo al minuto.

La implantación de la Ley Habilitante en Venezuela da plenos poderes al Presidente para implantar medidas de control de precios por lo que es previsible que no se permita subir las tarifas minoristas de Movistar al ritmo de la elevada inflación venezolana. En relación con los precios de terminación con la operadora nacional de referencia, éstos se han visto reducidos en un 6% respecto de los anteriormente vigentes.

En Perú, la reducción de octubre de 2013 supuso una reducción del 24,24% respecto al valor anterior.

En Colombia se adoptó una reducción de precios gradual de terminación en redes móviles. En cuanto al modelo de terminación por tiempo, la reducción para 2014 es de 19,8% y de 24,6% para 2015. Para el modelo de capacidad, la reducción es de 10,9% para 2014 y de 12,3% para 2015. En relación con las redes fijas (red local extendida), la reducción para 2014 es del 50% y del 100% para 2015.

#### *Regulación sobre el servicio universal*

La Comisión Europea en su obligación formal de revisar la Directiva del Servicio Universal lanzará una Consulta Pública cuyo objetivo será modificar el ámbito de aplicación de sus obligaciones e incluir, a nivel europeo, la banda ancha a velocidades muy superiores de las prestadas actualmente. Dependiendo de los términos en los que finalmente se adopte la nueva normativa, su implantación a nivel local podría

suponer un aumento de los costes tanto para el prestador del servicio como para los operadores obligados a financiar el Servicio Universal.

El regulador en Brasil, ha modificado los objetivos del servicio universal. Esto constituye un riesgo sobre el saldo positivo que tiene la compañía, resultado del cumplimiento de metas del servicio universal de 2003 cuya aplicación fue menos costosa que las metas inicialmente establecidas, quedando un saldo positivo para la empresa.

Las nuevas exigencias que causa este saldo positivo podrían extenderse hasta el año 2025, yendo más allá en asuntos como, por ejemplo, la telefonía en zonas rurales y la ampliación de la red de retorno. La telefonía rural es otro riesgo que se presenta en Brasil, por las obligaciones derivadas del modelo de prestación del servicio de telefonía fija conmutada y por las obligaciones de dar cobertura móvil en determinadas áreas rurales del país.

#### *Regulación de la fibra óptica*

Se espera que en 2014 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia española estudie la regulación de los mercados de banda ancha en España. Esto puede dar lugar a un incremento de las obligaciones regulatorias de Telefónica en España, especialmente de las obligaciones mayoristas de acceso a la fibra óptica, regulando el acceso y los precios de altas velocidades.

#### *Regulación sobre Privacidad*

En Europa, se tramita un nuevo Reglamento de Datos personales antes de finalizar la actual legislatura europea (primavera del 2014). Esto conllevaría a que determinados temas críticos recogidos en el actual borrador de Reglamento y que están, hoy día en discusión, fueran redactados de tal forma que podrían frenar o dificultar el lanzamiento de algunos servicios enfocados en el tratamiento de datos de carácter personal.

#### *Regulación de la separación funcional*

En Europa, los nuevos principios regulatorios establecidos en el marco regulatorio común, adoptado en 2009 y transpuesto a las distintas legislaciones nacionales de los países europeos en los que opera Telefónica durante los años 2011 y 2012 pueden resultar en una mayor presión regulatoria en el entorno competitivo local. En concreto, dicho marco ampara la posibilidad de imponer por parte de los reguladores nacionales -en casos concretos y bajo condiciones excepcionales- la separación funcional de las operaciones mayoristas y minoristas prestadas por aquellos operadores con poder significativo de mercado y verticalmente integrados, exigiendo que ofrezcan idénticas condiciones mayoristas a terceros operadores que adquieran dichos productos.

#### *Regulación sobre la neutralidad de la red*

En Europa la aplicación del actual Marco regulatorio hace previsible que durante 2014 la CE, el regulador europeo (BEREC) y los reguladores nacionales incrementen la supervisión a los operadores en aspectos como el bloqueo o la discriminación de aplicaciones o la calidad de servicio Internet. Simultáneamente, el Parlamento Europeo y el Consejo discuten el borrador del Reglamento del Mercado Digital Europeo propuesto por la CE, en particular sobre aspectos de neutralidad de red, entre otros la gestión de red o la diferenciación de las características de los servicios de acceso a Internet. Todo estos son aspectos de gran relevancia que inciden de manera directa sobre los posibles modelos de negocio que puedan desarrollarse en el futuro.

Actualmente ya contamos con países donde la neutralidad de red se ha concretado normativamente, por ejemplo en Chile y Colombia. Pero es un tema vivo y con diverso grado de desarrollo en el resto de países. En Alemania el Ministerio de Economía publicó el 20 de junio de 2013 un borrador de ley que propone regular la neutralidad en particular el bloqueo o la discriminación de contenidos y servicios en Internet. El

texto se encuentra pendiente de aprobación en el Parlamento durante 2014, tras la formación de nuevo gobierno en diciembre de 2013.

En Brasil se debate en Congreso el Marco Civil y la Gobernanza de Internet para su previsible aprobación el primer trimestre de 2014. Contiene políticas relativas a Internet como la neutralidad de red. Las actuaciones en torno a neutralidad se han focalizado hasta la fecha en la supervisión de la calidad de servicio: en octubre de 2011 Anatel aprobó los reglamentos de Calidad de Servicio del Servicio Comunicación Multimedia (incluye Internet fijo) y del Servicio Móvil Personal (incluye Internet móvil). Regula la medición realizada desde entidades independientes de la calidad entregada y percibida por los proveedores de Internet a los clientes.

Si se producen cambios en la regulación, como los descritos anteriormente o cualesquiera otros, en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera, podría producirse un efecto material adverso en nuestro negocio y en los resultados.

**La percepción del cliente respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía puede resultar desventajosa en relación a los ofrecidos por compañías competidoras.**

Mejorar la percepción de los clientes sobre la atención y productos ofrecidos es un factor determinante en la operación en mercados altamente competitivos. La capacidad de anticipación y adaptación a las necesidades y nuevas demandas de los clientes, influye en la posición competitiva de la Compañía frente al resto de empresas del sector tecnológico, y en su capacidad para capturar el valor generado en este proceso de transformación. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

**La Compañía puede no anticiparse y adaptarse adecuadamente a los cambios tecnológicos y tendencias del sector.**

En un sector caracterizado por la rápida evolución tecnológica, se hace necesario disponer de capacidad de ofrecer los productos y servicios demandados por el mercado, así como considerar el impacto de los cambios en el ciclo de vida de los activos técnicos y afianzar la rentabilidad y una adecuada selección de las inversiones a realizar.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y como consecuencia de ambas características, su actividad está condicionada tanto por las actuaciones de sus competidores en estos mercados como por su capacidad de anticipación y adaptación a los constantes cambios tecnológicos que se producen en el sector.

Para competir eficazmente en estos mercados, el Grupo Telefónica necesita comercializar sus productos y servicios de manera eficiente y reaccionar adecuadamente frente a las distintas acciones comerciales realizadas por los competidores, así como frente a otros condicionantes competitivos que afectan a estos mercados, tales como la capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los cambios tecnológicos, a los cambios en las preferencias del consumidor o en la situación económica, política y social. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están

lanzando sobre la conectividad. Concretamente, el gasto total de I+D fue de 1.046 y 1.071 millones de euros en 2013 y 2012 respectivamente. Estos gastos a su vez representaron el 1,8% y 1,7% de los ingresos consolidados, respectivamente. Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 100MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. Existe una creciente demanda de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas.

La explosión del mercado digital, y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como los Operadores Móviles Virtuales (OMV), las compañías de internet o los fabricantes de dispositivos, podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos. Por ello, se hace necesario actualizar el modelo de negocio, fomentando la búsqueda de ingresos y eficiencias adicionales a las más tradicionales. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, las operaciones, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio.

#### **La Compañía depende de una red proveedores.**

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales, con alta concentración en un reducido número de proveedores, plantea riesgos que pudieran afectar a la operación, así como eventuales contingencias o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas inadecuadas de algún participante en la cadena de suministro.

Así, a 31 de diciembre de 2013 el Grupo Telefónica dispone de 8 proveedores de terminales y 12 proveedores de infraestructura de red que aúnan el 80% de los pedidos. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de "stock", o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red (lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica), o comprometer al negocio, y resultados de operaciones del Grupo Telefónica.

#### **Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.**

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y el tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de "backup" y de sistemas de protección como "cortafuegos" o programas antivirus, y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, estas medidas no siempre son efectivas. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no

ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha, han quedado amparadas por dichos seguros.

**La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, podrían tener sobre la salud.**

Existe una preocupación en algunos países respecto a los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud (OMS), que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en dispositivos móviles. Internacionalmente se han reconocido los límites de exposición a radiofrecuencias sugeridos en las guías de Comisión para la protección de la Radiación No-Ionizante (ICNIRP). La industria móvil ha adoptado estos límites de exposición y trabaja para solicitar a autoridades a nivel mundial la adopción de estos estándares.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de la telefónica móvil y nuevos servicios digitales, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de teléfonos móviles, al despliegue masivo de contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia, y una eventual evaluación futura de impactos adversos en la salud, podrían afectar de forma negativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados y a la generación de caja del Grupo.

**Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.**

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, en los inmovilizados materiales o en los intangibles. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta a la cuenta de pérdidas y ganancias, lo que podría repercutir negativamente en los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. Así, respecto a la inversión en Telco, S.p.A., se han efectuado ajustes de valor en los ejercicios 2012 y 2013 por un importe de 1.277 y 267 millones de euros, respectivamente. Asimismo en 2012, la revisión del valor en las operaciones de Telefónica en Irlanda, se tradujo en un impacto negativo de 527 millones euros.

**Nuestras redes transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y nuestros servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.**

Nuestras redes transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto de voz como de datos. Almacenamos cantidades cada vez mayores y más tipos de datos de clientes, tanto en empresa como en el segmento de consumidores. Aunque hacemos nuestros mejores esfuerzos para prevenirlo, Telefónica puede ser considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general de los datos que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes, lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación de la Compañía, así como dar lugar a reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, nuestros servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por nuestras redes.

En la mayoría de los países en los que Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha en contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

**Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales.**

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación a las reclamaciones fiscales y de competencia, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha, así como en Brasil la decisión de CADE (Conselho Administrativo de Defesa Econômica) sobre la adquisición del 50% de VIVO, y los procedimientos fiscales abiertos, fundamentalmente en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones).

**Este Informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26 de febrero de 2014.**

**Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

No

---

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
..	..	..

---

## INFORME DE AUDITOR REFERIDO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de  
Telefónica, S.A., por encargo de la Dirección

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera" (SCIIF) de Telefónica, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo) que se incluye en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013. Dicho examen ha incluido la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2013, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad dominante de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe "*Internal Control - Integrated Framework*" (1992).

La Dirección de la Sociedad dominante es responsable del mantenimiento del sistema de control interno sobre la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000: "*Assurance Engagement Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information*" emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del sistema de control interno sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (1) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (2) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas que le son de aplicación y que éstas se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; y (3) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera.

Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2013, en todos los aspectos significativos, un sistema de control interno efectivo sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad dominante de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)* en su informe "*Internal Control - Integrated Framework*" (1992). Asimismo, hemos verificado que los desgloses contenidos en la descripción del SCIIF adjunta al 31 de diciembre de 2013 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requisitos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y cumple con el contenido mínimo previsto en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo según establece la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El examen indicado en los párrafos anteriores no se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa de auditoría aplicable en España a la auditoría de cuentas.

Adicionalmente al examen arriba indicado, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, las cuentas consolidadas de Telefónica, S.A. y Sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, formuladas por los Administradores de Telefónica, S.A. de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y nuestro informe de fecha 19 de marzo de 2014 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

ERNST & YOUNG, S.L.

Ignacio Viota del Corte

19 de marzo de 2014